

00921
22

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"LA INFLUENCIA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES
CIVILES POR LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO,
(1990-2001)"

T E S I S
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
MARCIA ITZEL CHECA GUTIERREZ

DIRIGIDA POR: DR. FRANCISCO DAVILA ALDAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

OCTUBRE 2003.



3

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**La influencia política de las
organizaciones civiles por los
derechos humanos en México,
(1990 — 2001)**

ÍNDICE

Introducción	7
1. Capítulo I: Características Generales de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)	20
1.1. Conceptualización	21
1.1.1. La Sociedad Civil	22
1.1.2. Las OSC	30
1.2. Cuantificación	41
1.3. Ámbitos de acción	49
1.4. Marco legal	52
1.5. Financiamiento	59
2. Capítulo II: Origen y evolución de las OSC	69
2.1. Panorama general	70
2.2. El caso mexicano	77
2.2.1. Las organizaciones civiles por los derechos humanos	98
3. Capítulo III: La presencia de las OSC por los derechos humanos, 1990 — 2001	113

3.1.	Panorama general: ámbitos de acción	117
3.2.	Gobierno del Presidente Vicente Fox	129
3.2.1.	La presencia de las OSC en los medios de comunicación	135
3.2.2.	Peticiones de las organizaciones civiles por los derechos humanos y la respuesta gubernamental	146
4.	Capítulo IV: La influencia política de las OSC por los derechos humanos	164
4.1.	Análisis de su influencia política	166
4.2.	Análisis de casos específicos	176
4.2.1.	Asesinato de Digna Ochoa	176
4.2.2.	Campeños ecologistas	185
4.2.3.	General Gallardo	194
	Conclusiones: Balance, desafíos y perspectivas	205
	Anexo I. Cédula de las principales organizaciones civiles por los derechos humanos en México	222
	Fuentes de Documentación	253

INTRODUCCIÓN

"El único gobierno aceptable es aquel que trata como personas a los ciudadanos, aquel que permite el florecimiento del debate, de la reflexión, la crítica, la individualidad. La política es precisamente aquella que allenta el nacimiento de la ciudadanía. Pero, ¿qué es eso de la ciudadanía?. Es una experiencia vital que concilia el valor del individuo y el compromiso con lo público".

John Stuart Mill

Hay en el fin de este siglo, la euforia y la pesadumbre de un cambio de época, el tránsito hacia otro tipo de convivencia humana es incuestionable, se hacen latentes las transformaciones en todos los ámbitos. Somos testigos del arribo de una nueva dinámica, los paradigmas de antaño han dado lugar a nuevas estructuras y relaciones que impulsadas por diversos factores, e incluso inherentes al mismo proceso modernizante de la historia de la humanidad, se han ido arraigando con el devenir del tiempo.

Asistimos a un nuevo ciclo internacional, donde el ciudadano intenta ser el actor protagónico y se aprecia la dura lucha hacia un tránsito del gobierno de las élites a un gobierno de la sociedad. Se añora un traslado de la representación democrática a la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos; se busca pasar de un crecimiento económico a un desarrollo social con rostro humano⁴.

En suma, se pretende abandonar la sociedad tradicional para dar pauta a una sociedad moderna, la cual implica, no obstante otras transformaciones, el despertar y por ende, la acción directa de la sociedad civil en la solución de problemas de todo tipo, donde la corresponsabilidad social y una nueva interacción con el Estado —mismo que ya no puede entenderse sin la inclusión de todos los actores sociales y políticos en sus programas y decisiones— son condicionantes de esta nueva época.

⁴ Aunque también existe la contraparte pendiente de dichos avances, como lo son los grandes rezagos educativos, los altos niveles de pobreza y desnutrición en el mundo, la falta de oportunidades para países subdesarrollados, el deterioro ecológico, los crecientes niveles de violencia y conflictos de todo tipo en el orbe, son entre otros, muchas de las aristas por resolver y aparejar a las nuevas dinámicas internacionales.

Por lo que, en el inicio de un nuevo milenio, sin duda conflictivo, se advierte de manera constante la presencia e influencia de nuevos actores políticos y sociales, como lo es la sociedad civil —siendo ésta diferente de la sociedad en general e integrada por diversos movimientos sociales y múltiples tipos de organizaciones— que al ver insatisfechas sus demandas ha optado por una propia solución y mecanismos que resuelvan de manera mediata sus necesidades, a fin de suplir y responder ante sus carencias.

De tal forma que, las sociedades modernas tienen como rasgo distintivo la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos para la promoción de sus intereses e inquietudes, lo que representa una tendencia de apertura y pluralidad en cuestiones que corresponden tanto a ciudadanos como a gobiernos. Esta expansión de la sociedad hacia la esfera pública se refleja en el surgimiento de nuevas organizaciones de carácter civil y social, sin afán de lucro y sin dependencia del gobierno o de los partidos, y que orientan sus actividades sobre diversas problemáticas.

Tal situación no ha sido ajena a México, ya que al igual que en otras regiones del mundo, durante los últimos diez años las **organizaciones de la sociedad civil (OSC)** se han multiplicado con rapidez y han diversificado sus campos de acción. En 1985 se calculaba que este tipo de organizaciones no rebasaba las mil, y la mayor parte de ellas se concentraba en el ámbito asistencial, si bien ésta ha permanecido como un campo de actividad preponderante, actualmente el proceso organizativo y el interés por participar en la vida pública se ha extendido a diversas esferas del acontecer nacional, enriqueciendo el escenario político y ofreciendo nuevas alternativas al desarrollo social y democrático del país.

En este orden, la constante dinámica y “novedad” de estas organizaciones, así como su interacción con el gobierno resulta ser un tema interesante y prometedor por sus connotaciones políticas, sociales y económicas para el país, sobre todo cuando el nuevo orden internacional se permea por la incertidumbre y reacomodo de nuevos actores, y

nuestra realidad está en el "deleite" por el cambio de gobierno, acaecido el 2 de julio de 2000 —lo que representó la caída de un régimen y partido con 71 años en el poder— que está interesado "en apariencia" por consolidar el esfuerzo de sus ciudadanos: construir y consolidar una democracia plena, donde el respeto a los derechos fundamentales es una condición inherente a su propia existencia.

Justamente es en este contexto que las organizaciones civiles se han convertido en un campo de creciente atención e investigación, se explora su historia, sus formas organizativas, sus características, los marcos legales que las regulan, sus reacciones con los gobiernos, sus desarrollos evolutivos, sus problemáticas y su influencia en la vida pública de los países.

Así, es evidente que la actuación de estas organizaciones es un fenómeno novedoso y reciente que va aparejado a un desarrollo más humano y a la expansión del patrimonio social que la humanidad construye, a la par de la constitución de una esfera más amplia para el despliegue de la libertad y de la vida².

De tal manera que, conocer y abundar sobre la magnitud de sus acciones, la percepción de su importancia, de sus formas organizativas de acción, su conceptualización, su alcance y visibilidad como "actores nuevos de cambio", ubicándolas en un ámbito propio, diferente del Estado y del mercado, es decir, como una nueva categoría a la par de estos dos sectores, resulta interesante y desafiante para todo científic@ social.

En este sentido, la presente investigación analiza la influencia política de las organizaciones civiles defensoras de los derechos humanos en México, por ser éste un asunto sensible de la agenda política nacional, tanto por sus implicaciones a nivel

² cf. Francisco Dávila Aldás. "Los problemas mundiales en el campo económico y en el campo político y social" en "La crisis económica de México y los nuevos retos en el futuro escenario internacional", **Relaciones Internacionales**, Núm. 67, México, Coordinación de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), julio—septiembre de 1995, pp. 52-61 e *Ibid.* "Conclusión" en "La Unión Europea y el TLCAN frente a la globalización, la regionalización y el nacionalismo", Rosa María Piñón Antillón (Coord.), **México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI**, México, FCPyS, UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, 1999, pp.195-196.

interno como en el exterior; así como por la situación endeble y "novedosa" de estas garantías en el país y ser estos derechos el fundamento legitimador de un verdadero Estado de derecho. Baste tan sólo recordar los seis millones de muertos resultado del holocausto, los efectos de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, las dictaduras militares en Sudamérica o los casos de Aguas Blancas, Acteal, El Charco y El Bosque, entre otros, en México.

Para explicar el desarrollo de estas organizaciones, algunos autores han resaltado su dimensión política, considerándola como una expresión de las tendencias evolutivas de las democracias, es decir, como producto de sociedades civiles más desarrolladas y mejor comunicadas con sus gobiernos; y por ello también, como un instrumento o camino estratégico para avanzar en esa dirección y lograr sociedades más justas, eficaces y democráticas. En este orden, retomamos esta óptica para la realización de la presente investigación.

Este enfoque sobre el análisis de las OSC como actoras políticas y promotoras del cambio social, nos permitirá comprender cómo se forman, sus alianzas, los frentes que establecen, cómo diseñan sus estrategias de acción política y qué resultados tienen sus movilizaciones; así como evaluar el impacto social y político, a fin de conocer su grado de innovación en los espacios donde se desenvuelven, es decir, su influencia en la esfera pública.

De tal forma que, la presente investigación pretende esgrimir una serie de datos y conocimientos que permitan evaluar, sopesar y valorar la real influencia de las organizaciones civiles por los derechos humanos en México, por lo que la hipótesis sostenida asume que:

La capacidad del Estado para responder a las demandas sociales —como lo es la salvaguarda de los derechos humanos— se ha visto mermada, dado los efectos de factores internacionales y nacionales —como lo fue la tendencia mundial que orilló a

los países, en primer lugar más desarrollados, a implantar una nueva dinámica económica, donde la intervención estatal no debía ser preponderante, lo cual repercutió en la situación interna del país— que cambiaron su tradicional papel benefactor, lo que permitió que diferentes actores políticos y sociales —como las OSC— se sustrajeran a su acción e influyeran directa o indirectamente en las agendas políticas de cada país; lo que puso de manifiesto la importancia de la participación e incidencia de este sector en cuanto al alcance y resultado de las políticas en la materia, en este caso de las garantías individuales en México.

Así, la conformación de una alianza intersectorial entre el gobierno y las OSC genera un mayor alcance y mejora de la situación de los derechos humanos; empero, se observa que estos sectores presentan disparidad en su estructura, fines y orígenes, lo que refleja ambigüedad respecto a que si tal unión resulta "benéfica", si disminuye la responsabilidad estatal o si mina la independencia y credibilidad de estas organizaciones, además de favorecer un nuevo tipo de "clientelismo" y "corporativismo" en el país.

De tal manera que, los cambios en el sistema político mexicano, a raíz del triunfo del 2 de julio de 2000 del Partido Acción Nacional (PAN) sobre el "partido oficial" —Partido Revolucionario Institucional (PRI)— puso de manifiesto la necesidad de establecer y conocer los mecanismos y métodos de inclusión y participación de todos los sectores de la sociedad —concretamente de las OSC— en asuntos sensibles de la agenda política mexicana, lo cual permite analizar los resultados en la materia, así como entrever el peso de éstos.

En este sentido, los objetivos orientados a aprobar o refutar las hipótesis son los siguientes:

- Analizar la influencia política de las OSC por los derechos humanos en México, a través del conocimiento de sus causas, orígenes y factores alentadores para su formación y proliferación.

- > Precisar las diferencias de la relación entre las OSC y el gobierno del Presidente Vicente Fox, respecto a administraciones anteriores.
- > Conocer los mecanismos gubernamentales que incluyen a las OSC en las políticas y decisiones gubernamentales en materia de derechos humanos.

Asimismo, consideramos pertinente acotar el por qué de analizar dicha problemática específicamente en la década de los noventa y principios del año 2000 (1990—2001), ya que es precisamente en dicho espacio temporal cuando estas organizaciones adquieren mayor relevancia —resultado de su trabajo en décadas anteriores— y los derechos humanos se convierten en una prioridad internacional, lo que obliga a impulsar cambios desde la esfera gubernamental a favor de éstos; además de la incipiente transformación en el sistema político mexicano, que permite el reconocimiento y visibilidad de las OSC.

Prueba de ello, lo es la inclusión por vez primera, aunque sea en el “discurso y papel”, de la importancia y el valor público de la acción cívica y social de las organizaciones civiles en el **Plan Nacional de Desarrollo 1995 — 2000**, que en sus capítulos de Desarrollo Democrático y Desarrollo Social establece³:

“El Ejecutivo Federal tiene en alta estima las causas y actividades de las organizaciones civiles que muestran la madurez de la sociedad mexicana por su afán participativo y su disposición a asumir responsabilidades de solidaridad, cooperación y servicio”.

³ Loc. cit. en Luis F. Aguilar Villanueva. “Las Organizaciones Civiles y el Gobierno Mexicano” en **Sociedad Civil, Análisis y Debates, Perfiles de la Sociedad Civil en México**, México, Núm. 1, Vol. II, DEMOS, Iniciativa Social para el Desarrollo, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. y Foro de Apoyo Mutuo (FAM), Otoño 1997, p. 90.

De igual manera, en el documento **Avances y Retos del Gobierno Federal en Materia de Derechos Humanos**⁴, el Gobierno Federal se traza como objetivo principal:

“Consolidar una política de Estado en materia de derechos humanos con la concurrencia del gobierno, la sociedad y sus organizaciones, para lo cual, ha avanzado en dos sendas convergentes: la coordinación con las instituciones constitucionales de defensa de estas garantías, así como el diálogo con las OSC nacionales y extranjeras”, compromiso que se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001 — 2006.

En este orden y a efectos de ir entrelazando de lo general a lo particular la influencia política de estas organizaciones, la presente investigación se divide en cuatro capítulos, mismos que continuación se sintetizan:

En el primer apartado, titulado “**Características Generales de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)**”, realizamos un recuento histórico de las diferentes acepciones y connotaciones sobre la **sociedad civil**, desde Aristóteles hasta pensadores contemporáneos, como Jean Cohen y Andrew Arato, quienes proponen vincular el concepto de sociedad civil al conjunto de prácticas e instituciones en donde la acción comunicativa se produce; así, la sociedad civil sería un espacio que abarca un aspecto privado y uno público.

Sin embargo, al apreciar que este fenómeno asociativo y participativo ha recibido distintas denominaciones —lo que ha propiciado enormes dificultades por construir una definición general y que aglutine la amplia gama de organizaciones que integran este universo con la suficiente claridad para hacerlas visibles y reconocibles para el resto de la sociedad y el Estado— enunciamos *grosso modo* la enorme variedad de términos para referirse a ellas; así como las diversas formas de expresión organizativa que existen, hasta la definición que establece la aprobada Ley Federal de Fomento a las Actividades

⁴ Gobierno de la República. **Avances y Retos del Gobierno Federal en Materia de Derechos Humanos**, México, agosto de 2002, pp. 6-7.

realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, el 13 de diciembre de 2002 por la Cámara de Diputados.

Asimismo, dado que el universo y dimensión total de este sector representa un enigma para las propias organizaciones y el gobierno, se esbozan datos que permitan apreciar a grandes rasgos su tamaño y ámbitos de acción, concluyendo que de las 6 mil 929 organizaciones civiles en promedio, 829 se dedican a la defensa de los derechos fundamentales del hombre, a fin de entrever el peso numérico de este tipo de organizaciones dentro del sector.

Adicionalmente, se precisa el marco legal que da sustento jurídico al actuar de estas organizaciones, así como el desglose de los intentos por obtener una legislación que fomente y fortalezca al sector desde ellas mismas; así, la Ley finalmente aprobada es un eslabón pertinente para dicho fin y resultado de una intensa movilización por parte de las OSC.

Igualmente, vertimos información acerca del financiamiento de las mismas, asunto en demasía espinoso e impreciso, debido a la carencia de fuentes confiables y datos no registrados, infiriendo que este tipo de organizaciones basan principalmente su estabilidad financiera en los fondos del exterior y que los esfuerzos gubernamentales por proveerles recursos que permitan una continuidad en sus proyectos, es mínima en comparación con otros países.

En suma, este apartado pretende dar un panorama general de las características de este sector en el país, desde su conceptualización, su cuantificación, los ámbitos de acción en los que se desarrollan, el marco legal bajo el cual operan y su financiamiento, condición *per se* para su supervivencia, a fin de percibir y conocer la dimensión y particularidades de estas organizaciones.

En el capítulo 2, denominado **"Origen y Evolución de las OSC"**, enunciamos las condiciones socio históricas específicas, los factores y los antecedentes remotos de estas organizaciones, mismos que permitieron su proliferación, reconocimiento e impacto, inherentes a todo proceso social; considerando que situaciones externas a nuestra realidad influyen, determinan y encauzan el proceso a nuestro interior. Por lo que, hacemos una breve recapitulación de la dinámica internacional que determinó el nacimiento y formación de la sociedad organizada en México, a fin de precisar y comprender el origen y evolución de las organizaciones civiles por los derechos humanos.

De tal manera que, el renacimiento contemporáneo de la idea de sociedad civil puede localizarse, pese a demás factores que contribuyeron al mismo —como una mayor apertura estatal, una nueva concepción de la democracia, la cual implica una injerencia directa de los ciudadanos en la toma de decisiones y nuevos valores cívicos, entre otros— en tres procesos principales:

- 1) Las luchas contra el totalitarismo socialista en Europa del este, lo que significó el derrumbe de su paradigma como sistema político y económico alternativo.
- 2) La resistencia contra las dictaduras militares en América del Sur.
- 3) La emergencia y desarrollo de "nuevos" movimientos sociales en Occidente, en el marco de un desgastado y debilitado Estado benefactor —que agotó las tradicionales fórmulas de gestión económica y social, sustituyéndolas por alternativas neoliberales— que no ha generalizado los beneficios prometidos a la mayor parte de la población.

Estos factores intervinieron en la historia del desarrollo de la sociedad civil mexicana, por lo que la proliferación de las OSC por los derechos humanos en México presenta una rica oportunidad para entender su influencia y sus efectos que tienen en la política, a través de la exploración de cuándo y por qué los ciudadanos satisfactoriamente las crearon.

Principalmente, observamos que es partir de la década de los 80 cuando éstas cobran más fuerza, a consecuencia de las reformas al sistema judicial en 1977, lo que nos permite afirmar que en esta década se sentaron las bases conceptuales y sociales para el vigoroso movimiento de los derechos humanos que se ha manifestado en la década de los 90 y en el inicio del nuevo siglo.

En suma, consideramos importante realizar este esbozo histórico, ya que en la medida en que conocemos el pasado remoto e inmediato, se aportan elementos que nos permiten explicar el presente, por lo menos en parte, además de ofrecernos líneas de reflexión para visualizar hacia dónde vamos. En todo caso, la historia se escribe día a día.

En la tercera sección, titulada **"La presencia de las OSC por los derechos humanos, 1990 — 2001"**, examinamos la dinámica de estas organizaciones en la esfera pública, proceso que está ligado a su desarrollo histórico, así como a factores externos y a la propia transformación de nuestro sistema político, por lo que hacemos un énfasis en las condiciones antes y después del triunfo de Vicente Fox a la Presidencia de la República, por ser éste un parteaguas de nuestra historia nacional.

En este sentido, consideramos pertinente conocer su presencia en los medios de comunicación, debido que éstos son utilizados, las más de las veces, para posicionar sus inquietudes ante la opinión pública, en foros internacionales y en la agenda gubernamental; así como las principales demandas, inquietudes y peticiones de estas organizaciones, y la respuesta gubernamental a las mismas, a fin de precisar sus alcances reales, los mecanismos y estrategias utilizadas por éstas, además de los esquemas de interlocución e interacción que han establecido gobierno y OSC.

Por lo que, apreciamos que la relación entre estos sectores es aún incipiente, debido a una larga historia de desencuentros entre ambos, que no es accidental, ya que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

corresponde con la forma como se estructuró y funcionó el sistema político mexicano; es decir, su estructura hegemónica (monopólica) de mediación política a través del partido oficial y una intervención excesiva del gobierno en las relaciones económicas fundamentales, contribuyó a que el espacio ciudadano autónomo fuera considerado como una realidad a controlar o como una iniciativa superflua e ineficaz.

En el capítulo 4, denominado **"La influencia política de las OSC por los derechos humanos"**, analizamos con más detalle el impacto de estas organizaciones en la esfera pública gubernamental, para lo cual hacemos un recapitulado general de su incidencia, para en un segundo momento, exponer este proceso, a través de casos específicos.

Las problemáticas particulares abordadas son: el asesinato de la abogada Digna Ochoa y Plácido, integrante del **Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (Centro Pro)**, al considerar que dicho suceso marcó el inicio de una nueva relación entre las OSC y el Gobierno Federal, agilizando la implementación de acciones que dieran, aunque de manera parcial, respuesta a las demandas y peticiones de este tipo de organizaciones por parte del gobierno, situación que se observará en los casos de los "campesinos ecologistas" y el General José Francisco Gallardo, acontecimientos que exponemos *grosso modo*, con la finalidad de ejemplificar particularmente la influencia de las ONG defensoras de los derechos humanos.

De tal manera, observamos que la atención a asuntos públicos "nuevos o largamente descuidados", son respuestas gubernamentales a las demandas y reclamos de sectores sociales incorporados a las OSC, ya que éstas empiezan a ejercer un poder social diferente a la política partidista, pero finalmente político, al trabajar políticamente a favor de sus causas y posicionarlas como asuntos de interés público⁵.

⁵ Lo público lo entendemos como la "pretensión de encontrar el interés que a todos conviene, teniendo en cuenta que se parte de intereses individuales y que no todos los individuos tienen las mismas condiciones para realizarlos", por lo que lo público rebasa lo gubernamental.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Justamente, el nuevo escenario político que vivimos plantea el reto al Gobierno Federal de responder, con eficacia y oportunidad, a las exigencias y expectativas de la sociedad civil, pues en la medida en que se logre canalizar e incrementar el potencial transformador que ésta representa y se establezca una sana convivencia con las OSC, el accionar de estas organizaciones se traducirá con mayor claridad en la efectividad del trabajo gubernamental, en la revitalización del sistema político, en la consolidación de la normalidad democrática y en la generación de alternativas para la solución de los pendientes del desarrollo social de nuestro país.

En suma, entender las implicaciones políticas de las actividades y quehacer de las organizaciones civiles por los derechos humanos constituye una preocupación central de los esfuerzos de evaluación y de las labores de investigación y sistematización de todo científico@ social, resolver **¿su incidencia en el sistema político?** es uno de tantos cuestionamientos para entender y valorar las consecuencias prácticas de estas organizaciones civiles.

Así, la presente investigación pretende contribuir a resolver éste y otros planteamientos, así como coadyuvar a la elaboración de nuevos paradigmas que contribuyan a entender y explicar nuestra realidad, con la advertencia de que sólo un enfoque multi e interdisciplinario permitirá el enriquecimiento de las ciencias sociales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO I:
Características Generales
de las OSC

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"¿Y quién es esa señora, que está siendo objeto de tanto escarnio como exaltación?. A diferencia de una clase o partido que se levantan y buscan tomar el poder del Estado, la sociedad civil se otorga poder al levantarse, con su movilización hace efectivo el poder que ya tiene. La sociedad civil, este novedoso actor político que desafía tradiciones políticas y convenciones formales, reivindica con creciente vigor sus fueros. Muchos mexicanos, que han tomado distancia crítica del gobierno y los partidos, están depositando en ella sus mayores esperanzas".

Gustavo Esteva

1.1. Conceptualización

La presencia de nuevos actores político-sociales en la vida pública de las naciones modernas es un hecho innegable y por demás generalizado, su influencia se ha visto reflejada en todos los ámbitos de las agendas nacionales de los gobiernos, así como de organismos y foros internacionales; manifestada de diversas formas, la sociedad civil —y por ende sus organizaciones y movimientos sociales— adquiere una singular importancia en la solución a los problemas y desafíos que aquejan a este nascente e incierto siglo, lleno de esperanzas y contradicciones.

El "actual auge" de la noción de sociedad civil revela una importante transformación en la estructura de los grupos sociales en las sociedades contemporáneas. El concepto de sociedad civil es "ambiguo", en razón de los diversos significados que le atribuyen diversos pensadores a lo largo de la historia; sin embargo, esta diversidad de interpretaciones no ha sido obstáculo para que se generalice su uso, cuando se trata de señalar a un nuevo actor colectivo que quiere participar conciente y activamente en la construcción social, fenómeno que se cristaliza a través de sus organizaciones.

Como el objeto de análisis de esta investigación es la influencia política de las organizaciones de la sociedad civil —específicamente las dedicadas a la defensa y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

promoción de los derechos humanos— consideramos pertinente esbozar de manera general el proceso de conceptualización de la sociedad civil, espacio donde adquieren presencia y visibilidad estas formas asociativas de participación ciudadana, y que sin la cual carecen de significado —primera parte de este apartado—.

En un segundo momento, describiremos las apreciaciones acerca de este tipo de organizaciones, elemento constitutivo del “resurgimiento¹” de este fenómeno, mismo que enriquece el debate de las ciencias sociales, en la búsqueda de modelos que permitan la construcción de un mundo mejor.

1.1.1. La Sociedad Civil

Uno de los fenómenos característicos de la historia reciente, es el resurgimiento de la **sociedad civil**, el cual alude a un notorio proceso social de organización espontánea o inducida de los individuos o de los grupos ajenos de la tutela del poder político estatal, que es la forma de integración ciudadana más universal, a partir de la cual “se ordenan y encausan los cambios constantes y esenciales a la existencia de la sociedad moderna²”.

Así entonces, el creciente número y visibilidad pública de diversos tipos de asociaciones de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico, situándose por fuera del sistema político y sin seguir la lógica del mercado³” es el objetivo general de este trabajo.

¹ Entendido como un incremento de la actividad autónoma de una pluralidad de organizaciones y movimientos sociales por demandas muy específicas que las instancias políticas no han podido o simplemente se han negado atender.

² cf. Francisco Dávila. “Mundialización, regionalización y nacionalización como procesos conflictivos y reconstructores de las instituciones y de los valores modernos” en Rosa María Piñón. Op. cit., pp. 167-171.

³ Alberto J. Olvera Rivera. **Sociedad Civil, Gobernabilidad Democrática, Espacios Públicos y Democratización: Los contornos de un proyecto**, México, Universidad Veracruzana, 2001, p. 19.



Ahora bien, el origen del concepto de sociedad civil se remonta a los griegos⁴, quienes la concebían como la *Koinonia Politiqué*, que significa comunidad civil o sociedad civil —**Aristóteles** sostiene que la sociedad civil es la asociación independiente y autosuficiente de ciudadanos, libres e iguales, constituida por el conjunto de normas jurídicas comunes y que tiene por finalidad el bien común—. Para los romanos era el espacio de la “cosa pública”, de la res pública o República; es decir, la sociedad civil es el espacio social, gobernado por la libertad, por la deliberación.

La Antigüedad y la Edad Media situaron a la sociedad civil en el espacio público, por lo que por su propia naturaleza, era sociedad política —el lugar del gobierno— aunque nunca reconocida y aceptada como tal. Con la filosofía inglesa del siglo XVI se hace una distinción entre individuos y sociedad, donde los individuos delegan su libertad en otro, lo que establece el “contrato social” y el garante de dicho contrato, el gobierno.

Al respecto, **Thomas Hobbes**⁵ se planteaba cómo dar forma a la estabilidad de las sociedades, ya que el hecho de que todos los individuos persiguieran su propio bien llevaba al conflicto, así, proponía un pacto por el que los sujetos cedían su libertad al *Leviatán*, quien establecería lo que es bueno o malo según su libertad; para que hubiera una sociedad ordenada, los individuos debían abandonar su libertad y sujetarse a una sola norma, lo que permitiría la convergencia de los individuos y la construcción de una sociedad sin conflicto —se pone de manifiesto que el “poder” es el elemento constitutivo de las relaciones sociales—.

Durante el siglo XVII, **Ferguson**, entre otros, da cuenta de la dimensión humana de origen irracional, fundada en la libre elección: el hombre tiene un lado egoísta, pero

⁴ El recuento histórico del concepto de sociedad civil hasta Rawls se basa en el trabajo de Sergio García García (Coord.), *Organizaciones No Gubernamentales: Definición, Presencia y Perspectivas*, México, FAM, 1997, segunda edición, Capítulo 1, pp. 9-15.

⁵ Para más detalles ver Thomas Hobbes, *Leviatán*, The Free Press, 1958, y John Locke, *Tratados sobre Gobierno Civil*, Cambridge University Press, 1960, quien al ser crítico de Hobbes, acota que “una comunidad como tal es pura ficción, que no tiene existencia salvo en la cooperación de sus miembros, la cual se debe siempre a las ventajas que de ella deriva para sus miembros como individuos y que sólo llega a ser comunidad porque algún sujeto es capaz de ejercer un poder soberano” en Sabine George, *Historia de la Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1963, segunda edición, p. 387.

también tiene la capacidad de ver por otros (*un alter*) —dimensión alterista o altruista, donde el espacio social de esta faceta es la sociedad civil—.

Así, la polémica de la ubicación de la sociedad civil entre lo público y privado, fue precedida por lo racional y moral —escuela escocesa—. En este orden, **Mandeville** coloca el problema en las bases irracionales del ser humano; es el cálculo egoísta de la ventaja, el cual se traduce socialmente en beneficios públicos, lo que garantiza la racionalidad en ambas esferas: pública y privada.

En el siglo XIX, **Hegel** establece formalmente la distinción entre sociedad política y sociedad civil, política y sociedad dejan de verse como una unidad para entenderse como una diferencia —la sociedad civil es un ámbito intermedio entre la comunidad familiar (lo privado) y el Estado (lo público), propio de las sociedades modernas—.

De tal modo, **Marx** reconoce que el modo de producción capitalista tuvo como efecto la atomización de la sociedad, la diferencia entre política y sociedad es asimétrica; asimismo, enuncia el efecto de la despolitización de la sociedad civil, como espacio carente de carácter político, es decir, el espacio de la sociedad privada. Al respecto, **Habermas** precisa que es privada en sentido “privativo”, esto es, carente de sentido político; igualmente, señala que el núcleo de la sociedad civil se encuentra formado por la integración comunicativa de la sociedad.

Pero es con **Gramsci** cuando el concepto de sociedad civil adquiere otra perspectiva, se trata de la distinción entre coerción y consenso, la sociedad civil es el espacio del consenso —la sociedad civil es un elemento de la denominada superestructura—, la sociedad política, de la coerción, es decir, es el área de instituciones generadoras de consenso y cultura. Para **Bobbio** esta distinción ya no es tan clara, la sociedad civil está politizada tanto como la sociedad política está socializada, las mutuas influencias son patentes, son recíprocamente irreductibles.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Hasta este momento histórico, la sociedad civil se ha nutrido por la presencia de dos términos: público/privado, eterno/temporal, racional/moral y coerción/consenso, dependiendo de las coordenadas, la sociedad civil adquiere un carácter y un perfil; sin embargo, su consideración binominal está cediendo a una de tipo trinominal, según la cual la sociedad moderna se conforma por tres esferas: Estado, mercado y sociedad civil —también conocida como el “**tercer sector**”—.

Desde esta perspectiva, el espacio de la sociedad civil —un espacio institucionalizado y politizado— tiene la doble función de enfrentarse y colaborar con las otras dos esferas, se confronta cuando la expectativa central del Estado moderno —la democracia— no se cumple; asimismo, se contrapone con el mercado cuando las condiciones de éste generan una mayor desigualdad.

Por el contrario, puede colaborar con el Estado en calidad de participante en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como prestadora de servicios; de igual forma puede cooperar con el mercado, como mecanismo de inclusión, ahí donde el poder adquisitivo es insuficiente o nulo.

Empero, **Luhmann** radicaliza esta división funcional de la sociedad a tal grado que no solamente se trata de una división tripartita, sino de una diferenciación funcional y altamente especializada, es decir, la sociedad civil queda atomizada y fragmentada ante el sistema político, el económico, el educativo, el científico, el del arte, el de la salud y el del deporte; si se habla de sociedad civil, se deberá hablar de sociedad sin más, o sea del conjunto de todos los sistemas sociales —no se trata de sociedad civil sino del sistema social: del sistema de los sistemas sociales—.

En tanto que para **Wittgenstein**, la sociedad civil ha significado la alternativa de la prestación pública de servicios, bajo una forma de organización privada, mucho más flexible que la pesada burocracia, es decir, “se ha vuelto como un dedo que señala el hueco, la ausencia de lo que debería estar ahí y no está”. Al respecto, **Rawls** acota que

el término sociedad civil es el más indicado para señalar "ausencias", las cuales se agrupan en una doble fórmula: justicia, sobre la base de la equidad.

Así, se advierte que el renacimiento contemporáneo de la idea de sociedad civil ha sido retomada desde dos perspectivas: por una gran variedad de movimientos sociales contemporáneos, y por la corriente intelectual posmarxista⁸, situación que se ubica en tres principales procesos:

- 1) Las luchas contra el totalitarismo socialista en Europa del este⁹ —especialmente en Polonia y Checoslovaquia—.
- 2) La resistencia contra las dictaduras militares en América del Sur⁸.
- 3) La emergencia y desarrollo de "nuevos" movimientos sociales en Occidente —ecologista, feminista y pacifista, entre otros— los cuales han planteado la necesidad de ampliar las esferas de la participación política de la sociedad más allá de los ámbitos restringidos de la democracia formal⁹.

En este sentido, la sociedad civil tiene dos componentes primordiales: por un lado, un elemento institucional definido por la estructura de derechos de los Estados de bienestar contemporáneos, y por otra parte, una unidad activa y transformadora, constituida por los nuevos movimientos sociales¹⁰.

Empero, el concepto más elaborado de sociedad civil es el que proporciona **Jean Cohen** y **Andrew Arato**¹¹, ellos encuentran "en la parte institucional del mundo de

⁸ v. Jean Cohen y Andrew Arato. **Civil Society and Political Theory**, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1992, "Introducción".

⁹ Ver el trabajo de Andrew Arato. **Revolution, Civil Society and Democracy**, Nueva York, 1990, manuscrito.

⁸ Véase Norbert Lechner. "La(s) invocación(es) de la sociedad civil en América Latina" en **Partidos Políticos y Sociedad Civil**, México, H. Congreso de la Unión, 1995.

⁹ v. Alberto Melucci. **Challenging Codes. Collective Action in the Information Age**, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

¹⁰ Alberto J. Olivera. Op. cit. p. 25.

¹¹ Sobre este tema véanse los trabajos de Jean Cohen y Andrew Arato, en especial, **Political Theory and Civil Society**, México, FCE, 2000.

vida¹² —las instituciones y formas asociativas que requieren la acción comunicativa para su reproducción, como la estructura de los derechos, la operación del sistema judicial y los aparatos que garantizan la reproducción sociocultural de la sociedad— el fundamento mismo de la sociedad civil”. Estos autores señalan que “los movimientos e instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la pública y estar vinculados al mercado y al Estado como puntos de contacto entre los subsistemas y la sociedad misma”.

Cohen y Arato proponen vincular el concepto de sociedad civil al conjunto de prácticas e instituciones en donde la acción comunicativa se produce, así, la sociedad civil sería un espacio que abarca un aspecto **privado** —tiene un elemento íntimo, la familia, y otro derivado de las leyes del mercado— y uno **público** —tiene una expresión estrictamente comunicativa, la esfera pública, y otra institucional participativa, dada por el conjunto de los derechos sociales y políticos—.

Asimismo, agregan a la lista de alternativas dentro de la sociedad civil, las posibilidades duales inherentes a la vida asociacional moderna. Por un lado, la reducción de la vida asociacional a organizaciones (sistemas corporativos) formales, burocráticas y cerradas; y por el otro, la revitalización de asociaciones voluntarias a través de formas de vida grupal internamente democráticas, abiertas y públicas¹³.

La definición de Cohen y Arato evita incluir la dimensión cultural como definitoria y subraya el espacio de los derechos, porque en “las sociedades contemporáneas no hay homogeneidad en los valores centrales, sino una diversidad de los principios de la buena vida, de la corrección moral y hasta de la justicia”. En este orden, la ley marcaría entonces el “piso común” donde se desenvuelven los conflictos culturales de una manera tal que no afectan ni alteran la convivencia colectiva, esta vía de análisis

¹² Sus aportaciones se basan en una teoría social dual que diferencia las lógicas del sistema y del mundo de vida, entendido este último como un espacio sociológico del intercambio sociocultural.

¹³ De las cuales trataremos más adelante.

posibilita entender a la sociedad civil como un espacio de conflicto¹⁴, aspecto ignorado por diversas concepciones¹⁵ antes señaladas.

En suma, se infiere que el fortalecimiento de la sociedad civil depende del desarrollo de las asociaciones voluntarias que constituyen su tejido social y materializan nuevas formas de solidaridad; de la existencia de una esfera pública en la que asuntos de interés colectivo puedan discutirse; y de la disponibilidad de medios institucionales para establecer un puente de comunicación entre el nivel de la sociedad civil y la esfera pública, y el ámbito de las instancias políticas representativas y el aparato del Estado¹⁶.

En este orden, de acuerdo con **Enrique Serrano**¹⁷, para comprender el concepto de sociedad civil se requiere abandonar los dualismos de las teorías políticas tradicionales, con base en el supuesto de que el desarrollo de ésta se encuentra vinculado al proceso de diferenciación de los subsistemas sociales que caracteriza a la modernización, el cual tiene como consecuencia un aumento radical de la complejidad social.

La autonomía que adquieren los subsistemas sociales no implica que se mantengan aislados, por el contrario, a pesar de que en cada uno se impone un código y una dinámica específica, entre ellos se establece una intrincada red que conforma a la sociedad civil.

De tal manera que, la sociedad civil no ocupa un espacio predeterminado, no es un "lugar central" ni superior del orden social, sino un ámbito que, en su perpetuo dinamismo, cambia de manera constante su entorno y fronteras, conforme se transforma la relación de tensión entre los subsistemas sociales. Así, podemos decir que la sociedad civil es la mediación entre los subsistemas sociales —si se entiende por

¹⁴ cf. Francisco Dávila. Op. cit., p. 170.

¹⁵ Alberto J. Olvera ha realizado extensos trabajos sobre este tema, para una síntesis más amplia ver **Organizaciones de la Sociedad Civil: Breve marco teórico**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2000.

¹⁶ Ibidem p. 25.

¹⁷ Enrique Serrano G. "Modernidad y Sociedad Civil" en **La Sociedad Civil: De la Teoría a la Realidad**, México, El Colegio de México, 1999, pp. 57-58.

mediación la instancia que vincula los extremos de una relación— al participar en la especificidad de cada uno de ellos.

Asimismo, este autor precisa que si bien es cierto que la sociedad civil trasciende lo estatal y lo económico-mercantil, no se le puede considerar un ámbito ajeno a ellos, por el contrario, en el conjunto de asociaciones que conforman el núcleo de la sociedad civil, se manifiestan todas las tensiones internas a los subsistemas, como aquellas que se originan en el encuentro de los distintos códigos imperantes en cada uno de ellos. El carácter alternativo de la sociedad civil reside, no en ser un subsistema distinto de los otros sino en su función de mediación.

La sociedad civil, en tanto efecto de la alta complejidad de las sociedades modernas, es también una realidad fragmentada, dispersa, plural y conflictiva. Por ello, nadie puede pretender representarla o hablar en nombre de ella; trasladar la soberanía a la sociedad civil, como exige el dispositivo simbólico de la democracia, implica que ningún sujeto o institución puede apropiarse del poder soberano, porque éste se ha diluido en la red de relaciones de poder que conforman la unidad social¹⁸.

En este orden, sólo una sociedad civil defendida, diferenciada y organizada adecuadamente es capaz de monitorear e influir sobre los resultados de los procesos dirigentes del sistema, pero sólo una sociedad civil capaz de influir en el Estado y en la economía puede ayudar a mantener la estructura de derechos que son el *sine qua non* de su propia existencia; es decir, la sociedad civil ya no puede hacerse autónoma fortaleciendo ciegamente un mecanismo dirigente en la lucha contra el otro.

No obstante, el corpus teórico propiamente dicho en torno a la noción de sociedad civil está en construcción, se percibe un avance significativo en su elaboración, donde se entrecruzan en el terreno teórico, los ejes de la filosofía política, la sociología de los movimientos sociales, la teoría de la democracia, la antropología y la sociología

¹⁸ Ibid. p. 80.

política¹⁹; empero, consideramos que este intento de conceptualización se enriquecerá aún más, en la medida en que la sociedad civil se siga desarrollando al mismo tiempo que las diferentes disciplinas de las ciencias sociales se interrelacionen como un todo teórico, aunque con sus elementos y perspectivas distintivas.

En suma, el concepto de sociedad civil sólo puede encontrar un fundamento riguroso en una teoría social que considere la posibilidad de la racionalización sociocultural a partir de la comunicación y reconozca, al mismo tiempo, las limitaciones que a este proceso impone la lógica inmanente de los sistemas económico y político, sin separar ambos tipos de procesos en forma absoluta.

Adicionalmente, apreciamos que cada autor nos aporta elementos que nos permiten ir esbozando una definición "aproximada" sobre la noción de sociedad civil —aunque siempre en constante cambio y evolución— la que podría considerarse como el espacio de la vida social organizada, autónoma del Estado y el mercado, más no privativa y ajena a éstos, limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas, donde confluye el conflicto, en el sentido de realizar demandas al Estado y/o críticas, así como aceptar responsabilidades oficiales de éste, con el único fin de coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de la población.

1.1.2. Las OSC

Desde su propio dinamismo, la sociedad civil debe darse a sí misma a sus estructuras, y uno de sus elementos lo constituyen sus organizaciones, por lo que haremos un recuento de las diferentes concepciones sobre éstas, desde las "conocidas y generalizadas" **organizaciones no gubernamentales (ONG)** hasta las OSC, objeto de análisis de la presente investigación.

¹⁹ Alberto J. Olvera (Coord.). *La Sociedad Civil*, Op. cit., p. 16.

En este sentido, consideramos que por ser estas organizaciones la parte más visible de este espectro, sus aportes pueden dimensionarse a otros sistemas —el Estado y el mercado— a fin de establecer alianzas intersectoriales en busca del bien común, por lo que nos enfocaremos a la influencia política que adquieren las organizaciones civiles —concretamente las dedicadas a la defensa de las garantías individuales— por ser un proceso “endable” en la realidad mexicana y referencia constante en la escena internacional.

Así, el concepto de **ONG** nace en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para catalogar a un grupo especial de participantes que no tenían representación oficial de sus países de origen, pero actuaban en algún organismo de ese espacio de concertación internacional²⁰, mismas que “surgieron en los llamados países centrales, vinculadas con la cooperación internacional, primero en la Liga de las Naciones Unidas y posteriormente en la ONU, al finalizar la segunda guerra mundial²¹”.

Dicho término pone el acento en la independencia de las organizaciones respecto a los gobiernos y es el que más se difundió a nivel internacional, porque terminó definiendo a todas las organizaciones en su conjunto.

En este orden, la ONU define como ONG: “toda entidad voluntaria de carácter no lucrativo; organizada a nivel local, nacional o internacional; inspiradas en una labor concreta y dirigidas por personas unidas por un interés común; desempeñan una gran variedad de funciones humanitarias y servicios; transmiten a los gobiernos las inquietudes de los ciudadanos; defienden y observan determinadas políticas mediante la información que proporcionan; fomentan la participación política —algunas están organizadas en torno a temas específicos como los derechos humanos, el medio

²⁰ La Carta de las Naciones Unidas establece en su Capítulo X, artículo 71, la facultad del Consejo Económico y Social (ECOSOC) para entablar relaciones con las ONG, siempre y cuando éstas se ocupen de asuntos de la competencia del Consejo. Asimismo, en su resolución 1296, del 23 de mayo de 1968, se prevé que se otorgue a ciertas ONG el carácter consultivo en el Consejo y que éstas mantengan consultas con su Secretaría. Para 1999 existían mil 603 organizaciones con estatuto consultivo, el que está basado en la resolución 1996/31 adoptada el 25 de julio de 1996, la cual autoriza a las organizaciones cualificadas a contribuir en los programas y objetivos de trabajo de la ONU, actuando en calidad de expertos técnicos, asesores y consultores para los gobiernos y la Secretaría.

²¹ Prudencio Mochi Alemán. **Las organizaciones de la sociedad civil y las ciencias sociales. Su configuración en América Latina**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 8.

ambiente o la salud—; ofrecen su capacidad de análisis y experiencia; desempeñan la función de mecanismos de aviso temprano; y contribuyen a cumplir y llevar a la práctica los acuerdos internacionales, como fuerza política, económica y social²²”.

De tal forma que, la expresión ONG se aplica a numerosas formas de agrupación, como pueden ser las sociedades mercantiles, las asociaciones civiles, las instituciones de asistencia privada y los clubes, por mencionar algunos, pero no es el caso, el nombre de ONG ha venido a definir a las agrupaciones de ciudadanos que unen sus voluntades en una “empresa” sin fines de lucro y con un objeto de interés social.

No obstante este término —ONG— facilitó la ubicación de un amplio espectro de participantes, ahora se ha hecho insuficiente para englobar a todas las organizaciones, además de experimentarse una connotación negativa respecto a la dimensión estatal/gubernamental, ya que se definen por lo que no son ni hacen, es decir, acota su carácter ajeno, contrario e independiente del gobierno, y no por toda la enorme riqueza y potencialidad de lo que sí son —**organizaciones civiles, organizaciones de promoción social y organizaciones alternativas, o sea, organizaciones de la sociedad civil** en busca de cambios profundos²³— sin embargo, su sentido es el más conocido.

Las ONG se convirtieron en un fenómeno masivo en América Latina a partir de los años setenta, pero el término logró reconocimiento general a mediados de los ochenta²⁴, momento en que empieza a escucharse con creciente frecuencia en nuestro país, producto de la necesidad de distinguir una también progresiva actividad en pro del bienestar social, la cual, no provenía del aparato gubernamental, sino que tenía su origen en el libre compromiso de algunos ciudadanos, identificados con una causa

²² Definición establecida por el ECOSOC de la ONU en su página web http://www.un.org/partners/civil_society/ngo/index.html

²³ Luis Lópezllera Méndez. *Sociedad Civil y Pueblos Emergentes: Las Organizaciones Autónomas de Promoción Social y Desarrollo en México*, México, Promoción del Desarrollo Popular, A.C., 1988, p. 5.

²⁴ Rubem César Fernández. “Privado y Público a la vez: El Tercer Sector en América Latina” en *Ciudadanos, Civicus: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana*, Washington, 1994, p.78.

social, quienes asuman una responsabilidad compartida a favor de su gestión, desarrollo y administración.

Asimismo, se advierte que estas organizaciones además de ser no gubernamentales, tienen un objeto social, lo cual coincide con los ideales del Estado de bienestar social, mismo que procuraba en sus acciones satisfacer las necesidades de la población, es decir, proveer el "bien común".

En México a estas organizaciones, de acuerdo con la actividad que desarrollan y adquieren, se les prefiere llamar "**organizaciones productivas de consumo colectivo, de defensa de derechos específicos y organizaciones ciudadanas**"; o bien, en muchos casos, según el ámbito al que dirigen su actividad, se les da el nombre de **organizaciones de base o de apoyo**; a su vez, según el tipo de necesidades que atienden, **organizaciones sociales, políticas o ciudadanas**.

Dentro de este conglomerado también están las que se denominan conforme al ámbito donde realizan sus actividades —**organizaciones empresariales, de colonos y ecologistas**, entre otras²⁵—. A todas estas organizaciones, según la población a la que se dirigen, se les llama **organizaciones civiles**, entendidas como el conjunto de agrupaciones y organizaciones integradas por distintos grupos civiles de la sociedad, autónomas con respecto a las instancias estatales o gubernamentales.

Otra gama de asociaciones queda definido en México, a pesar de la imprecisión jurídica con la cual son catalogadas, como **asociaciones civiles (A.C.)** o las que abarcan las **instituciones de asistencia privada (I.A.P.)**. La conocida acepción de ONG, también se generalizó en México, a partir de los años 70 y se utilizó para designar a todo el sector en general.

²⁵ Lucía Álvarez Enriquez. **Distrito Federal: Sociedad, Política y Cultura**, México, UNAM, 1998. Asimismo, para profundizar en el tipo de clasificaciones cfr. el trabajo de Vicente Arredondo Ramírez. "Naturaleza, Desarrollo y Tipología de la Sociedad Civil Organizada" en **Sociedad Civil, Análisis y Debates**, Op. cit., pp. 165-184.

Muchos autores consideraron incorrecto designar al sector más por lo que no era que por lo que realmente representaba; por lo que a partir de este argumento se les denomina: **organizaciones no gubernamentales para el desarrollo**, las **organizaciones civiles de promoción para el desarrollo** y las **organizaciones para la promoción y el desarrollo**²⁶.

Otras dos grandes corrientes desarrolladas en México son el **sector solidario**, término que busca describir una modalidad de las acciones humanas que tiene lugar en la sociedad; el **sector filantrópico**, cuya forma institucional más difundida desemboca en las fundaciones y en el trabajo llevado a cabo con empresarios para desarrollar una conciencia social²⁷; y el **sector social de la economía** que designa a los grupos de trabajadores que dirigen unidades económicas de su pertenencia y se organizan de forma solidaria para la gestión y administración de los recursos²⁸.

Como se ha reiterado, la sociedad civil está constituida por un conjunto heterogéneo de múltiples actores sociales, pero su parte más visible y dinámica está compuesta por conjuntos y redes de asociaciones civiles; por lo que dentro de este marco general, sólo nos enfocaremos a las OSC —cuya función y potencial de influencia en la vida pública difieren radicalmente— desglosando a continuación una tipología básica²⁹:

a) **Asociaciones de carácter económico-gremial.** Constituyen la mediación entre la economía y la sociedad, suelen ser los actores sociales más visibles debido a su importancia estratégica y a su capacidad de representación de intereses, tales como los sindicatos, grupos y clubes empresariales, asociaciones profesionales y grupos de productores rurales. En México estas organizaciones constituyeron la columna vertebral de la sociedad civil

²⁶ Prudencio Mochi. Op. cit., p. 17.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Francisco Dávila. **El sector social de la economía en México**, México, Friederich Ebert S., 1988, pp. 5-6.

²⁹ Esta clasificación está basada en la tipología que proporciona Alberto J. Olvera, para más detalles ver sus trabajos **Sociedad Civil**, Op. cit. y **Organizaciones de la Sociedad Civil**, Op. cit.

emergente en los años setenta y principios de los ochenta, sin embargo, sus logros fueron muy reducidos.

b) Asociaciones políticas formales. Aunque los partidos políticos son formas de asociación, no son de carácter civil, pero en períodos de resistencia antiautoritaria o de transición a la democracia pueden adquirir un papel protagónico en dichos cambios, lo que los posiciona dentro de la esfera de la sociedad civil, como lo fue en su momento en México. Empero, éstos hoy ya superaron esta etapa, ya que se sitúan plenamente en la sociedad política y en la lucha formal por el poder.

c) Asociaciones de matriz religiosa. Tienen su eje en la religión como institución y dependen con frecuencia de las jerarquías eclesíásticas, generan una visión del mundo y una interpretación de la religión que define un horizonte de prácticas sociales legítimas, son de muy diverso tipo y deben ser clasificadas de acuerdo a su función: de culto religioso, de promoción social, las órdenes religioso-civiles, asociaciones de orden religioso-cultural, los grupos pentecostales y las logias masónicas, entre otras.

d) Organizaciones civiles³⁰. Son asociaciones libres y voluntarias de ciudadanos cuyo fin es actuar conjuntamente en el espacio público para contribuir a la resolución de problemas de la sociedad y llenar los vacíos de atención a las necesidades de la población, dejados y/o abandonados por la acción del Estado y el mercado; éstas a su vez pueden ser de tres tipos:

1) Asociaciones y movimientos sociales para la defensa de los derechos ciudadanos. Los cuales amplían el horizonte de la política en tanto critican y tratan de reformar las reglas de operación del

³⁰ Inf. se abundará más adelante sobre este tipo de organizaciones, ya que son el objeto de análisis de la presente investigación, en especial las dedicadas a los derechos humanos.

sistema político, tales como los movimientos sociales pro democráticos y las organizaciones de defensa de los derechos humanos; estas últimas ponen de manifiesto el enorme déficit existente respecto a las libertades individuales y colectivas, sin las cuales una sociedad no puede existir.

2) Organizaciones de promoción, desarrollo y servicios a la comunidad. Mejor conocidas como ONG, crean nuevas agendas políticas y sociales, a través de tareas específicas en proyectos de promoción del desarrollo y creación de grupos y movimientos culturales.

3) Asociaciones de asistencia privada. Ofrecen servicios a la comunidad que ni el Estado ni el mercado son capaces de ofrecer en la dimensión y profundidad necesarias, no cuestionan el orden establecido ni pretenden modificarlo, sólo buscan compensar los rezagos por una vía asistencial.

e) Asociaciones de tipo cultural. Representan la parte activa del patrimonio cultural de cada nación y contribuyen a la creación y reproducción de una identidad nacional.

f) Asociaciones privadas de tipo deportivo y recreacional. Son importantes como instancias primarias de socialización y de las cuales pueden surgir iniciativas asistenciales.

g) Asociaciones de tipo urbano-gremial. Se reúne aquí el particularismo gremial o de grupo con el universalismo ciudadano, crean espacios públicos primarios y van desde asociaciones de vecinos de algún barrio, edificio o conjunto de ellos, hasta grupos populares urbanos, organizados con frecuencia como demandantes de servicios o de terrenos.

h) Movimientos y asociaciones de comunidades indígenas. Asumen un papel de representación y gobierno bajo bases consensuales y que recuperan espacios públicos propios. En México los movimientos indígenas de los años noventa han jugado un papel fundamental en la ampliación de espacios políticos para un sector de la población históricamente marginado del Estado de derecho y carente de reconocimiento.

Estas distintas representaciones de asociacionismo son un reflejo de los diferentes espacios y formas de acción colectiva, que van desde el privatismo y el particularismo hasta la actividad pública con fines culturales. Junto a estas formas de organización, que comparten las características de relativa permanencia, autonomía y autodeterminación, se sitúan como miembros importantes de la sociedad civil los "movimientos sociales", de cuyo desarrollo y capacidad de aprendizaje se nutren las asociaciones más permanentes; mismos que constituyen el origen de la sociedad civil organizada²¹.

En México, las organizaciones civiles se definen por las siguientes características fundamentales:

- a)** Tienen una organización formal, aunque no necesariamente bien institucionalizada.
- b)** Sus miembros se adscriben voluntariamente a la misma y la mayor parte de los casos tienen una relación laboral con la institución.
- c)** Ocupan un segmento del mercado laboral, en tanto reciben financiamiento y desarrollan labores bajo convenios, contratos y compromisos.
- d)** Tomadas individualmente son organizaciones de carácter privado, y generalmente política y culturalmente homogéneas.
- e)** Sus objetivos implican muchas veces la búsqueda de cambios sociales, políticos y económicos impulsados desde el campo de la sociedad civil.

²¹ Alberto J. Olivera. Op. cit., p. 14.

- f) Se orientan con frecuencia a la prestación de servicios a terceros de manera profesional.

Así, las organizaciones civiles vistas en su conjunto, constituyen un movimiento social de carácter cultural que se orienta a la intervención pública en la definición e implementación de políticas sociales; operan dentro de un campo de conflicto de tipo cultural, donde a las costumbres e instituciones del orden establecido oponen valores nuevos e instituyen prácticas sociales alternativas. Es decir, lo que da unidad al abigarrado conjunto de organismos civiles es ante todo el hecho de que "libran una batalla político-cultural que busca reformar aspectos diversos de la vida social".

Dada la amplia gama de OSC —reflejada por la diversidad de problemáticas, rezagos e intereses existentes— así como de sus ópticas para definir las —dependiendo del tipo de actividades³²; a partir de sus rasgos y características grupales e institucionales; y respecto a su rol social— trataremos la que responde a la definición que establece la Iniciativa de **Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**, presentada el 23 de abril de 2002 ante el Pleno de la Cámara de Diputados y aprobada el 13 de diciembre del mismo año —con 433 votos a favor y una abstención— luego de diez años de intenso debate.

La ventaja de esta opción es que proporciona un concepto generalizado y regulado jurídicamente —pese a que falta la ratificación de la Cámara de Senadores— el cual a la letra señala:

Artículo 2.- Serán sujetos de esta Ley las organizaciones constituidas conforme a las leyes mexicanas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten.

Éstas deberán constituirse para beneficio de terceros y no para autobeneficio o beneficio mutuo; destinar sus activos y remanentes al cumplimiento de su objeto social sin

³² Por razones metodológicas consideramos este enfoque para la presente investigación, por analizar solamente la influencia que tienen las organizaciones civiles dedicadas a la salvaguarda de los derechos fundamentales, lo cual no priva, descarta o descalifica las diferentes ópticas existentes, las cuales al estar íntimamente relacionadas se enriquecen entre sí y fortalecen el estudio del mismo.

designar individualmente a sus beneficiarios y realizar las actividades a que se refiere esta Ley³³ sin fines de lucro ni proselitistas político-partidistas o religiosos.

Las organizaciones constituidas o que pretendan hacerlo en forma de asociaciones o en fundaciones de beneficencia o asistencia, seguirán sujetas a la regulación, vigilancia y aplicación de las obligaciones que establecen las leyes especiales de la materia, sin embargo, podrán participar de los beneficios establecidos en esta Ley, cumpliendo con los requisitos señalados en la misma.

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se consideran actividades que deben realizar las organizaciones de la sociedad civil, las siguientes:

- I. **Fortalecer y fomentar el goce, el ejercicio, la promoción o la defensa de los derechos humanos;**
- II. Fomentar condiciones sociales que favorezcan el bienestar y el desarrollo humano;
- III. Promover acciones tendientes a lograr mejores condiciones de vida, así como impulsar el desarrollo productivo de la población en situación de marginación o pobreza;
- IV. Promover acciones tendientes a lograr mejores condiciones de vida para la población en situación de vulnerabilidad;
- V. Evitar toda forma de discriminación y violencia hacia el ser humano;
- VI. Fortalecer y promover programas de seguridad pública y de combate a la corrupción;
- VII. Desarrollar programas de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas para mejorar sus condiciones de vida;
- VIII. Promover el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como fortalecer el desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- IX. Realizar acciones de protección civil;
- X. Realizar acciones de asistencia social, de apoyo a prestadores de servicio social comunitario y fortalecimiento del voluntariado;

³³ Mismas que a continuación se enlistan.

- XI. Alentar la participación ciudadana orientada por los principios de corresponsabilidad y compromiso con el interés público;
- XII. Desarrollar servicios educativos, promover la educación cívica y fortalecer el conocimiento, difusión, respeto y arraigo, entre la ciudadanía, del Escudo, Bandera e Himno Nacionales;
- XIII. Aportar servicios personales o recursos materiales o financieros a favor de la salud pública;
- XIV. Apoyar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
- XV. Fomentar la conservación y mejoramiento de las condiciones de convivencia social;
- XVI. Impulsar el avance del conocimiento y el desarrollo cultural;
- XVII. Promover y desarrollar la investigación científica o tecnológica;
- XVIII. Promover las bellas artes, las tradiciones populares y la restauración y el mantenimiento de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como la preservación del patrimonio cultural; y
- XIX. Proporcionar servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta Ley, mediante:
 - 1. La procuración, obtención y canalización de recursos financieros y materiales, así como la prestación de servicios personales;
 - 2. El uso de los medios de comunicación;
 - 3. La prestación de asesoría y asistencia técnica;
 - 4. El fomento a la capacitación; y
 - 5. Las que determinen otras leyes y el Ejecutivo Federal por tener relación con las actividades enunciadas en esta Ley.

En suma, las organizaciones civiles dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, además de tener como objeto social la salvaguarda de estas garantías³⁴, están constituidas formalmente —lo cual no priva ni demerita el trabajo de las

³⁴ Todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 en su resolución 217 A(III).

organizaciones "informales"—; no persiguen fines de lucro; no realizan proselitismo político ni religioso.

Es decir, buscan el desarrollo social del país, entendido éste como un proceso de cambio social planeado y diseñado para promover el bienestar de la población como un todo, en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico³⁵; o sea, la condición que resulta cuando en una sociedad se controlan los problemas sociales, se satisfacen las necesidades y se proveen oportunidades para mejorar.

1.2. Cuantificación: En Números

A diferencia de otras áreas de estudio, en las ciencias sociales la cuantificación de la realidad social no refleja con exactitud las condiciones reales de determinados sucesos ni permite establecer parámetros referenciales fijos, debido a que está en constante cambio y evolución, nunca estática. Sin embargo, parcialmente nos permite conocer el espacio del objeto de estudio, su magnitud y características generales del mismo, a fin de poder realizar balances y establecer los desafíos por venir, más no determinados como negativo-positivo y/o éxito-fracaso, ya que para emitir algún juicio de valor de los mismos intervienen un sin fin de variables y no sólo los "números y estadísticas sobre los mismos".

Así, antes de precisar la evolución cuantitativa de las OSC en México, consideramos pertinente esbozar algunas características generales a nivel internacional sobre estas organizaciones, con el fin de conocer de manera más amplia las dimensiones de este nuevo actor político-social, lo cual nos permita profundizar más adelante sobre su presencia-influencia en la vida pública del país.

³⁵ James Midgley. *Social Development. The Development Perspective in Social Welfare*, Londres, Sage Publications, 1995.

En primer lugar, no obstante de su importancia social y política, el tercer sector es una notable fuerza económica, representando importantes cuotas de empleo y gastos nacionales, es decir³⁶:

- Si este sector formase una economía nacional independiente, sería la octava mayor economía del mundo.
- Mueve 1,1 billones de dólares y emplea a 19 millones de trabajadores a jornada completa, es decir, el 4.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). En México³⁷ sólo representa el 0.6 por ciento del total de la economía, cantidad que tiene poca representatividad en el PIB, pero que equivale a 16 veces el presupuesto anual de la Presidencia de la República; es decir, sus ingresos equivalen a 261 millones de dólares.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que las acciones de las OSC benefician a más de 250 millones de personas en los países llamados en desarrollo.
- El empleo dentro de la sociedad civil supera al conjunto de empleados de las mayores empresas privadas de cada país en una proporción de 6 a 1 —19 millones de empleados del tercer sector contra 3.3 millones de la iniciativa privada—.

En el caso mexicano, sólo representa el 0.4 por ciento de la fuerza laboral no agrícola; 0.7 por ciento considerando el trabajo voluntario —141 mil “empleados adicionales”—; el 1.2 por ciento del empleo en el sector servicios; y el equivalente al 2.4 por ciento del personal empleado por el Estado en los tres niveles de gobierno.

³⁶ Estos datos se basan en el **Nuevo Estudio del Sector Emergente** de la Johns Hopkins University, editado por la Fundación BBV en 1999, el cual forma parte del Proyecto de Estudio Comparativo del Sector No Lucrativo de dicha institución, Fase II.

³⁷ Los datos de México están basados en el artículo “Tercer Sector: El Nuevo Rostro de México” en la revista **Entre Todos Via Tres**, Núm. 2, México, 2000, p.25., de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Mientras que en países como Holanda significa el 12.4 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) que labora en estas organizaciones; en tanto que en Irlanda representa el 11.5 por ciento; en Bélgica el 10.5 por ciento; y en Estados Unidos el 7.8 por ciento.

- Atrae un importante volumen de trabajo voluntario, en promedio el 28 por ciento de la población aporta parte de su tiempo a las OSC.
En la realidad mexicana, sólo el 2.7 por ciento³⁸ de la población forma parte de alguna organización civil de manera voluntaria; es decir, el 97.3 por ciento no pertenece a ninguna; pero si incluimos a los sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas, clubes deportivos u otro tipo de asociación voluntaria, el porcentaje se incrementa al 12 por ciento de los mexicanos³⁹.
- De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), este sector aglutina a 32 millones de mexicanos, es decir, casi el 33 por ciento de la población total del país.

Cuadro 1.

El Tercer Sector en 22 países, 1995

- ◆ 1.1 billones de dólares en gastos.
- ◆ 4.6 % del PIB.
- ◆ 18.8 millones de empleados remunerados.
- ◆ 5 % del empleo total no agrario.
- ◆ 9.2 % del empleo total del sector servicios.
- ◆ 30 % del empleo público.

Fuente: Proyecto de Estudio Comparativo del Sector No Lucrativo de la Universidad Johns Hopkins.

³⁸ José Antonio Aguilar Rivera. "Acción Colectiva" en Milenio Diario, 12 de mayo de 2002, p. 21.

³⁹ Poder Ejecutivo Federal. Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática, Resumen Ejecutivo, México, 2001, p. 8.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 2.

El Sector no Lucrativo en México, 1995

- Mil 300 millones de dólares en gastos.
- 0.6 % del PIB.
- 93 mil 890 empleados remunerados.
- 0.4 % del total del empleo no agrícola.
- 1.2 % por ciento del empleo en el sector servicios.
- 2.4 % del empleo en el sector público.

Fuente: Gustavo Verduzco, et. al. **Perfil del sector no lucrativo en México**, Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y The Johns Hopkins University, 2002, p. 7.

Como se aprecia, existe un gran contraste en relación con el tamaño de nuestro sector respecto con el de otros países con larga tradición asociativa, sin embargo, estos datos no desmeritan o minimizan las aportaciones de las OSC en la solución de los grandes rezagos y transformaciones nacionales que enfrenta México sino por el contrario, permiten conocer los retos y desafíos de nuestra realidad mexicana.

Debido a que, en nuestro contexto socio-histórico, la participación de la sociedad civil organizada es un proceso "reciente" y en consolidación, si se toma como punto de partida los sismos de 1985 —momento de gran visibilidad de estas organizaciones, lo que no significa que antes no existieran— por acotar una fecha.

Asimismo, no existe un número preciso de cuantas OSC concurren a nivel mundial, empero, para ejemplificar el tamaño del sector, en Estados Unidos —nación con una larga tradición asociativa, como lo percibió Alexis de Tocqueville, quien identificó en la densidad asociativa de ese país, el motor de la dinámica democrática— trabajan activamente un millón 850 mil organizaciones.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En México no hay ninguna institución "única" encargada de registrar el crecimiento y evolución cuantitativa de estas organizaciones, sin embargo, se hallan diversos directorios⁴⁰ que proporcionan un panorama general de éstas, los cuales a continuación se enlistan.

De acuerdo al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la SEDESOL hasta el año 2000 se registraba la presencia de **3 mil 851** organizaciones civiles —datos con base en el Sistema de Información de las Organizaciones Civiles (Sios)⁴¹— de las cuales el 51 por ciento se localiza en cinco entidades federativas —Distrito Federal (D.F), Coahuila, Estado de México, Nuevo León y Jalisco— mientras que el 49 por ciento son de cobertura local.

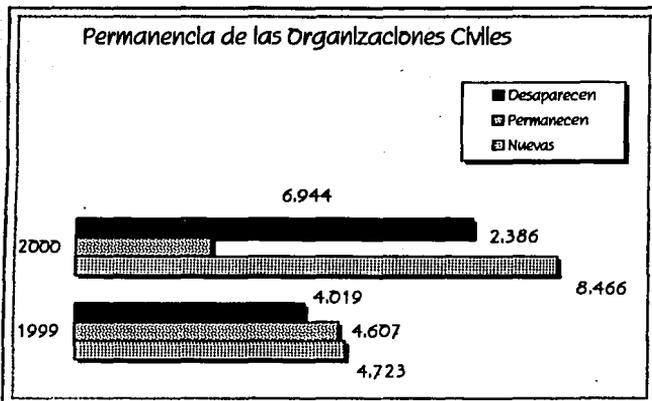
Para el Centro de Documentación e Información sobre Organizaciones Civiles (Cedloc) de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I) concurrieron en el año 2000 **10 mil 865** organizaciones, de las cuales el 29 por ciento participa a nivel local y el 18 por ciento a escala nacional.

Asimismo, el Cedloc precisa que durante 1999 desaparecieron 4 mil 19 organizaciones, pero surgieron 4 mil 723 asociaciones; para ejemplificar con más detalle la permanencia y estabilidad de éstas, la gráfica 1 refleja tales cambios. Por su parte, la Dirección de Enlace con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) contempla la existencia de **5 mil 679** organizaciones hasta el mes de diciembre de 2001, situación que se ilustra en la gráfica 2.

⁴⁰ Los datos de cada directorio son con base en información proporcionada por los mismos.

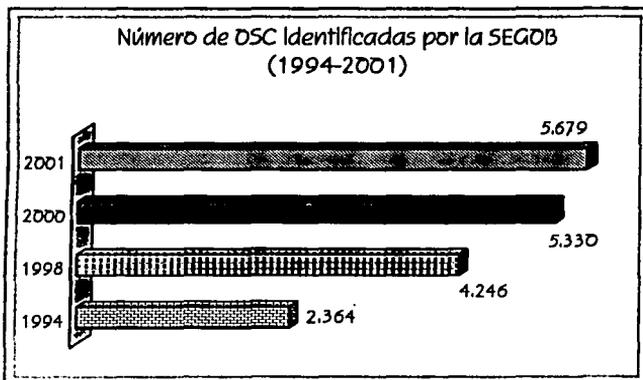
⁴¹ Para más detalles visitar su página web <http://www.Indesol.gob.mx/sios>

Gráfica 1.



Fuente: Cedioc.

Gráfica 2.

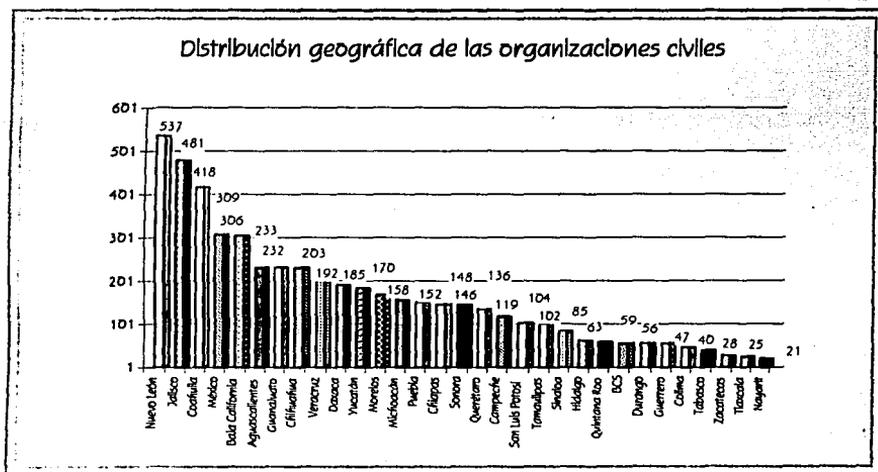


Fuente: Dirección de Enlace con Organizaciones Sociales y Civiles de la SEGOB.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con base en el **Directorio de Instituciones Filantrópicas** del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) existen **7 mil 319⁴²** OSC, de las cuales la mayor parte se concentra en el Distrito Federal —27.5 por ciento del total—. Mientras que en los 15 estados más pobres y con presencia de pueblos indígenas sólo se aglutina el 27.9 por ciento de éstas; asimismo, se advierte que el 52.3 por ciento de estas organizaciones se ubica en cinco estados: Nuevo León, Jalisco, Coahuila, Estado de México y Distrito Federal. En este sentido, la gráfica 3 ejemplifica la distribución geográfica de estas organizaciones.

Gráfica 3.



Fuente: CEMEFI.

⁴² Cifra comentada por María Luisa Barrera de Serna, Presidenta del Consejo Directivo del CEMEFI, el 12 de noviembre de 2001, en el marco de la "V Semana Nacional de Filantropía y Sociedad Civil. Impacto Social y Económica de la Acción Solidaria" en la Cd. de México.

Asimismo, existen los directorios del Instituto Mexicano de la Juventud (Injuve) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los cuales no son considerados por contemplar solamente a las organizaciones dedicadas a un ámbito específico —en este caso juventud y garantías individuales— y no a la amplia gama de éstas; además de los elaborados por diversas organizaciones, como el FAM, el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) y el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD), entre otros.

Se observa que no son todas las OSC que existen, se soslayan las no formales, las que surgen de manera esporádica y/o desaparecen una vez concluida su misión o financiamiento, lo que doblaría e incluso triplicaría la cifra⁴³; de tal manera que con base en los datos arriba citados obtendremos un promedio, a efecto de manejar un número "único" sobre la presencia cuantitativa del sector:

Cuadro 3.

Registro de las OSC

Entidad	Número
INDESOL	3 mil 851
Cedloc	10 mil 865
SEGOB	5 mil 679
CEMEFI	7 mil 319
Promedio	6 mil 929

⁴³ Clara Inés Charry, cofundadora del Cedloc, señaló que existen alrededor de 60 mil organizaciones civiles, de las cuales el 75 por ciento opera de manera informal, lo cual complica su registro y análisis, en el marco de la conferencia "Balance Cuantitativo de las Organizaciones Civiles en México", impartida en el Colegio Mexiquense, A.C., el 7 de junio de 2002.

De esta manera, se puede inferir que en promedio existen alrededor de **6 mil 929** organizaciones de la sociedad civil en México, pese a eso, lo sustancial no es el universo de ellas, sino el peso, presencia e influencia que han cobrado y tienen en las esferas política, social y económica del país durante los últimos años, importancia que cobra fuerza día con día.

1.3. Ámbitos de Acción

Las organizaciones de la sociedad civil no se limitan a su principio organizativo —a la estructura de la producción— sino que su fundamento se localiza en las diferentes actividades o dificultades que enfrenta la sociedad, de tal forma que se enfocan a una gran diversidad de aspectos, los cuales representan el mismo número de problemáticas por solucionar. Así, en este apartado precisaremos, de acuerdo a los diferentes directorios anteriormente referidos, el espectro y proporción de las OSC dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos en México.

De tal forma, para el INDESOL el 34 por ciento de las organizaciones se enfoca al desarrollo comunitario; la salud y la educación representan el 21 por ciento cada una; mientras que el **diez por ciento se dedica a los derechos humanos —385 organizaciones—**; en tanto que la ecología y otros ámbitos, representan el siete por ciento cada uno.

De acuerdo al Cedioc, el 32 por ciento se dedica al desarrollo; seguido por la esfera de los **derechos humanos** con un **17 por ciento —mil 847 organizaciones—**; el ámbito de la salud registra un nueve por ciento, al igual que la educación; mientras que la asistencia y la economía social representan el ocho por ciento cada una; en tanto que otros aspectos —ecología, investigación, protección civil, participación ciudadana,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

recreación y cultura, servicios comunitarios y financiamiento— equivalen al 17 por ciento del total.

Datos estimados por la SEGOB señalan que del total de las organizaciones civiles por ámbito de acción, el 22 por ciento se enfoca a la asistencia social; el **18 por ciento a los derechos humanos —mil 22 organizaciones—**; el 15 por ciento a la promoción social; el diez por ciento a la problemática de la mujer; el ocho por ciento a la educación cívica; mientras que la ecología registra el seis por ciento; en tanto que otros ámbitos —profesionistas, cultura, indígenas, migrantes, jóvenes, investigación y asistencia legal— representa el 21 por ciento del total.

Para el CEMEFI, el 33 por ciento de las OSC se concentra en el bienestar social; el 17 por ciento se enfoca a la salud; el 16 por ciento a la educación; el 11 a la economía social; en tanto que el diez por ciento al desarrollo; el **siete por ciento a los derechos humanos —512 organizaciones—**; y a la ciencia y cultura sólo el seis por ciento del total.

La CNDH registra hasta 1996, **376 organizaciones** abocadas exclusivamente a la defensa de los derechos humanos y ubica a **576** que dentro de sus actividades incorporan dicha problemática. Para efectos del promedio consideraremos la primera cifra, por englobar únicamente a las organizaciones que se abocan prioritariamente a la defensa de las garantías individuales.

En este sentido, se observa que la proporción que ocupa el ámbito de los derechos humanos en cada uno de los directorios aludidos varía considerablemente —no obstante se advierte un sector cargado a la asistencia, promoción y desarrollo social— aunque dentro de cada padrón su presencia más o menos coincide, de acuerdo al tamaño de éstos.

Empero, es difícil precisar con exactitud la proporción (porcentaje) que ocupa este ámbito de acción dentro de la amplia gama de actividades realizadas por las organizaciones civiles, por lo que consideramos útil obtener la media de éstas, a fin de manejar una cifra "única" que nos permita tener un indicador referencial.

Cuadro 4.

La presencia de las OSC dedicadas a los derechos humanos

Entidad	Número de OSC	Porcentaje ⁴⁴	Porcentaje ⁴⁵
INDESOL	385	10 %	9 %
Cedloc	mil 847	17 %	45 %
SEGOB	mil 022	18 %	25 %
CEMEFI	512	7 %	12 %
CNDH	376	—	9 %
Total	4 mil 142	—	100 %
Promedio	828		

En este orden, consideraremos que existen **828** organizaciones civiles dedicadas a la defensa de los derechos humanos, asimismo, se aprecia que el porcentaje y número de éstas corresponde al total de organizaciones contempladas en cada directorio; es decir, a mayor número de OSC, mayor la proporción de las organizaciones dedicadas a este ámbito de acción, por ejemplo: el padrón que registró mayor número de organizaciones —el del Cedioc— tiene el porcentaje más alto de este tipo de organizaciones, aunque no es una regla, si es indicadora de esta dinámica.

⁴⁴ Porcentaje respecto al total de organizaciones de cada directorio.

⁴⁵ Porcentaje respecto al total.

Sin embargo, se aprecia que los derechos humanos no son una actividad predominante ni prioritaria dentro de estas organizaciones, ya que representan un porcentaje mínimo dentro de su amplia gama de acciones, caso que no resulta ajeno si observamos la pertenencia y/o preferencia de los ciudadanos a participar a algún tipo de organización civil, la gráfica 4 ejemplifica lo anterior.

Gráfica 4.



Fuente: En la gráfica se muestra el porcentaje de personas que respondieron que si pertenecen a alguna organización o actividades voluntarias de esa lista. World Values Survey citado en Alejandro Moreno. "El jaloneo de la democracia" en *Encuesta Mundial de Valores 2000*, **Reforma**, 12 de mayo de 2000, p. 12A.

1.4. Marco Legal

Las organizaciones de la sociedad civil, cualquiera que sea su ámbito de acción, presuponen una estructura legal, una constitución que articule los principios que fundamentan su organización interna, además de un entorno que procure una garantía

jurídica a la reproducción de los varios sistemas en la forma de un conjunto de derechos.

Así, la ley se convierte en el mecanismo que permite dar peso a la participación y a la responsabilidad ciudadana en el futuro del país y, a la vez, un espacio creativo de responsabilidad social que se ofrece a las desgastadas relaciones institucionales. Por ello se hace apremiante la existencia de un marco legal que fortalezca, reconozca y coadyuve al desarrollo de sus actividades; que las haga partícipes de los recursos públicos; que les otorgue prerrogativas y exenciones fiscales que estimulen su trabajo; que les permita supervisar la correcta aplicación del gasto público; y que fomente su participación en el diseño de las políticas públicas.

En México, la ley máxima que salvaguarda la existencia de estas organizaciones se encuentra en el artículo 9 constitucional —así como en los artículos 35, fracción III; 25 y 26— que a la letra establece:

“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerara ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee⁴⁶” (**derecho a la libre asociación**).

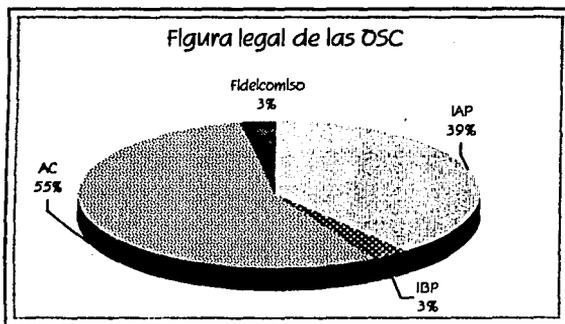
En nuestro país existen diversas figuras legales adoptadas por estas organizaciones, siendo las principales las **asociaciones civiles (A.C.)** y las **instituciones de**

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

asistencia privada (I.A.P.). De acuerdo al directorio del Cedloc el 87.59 por ciento de las organizaciones registradas son A.C.; el 7.55 por ciento son I.A.P.; el 2.05 por ciento son S.C. (sociedad civil); el 1.34 por ciento son A.B.P. (asociación de beneficencia privada); el 1.12 por ciento son I.B.P. (Institución de beneficencia pública); y el 0.35 por ciento son S.C.L.

La misma tendencia se observa si consideramos los datos del CEMEFI, el cual registra 4 mil 618 organizaciones con el carácter de A.C. y 635 como I.A.P., situación que se ilustra en la gráfica 5.

Gráfica 5.



Fuente: Alejandro Natal, et. al. **Recursos privados para fines públicos: las Instituciones donantes mexicanas**, México, CEMEFI, El Colegio Mexiquense, A.C. y The Synergos Institute, noviembre 2002, p. 39.

Las **A.C.** se regulan bajo los lineamientos del Código Civil en sus artículos 2670 al 2687, las cuales no persiguen fines lucrativos como característica principal. Para constituirse como tal, el procedimiento es el siguiente:

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- a) Presentar ante Notario el objeto social de la asociación, es decir, los objetivos que se persiguen.
- b) Proporcionar tres opciones de posibles nombres de la asociación, a fin de evitar su repetición con alguna otra organización, los cuales tendrán que ser presentados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)⁴⁷.
- c) Especificar la duración que va a tener la asociación (el límite es de 99 años).
- d) El importe con el que va a contar la organización, es decir, el capital social (este dato no es necesario, dado que no se persiguen fines de lucro).

Ante la SRE⁴⁸ el procedimiento es el siguiente:

- a) Nombre de la asociación en forma escrita (no debe registrarse otra organización con la misma denominación).
- b) Llenar la solicitud SA1, que en la misma Secretaría se proporciona o vía internet.
- c) Hacer un pago de 525 pesos en la Oficialía Mayor de la Secretaría.

Por su parte, las **I.A.P.** están reguladas por la "controversial" **Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal**⁴⁹, publicada el 14 de diciembre de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para constituirse como tal se debe acudir a la Dirección de Evaluación Asistencial de la Junta de Asistencia Privada para el D.F. (JAP) —órgano regulador de éstas— y el procedimiento y trámites son los siguientes:

- 1) Elaboración del Programa de Trabajo (artículo 49 de la citada Ley). Una vez entregado éste, la Dirección analizará la viabilidad del proyecto, es decir, las

⁴⁷ Este punto se puede realizar de manera individual o vía notarial ante la SRE.

⁴⁸ Los permisos para la constitución de sociedades son de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera y el 13 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. El trámite se realiza en la Dirección de Permisos del Artículo 27 Constitucional de la SRE.

⁴⁹ A raíz de las reformas de 1998, el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) interpusieron recursos de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual los declaró —por unanimidad— improcedentes, por lo que resolvió la constitucionalidad de dicha legislación en septiembre de 1999. Asimismo, diversas instituciones como el Nacional Monte de Piedad (NMP) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Asistencia Privada (AMIAP) siguieron el mismo curso, negándose a cubrir las cuotas a la JAP, equivalentes en seis por cada mil pesos, lo cual ha provocado enfrentamientos y críticas contra el Partido de la Revolución Democrática (PRD), promotor de las modificaciones. Sin embargo, la SCJN también los declaró improcedentes, por lo que hasta septiembre de 2000 el NMP tenía que pagar 15 millones de pesos, por concepto de cuotas a la JAP.

actividades a realizar deben de estar contempladas en el artículo dos de dicha Ley, así como en el artículo 70, fracción VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

- 2) Desarrollo del Proyecto de Viabilidad Financiera, el cual especificará los activos, el patrimonio, los ingresos, los egresos, las inversiones y una proyección financiera.
- 3) Elaboración de la solicitud de constitución y el Proyecto de Estatutos, éstos variarán dependiendo del carácter que se le de a la institución, ya sea Asociación o Fundación.
 - a) **Asociación.** Las personas morales que por voluntad de los particulares se constituyan en los términos de la referida Ley; su patrimonio estará inicialmente formado por la cantidad de 50 mil pesos, los cuales serán aportados por el fundador (s) al momento de su constitución.
 - b) **Fundación.** Las personas morales que se constituyan en los términos de esta Ley, mediante la afectación de bienes de propiedad privada destinados a la realización de actos de asistencia social; su patrimonio estará inicialmente formado por la cantidad de 100 mil pesos.

Respecto al marco legal federal que regule las actividades de estas organizaciones, el debate ha sido arduo y los resultados de este esfuerzo aún no se ven cristalizados por completo, pese a los avances y la aprobación de su Ley marco por la Cámara de Diputados.

Los antecedentes de la discusión y reclamo por una legislación de fomento al sector se acrecentó cuando en diciembre de 1989 el Gobierno Federal implementó la "miscelánea fiscal", incorporando a las A.C. a la Ley del Impuesto Sobre la Renta con el dos por ciento sobre los activos⁵⁰, por tanto, las hizo contribuyentes de impuestos a la par de las sociedades mercantiles⁵¹. Situación que se modificó en 1990, al otorgarles la capacidad de dar recibos deducibles de impuestos para las donaciones, pero sólo a determinadas

⁵⁰ Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 1989.

⁵¹ Carlos Zarco Mera. "Hacia una nueva legislación para el fomento de las organizaciones civiles" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, México, No. 00, julio-agosto de 1995, pp. 10-12.

organizaciones: **donatarias autorizadas**⁵². Hasta 2000 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó con este carácter a 5 mil OSC⁵³.

En el año de 1995 se presentó la primer propuesta de iniciativa de Ley al respecto: la "**Ley de Fomento de las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social**", por parte del FAM, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, la Fundación "Miguel Alemán" y el CEMEFI —quienes se denominan el *Grupo Promotor*—.

Durante la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados se constituyó la Comisión Especial de Participación Ciudadana, presidida por la Lic. María de la Luz Lima Malvido, a fin de conformar una Iniciativa que contará con puntos de vista de las organizaciones civiles y de las fracciones parlamentarias, derivando el proyecto de "**Ley General de Agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social**", en abril de 1997.

En la LVII Legislatura de la misma Cámara, se promovió una Excitativa al proyecto de la Iniciativa de Ley anterior, sin embargo no se logró su dictaminación, ante lo cual se solicitó la elaboración de un pre-dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana. En octubre de 1998 las fracciones parlamentarias definieron a sus representantes para trabajar una opinión sobre dicha iniciativa de Ley, quienes sesionaron en seis ocasiones y resultó la "**Iniciativa de la Ley General de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social**".

Durante noviembre de 1998 el *Grupo Promotor* presentó nuevamente ante la Cámara de Diputados el anteproyecto de "**Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles**".

⁵² De acuerdo al artículo 70, fracción VI de la LISR, las personas morales que deseen la autorización de donativos deducibles de impuestos, requieren la autorización previa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP. Además de que su objeto social sea uno de los siguientes: asistencia; educación; cultura; ciencia o tecnología; ecología; bibliotecas y museos abiertas al público; programas de escuela-empresa; apoyo económico a otras donatarias; y organizaciones que destinan donativos y sus rendimientos para obras o servicios públicos.

⁵³ Poder Ejecutivo Federal. *Programa Especial*, Op. cit., p. 8.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En tanto que, el 13 de abril de 2000 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la "**Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal**" —publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000 en su Núm. 85— impulsada por la Diputada perredista Virginia Jaramillo. Dicha Ley es similar a la propuesta del *Grupo Promotor* y a la contemplada en las Conclusiones de las Mesas de Diálogo entre las OSC y el Equipo de Transición en las Áreas Social y Política del Gobierno del Presidente Vicente Fox⁵⁴.

El 23 de abril de 2002, el Diputado panista Miguel Gutiérrez Hernández presentó, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana, la "**Iniciativa de Ley de Fomento a Actividades de Desarrollo Social realizadas por Organizaciones Civiles**" —la cual fue resultado de intensos trabajos entre el *Grupo Promotor*, la Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana, la SEGOB, la SEDESOL y la SHCP— misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana.

Destaca que el 13 de diciembre de 2002 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó —con pequeñas modificaciones al proyecto original— dicho Dictamen, quedando como **Iniciativa de Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**, por lo que sólo falta la ratificación de la Cámara de Senadores.

⁵⁴ Espacio que se conformó después de las elecciones federales del 2 de julio de 2000 en diferentes temáticas, a fin de elaborar documentos que fueran considerados en la elaboración del programa de gobierno del nuevo Presidente de la República —Vicente Fox—. Estas mesas fueron coordinadas por el CEMEPI y se dividieron en 20 temáticas, donde participaron 400 organizaciones, 16 redes y 20 Instituciones de educación superior.

1.5. Financiamiento

El tema de la obtención de recursos es en demasía espinoso, dado que no existe la obligatoriedad de la rendición de cuentas para estas organizaciones —sólo a sus donadores— y que no se conoce a ciencia cierta la dimensión que éstos representan; sin embargo, existen datos “aislados” que nos permiten ampliar un poco más sobre esta cuestión⁵⁵:

- Durante 1994—1998 la Unión Europea (UE) apoyó a un centenar de proyectos de organizaciones civiles, hasta 1993 canalizó recursos por 9 millones de dólares.
- Entre 1994 y 1997 ONG ibéricas otorgaron 2.3 millones de dólares a 20 proyectos de organizaciones mexicanas.
- El gobierno de Canadá destinó entre 1997 y 1998, a través del *Fondo Canadá*, 450 mil dólares canadienses para la promoción y defensa de los derechos humanos, ecología y derechos de la mujer, a organizaciones como el **Centro Pro** —el cual recibió en 1997 120 mil dólares—.
- De acuerdo con el Departamento de Estado de Estados Unidos, el National Endowment for Democracy (NED) recibió entre 1996 y 1997, 300 millones de dólares para diversos proyectos de democracia en todo el mundo. Específicamente **Alianza Cívica** recibió de este organismo, entre 1994 y 1997, 608 mil 944 dólares; mientras que a **Democracia, Solidaridad y Paz Social, A.C.** le otorgó 897 mil dólares entre 1990 y 1997.

⁵⁵ Algunos datos se basan en información publicada en el diario *El Universal*, 30 y 31 de marzo de 1998, pp. 22 y 26.

- A partir de 1998 las OSC mexicanas dedicadas a la observación electoral recibieron entre 50 mil y 200 mil dólares por año.
- La organización holandesa **Oxfam** otorgó durante 1999, para un proyecto de rehabilitación productiva en Tabasco 83 mil 500 dólares; en Veracruz invirtió 22 mil 500 dólares; en Puebla 45 mil dólares; y 12 mil dólares fueron recibidos por el **MCD** para construir una página web sobre las lluvias.
- Los fondos que reciben anualmente las OSC en el país supera 2.5 veces al presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión en 1999 para la SEP correspondiente al año 2000, equivalente a 2 mil millones de pesos⁵⁶.
- Durante las elecciones en Chiapas durante el año 2000 para elegir Gobernador, el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral —el cual es administrado por el PNUD— entregó 2 millones 803 mil 9 pesos a 17 organizaciones, entre ellas: **Presencia Ciudadana Mexicana** con 498 mil pesos; **Comisión de Derechos Humanos de Chiapas** con 393 mil 200 pesos; **Fundación Nuevo Milenio** con 194 mil 600 pesos; **Quórum Legal, A.C.** con 188 mil pesos; **Alianza Cívica Chiapas, A.C.** con 181 mil 450 pesos; **MCD** con 180 mil pesos; **Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C. (ANCIFEM)** con 166 mil 144 pesos; **Frente Mexicano Pro Derechos Humanos (FMPDH)** con 165 mil 575 pesos; **Democracia, Desarrollo y Sociedad, A.C.** con 160 mil 400 pesos; **Coalición de Derechos Humanos para las Etnias de Chiapas, A.C.** con 138 mil 500 pesos; y la **Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH)** con 37 mil 500 pesos.
- De tal forma que las organizaciones civiles mexicanas reciben alrededor de 50 millones de dólares anualmente⁵⁷.

⁵⁶ Reforma, 12 de marzo de 2000, p. 8A.

⁵⁷ Suplemento **Enfoque** del periódico Reforma, 25 de junio de 1995, p. 12.

- El gobierno de Estados Unidos entregó durante 2002 recursos por un millón 200 mil dólares a seis organizaciones civiles mexicanas, a través del Programa de Participación y Democracia, con el propósito de fomentar el desarrollo de México⁵⁸.

Cuadro 5.

Financiamiento externo a ONG mexicanas

Procedencia	Periodo	Aportación	OSC beneficiadas
Unión Europea	1993 a 1997	9 millones de dólares	
España	1994 a 1997	2.3 millones de dólares	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Chiltak, A.C.: 50 millones de pesetas. ◆ Fundación Mexicana de Desarrollo Rural: 4 millones 500 mil pesetas —1994—. ◆ Fundación "Junto con los Niños de Puebla", A.C.: 9 millones 270 mil pesetas. ◆ Centro de Derechos Indígenas: 131 millones de pesetas.
	1997 a 1998	450 dólares	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Centro Pro: 120 mil dólares —1997—.
NED	1996 a 1997	300 millones de dólares	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Alianza Cívica: 608 mil 944 dólares —1994-1997—. ◆ Democracia, Solidaridad y Paz Social, A.C.: 897 mil dólares —1990-1997—.
Oxfam	1999	163 mil dólares	<ul style="list-style-type: none"> ◆ MCD: 12 mil dólares.
Total	1990 a 1999	311 millones 613 mil dólares	

Fuente: El Universal, Op. cit., p. 26.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

⁵⁸ La Jornada, 20 de junio de 2002, p.11.

Con base en el estudio **Fondos Privados para Fines Públicos**⁵⁹, realizado el año pasado entre 120 organizaciones, se observa que el 88 por ciento de éstas cuenta con un presupuesto anual inferior a los 20 millones de pesos; el seis por ciento llegaría a los 21 millones hasta 50 millones; y el seis por ciento restante cuenta con más de 50 millones. Asimismo, el análisis destaca que el 78 por ciento de las donaciones son nacionales y 12 por ciento proviene de fuentes extranjeras.

De acuerdo con el **Nuevo Estudio del Tercer Sector Emergente**, las fuentes de ingresos del sector no lucrativo en México son: el **85 por ciento por concepto de cuotas/pagos por servicio**; el **nueve por ciento del sector público**; y el **seis por ciento de la filantropía**.

Sobre esta última, de acuerdo a una encuesta realizada por el Grupo Editorial Expansión⁶⁰: el 64 por ciento de las empresas entrevistadas regularmente participa en actividades de beneficio social; el 26 por ciento lo hace en ocasiones; y sólo el ocho por ciento nunca destina tiempo o dinero para este tipo de acciones.

Otra investigación del CEMEFI indica que de 170 empresas consultadas, más del 70 por ciento destina el 0.5 por ciento de su utilidad bruta a actividades filantrópicas; el seis por ciento provee el 0.5 por ciento; y el 12 por ciento más del uno por ciento. A manera de ejemplificar las causas sociales a las que apoyan estas sociedades, presentamos el siguiente cuadro.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁵⁹ Alma López. "Privatización de Servicios Públicos en beneficio de ONG" en *El Financiero*, 24 de enero de 2002, p. 36.

⁶⁰ Se repartieron 4 mil encuestas a igual número de empresarios, de las cuales sólo se recibieron 64.

Cuadro 6.

Causas Sociales que reciben Inversión Empresarial

Sector	Porcentaje
Educación	32
Salud	24
Bienestar	19
Filantropía	7
Arte y Cultura	5
Desarrollo	4
Ecología	4
Ciencia y Tecnología	4
Derechos Humanos	1

Fuente: Revista Filantropía, Núm. 11, abril-junio 2000, p.37.

En relación con la aportación del Gobierno Federal para la realización y fomento a las actividades de las OSC, éste cuenta con el **Programa de Coinversión Social**⁶¹, el cual entregó el 17 de junio de 2002, 102 millones de pesos para realizar 637 proyectos productivos. De los cuales, las organizaciones coadyuvarán con 134.5 millones de pesos y los gobiernos estatales aportarán seis millones de pesos, de tal forma que los convenios firmados por los gobiernos federal y estatales, así como las OSC, serán por un total de 242. 5 millones de pesos en tres vertientes:

1) Social. Las acciones van encaminadas a contribuir con el mejoramiento del nivel y calidad de vida de los grupos sociales en situación de pobreza extrema.

⁶¹ El primer Fondo de Coinversión data de 1993 y forma parte del Ramo 26 dentro de la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, pero fue hasta 1999 cuando contó con Reglas de Operación, las que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año. Hasta el año 2000 este programa había apoyado a 3 mil 300 proyectos.

2) Productivos. Enfocados a propiciar actividades que generen empleos y/o beneficios económicos entre los miembros de las comunidades objeto del proyecto.

3) Capacitación. Orientados al desarrollo del capital humano por medio de la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan a elevar las aptitudes para el trabajo calificado y/o condiciones de vida de la población objeto de los programas.

La dictaminación de los proyectos está a cargo de comisiones tripartitas, conformadas por un representante del sector académico, un delegado de las OSC cuya organización no haya participado, y un representante de la SEDESOL; cada uno examina de manera separada los proyectos que le hayan sido asignados, para posteriormente reunirse y llegar a una decisión conjunta e inapelable.

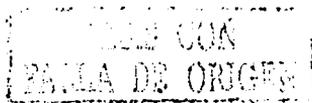
Asimismo, estos proyectos de desarrollo social son apoyados de acuerdo a tres modalidades:

1) General. La SEDESOL financia como máximo tres cuartas partes y éstos sólo pueden tener un costo máximo de 175 mil pesos.

2) Específica. Son planes de hasta 500 mil pesos.

3) Focalizada. Proyectos de hasta un millón de pesos, en los que la dependencia puede aportar el 50 por ciento y deben dirigirse exclusivamente a microrregiones.

Adicionalmente, el INDESOL y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) financiaron en 2002 siete proyectos de difusión y promoción de derechos humanos, a través del **Primer Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el D.F.**, con un



millón de pesos, donde la SEDESOL aportó 547 mil 830 pesos, la CDHDF contribuyó con 400 mil y las organizaciones civiles ganadoras reunieron 514 mil 593 pesos.

Las organizaciones gratificadas fueron: **Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Amnistía Internacional** sección México (AI), **Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), El Caracol, A.C.** y el **Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CORIAC).**

Igualmente, el 7 de julio de 2001 la SHCP publicó el acuerdo de intercambio de deuda pública o **swap social** para apoyar *Programas de Alto Impacto Social*. Este convenio autoriza a organizaciones civiles comprar Bonos de deuda del Gobierno Federal, la cual se realiza por medio de un agente financiero y a valores menores al nominal, el compromiso de la Secretaría es pagar los bonos de deuda a valor nominal; es decir, el beneficio o utilidad es resultado de la diferencia entre el valor de mercado y el nominal. La autorización de la SHCP debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

A la par, esta Secretaría, a través de la Dirección General del Destino de los Bienes de Comercio Exterior Propiedad del Fisco Federal, administra y da destino a las mercancías en la República Mexicana que se encuentran en calidad de embargo precautorio o abandonadas en los recintos fiscales y fiscalizados, los cuales pueden ser donados a instituciones no lucrativas y/o filantrópicas, cuyo propósito sea contribuir al desarrollo de programas prioritarios de apoyo comunitario y de asistencia social, para lo cual deben ser **donatarias autorizadas.**

Al mismo tiempo, el 31 de agosto de 2001 el Gobierno Federal fundó el **Fideicomiso Transforma México** de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública —el que es administrado por Nacional Financiera en su calidad de fiduciaria— el cual dispuso para el

mismo año 200 millones de pesos para apoyar actividades realizadas por I.A.P. dedicadas a la educación y salud.

Las organizaciones interesadas deben presentar una solicitud de canalización de recursos con el proyecto anexo⁶² e invertir la misma cantidad que les otorgue el Fideicomiso para su realización. El proyecto se somete al área de análisis de investigación y valorización y a su vez éste lo pasa a un pre comité de aprobación, el cual es el encargado de integrar la información a la carpeta de proyectos que se somete ante el Comité Técnico, máxima autoridad del Fideicomiso.

Asimismo, desde 1994 entró en vigor el **Convenio para Evitar la Doble Tributación entre México y Estados Unidos**, el cual considera la posibilidad de que tanto personas residentes como empresas de nuestro vecino del norte puedan hacer donaciones a organizaciones civiles mexicanas y que éstas puedan ser deducibles de los impuestos que deban pagar en su país sobre los ingresos que hayan obtenido en México. Esta autorización facilita el procedimiento que deben seguir las Fundaciones en Estados Unidos ante la autoridad fiscal en ese país para otorgar un donativo a una OSC mexicana.

En este sentido, la Fundación Ford⁶³ reportó que a su **Programa de Derechos Humanos y de Justicia Social** se le asignaron 32.4 millones de dólares en 1990, de los cuales 23.3 fueron para Estados Unidos y 9.1 para países en vías de desarrollo, entre ellos México. Para el caso de nuestro país, fueron cuatro las organizaciones mexicanas beneficiadas con más de 250 mil dólares:

Asociación Mexicana para las Naciones Unidas para un programa de libertades políticas y civiles —81 mil dólares—; **Asociación para las**

⁶² Asimismo, deben de estar legalmente constituidas, ser donatarias autorizadas, tener una antigüedad mínima de dos años, tener experiencia en programas asistenciales y no ser instituciones religiosas. Para más detalles visitar <http://www.transforma.gob.mx>

⁶³ Ford Foundation. **Ford Foundation: Annual Report 1989**, EUA, marzo 1990.

Comunidades Indígenas del Istmo con 85 mil dólares; **Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia** para un trabajo de acceso a la justicia social y de asistencia legal —35 mil dólares—; y el **Consejo de Asistencia Social** para un proyecto similar —50 mil dólares—.

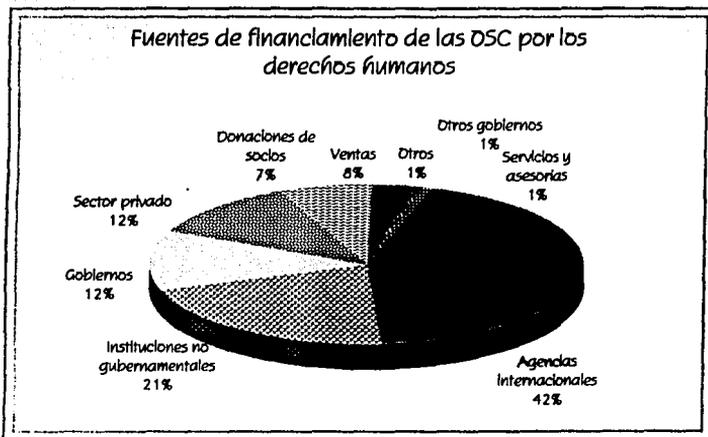
En este orden, un estudio de Sergio Aguayo⁴⁴ indica que los porcentajes de las principales fuentes de financiamiento de las organizaciones civiles dedicadas a la defensa de los derechos humanos se distribuyen de la siguiente manera:

El 43.3 por ciento corresponde a las agencias internacionales; el 21 por ciento de instituciones no gubernamentales; el 12 por ciento proviene del Gobierno; el 11.5 por ciento de donaciones del sector privado; el siete por ciento de donaciones de socios; el 2.6 por ciento por concepto de ventas; el uno por ciento por otros (no especificado); y el 0.8 por ciento a través de otros gobiernos y servicios/asesorías, cada uno.

Adicionalmente, señala que el origen del financiamiento de este tipo de organizaciones proviene en un 61.5 por ciento de Europa; el 23.1 por ciento de Canadá; y el 15.4 por ciento de Estados Unidos.

⁴⁴ Sergio Aguayo Quesada, et. al. **Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral**, México, AMDH, 1997, p. 56.

Gráfica 6.



Fuente: Sergio Aguayo Quesada, et. al. Op. cit., p. 56.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO II:
Origen y Evolución de las OSC

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

*"¿Cómo surge un movimiento social?. Desde fuera parece un accidente de la voluntad... desde dentro, la impresión es diferente: en el momento justo cristalizan experiencias y necesidades de años, y un sector excluido decide **no delegar ya pasivamente su representación**, y considera de golpe exigencias y maneras de ser... que surgen del esplendor de la **multitud animada por fines idénticos**... ¿Para que se unen?. Para darle al crecimiento **proporciones igualitarias**, para no concentrar en unos cuantos las claves del conocimiento, para armonizar las contradicciones entre cultura básica y religión popular, entre tolerancia y odio a la heterodoxia, entre el amor a las tradiciones y la imposibilidad de retenerlas".*

Carlos Monsiváis

2.1. Panorama General

En todo fenómeno social, cultural, natural, económico y/o político es posible precisar el momento de su aparición, y, estudiándolos en su contexto, es posible conocer también las causas de su origen; así, en el universo de las organizaciones civiles se puede ubicar el tiempo de su surgimiento y afirmar que fueron ciertos hechos precedentes los que propiciaron su "arranque", crecimiento y expansión, pues obedecen a un conjunto de condicionamientos de diverso orden.

En este sentido, el presente capítulo está dividido en dos secciones, en la primera parte se esboza de modo general el surgimiento y los acontecimientos que favorecieron el crecimiento y visibilidad de estas organizaciones en el escenario internacional, a fin de entender mejor la incidencia que tuvieron éstos en el contexto nacional, sin olvidar que cada situación tiene sus características propias.

El segundo apartado se enfoca al caso mexicano, donde describimos de manera más amplia los antecedentes y detonantes que influyeron en estas organizaciones hasta particularizar en el caso de las que se dedican a la defensa y promoción de los derechos humanos, marco de referencia de la presente investigación.

De esta manera, a principios del siglo XX parecía que la ampliación del Estado era el camino para controlar los problemas sociales, la expansión del aparato estatal reforzaba a su vez, la idea de que este último representaba la cúspide del orden institucional, desde la cual era posible intervenir de manera efectiva en todos los ámbitos sociales.

Sin embargo, el siglo XX, en contra de la tendencia que prevalecía en sus inicios, no ha traído el predominio del Estado, sino la hegemonía de la dinámica mercantil, "la omnipresencia del Estado no ha significado su omnipotencia¹"; por el contrario, se ha hecho patente que el incremento de la intervención estatal en la vida social, más que responder a un política coherente de planificación y control, es una reacción defensiva y dispersa frente a las exigencias de un entorno complejo que trasciende sus posibilidades.

En especial dos acontecimientos han mostrado claramente los límites del poder estatal: el derrumbe de los regímenes comunistas y la crisis del llamado Estado de bienestar².

Aunque resulta exagerado decir que la "época de la estatalidad toca ahora a su fin", es imposible seguir considerando al Estado como el centro donde confluyen todas las relaciones de poder³.

El Estado ya no es más ese "*Leviatán*" —aludiendo al término de Hobbes— que se sitúa por encima del resto de la sociedad para imponer sus condiciones, de hecho, la complejidad de las sociedades modernas ha generado una serie de "riesgos" globales —tales como los movimientos de emigración y el deterioro ambiental— ante los cuales ya no es posible confiar sólo en la iniciativa del Estado-nación, por lo que la inclusión de otros actores sociales cada día es más apremiante.

¹ Enrique Serrano. Op. cit., p. 56.

² *Ibidem*

³ *Ibid.*

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En este orden, uno de los fenómenos característicos de este nuevo milenio es la participación ciudadana en la esfera pública, donde las ONG han tenido un papel sustancial en el mejoramiento social.

Entre los factores que han dado lugar a este fenómeno y que han actuado para su fortalecimiento durante las últimas décadas se encuentran: el avance de las telecomunicaciones, que si bien ha servido para instrumentar la domesticación de amplios sectores, ha permitido también el acceso a la información a otros grupos más críticos y mejor preparados.

En sincronía con lo anterior está el proceso de concentración de la población en las ciudades, donde la competitividad y la sobrevivencia misma, dan lugar a la inestabilidad social, tanto en el aspecto político, como en el económico, educativo y cultural.

El surgimiento y dominio del neoliberalismo, con sus componentes de globalización, competitividad comercial, adelgazamiento gubernamental y eficientismo, han generado enormes presiones sociales en demérito de los grupos más débiles, dando lugar a respuestas múltiples de organización ciudadana para su autodefensa y promoción.

Asimismo, la concentración de los recursos económicos a nivel mundial en pocas organizaciones, con el endeudamiento de naciones enteras y el empobrecimiento brutal de sus poblaciones, ha dado lugar a desequilibrios sociales enormes y a la conformación de grupos opuestos a estos fenómenos que ganan presencia y justificación cada día⁴.

En suma, la proliferación de estas organizaciones en los últimos años se debe principalmente a dos factores⁵:

⁴ Ver a este respecto Francisco Dávila. "Conclusión: Los efectos contradictorios de la globalización y de la Integración regional" en A. Del Valle Perales, et. al. Compiladores. Departamento de Sociología Rural, Grupo de Integración Económica, Administración y Comercio (GIECA), Universidad Autónoma de Chapingo, México, 2001, pp. 11-12.

⁵ v. Lester M. Salamon, et. al. **Nuevo Estudio**, Op. cit., p. 2.

1) Por un lado, la "**crisis del Estado**", la cual pone de manifiesto la incapacidad de éste para responder y satisfacer las demandas de la sociedad. Esta crisis se ha manifestado en un cuestionamiento profundo a las políticas tradicionales de bienestar social en el mundo; en el colapso del socialismo en Europa Central y del Este; en la conclusión de la guerra fría; y en un profundo descrédito de credibilidad y eficacia de los partidos políticos, como mecanismos de representación de los intereses de la ciudadanía.

2) Por el otro, el "**consenso neoliberal**", el cual se presenta como una frágil redefinición del modelo neoliberal que ha dirigido la política económica mundial durante las dos últimas décadas, debido a sus resultados adversos para los países que lo han adoptado, además de sus beneficios no generalizados⁶, lo que evidencia el fracaso de las dos estrategias macroeconómicas: capitalismo y socialismo.

Este cuestionamiento del Estado ha centrado su atención y nuevas expectativas en las OSC que operan en el seno de la sociedad en todo el orbe.

De esta manera, las organizaciones que integran la sociedad civil han surgido como elementos estratégicos en la búsqueda de una vía intermedia, entre la mera confianza en el mercado —espacio donde interactúan oferentes y demandantes de servicios— y el Estado —entendido como la organización social, jurídica y política que por la vía del gobierno regula y procura al conjunto de la sociedad, a fin de preservar el orden, la paz, el desarrollo y la democracia (entendida no sólo como un mecanismo representativo, sino más participativo y ciudadano)— que ahora parece estar produciendo de manera creciente; lo que pone de manifiesto una verdadera "**revolución asociativa**

⁶ Francisco Dávila. "La utopía razonable" en *Globalización, Integración, América Latina, Norteamérica y Europa*, México, Fontamara, 2002, pp. 45-99.

mundial”, es decir, un surgimiento masivo de actividades de voluntariado privadas y organizadas prácticamente en todos los rincones del mundo.

Esta situación no fue ajena al caso de América Latina, aquí el surgimiento de nuevos actores sociales fue consecuencia de una crisis de las estructuras centralizadas de representación política y social, así como del tipo de Estado y sus democracias —un Estado benefactor *sui generis*, corporativista, populista y generador de políticas clienterales y en algunos casos hasta la presencia de dictaduras militares⁷—.

El Estado no sólo intervino en los mecanismos propiamente económicos sino que interceptó a la sociedad y sus instituciones de manera muy intensa, lo que redujo la autonomía de la sociedad civil.

Asimismo, el fin del modelo de desarrollo de sustitución de importaciones y el comienzo de nuevas estrategias de exportación con mercados no regulados, Estados disminuidos y la instrumentación en la región de políticas económicas neoliberales —las cuales trajeron aparejadas carencias, aumento de la pobreza y disminución en la satisfacción de las necesidades básicas de la población— coadyuvaron a la proliferación de estas organizaciones.

Además de lo anterior, Prudencio Mochi⁸ establece otros dos hechos históricos internacionales con grandes consecuencias en la región, mismos que detonaron el surgimiento de este sector:

- 1) El **concilio Vaticano II** bajo la influencia de Juan XXIII, el cual insiste en la “dimensión política e innovadora de los creyentes”, de esta manera todo el voluntariado católico recibe esta connotación civil de la cual carecía, e incorpora una nueva práctica vinculada al concepto de *Iglesia popular*, en este

⁷ Ídem

⁸ Prudencio Mochi Alemán. Op. cit., p. 11.

⁹ Ídem p. 12.

momento surgen todos los movimientos de base pertenecientes a la Iglesia, con gran actuación en muchos países de la región.

- 2) El **movimiento del 68**, que dio un carácter "anti-sistema" y un renovado modo de gestionar la realidad social, con su actitud libertaria e igualitaria, surge así la centralidad de lo social sobre lo político y lo económico. Pese a que este estallido de acción y pensamiento no logró fundar propuestas de gestión estatal, de gobierno y de organización, sí sirvió como catalizador para una revisión de los modelos de acción y de las motivaciones culturales que caracterizaban el empeño social.

En suma, el contexto internacional estuvo marcado por el derrumbe del comunismo, iniciado con la caída del muro de Berlín en 1989 y aparejado por el fin de la guerra fría; la crisis de los "Estados de bienestar"; el avance de la democracia representativa en el mundo —la llamada "tercera ola de la democracia—; y la profundización de un nuevo ciclo de globalización del capitalismo, lo cual condujo tanto a la "culminación del abandono de la *utopía revolucionaria* en las filas de la izquierda como a una revaloración crítica de la democracia representativa entre todos los actores sociales y políticos¹⁰.

De esta manera, David C. Korten¹¹ divide a las organizaciones en tres generaciones, las cuales ha continuación se describen:

- 1) **Primera Generación.** Tienen como objetivo remediar las necesidades más inmediatas de ciertos grupos o poblaciones mediante acciones directas, como la distribución de comida, el establecimiento de brigadas de salud y la provisión de refugios en casos de desastres naturales o de refugiados políticos. Pretenden resolver una necesidad temporal, contribuyendo poco o casi nada a

¹⁰ Alberto J. Olivera. *La Sociedad Civil*, Op. cit., p. 12.

¹¹ Loc. cit. en Blanca Torres. "Las Organizaciones No Gubernamentales: avances de investigación sobre sus características y actuación" en *Organizaciones Civiles y Políticas Públicas en México y Centroamérica*, México, Ed. Porrúa, 1998, pp. 40-43.

fomentar la capacidad de los beneficiarios, generalmente pobres, para responder a sus necesidades sobre una base de sustentabilidad. A finales de los años setenta muchas ONG comenzaron a poner en marcha proyectos de desarrollo comunitario en diversas áreas.

2) Segunda Generación. Centran gran parte de sus esfuerzos en generar la autoestima y la capacidad propia de los miembros de la comunidad a la que apoyan, con la intención de que los beneficios perduren aún después de que su ayuda haya cesado.

El alcance de su acción sigue siendo por lo general limitado a poblaciones, vecindarios individuales y a grupos locales específicos. Sus estrategias no las llevan a cuestionar las causas de la inadecuación de los servicios que otros proveen o el contexto institucional y político en el que realizan sus actividades.

3) Tercera Generación. Parten de la idea de que actuando por su cuenta no pueden beneficiar más que a un número reducido de personas o poblaciones y que las iniciativas de desarrollo de autoestima y capacidad propia de las comunidades sólo pueden ser sustentables en la medida en que las organizaciones locales, públicas y privadas estén ligadas a un sistema nacional de apoyo.

Su objetivo es facilitar la creación de una base nacional o regional para lograr la sustentabilidad del cambio en las comunidades individuales. Esta estrategia puede implicar un involucramiento menos directo a nivel de comunidades y una interacción mayor con una variedad de organizaciones públicas y privadas que controlan los recursos y políticas para el desarrollo local, por lo que esta estrategia lleva de una u otra forma a trabajar con los gobiernos y enfocan su atención a lograr que los programas gubernamentales sean más eficientes.

Dado que el proceso de escalamiento sigue, el objetivo de estas organizaciones sería darle impulso a una masa crítica de iniciativas independientes y descentralizadas en

apoyo a una visión social. Con la recomposición del panorama político, estas organizaciones se han visto envueltas en un periodo de transición y reorientación de su lugar y función en la sociedad; empieza a desdibujarse la imagen de organizaciones en la vanguardia y aparecen entonces como entidades promotoras del desarrollo¹², con la conciencia de poder situarse con identidad propia entre la diversidad de actores sociales que claman por un mayor protagonismo dentro de la vida pública.

2.2. El caso mexicano

La historia general de las organizaciones de la sociedad civil es abordada de diversas formas por múltiples autores, sin embargo, destacan dos enfoques: uno con una perspectiva cronológica, donde se periodiza su evolución; y otro que enfatiza la influencia de determinados sucesos sociales, económicos y políticos sobre el desarrollo de estas organizaciones.

Empero, pese a la inexistencia de un consenso sobre las diferentes perspectivas para analizar la evolución de las OSC, se advierte que existe una aceptación generalizada sobre ciertos acontecimientos que mediaron dentro de los diferentes cortes cronológicos que figuran.

De tal forma, consideramos adecuada la periodización que establece Rubén Aguilar Valenzuela¹³, por especificar tiempos y fechas, no sin soslayar las aportaciones que señalan otros autores al resaltar el impacto transformador de determinadas coyunturas en su proceso, ya que ambos se complementan y condicionan al mismo tiempo, por lo que a continuación se sintetiza:

¹² Sergio García. Op. cit., p. 45.

¹³ De manera general este apartado se basa en el trabajo de Rubén Aguilar Valenzuela. "Apuntes para una historia de las organizaciones de la sociedad civil en México" en *Sociedad Civil, Análisis y Debates*, Op. cit., pp. 9-32. Para más detalles también ver el trabajo de José Álvarez Icaza. "Orígenes y Desarrollo de las OCs en México" en *El papel de las Organizaciones Civiles en la Promoción del Desarrollo Rural*, Memorias del Foro realizado en Tepic, Nayarit, del 21 al 23 de octubre de 1996, Universidad Autónoma de Nayarit y Estudios Rurales y Asesoría, A.C.

& LA COLONIA

En la Conquista y la Colonia, pese al poderoso aparato estatal instaurado en esos cuatro siglos de dominación española, periódicamente se fueron constituyendo instituciones que operaron con relativa independencia de los poderes gubernamentales, mismas que pueden considerarse antecedentes remotos de las actuales organizaciones civiles.

Durante este periodo, la constitución de la mayoría de las *organizaciones sin fines de lucro que trabajaban a favor de terceros* corrieron a cargo de la Iglesia Católica, dentro de la cual fueron importantes las **fundaciones** de los misioneros franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas, así como los **hospitales de Don Vasco de Quiroga**, en Michoacán durante 1573.

A la par, "filántropos", grupos de personas, gremios y cofradías crearon *instituciones al servicio de terceros sin fines de lucro*, el primer caso fue la fundación del **Hospital de Jesús** creado por Hernán Cortés; el **Hospital de Convalecientes y Desamparados**, por el laico Bernardino Álvarez en 1537; la fundación del antecedente del actual **Hospital de la Mujer**, por el Doctor Pedro López en 1582; y el **Colegio de las Vizcainas**, por un conjunto de laicos vascos.

Con el ascenso de los Borbón a partir del siglo XVIII se incrementaron las obras de asistencia promovidas por personas o gremios, como lo es el caso del **Monte Pío de Ánimas** —hoy **Nacional Monte de Piedad**— por Pedro Romero de Terreros en 1775, debido a las ideas modernizantes y de cierto laicismo.

& EL SIGLO XIX

La primera mitad del siglo XIX está influenciada todavía por el peso de la herencia colonial y también por la inestabilidad política provocada por el cambio que supuso pasar del Virreinato a un país independiente —marcado éste por diversos tipos o formas de gobierno, situación que no favoreció el surgimiento de nuevas instituciones—. Sin embargo, en 1833 se fundó el antecedente de la **Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística**.

Con las Leyes de Reforma en 1861, a través de las cuales el gobierno liberal nacionalizó los bienes de la Iglesia y adquirió con ellos la responsabilidad sobre la atención de las necesidades sociales, el poder de la Iglesia Católica se agotó y dio espacio a las iglesias protestantes, lo que originó un cambio del asistencialismo mexicano con la presencia del gobierno en esta área¹⁴.

Durante la última década del siglo XIX aparecieron diversas instituciones asistenciales al cobijo de grandes empresarios y familias de abolengo, tales como Béistegui, Romero de Terreros, Luz Savifiñón y Mier y Pesado.

El 7 de noviembre de 1899 nació la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**, ante lo cual los filántropos de ese siglo concentraron su apoyo en las *instituciones tradicionales de asistencia social*, como orfanatos, asilos, clínicas y escuelas.

¹⁴ Rubén Aguilar. Op. cit., p. 11.

& EL SIGLO XX

Durante este periodo se identifican de manera general tres etapas —las cuales no excluyen la división histórica realizada por diversos autores como Sergio García y Jorge Villalobos, entre otros; empero, continuamos con el enfoque general de Rubén Aguilar— mismas que a continuación se resumen:

1) Del término de la lucha armada a finales de los años cincuenta (1920—1960)

Al ocazo de la Revolución Mexicana surge un nuevo Estado y con él un gobierno que se legitima con su accionar y que logra obtener la confianza y el apoyo de los sectores más amplios de la sociedad, por medio de políticas de bienestar social dirigidas a atender las necesidades de los pobres, instrumentadas por un gran aparato gubernamental responsable de la educación, la salud, la seguridad social y la vivienda; es decir, el Estado "revolucionario" se hace cargo de las necesidades básicas de la población.

En los primeros treinta años este modelo resulta exitoso, el gobierno era capaz de cubrir todos los campos, por lo que se inhibe y resulta innecesario y difícil, el desarrollo y surgimiento de cualquier proyecto organizativo de la sociedad civil ajeno, independiente y autónomo a éste, ya que todo esfuerzo de construcción social¹⁵ era canalizado-captado al y por el partido "oficial" —PRI creado en marzo de 1929—.

A mediados de este periodo, también conocido como el "*milagro mexicano*", el nacimiento y desarrollo de la sociedad civil organizada no incorporada a las estructuras

¹⁵ Ver a este respecto, Francisco Dávila y Ana Stern. *Organizaciones No Gubernamentales, Mujeres Campesinas y Tecnologías Alternativas en México 1980-1990*, México, SAGAR, INCA RURAL, CECADESU y SEMARNAP, 2000, pp. 62-65.

del gobierno es muy débil. No obstante surge el **movimiento ferrocarrilero** que se escapa del control oficial y que para ser controlado es brutalmente reprimido.

Además surgen, aunque de manera incipiente, las *organizaciones sociales sin fines de lucro que trabajan a favor de terceros*, como el **Secretariado Social Mexicano (SSM)** en 1923, antecedente inmediato de diversas iniciativas sindicales, como el **Frente Auténtico del Trabajo (FAT)**. Asimismo, se crea el **movimiento de cooperativas de ahorro y crédito**, principalmente en la zona de El Bajío, con la colaboración de sacerdotes, así como la creación de la **Acción Católica Mexicana** en 1929.

Durante este tiempo, la Iglesia Católica es la gran constructora de las *organizaciones sin fines de lucro que trabajan a favor de terceros*, las cuales aunque nacen con cierta independencia de la jerarquía eclesiástica, todavía están subordinadas o supeditadas a ella.

Los principales actores en esta etapa fueron el gobierno y los trabajadores del campo y la ciudad, quienes alentaron la organización de los sectores sociales concertando a la vez un proyecto de nación, el cual tuvo como referencia en principios por los que luchó el movimiento revolucionario.

2) De finales de los años cincuenta a mediados de la década de los ochenta —la concepción de las ONG— (1960—1985)

En esta etapa, México vivió un proceso de crecimiento económico con desarrollo estabilizador, la política social se enmarcó en el modelo del Estado benefactor que sustentaba una política de desarrollo con base en su intervención económica, atendiendo la provisión de bienes y servicios básicos; este Estado consolidó su política social apoyando básicamente a los sectores obrero, campesino y popular, a través de

sus organizaciones corporativas, México vivió un periodo de crecimiento económico basado en el modelo de *sustitución de importaciones*.

Así, la historia de las organizaciones civiles durante este periodo está estrechamente ligada y entrelazada con aquella de los movimientos sociales; durante las décadas de los 60, 70 y 80, las ONG vivieron "a la sombra de los movimientos populares"¹⁶.

Durante los años *sesenta*, el país vivía una etapa "desarrollista"; la Iglesia Católica sigue siendo la fuente de inspiración directa o indirecta de donde emanan las OSC, surgen más organizaciones que en las décadas anteriores, entre las cuales destacan:

El Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C. (IMES), el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A.C. (COPEVI), el Instituto de Fomento de la Casa Mexicana (PROCALLI), el CENCOS, el Centro de Estudios Ecueménicos, A.C. (CEE), el Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC) y Promoción del Desarrollo Popular, A.C. (PDP), entre otras.

En este tiempo, las organizaciones que más llamaron la atención fueron aquellas que presentaban un ideario de crítica global a la "sociedad capitalista", a partir de una alternativa frecuentemente socialista, como lo fueron el **Movimiento Urbano Popular (MUP)** y el **Plan de Ayala**.

En **1968** se da un movimiento estudiantil —el cual se concentra en la capital del país— articulando de manera indirecta las demandas de la "incipiente" clase media, en el marco del fin del "milagro mexicano". Se exigía, de una u otra forma, que mejoraran las condiciones económicas y sociales, pero sobre todo las condiciones políticas. La fuerza del movimiento y el despertar de la conciencia de miles de mexicanos preocupa al

¹⁶ Para abundar más sobre la historia de los movimientos sociales, v. el trabajo de Jonathan Fox, et. al. "Mexico's Difficult Democracy: Grassroots Movements, NGOs and Local Government" en *Alternatives*, Vol. 17, Núm. 2, primavera de 1992.

gobierno, y ante la efervescencia social la administración del entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz respondió con una brutal y desmedida represión en la Plaza de Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, donde son asesinados miles de estudiantes.

El 68 fue una luz roja de alerta para el gobierno, porque "una parte de la sociedad —los hijos del progreso, los universitarios— dejaron un testamento: México no puede seguir gobernándose con un modelo cerrado que excluye a amplios grupos y que ante la protesta usa el recurso de la represión como única respuesta a los reclamos de la democratización¹⁷".

Así, se abre una nueva etapa en la historia del país, es un momento "de ruptura y también de fundamento, es el origen de muchos de los cambios que después habrán de venir en la sociedad mexicana¹⁸". Unos toman el camino de la guerrilla, otros crean nuevos partidos políticos, unos más fundan distintas y novedosas organizaciones sociales y otros se deciden por la creación de instituciones para ayudar a los demás.

Surgen nuevos actores sociales que impulsan el desarrollo de nuevas organizaciones civiles autónomas e independientes del gobierno. La Iglesia Católica ya no es el único promotor de las mismas, los *académicos* de diversas universidades, la *iniciativa privada* y *grupos de profesionistas* coadyuvan a la proliferación de estas expresiones de organización ciudadana¹⁹. Las organizaciones de derechos humanos también comenzaron a propagarse.

Por su parte, la década de los **setenta** se caracteriza por un énfasis en las contradicciones sociales, la lucha de clases, la incorporación del análisis marxista, la búsqueda de cambios radicales, las expectativas en la Revolución de Chile y luego, con

¹⁷ Alberto Azíz Nassif. "Miradas de fin de siglo" en *Sociedad Civil, Análisis y Debates*, Op. cit., p. 63.

¹⁸ Rubén Aguilar. Op. cit., p. 19.

¹⁹ Para abundar más sobre el tema v. Francisco Dávila. *Las Organizaciones*, Op. cit, p. 63.

el asilo de numerosos sudamericanos —principalmente chilenos y argentinos— la expansión de numerosos movimientos de solidaridad internacional²⁰.

México experimenta una "apertura política controlada" —con las reformas de 1977 se delinó el perfil del actual sistema electoral con su carácter mixto de representación y se abrió la puerta para que entraran a la participación electoral diferentes partidos— desde el gobierno se crean y multiplican dependencias en contacto con los sectores populares que reproducen los modelos ya experimentados por las organizaciones civiles, las cuales son cooptadas y/o perseguidas. Es a partir de estos años que se establecen dos vertientes de trabajo en el interior de las organizaciones²¹:

- 1) Unas optan por seguir sus actividades en el mismo sentido que venían trabajando, se trata de ayudar/asistir al otro, no está en juego la posibilidad del cambio del sistema; ésta es la decisión de las organizaciones que surgen desde el sector privado y de ciertos grupos de la Iglesia Católica —como la **Central de Servicios Campesinos**, la **Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural**, el **Centro de Estudios y Promoción Social (CEPES)**, la **Fundación Cultural Bancomer** y **Fomento Social Banamex**, entre otras—. Para estas organizaciones los resultados técnicos y los productos concretos son fundamentales.

- 2) Otro sector ubica que su trabajo sólo adquiere sentido en la medida que contribuya a cambiar las estructuras políticas, económicas y sociales en las que se producen la pobreza y la injusticia, está línea la asumen algunos grupos de la Iglesia Católica y las organizaciones que hacen trabajo político, pero que se mantienen al margen de los partidos políticos —como **Deca Equipo Pueblo, A.C.** y **Servicios de Solidaridad Transfronteriza**, entre otras—. Para este tipo de organizaciones no existe la preocupación de

²⁰ Loc. cit. en Rubén Aguilar. Op. cit., p. 20.

²¹ Rubén Aguilar. Op. cit., p. 21.

constituirse como instituciones capaces de ofrecer servicios profesionales y asesoría técnica, el conjunto de sus integrantes se asume como "activistas sociales, pero sobre todo políticos".

Asimismo, a mediados de esta década se percibe un movimiento hacia la pluralización de la acción social, nuevos actores —como la clase media— y temas: **derechos humanos**, ecología y cuestiones de género y raza, se constituyen en elementos centrales de las formas de acción colectiva y en motivo para la constitución de nuevas organizaciones civiles.

Los años **ochenta** se caracterizan por una crisis económica que se extiende y agudiza por toda América Latina —periodo también conocido como la "*década perdida*"²²— la cual impacta de manera dramática a los sectores populares y provoca cambios profundos en las organizaciones del país que trabajan en su favor, es decir, las urgencias se tornan económicas antes que políticas.

En México, con la crisis económica de la deuda que se anunció en agosto de 1982 y la nacionalización de la banca el primero de septiembre del mismo año, las promesas de bienestar "se resquebrajaron", la inversión pública cayó del 10 por ciento del PIB en ese año a sólo 4.4 por ciento en 1988²³, por lo que muchos programas sociales fueron severamente recortados.

A mitad de la década tienen lugar los **terremotos de 1985** en la Ciudad de México, los cuales dan mayor visibilidad, importancia y reconocimiento a las organizaciones civiles en el país. Ante la incapacidad del gobierno para responder a la magnitud de lo sucedido, miles de ciudadanos "se hacen cargo del problema", hay un despertar de la solidaridad y de la conciencia, pero sobre todo hay una experiencia concreta del poder que pueden tener los ciudadanos si se deciden a participar y hacerlo valer.

²² *Ibid.* p. 23.

²³ Manuel Roberto Parra, et. al. "La emergencia de organizaciones no gubernamentales de cafecultores indígenas en Chiapas. Estrategias frente a las políticas agrícolas" en **Organizaciones Civiles**, Op. cit., p. 329.

Es un momento que marca una nueva etapa del desarrollo de la sociedad civil y sus organizaciones, a diferencia del 68, la reacción de la sociedad no va a ser crear nuevas instancias políticas sino fundamentalmente organizaciones de carácter social²⁴.

Los terremotos de 1985 imprimen un momento fundamental en la construcción de este tipo de organizaciones, por primera vez en la historia de México, los términos de la relación entre sociedad civil y el régimen en las tareas de desarrollo social se da, el Gobierno Federal reconoce de manera pública y abierta, el derecho de participación de las organizaciones civiles, reflejado en la firma de dos acuerdos, uno el 20 de marzo de 1986 y otro el 13 de mayo del mismo año, en los cuales el término "**concertación social**"²⁵ se introdujo en el lenguaje político de México.

De tal forma que, 1985 es un tiempo crítico en el desarrollo de las ONG, ya que empezaron a jugar un papel más activo y se formó conciencia de la existencia de organizaciones similares en el contexto nacional e internacional y empezaron a poner atención en el potencial político que podían desarrollar, en términos de participación ciudadana. Para algunos este fue el inicio del *movimiento ciudadano*, pero en realidad, "la catástrofe aceleró tendencias anteriores, porque en muchos barrios y colonias ya existía una base organizada"²⁶.

Así, a finales de la década las organizaciones civiles empiezan a concebirse como instituciones que requieren reglas y políticas claras, es decir, construir una "identidad propia". Los años ochenta son testigo del surgimiento de nuevos actores sociales y del nacimiento de novedosas organizaciones que ya no piensan en "desarrollar o liberar a otros sectores sociales, sino en defender sus propios intereses, son grupos y

²⁴ Ibidem p. 24.

²⁵ Para más detalles ver el trabajo de Fernando Pilego Carrasco. *Hacia una sociología de los desastres urbanos*, México, IIS-UNAM, 1994, pp. 143-186.

²⁶ Sergio Aguayo. Op. cit., p. 29.

movimientos pluriclasistas²⁷". Su papel empezaba a estar estrechamente relacionado con el reparto de servicios más que con la organización.

En este periodo, destaca la constitución de organizaciones como: **Grupo de Estudios Ambientales (GEA)**, **Fundación de Ecodesarrollo Xochicalli (FEXAC)**, **Grupo FEM**, **Centro de Apoyo a las Mujeres Violadas (CAMVAC)**, **Mujeres para el Diálogo**, **Centro de Información de Tecnología Apropriada (CITA)** y el **Centro Mexicano de Instituciones Filantrópicas (CEMIF)** en 1988, el cual se transforma en el **CEMEFI** en 1992.

De esta manera, la relación entre el Estado y las organizaciones civiles estuvo marcada por la mutua desconfianza, el gobierno veía a las ONG como rivales que "robaban su clientela", al proporcionar asistencia social fuera de los canales definidos por el Estado. Para las OSC, el gobierno era un enemigo cuya meta final era proteger el *status quo* mediante el patronazgo, la represión y la cooptación; temiendo la pérdida de su autonomía, las organizaciones mantuvieron su distancia de las autoridades y rehusaron participar en programas gubernamentales.

En suma, puede decirse que varios factores bloquearon el desarrollo de este tipo de organizaciones: el Estado tuvo una importante presencia en las políticas sociales y también se desarrollaron organizaciones corporativistas dentro del PRI, las que fueron los canales a través de los cuales se procesaron las demandas de los grupos sociales; sin embargo es el comienzo de una nueva etapa.

²⁷ Luis Lópezllera Méndez. Op. cit., p. 19.

3) Después de los terremotos de 1985 —la expansión de las ONG— (1985—1997)

México vivió un parteaguas en su proceso evolutivo con características radicales y sustancialmente diferentes a la manera en que venía operando tradicionalmente, bajo el impacto de la deuda externa y de las nuevas limitaciones impuestas al desarrollo y al crecimiento económico, aunado a las medidas de ajuste y estabilización se produjeron cambios en la concepción y formas de operar las políticas sociales.

Después de mediados de los años ochenta, una combinación de varios factores provocó cambios en las organizaciones civiles, tanto en sus objetivos como en su actitud hacia el Estado, dos décadas de movimientos populares, de crisis económicas del país, de problemas políticos dentro del gobierno y el partido en el poder —PRI— así como la tragedia de 1985, contribuyeron al cambio.

Las “controversiales” elecciones presidenciales de **1988** marcan una nueva época en México, el triunfo de Carlos Salinas de Gortari —candidato del PRI— sobre Cuauhtémoc Cárdenas por primera vez es cuestionado, lo que mina la legitimidad del partido, a través de la famosa “caída del sistema”.

Estos comicios fueron la base de las reformas políticas que vinieron en los años siguientes, esta elección logró construir un puente entre dos pistas que no estaban conectadas en México, la vía electoral, como mecanismo para elegir gobernantes, y las demandas, agravios y problemas más importantes de la población²⁸. Es decir, 1988 fue la expresión política de las ONG, ya que los comicios de ese año ayudaron a crear el *boom* de éstas en el país.

²⁸ Alberto Aziz Nassif. Op. cit., p. 66.

Así, a principios de la década de los **noventa**, el proyecto modernizador sigue al pie de la letra los lineamientos del modelo neoliberal, muchos de los habitantes, e incluso gobiernos y organismos internacionales, compran la ilusión de que México ha superado sus grandes problemas y se está, con la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en los umbrales del primer mundo²⁹.

El proyecto social del gobierno, a través del **Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)** logra organizar 150 mil comités ciudadanos en el país que ejecutaron 270 mil obras³⁰, y que representaba una nueva relación Estado-sociedad, lo cual parecía no dejar campo de acción a los sectores que intentaban caminar desde su propia concepción, por lo que muchas organizaciones fueron coptadas por el gobierno.

Es decir, el Gobierno Federal a través de esta "nueva estrategia social" intentó establecer un nuevo tipo de corporativismo, a la vez que reconoce la pluralidad social, pero tratándola de institucionalizar en este programa social y reorientarla sólo al espacio de la gestión de sus intereses parciales. Comunidades y ciudadanos son convocados a "participar y ser corresponsables, empero, los que no aceptan los pactos de lealtad política inducida son excluidos³¹".

En el nivel político no existen cambios de "fondo", el mismo día que entra en vigor el TLCAN —primero de enero de 1994— estalla la rebelión zapatista, ante lo cual varias organizaciones civiles adquieren una presencia nacional e internacional y así consolidan su relevancia en el país, queda claro que el país no está en el primer mundo.

Adicionalmente, se presenta el asesinato del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio y una campaña en la que hubo por primera vez un debate televisado

²⁹ Ver Francisco Dávila. "La nueva estrategia de desarrollo y la Integración a la economía norteamericana mediante la firma del Tratado de Libre Comercio, 1989-1994" en *Del milagro a la crisis, la ilusión..., el miedo... y la nueva esperanza. Análisis de la Política Económica Mexicana, 1954-1994*, México, Fontamara, 1995, pp. 293-342.

³⁰ Manuel Roberto Parra. Op. cit., p. 332.

³¹ Carlos San Juan Victoria. "Tendencias de la Sociedad Civil en México: La Puja del Poder y la Sociedad a Fin de Siglo" en *La Sociedad Civil*, Op. cit., p. 173-174.

entre candidatas; después vino el homicidio del Presidente Nacional del PRI, Ruíz Massieu; y terminó con la crisis económica de 1994 —el *error de diciembre*—. Asimismo, se aúna la irrupción del Ejército Popular Revolucionario (EPR), el cual hace su presentación en la conmemoración del primer aniversario de la matanza de 26 campesinos en Aguas Blancas, Guerrero.

Durante este periodo cobra mayor fuerza la constitución de **redes** —esta parte de la etapa puede denominarse la fase de las “redes de organismos no gubernamentales”³², tales como:

Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia en 1990; la **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos” (Red TDT)** en 1991; la **Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMFLC)** en 1991; el **FAM** en 1992; el **Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI)** en 1992; **Alianza Cívica** en 1994; **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible** en 1994; **Red de Mujeres** en 1995; **Coordinadora Nacional de ONGs de México por un Milenio Feminista** en 1996; y **Red Agroecológica**.

En este sentido, Sergio García³³ distingue dos momentos en la confluencia de organismos civiles agrupados en redes:

1) De los años 60 a finales de los 80. Caracterizado por un ambiente ideologizado y politizado que dificultó la relación entre las ONG; por un lado, se daba una visión maniquea: se era revolucionario o reaccionario; asistencialista o reformista, o se propugnaba por el cambio. De la misma forma se tenía que aclarar si la relación era táctica o estratégica. Por otro

³² Vicente Arredondo. “Las razones de la sociedad civil y su evolución organizativa” en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, México, Núm. 2, enero-febrero de 1996, p. 30.

³³ Sergio García. Op. cit., pp. 52-53.

lado, se manifestaba una actitud de sospecha y de defensa, en este nivel, era casi imposible una relación plural y abierta de los organismos civiles.

- 2) A finales de los 80 y la década de los 90.** Se distingue la tendencia de las organizaciones hacia la formación de redes horizontales, debido a varios factores: el agravamiento de los problemas sociales, la multiplicación de organismos civiles y los problemas de las organizaciones de desarrollo, coyunturas específicas, como el TLCAN, las reuniones y cumbres mundiales que hacen necesario presentar frentes amplios y sólidos de negociación y presión.

Actualmente, las redes han tomado un papel relevante y significativo, ya que se han presentado como frentes para la defensa de ciertas luchas: democracia, **derechos humanos**, mujeres, ecología y medio ambiente, entre otros³⁴, logrando ser escuchadas y ganando un espacio en los medios de comunicación y la opinión pública. De esta manera, se distinguen cuatro tipos de redes:

- 1) Las comunes a la actividad de los organismos que las integran, es decir, las especializadas.**
- 2) Las redes amplias y estables.**
- 3) Las redes o frentes de tipo coyuntural.**
- 4) Las territoriales.**

Así, se perfila un movimiento hacia la creación de redes regionales y estatales, donde está la apuesta más fuerte que determina la posibilidad real de actuación y presencia de las ONG en todos los ámbitos de la agenda nacional e internacional. Las redes serán la expresión más organizada, visible y la forma como las organizaciones civiles se vincularán con otros actores políticos y con el conjunto de la sociedad³⁵.

³⁴ cf. Francisco Dávila y Ana Stern. **Organizaciones no gubernamentales**, Op. cit., pp. 55 y 65.

³⁵ Sergio García G. **Las organizaciones de la sociedad civil y sus redes. Tensiones y Disyuntivas**, MS, agosto de 2000, p. 8.

En síntesis, la sociedad mexicana de los siglos XIX y XX ha sido principalmente una "criatura estatal", se ha configurado como una "sociedad estadocéntrica". En efecto, durante décadas el Estado mexicano monopolizó prácticamente todos los aspectos fundamentales de la vida pública y del desarrollo social, limitando y hasta asfixiando toda acción social independiente —incluso en áreas donde su intervención y presencia no era indispensable— por lo que volvió dependientes de la iniciativa del gobierno a las organizaciones y comunidades, y obstaculizó la emergencia de actores sociales alternativos aptos de satisfacer demandas que éste demostró no ser capaz de resolver por sí solo. El protagonismo estatal derivó en un serio déficit de capacidad de autogobierno de los sectores sociales básicos y comunidades, inhibiendo su organización para resolver sus asuntos.

Sin embargo, el protagonismo estatal mostró sus límites a partir de los años 60 en el agro, y en el resto de los sectores económicos y sociales en la década de los 80, debido a la recurrencia de sus crisis fiscal, administrativa y política, que impactaron negativamente en la economía familiar y el bienestar social.

El país cambió a partir de esa década, el Estado empieza a rearticularse con una nueva economía de mercado y la sociedad asume una incipiente corresponsabilidad, es decir, las relaciones entre estos actores empiezan a darse de otra manera.

Así, se hace cada más presente un presidencialismo sin controles, un Gobierno Federal sin contrapeso de los gobiernos estatales, un partido político hegemónico sin el incentivo de la competencia y una organización corporativa de los principales sectores de la sociedad. Sin embargo, el agotamiento del sistema político mexicano acabó por derrumbarse antes de finalizar el siglo pasado.

En respuesta a la crisis del Estado, la sociedad civil mexicana y las presiones internacionales han impulsado la democratización del sistema político y la liberación de

la economía. Por ende, la democratización del régimen ha provocado el surgimiento de una nueva idea de "ciudadanía", entendida como la calidad personal de ser portador de derechos, pero también de obligaciones; es decir, la libre opción de involucrarse en los asuntos públicos de su sociedad y de corresponsabilizarse con el bien de la comunidad política a la que se pertenece o identifica.

Es decir, durante los últimos 30 años "no se dan saltos mágicos" sino una secuencia lógica de acontecimientos sociales, a nivel internacional: la tercera ola de la revolución industrial; la estrategia globalizadora por parte de los Estados Unidos; los movimientos de regionalización e integraciones aceleradas³⁶ y cambios tecnológicos.

Al interior del país: el movimiento estudiantil del 68 y la matanza del 2 de octubre; las reformas políticas de 1977; el surgimiento popular por el terremoto de 1985; la ruptura cardenista del 86 y el gran movimiento del Frente Democrático en 1988; y el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994.

En suma, las OSC han cambiado de ser organizaciones de oposición, a ser organizaciones propositivas y su aproximación hacia el gobierno ha pasado de la contestación —conflicto— a la concertación —diálogo— no obstante de no ser un proceso consolidado, se aprecian cambios considerables.

De tal forma, el cuadro 7 ilustra y nos permite identificar el contexto y periodos históricos donde estas organizaciones registraron un mayor crecimiento, producto de las circunstancias, factores y situaciones antes aludidas.

³⁶ cf. Francisco Dávila. *Globalización*, Op. cit., p. 19.

Cuadro 7.

Evolución del nacimiento de las OSC

Año	Porcentaje
Antes de 1950	6 %
Entre 1951 y 1980	16 %
Entre 1981 y 1990	27 %
Entre 1991 y 2000	51 %
Total	100 %

Fuente: INDESOL-Sios

En este contexto, Carpio³⁷ al igual que David Korten caracterizan a las organizaciones civiles en **generaciones**, lo que permite ordenar el universo complejo que forman, de acuerdo con ciertas cualidades intrínsecas a sus orígenes históricos y las cualidades del contexto, el tipo de desarrollo que promueven y el modo en que se inscriben en la realidad que pretenden intervenir. De esta manera identifican cuatro generaciones:

1) Modelo Asistencial. Sus antecedentes se remontan al siglo XIX y tienen su auge en momentos de crisis o catástrofes, si bien prevalecen hasta ahora, se identifican con el periodo de la pos guerra de la década de los cuarenta hasta principios de los años sesenta.

Su misión es ayudar a grupos necesitados y paliar los efectos negativos de la pobreza o la marginación. Participan en la idea de desarrollo lineal y plantean pocas soluciones.

La relación con el beneficiario es unilateral, considerándolo agente pasivo —receptor— por lo que existe poca comunicación; la relación que se mantiene

³⁷ Loc. cit. en Sergio García G. *Las organizaciones de la sociedad civil*, Op. cit.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

es de buena voluntad y poco compromiso. Sus proyectos son a pequeña escala e impacto. Son organizaciones burocráticas y centralizadas; y su toma de decisiones es lineal y jerarquizada.

2) Modelo de Promoción Social. Surgen durante los años 60 y 70, en medio de la época de auge de los movimientos sociales que cuestionaron las estructuras del Estado y las formas políticas existentes.

Su misión es la mejor distribución de la riqueza por medio de la cooperación para el desarrollo, por lo tanto, la orientación es más política —concientizadoras y educativas— que productiva.

Existen dos líneas de organizaciones: las de alineación religiosa y las de orientación política, ambas asumen la necesidad de modificar las causas de los problemas del progreso con más desarrollo.

Trabajan en problemáticas específicas, proponiéndose grandes soluciones estructurales a nivel político.

Consideran al beneficiario como agente de transformación —protagonista— y mantienen una promoción concientizadora, fundamentada en los principios de autogestión y la construcción del sujeto popular.

Los proyectos que realizan son definidos territorial y sectorialmente en función de los grandes problemas de la pobreza; sus objetivos son a corto plazo.

Se identifican con las organizaciones burocráticas; su estructura es relativamente jerárquica; y su toma de decisiones es mixta, pero la innovación está centralizada.

3) Modelo de Cambio Estructural. Surgen en la década de los 80, en el marco de la revolución política que constituye la arena a partir de la cual emergen nuevos actores. Buscan fomentar la participación ciudadana para pugnar por el desarrollo sustentable y lograr la consolidación del respeto de los derechos humanos.

Promueven e intentan el cambio estructural; consideran al beneficiario sujeto de la acción, manteniendo una relación de comunicación estrecha e intercambio recíproco.

Tienen una promoción politizadora. La transformación está orientada por los cambios en los proyectos que realizan, contemplando su acción a largo plazo. Buscan integrarse con los trabajos de las organizaciones de la comunidad y hacer sinergia. La relación con el gobierno no está predefinida, mantienen una relación abierta aunque desconfiada y depende de las coyunturas.

Se consideran organizaciones intermediarias y de estudio, es decir, una mezcla de centros de estudio, equipos de análisis y consultorías donde casi todas las decisiones se toman por consenso.

4) Hacia un Modelo de Desarrollo Ecocéntrico, integral, democrático y equilibrado o de "empoderamiento"³⁸. Aparecen en la segunda mitad de la década de los 90, son organizaciones de la era de la información y la sociedad del conocimiento, trascienden la definición de las fronteras nacionales y estructuración en clases convirtiéndose en el bastión organizado de la sociedad civil mundial.

Buscan disputar políticamente las decisiones económicas tomadas por los organismos internacionales, así como modificar el sentido del desarrollo y participar activamente en la creación de políticas públicas, además de transformar las condiciones estructurales del desarrollo.

Su campo de acción es la subpolítica, que representa la asunción plena de los principios de la modernidad reflexiva: los derechos humanos y la conciencia ecológica.

Añaden como nueva estrategia a la denuncia y presión política. Establecen relaciones de complementariedad con la comunidad.

La relación que mantienen con el beneficiario del proyecto es de plena simetría y aprendizaje mutuo, asumen que el sujeto es agente de su

³⁸ cf. Francisco Dávila y Ana Stern. *Organizaciones No, Op. cit.* p. 65.

desarrollo. Realizan sus acciones con una perspectiva local dimensionada globalmente y se interrelacionan con diversos actores.

Inciden en el escenario nacional y participan en la arena internacional, pronunciándose en torno a la problemática global; son capaces de establecer alianzas con diversas instituciones estatales sin perder la autonomía relativa necesaria para llevar a cabo sus proyectos.

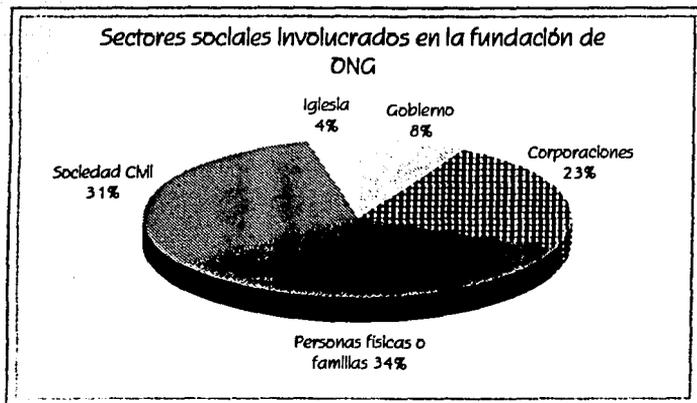
Su esquema de relación es incluyente, son menos jerárquicas, son las nuevas organizaciones en redes que portan un cambio en su relación con el ambiente, hay flexibilidad en sus estructuras y están altamente profesionalizadas.

Su trabajo es colectivo y consensual, los "actores son expertos técnicos y sociales"³⁹.

Asimismo, se observa un cambio en los actores que propiciaron y auspiciaron a estas organizaciones, ya que sí en un principio la Iglesia Católica fue la promotora principal, la iniciativa privada y los académicos —principalmente de universidades— han sido un detonante importante en su creación, aunado al activismo de líderes sociales locales y grupos de profesionistas clasemedios y sectores populares que han suplido el cobijo de la jerarquía eclesiástica, dándole un giro al actuar de estas organizaciones. La siguiente gráfica lo ejemplifica.

³⁹ cf. Ídem pp. 73-95.

Gráfica 7.



Fuente: Recursos Privados, Op. cit., p. 38.

2.2.1. Las organizaciones civiles por los derechos humanos

La Revolución Mexicana se fue transformando en una compleja red de intereses expresada en un sistema político presidencialista, autoritario, centralista, corrupto y cerrado al mundo, no obstante el sistema tuvo una longevidad excepcional, que debe mencionarse para elaborar el marco en el que surgieron y proliferaron las organizaciones promotoras de la defensa de los derechos humanos.

La larga duración del sistema tiene tanto causas internas como internacionales. Entre las primeras destacan: el crecimiento económico que durante décadas mejoró la situación de la mayoría de la población; la creación del PRI, el cual incorporó y procesó

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

las demandas de la mayoría de los sectores organizados de la población; y la capacidad del grupo en el poder para neutralizar y eliminar a los opositores o independientes poniendo en juego una eficaz mezcla de corrupción, cooptación y represión. Externamente, los gobiernos del PRI contaron con el respaldo o "tolerancia" de la mayor parte de los actores internacionales, principalmente de Estados Unidos.

Pese a todo, el envejecimiento fue inevitable, a partir de los años sesenta⁴⁰ el sistema político se embarcó en un larguísimo proceso de cambio conformado por tres variables⁴¹:

- 1) El debilitamiento en la calidad y eficacia del grupo en el poder para mantener intactos los controles autoritarios.
- 2) La apertura al mundo forzada por el fracaso del modelo económico.
- 3) La transformación de la sociedad que llevó a un incremento notable en el número y la importancia de los partidos opositores, de los medios de comunicación independientes y de las ONG progresistas que tenían décadas trabajando con diversos grupos sociales.

Situación que se fortaleció años después por el cambio en la dinámica internacional, es decir, el giro de la estrategia hegemónica después de la caída del Muro de Berlín en 1989 por parte de Estados Unidos, evidenció el derrumbamiento del socialismo real y dio paso a un abanderamiento por la democracia, la defensa de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y, recientemente, la lucha contra el terrorismo.

De tal forma que, este tipo de organizaciones tienen como su pionero al **Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México**, nacido en 1977, conocido actualmente como **Comité Eureka**⁴². Fijar el

⁴⁰ cf. supra p. 80 y ss.

⁴¹ v. Sergio Aguayo, Op. cit., p. 6.

⁴² Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A.C. "Las ONGs de Derechos Humanos: desde una concepción y acción parciales hasta una visión integral del desarrollo humano" en **PHRONESIS**, Núm. 3-1995, Año 1, México, Centro Antonio de Montesinos, 1996, p. 33.

nombre de esta organización y fecha es importante, ya que nos ubica de modo preciso en un contexto histórico, iniciado probablemente en 1968, el cual estuvo caracterizado por la intolerancia y persecución contra la disidencia política, que se caracterizó por una violencia singular del Estado mexicano contra sus "adversarios", principalmente aquellos que habían optado por la vía armada⁴³.

Aún cuando antes de la década de los 70 existían casos de desaparecidos y presos políticos, es en dicha década que tal situación se generaliza como una práctica oficial sistemática, en el marco de una prolongada lucha por la tierra, en esos años las detenciones, asesinatos, desapariciones forzadas y desalojos fueron sucesos por demás cotidianos en Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán y la región de la Huasteca.

En este marco de "represión y violencia", el **5 de agosto de 1977** surge formalmente este **Comité**, compuesto básicamente por los familiares de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, el cual inicia sus actividades luchando por la liberación de los presos políticos y la aparición con vida de los desaparecidos.

Así, Joy Lee Peebles Lane⁴⁴ señala que aunque las reivindicaciones del movimiento estudiantil de 1968 abordaban muchas de las demandas actuales de las ONG de derechos humanos, no consideramos aquel año como el del nacimiento de estas organizaciones, sino 1977, debido a que es en esa fecha cuando un sector de la sociedad civil recoge aquellas demandas bajo una más precisa concepción de derechos humanos y se organiza en torno a esa lucha específica.

La lucha iniciada por el **Comité Eureka** fructificó cuando se obtuvo la liberación de mil 589 presos políticos, a través de una amnistía concedida el primero de septiembre de 1978⁴⁵.

⁴³ *Ibid.* p. 34.

⁴⁴ *Loc. cit.* en "Las ONGs de Derechos Humanos" en *Op. cit.*, p. 34.

⁴⁵ *Ibidem*.

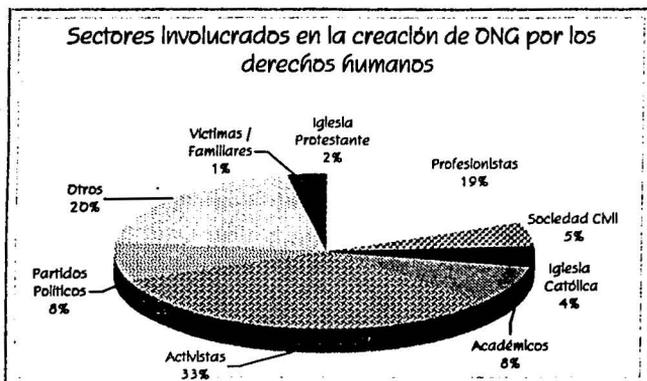
En este sentido, Joy Peebles identifica de acuerdo con la clasificación por su composición social, tres tipos de organizaciones civiles abocadas a la defensa de las garantías individuales, las que a continuación se enlistan:

- 1) Las **vinculadas a las iglesias**. Están relacionadas en su mayoría con la Iglesia Católica, sus orígenes se pueden encontrar en la Iglesia institucional, en las propias órdenes y congregaciones religiosas, o en las comunidades eclesiales de base.
- 2) Las **compuestas por las víctimas y/o por sus familiares**. Constituyen un significativo porcentaje del total de estas organizaciones, la presencia viva de sus testimonios ha jugado un papel muy importante en la difusión de los derechos humanos y también para denunciar determinadas prácticas o violaciones, así como para identificar a los responsables de éstas.
- 3) Las **académicas/jurídicas**. Ambas promueven los conceptos e instrumentos legales de los derechos fundamentales desde una actividad eminentemente teórica; asimismo, existen organizaciones que participan activamente en la atención de casos de violaciones, defendiendo los intereses de las personas que acuden a ellas.

Al respecto, Sergio Aguayo⁴⁶ realiza un desglose más amplio de los sectores sociales involucrados en la creación de estas organizaciones, tomando como referencia el caso de 250 ONG por los derechos humanos, mismos que a continuación se muestran en la gráfica 8.

⁴⁶ Sergio Aguayo. Op. cit., p. 14.

Gráfica 8.



Fuente: Sergio Aguayo. Op. cit., p. 14.

Así, de acuerdo a Sergio Aguayo⁴⁷ y Christopher Welna⁴⁸ la evolución de este tipo de organizaciones se puede dividir en tres etapas claramente diferenciadas, pese a la ligera variación en cuanto al corte de las fechas en cada fase; que a continuación se describen:

⁴⁷ Esta cronología está basada en el trabajo de Sergio Aguayo, Op. cit., pp. 24-41, por considerar una de las investigaciones más completas en la materia, así como la de:

⁴⁸ Christopher Welna, *Reform of Justice and the Proliferation of Human Rights Non Governmental Organizations in México (1977-1994)*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), División de Estudios Políticos, Núm. 67, pp. 16-21.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1) De principios de siglo hasta 1980 —Parte aguas en las organizaciones civiles de derechos humanos—.

Estas organizaciones empezaron a funcionar después de la Segunda Guerra Mundial, en esos tiempos las OSC eran pocas y las que existían pueden subdividirse en tres categorías:

- a) Las que se orientaban a la difusión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o a la lucha por la paz que, si se recuerda, fue una prioridad durante la Guerra Fría.
- b) Las que promovían los derechos humanos como un tema secundario, porque su prioridad estaba en el combate a la pobreza, el desarrollo o la salud⁴⁹.
- c) Los grupos creados por los familiares de los desaparecidos o las víctimas de la campaña contrainsurgente que lanzó el gobierno en contra de los grupos guerrilleros, a partir de mediados de los años sesenta.

Antes de la creación del **Comité Eureka**, este tipo de organizaciones estuvieron en la "clandestinidad" y vinculadas a actividades revolucionarias, es decir no se enfocaban con atención a dicha problemática.

El antecedente remoto de estas OSC fue el **Frente Mexicano Pro Derechos Humanos**, creado en 1951 por Benjamín Laureano, el cual basó su trabajo en la capital del país y tenía un contacto regular con el gobierno, incluso algunos de sus integrantes ocuparon puestos en la administración pública, lo cual fortaleció el corporativismo hacia

⁴⁹ Francisco Dávila y Ana Stern. Op. cit., p. 90.

este tipo de frentes⁵⁰; asimismo, empezó a extenderse por el interior del país: el **Frente Nacional Pro Derechos Humanos** en Jalisco y el **Frente Único Mexicano de Derechos Humanos** en Puebla.

Asimismo, varias organizaciones creadas anteriormente empezaron a crear programas dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos, como fue el caso del **IMDEC**; además la Iglesia Católica creó en 1974 la **Penitenciaria Pastoral**, la cual trabajaba con las familias de los prisioneros, pero hasta 1997 se enfocó a la temática de los derechos humanos.

La Iglesia contribuyó con el 15 por ciento de las organizaciones creadas durante este periodo; los académicos y juristas con el 54 por ciento; y los activistas socio-políticos 23 por ciento. En suma, 15 organizaciones datan de este periodo incipiente⁵¹.

En suma, durante esta época, los derechos humanos tenían poca legitimidad al ser definidos como un instrumento de penetración estadounidense, eran los años en que el nacionalismo oficial tenía aislado al país con una maniobra doble: por un lado, las organizaciones civiles hablaban poco en el exterior sobre lo que pasaba en México —porque iba en contra de la tradición nacionalista— y por el otro, los sectores progresistas internacionales no se interesaban por lo que pasaba en el país, ya que tenían otras prioridades, aunado a que el gobierno mexicano utilizaba con gran astucia la política exterior “progresista”, es decir, violaba los derechos humanos en casa, pero los defendía en el exterior.

⁵⁰ Ibidem p. 16.

⁵¹ Ibid. p.17.

2) Entre 1981 y 1990 —Segunda generación de organizaciones civiles de derechos humanos—.

Apareció lo que se le considera el movimiento moderno de ONG, en esta década se crearon 89 de las 250 organizaciones que registra la investigación de Sergio Aguayo; los derechos humanos habían dejado de ser un tema secundario, convirtiéndose en el eje principal, adoptando una postura *jusnaturalista*, lo cual suponía una propuesta más elaborada, ya que requería del conocimiento y utilización de tratados y convenios internacionales, así como de una concepción integral de estas garantías.

El cambio en este periodo se da cualitativa y cuantitativamente, 61 organizaciones datan de estos tiempos, cuatro veces más que en el primer periodo; asimismo, los activistas socio-políticos fueron el sector que más creó este tipo de asociaciones —52 por ciento— mientras que la Iglesia redujo su proporción a 22 por ciento; en tanto que los académicos y juristas a 20 por ciento⁵².

Sus actividades estuvieron más enfocadas a los refugiados, migrantes, grupos étnicos y mujeres, además de acciones encaminadas al monitoreo electoral, la promoción de la democracia y la justicia; así como en la llegada de centroamericanos que escapaban de los conflictos generalizados en la región a partir de 1979.

Durante una década México se convirtió en lugar de recepción o tránsito para cientos de miles de salvadoreños, guatemaltecos y nicaragüenses. Pese a la tradición de asilo, la reacción inicial del gobierno fue "cerrar la puerta" a los centroamericanos, y uno de los actores que se enfrentaron a esa política fueron las ONG por los derechos humanos, estableciendo mecanismos de asistencia y apoyo, además del trabajo de cabildeo que influyó en la gradual flexibilización de la política gubernamental.

⁵² Idem p. 18.

Así, en 1989 se creó la red **Coordinadora Nacional de ONG de Ayuda a Refugiados (CONONGAR)**, la cual tenía como antecedente la asociación **Análisis, Descentralización y Gestión (ANADEGES)**. Esta red tuvo la capacidad de influir en la reforma a la Ley General de Población en 1990, donde se incorporó la figura de *refugiado*⁵³. Adicionalmente, sobresale la creación de la **Academia Mexicana de Derechos Humanos** en 1984, misma que fue la ONG más destacada durante este periodo. En Chiapas se creó la organización **Chiltak**, la cual proveía asistencia legal a las comunidades indígenas.

En síntesis, el éxodo centroamericano y el temblor de 1985 sirvieron para que las ONG mexicanas establecieran relaciones con ciertas organizaciones y fundaciones del exterior cada vez más interesadas en México, lo que coincidió con la apertura de la economía al mundo, y aún cuando el gobierno intentó excluir los temas políticos o sociales, fue inevitable que recibieran atención, porque en esos años adquiría fuerza en la escena internacional un régimen protector de los derechos humanos⁵⁴ y el medio ambiente.

De tal forma, pese a que la "primera" organización de derechos humanos surgió en 1977, el auge de este tipo de organizaciones se produjo entre las décadas de los 80 y 90. Uno de los catalizadores fue el inicio de la crisis económica y el impulso de las políticas neoliberales por parte del Estado mexicano en 1981; más tarde se agregaron la profundización de dicha crisis y los ajustes económicos derivados del pago de la deuda externa, aunado a la coyuntura electoral de 1988.

En suma, en los años ochenta se sentaron las bases conceptuales y sociales para el vigoroso movimiento de los derechos humanos que se manifestó en la década de los noventa, ya que se dedicaron a analizar el sistema legal mexicano y demandar mejores políticas al respecto, es decir, empezaron a funcionar como "intermediarias".

⁵³ Sergio Aguayo. Op. cit., p. 29.

⁵⁴ Para más detalles v. Jack Donnelly. "International Human Rights: a Regime Analysis" en *International Organization*, Vol. 40, Núm. 3, verano de 1986.

3) La década de los 90 —“Boom” de la generación de las organizaciones civiles de derechos humanos—.

Tienen como antecedente la creación de la Defensoría de Derechos Universitarios por la UNAM en 1985, aunado al establecimiento de una **Comisión Gubernamental de Derechos Humanos** —el primer *ombudsman* del país, mismo que habían estado solicitando las organizaciones— en 1988 por el gobierno de Aguascalientes.

Asimismo, durante los primeros meses del gobierno del entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari, la SRE creó una Dirección General de Derechos Humanos, lo que desembocó en el establecimiento de la **CNDH** el seis de junio de 1990. Aunado a la nueva estrategia internacional de los Estados Unidos que promovía con ahínco la democracia, la *defensa de los derechos humanos* y el medio ambiente, la lucha contra el narcotráfico y recientemente contra el terrorismo.

Lo que se evidencia con la adopción de la **Carta Democrática Interamericana** adoptada durante la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos (OEA) en septiembre de 2001, la cual reforzará la defensa activa de la democracia representativa y en consecuencia, el respeto a los derechos humanos.

Durante este periodo la creación de estas organizaciones fue el más numeroso, más de la mitad de éstas pertenecen a esta fase, es decir, 143, de las cuales la mitad corresponden a la Ciudad de México; los activistas socio-políticos crearon el 38 por ciento; mientras que los académicos y juristas el 31 por ciento; en tanto que la Iglesia sólo el 17 por ciento⁵⁵.

De igual manera, empezó la formación de redes y la coordinación con otras organizaciones; los derechos culturales y económicos reciben un nuevo énfasis, se

⁵⁵ Christopher Welna. Op. cit., p. 20.

enfocan a la población indígena principalmente y sus trabajos estaban orientados hacia la atención de casos individuales de violaciones a los derechos humanos y al cabildeo y gestoría; empiezan a tener más contacto con organizaciones internacionales.

Las ONG crecieron mucho a partir de los años ochenta, y a principios de los noventa empezaron a agruparse en redes y coordinaciones cada más influyentes. En 1994 adquirieron una gran presencia nacional, con el año empezó una rebelión indígena en Chiapas, y el 21 de agosto se efectuaron las elecciones presidenciales más vigiladas hasta ese momento —más por presiones externas, principalmente de Estados Unidos, respecto a transparentar e institucionalizar la democracia y sus procesos de elección—. En ambos acontecimientos participaron activamente las OSC y dentro de éstas destacó el papel de las que trabajaban por los derechos humanos.

Pese a que en la década de los 80 los "derechos humanos adquirieron una dimensión integral", es hasta 1994 cuando se pone en práctica la capacidad de las ONG, al enfrentarse al reto de actuar, simultáneamente, en la defensa de la paz, de los derechos de los indígenas chiapanecos, y en la batalla por las elecciones confiables. La prensa y las organizaciones civiles fueron los actores que reaccionaron con mayor rapidez al levantamiento zapatista.

En este marco, se legitimó y difundió la importancia de los derechos fundamentales, ante lo cual se da un crecimiento explosivo de este tipo de organizaciones: entre enero de 1990 y noviembre de 1994 aparecieron 121 de las organizaciones encuestadas, es decir, el 50 por ciento del total de las ONG aludidas en la investigación de Sergio Aguayo.

En este auge también influyó el desencanto con los partidos políticos a los que se veía alejados de las nuevas demandas, muchas de las cuales no aparecían suficientemente expresadas en los programas y prioridades de éstos.

Durante este período destaca la creación de la **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**; el **Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Puebla** en 1992; la **Asociación para la Defensa de los Derechos Indígenas en Michoacán** en 1991; la **Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas (AJAGI)**; y la **Red TDT**.

En suma, las siguientes gráficas y cuadros ejemplifican y sintetizan los procesos de evolución de estas organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, así como de su población objeto y principales actividades en general.

Gráfica 9.



Fuente: INDESOL-Sios

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 8.

Principales actividades de las OSC por los Derechos Humanos

Actividad	Número	Porcentaje
Promoción	5	38 %
Asesoría Legal	4	31 %
Otros	2	15 %
Investigación	1	8 %
No especificada	1	8 %
Total	13	100 %

Fuente: CEMEFI

Cuadro 9.

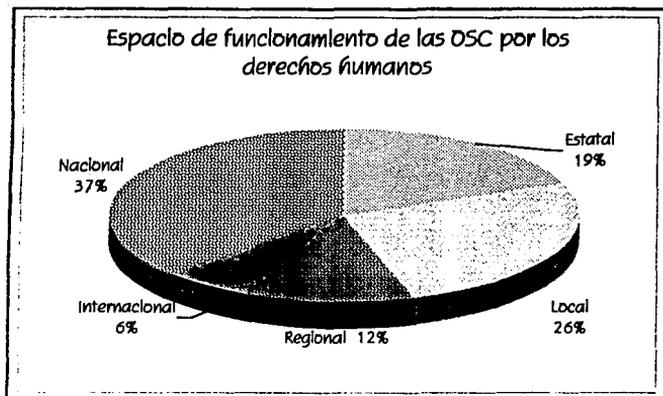
Población objeto de las OSC por los Derechos Humanos

Población	Número	Porcentaje
Población en general	129	34.8 %
Indígenas	64	16.4 %
Niños	37	10 %
Mujeres	29	7.8 %
Campesinos	18	4.8 %
Jóvenes	17	4.6 %
Presos	13	3.5 %
Refugiados y Migrantes	10	2.7 %
Otros	57	15.4 %
Total	371	100 %

Fuente: CEMEFI

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Gráfica 10.



Fuente: Sergio Aguayo. Op. cit., p. 23.

En síntesis, este tipo de organizaciones surgieron con mayor intensidad en la década de los noventa, teniendo como actividad principal la promoción y difusión de las garantías individuales y enfocándose a la población en general. Su espacio de acción es preponderantemente nacional y local, con poca presencia en la escena internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 10.

Periodos de la proliferación de las OSC por los derechos humanos en México

Fechas	1976-1982	1983-1988	1989-1994
Proporción de su formación	Menos de cinco cada año	De cinco a 15 cada año	Más de 20 cada año
Total de organizaciones	15	61	143
Coordinación, estrategias y características de sus integrantes y la ONG	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Sus fundadores fueron en su mayoría académicos y juristas. ♦ La coordinación era con base en la publicidad y el ejemplo. ♦ Los derechos universales y constitucionales fueron enfatizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Sus fundadores fueron en su mayoría activistas socio-políticos. ♦ La coordinación era a través del entrenamiento y cómo crear este tipo de organizaciones y sumarlas. ♦ Se diversificaron hacia los derechos sociales y económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Los activistas, académicos y juristas fueron los sectores fundadores. ♦ Se empezaron a formar redes para coordinarse con otras ONG. ♦ Se sumaron los derechos culturales.
Beneficiarios, proyectos y financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ♦ La población beneficiada fueron los prisioneros. ♦ Sus estrategias se enfocaron a la educación de estas garantías. ♦ Las contribuciones individuales predominaron. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ La población beneficiada fueron los refugiados y migrantes. ♦ Sus estrategias se enfocaron a las investigaciones legales y judiciales. ♦ Se sumaron los fondos extranjeros. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Se incrementó el beneficio hacia la población indígena. ♦ El cabildeo y el trabajo en casos específicos fue su estrategia prominente. ♦ Se sumaron recursos gubernamentales.

CAPÍTULO III:
La presencia de las OSC por los
derechos humanos,
1990 — 2001

*“Las ONG existen como aparato burocrático y persisten como discurso. Son a la vez estructura institucional y construcción de significados. La retórica **no gubernamental** reivindica su propia preeminencia sobre la ciudadana; en términos sociales y culturales, la idea de participación de la ciudadanía se sustituye por la acción de los ciudadanos de legitimar la voz ONG. Tal legitimidad tiene como uno de sus valores centrales y fundamento de una cultura no gubernamental, la construcción de una ética de la acción soportada en el **cuestionamiento al modelo del Estado**”.*

Sergio I. Carmona Maya

La asociación conceptual entre política y Estado se ha sujetado a una doble crítica: por un lado, se descubre un nuevo *locus* de la acción política, que es la sociedad misma, desdoblada en la forma de una esfera pública y de un conjunto de asociaciones que reflejan una nueva voluntad de autonomía y una disposición al aprendizaje colectivo; por el otro, el Estado deja de ser visto como eje de toda acción modernizante, para tornarlo en un sistema que debe ser controlado, acotado y permeado por iniciativas de la propia sociedad⁴.

Así, el **espacio** y la **acción pública** tienen más actores de pleno derecho que las acostumbradas dependencias, directivos y personal de gobierno. La restauración del significado y valor de la “ciudadanía” ha sustentado la reivindicación de que, en el cumplimiento de las tareas y políticas públicas, es posible, exigible y conveniente la colaboración entre gobierno y las organizaciones de la sociedad civil; es decir, entre el mundo de la llamada actividad privada y el público, entre las organizaciones oficiales del gobierno y las externas a éste.

De tal manera que, la **esfera pública** es el espacio de retroalimentación del proceso democrático, es decir, es donde confluyen iniciativas, demandas y propuestas ciudadanas, ya que la soberanía popular va más allá de su institucionalización jurídica o legislativa.

⁴ Alberto Olvera. *La Sociedad Civil*, Op. cit., p. 16.

Es decir, adquiere su verdadera condición en la infraestructura de una **esfera pública-política** en permanente transformación, y es precisamente aquí donde adopta su acepción original: la desobediencia civil, entendida como la respuesta alternativa a la arbitrariedad gubernamental, o sea, la acción pública de los ciudadanos —concretamente de las OSC— en la esfera política.

Empero, lo anterior no significa que estas organizaciones puedan cambiar a corto plazo los procesos de aprendizaje y decisión de las estructuras políticas, aunque sí son portadoras de impulsos y señales decisivas para transformar el sistema político hacia un mayor desarrollo democrático².

De tal forma que, las ONG opuestas al Estado, pueden complementarlo o reformarlo, pero no pueden ignorarlo; es decir, el **espacio político** es la arena donde los actores no estatales pueden emprender iniciativas independientes vis a vis del Estado; también, no cabe olvidar, es el campo de batalla donde todos los actores tratan de dar forma a sus propósitos y propuestas de desarrollo³, en este caso, salvaguardar la defensa de las garantías individuales.

Esta entrada a escena en el espacio público por parte de estas organizaciones ha significado algunos cambios dentro de las mismas, *grosso modo* éstos pueden ser los siguientes —aunque no consolidados en su mayoría, si se aprecian tendencias al respecto—:

- 1) El tránsito del enfoque de sus acciones de la asistencia privada a la presencia pública.

² Dossier, "Rediscutir el concepto de sociedad civil" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., Vol. 1, Núm. 2, abril-junio 1997, pp. 183-184.

³ Alejandro Natal Martínez. **How state funds impact NGO's capacity to foster people's participation**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 5.

- 2) La modificación de su identidad, pasando de la identificación al acompañamiento de otros a asumirse como sujetos.
- 3) El cambio en la concepción del ámbito de sus acciones, de lo no gubernamental a la interacción con el Estado.
- 4) **El tránsito de la apoliticidad a la actuación con sentido político**, considerando que influir en las decisiones públicas pasa por tener una presencia en la esfera de las relaciones sociales de poder, en la política en sentido "amplio".
- 5) De la acción nucleada en torno del proyecto a la pretensión de intervenir en las políticas públicas, partiendo del supuesto de que éstas incorporan la participación ciudadana.
- 6) Del financiamiento centrado en donaciones a la ayuda privada de la sociedad y a la búsqueda de fondos públicos.
- 7) De la programación a la planeación.
- 8) De la explicitación ética a su mediación técnica.
- 9) De la acción aislada como organización a la integración en redes.
- 10) De la ubicación circunscrita en lo micro a la búsqueda de su vinculación con lo macro.

No obstante resulta difícil determinar en que medida la acción de las organizaciones civiles ha modificado y transforma determinados ámbitos de la vida social y pública, pero se puede inferir que la incidencia e impacto de éstas se da principalmente en: los ámbitos de la opinión pública; las políticas sociales; el seguimiento de los acuerdos internacionales; las diferentes legislaciones; la política y legitimidad democrática; y la agenda social*.

En este orden, consideramos que la influencia política de las organizaciones civiles por los derechos humanos es un aspecto interesante de analizar, dada su "novedad" y

* Sergio García. **Las organizaciones**, Op. cit., p. 38.

contribución a nuestra nueva dinámica política nacional. Sin embargo, al tratarse de un proceso en construcción —más cuando se refiere a su carácter e impacto en la esfera pública— ya que tal parece que cuando se habla de las OSC, abordar el tema de lo político resulta particularmente difícil, sobre todo cuando suele partirse de una “supuesta” no politicidad de éstas.

De tal forma que, en el presente capítulo describiremos y analizaremos la influencia política de las organizaciones civiles por los derechos humanos, mismo que está dividido en tres apartados, a fin de exponer de manera paulatina como se ha ido dando este proceso a partir de 1990 —momento en el que surgen con mayor intensidad estas organizaciones y los derechos humanos se convierten, aunque no *de facto*, en una prioridad del Gobierno Federal, traducida en una incipiente política de Estado en la materia— hasta nuestros días.

Así como sus ámbitos de impacto y alcance, con el objeto de mostrar su progresiva injerencia en la vida pública del país y en las decisiones del gobierno, espacio donde se establece un círculo de petición—respuesta (**input-output**), situación que se refuerza por la nueva dinámica internacional.

3.1. Panorama General: ámbitos de acción

El reconocimiento social y la autoridad moral que han ido alcanzando algunas organizaciones civiles en los **frentes de los derechos humanos**, el **imperio de la ley**, la **moralidad pública**, la **democracia** y la **solidaridad social**, han terminado por despertar la atención de los partidos políticos y de los gobernantes, pese a sus iniciales oposiciones, desconfianzas, críticas y prejuicios sobre la acción independiente de las organizaciones civiles.

En mucho, la agenda reformadora de los últimos gobiernos ha sido configurada por las presiones, actividades y causas de estas organizaciones⁵ —lo que pretendemos demostrar—.

Empero, la formación de la agenda⁶ en materia de derechos humanos depende del accionar, capacidad y fuerza de sus promotoras, es decir, de las OSC, aunado al universo de la cultura política de la comunidad —resistencias al cambio— para incluirla dentro del ámbito gubernamental y ubicarla en un sitio prioritario.

Sin embargo, es notorio que en México las OSC en las últimas décadas han sido actores decisivos en la formación de las agendas de los gobiernos, promoviendo nuevos programas y rescatando asuntos olvidados, con el afán de provocar cambios en las prioridades de la acción gubernamental y alterar la interlocución entre las organizaciones civiles y el gobierno, para muestra, baste pensar en los derechos humanos⁷ o la democracia.

Así, en los últimos veinte años las organizaciones civiles han jugado un papel relevante en la sociedad mexicana, su activismo en muchos campos sociales y políticos les ha otorgado un reconocimiento público a su trabajo a favor de una sociedad más justa, democrática y participativa. Su labor en materia de promoción, educación y defensa de los derechos humanos y su aptitud para injerir en la opinión pública para denunciar nacional e internacionalmente la violación a estas garantías, muestra su poder de influencia y su fuerte capacidad de presión para inducir cambios en el sistema de procuración de justicia⁸ y en la salvaguarda a estos derechos.

⁵ Luis F. Aguilar Villanueva. "Las Organizaciones Civiles y el Gobierno Mexicano" en *Sociedad Civil*, Op. cit., p. 89.

⁶ Entendida como el proceso mediante el cual determinados hechos sociales pasan a ser considerados **problemas públicos**, a ser aceptados como tales y por ende, a ser considerados como situaciones sociales que merecen la atención y acción del gobierno.

⁷ Ponencia de Luis F. Aguilar presentada durante el Foro Nacional "El papel de los organismos civiles en la transición democrática mexicana", el cual se llevó a cabo los días 6 y 7 de septiembre de 2001, México, D.F.

⁸ Sergio García. *Las organizaciones*, Op. cit., p. 3.

Las primeras críticas de las OSC hacia el sistema de justicia empezaron en 1977 y se ampliaron en 1980 con los estudios de las organizaciones de derechos humanos internacionales, como los informes de **Amnistía Internacional** o **Human Rights Watch (HRW)**, los cuales denunciaban y evidencian la grave y precaria situación de estas garantías en el país, así como la poca disponibilidad del gobierno para revertir y minar determinadas prácticas.

En este sentido, Christopher Welna⁹ acota que los cambios y reformas en el sistema de justicia influyeron para que estas organizaciones impactarán y alcanzarán presencia en la vida pública del país, las cuales divide en tres periodos que a continuación se recapitulan:

1) Primera fase: expansión de las reformas (1977—1982). El entonces Presidente José López Portillo introdujo limitados cambios formales en el sistema judicial, los cuales consistieron en abrir más Cortes. Durante su sexenio se crearon 35, así como el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial de la Federación en 1978.

Un área secundaria de reformas fue el “perdón”; en 1978 fueron liberados 2 mil prisioneros políticos, pero fue sólo hasta 1982 cuando éstos recibieron una amnistía. Dichas acciones fueron parte de la política de liberalización limitada que continuó con la legalización en 1977 de los partidos de oposición.

Ello, aunado al acceso —en 1981— a las Convenciones Internacionales sobre Derechos Políticos y Civiles, y sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales —ambas aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1966 y entradas en vigor en 1976— las cuales incentivaron a los ciudadanos a crear OSC dedicadas a la defensa de las garantías individuales.

2) Segunda fase: reformas formales (1983—1988). Los cambios formales y significativos en el sistema judicial se dieron en la administración del entonces

⁹ Christopher Welna. Op. cit., pp. 25-32.

Presidente Miguel de la Madrid; la primera fue el envío de una Iniciativa al Congreso de la Unión, la cual abandonaba la autoridad presidencial para correr Jueces Federales y que éstos pudieran nominar a los bajos Jueces, en el marco de su campaña de "renovación moral".

Asimismo, en 1986 México firmó y ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Tratos Degradantes.

En 1988 se revisaron las limitaciones constitucionales de la SCJN y simultáneamente el amparo fue delegado como responsabilidad a los Tribunales de Circuito y se expandieron las Cortes de Distrito 40 por ciento más.

Por último, en 1987 se creó un nuevo sistema de Corte a nivel federal, a la que se le adjudicaron los conflictos electorales, después de la inconformidad del PAN en las elecciones estatales para elegir Gobernador en Nuevo León —situación que presentó ante la OEA—. Asimismo, 23 estados también establecieron tribunales electorales en los años subsecuentes.

En respuesta, estas organizaciones sumaron la investigación jurídica y legal a sus proyectos de educación, fortaleciendo sus estrategias; adicionalmente expandieron su rango de beneficiarios —trabajaron con refugiados centroamericanos— y buscaron fondos internacionales.

3) Tercera fase: multiplicación del fuero judicial (1989—1994). El

entonces Presidente Carlos Salinas creó un número record sobre el sistema judicial y la expansión de los Tribunales de Distrito continuó.

En 1993 su administración extendió a 72 horas el tiempo en que la policía podía detener individuos sospechosos sobre "crímenes graves" sin orden judicial; pero la mejor reforma de esta gestión se dio en 1990, cuando reformó el sistema de las Cortes Electorales, mismas que cambió en 1994.

En 1989 creó la figura del Procurador de los Derechos Humanos dentro de la SEGOB y en la Procuraduría General de la República (PGR). En 1988 el

gobierno de Aguascalientes creó el Consejo Gubernamental de Derechos Humanos.

El 6 de junio de 1990 creó la CNDH, pese a que fue un hecho típico del presidencialismo autoritario más que de compromiso y convicción, su aparición tuvo efectos positivos, mezclados con consecuencias inesperadas, uno de los efectos más obvios fue que legitimó y difundió los derechos humanos; por ello es que entre 1990 y 1994 se da el crecimiento explosivo de estas organizaciones, o sea, casi el 50 por ciento del crecimiento de éstas.

En 1992 una enmienda constitucional dio a esta Comisión un *status* legal para que funcionará como un *ombudsman*, lo que legitimó al sujeto que investigara los casos de abuso sobre los derechos humanos; en el mismo año los estados también crearon sus Comisiones, proceso que culminó en 1993.

Sin embargo, a pesar del crecimiento del sistema judicial, éste fue incapaz de solucionar tres grandes crímenes políticos: el asesinato del Cardenal Posadas Ocampo en 1992; el del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio; y el del Secretario General del PRI, Francisco Ruíz Massieu, ambos en 1994. Por último, en 1995 la UNAM creó la Defensoría de los Derechos Humanos.

Sin lugar a dudas, el ascenso de México a Convenios Internacionales de Derechos Humanos entre 1980 a 1986, aunado a los fondos extranjeros que se dieron a las organizaciones defensoras de las garantías individuales y el apoyo de ONG internacionales en la materia, ha coadyuvado para que las asociaciones nacionales adquieran recursos, fortalezcan sus acciones y cñan al país en el régimen de los derechos humanos.

Empero, la creación de la CNDH fue el hecho que contribuyó a crear una nueva dinámica, ya que afectó la forma en que México se estaba relacionando con el mundo. Así, como parte de la apertura mexicana hacia el exterior diversos grupos estadounidenses y europeos de derechos humanos empezaron a incorporar a México en

sus prioridades, simultáneamente las ONG nacionales fortalecieron sus relaciones con grupos de otros países.

Asimismo, como el Gobierno Federal en ese tiempo "deseaba neutralizar las posibles críticas del extranjero a su historial de derechos humanos, incluyó en el mandato de la CNDH la necesidad de explicar en el mundo lo que su gobierno estaba haciendo en la materia, lo que constituyó un viraje de 180 grados en la posición oficial —porque hasta entonces el argumento que se esgrimía, era que las violaciones constituían casos aislados— legitimando las acciones de las organizaciones civiles mexicanas; de esta manera, se aceleró la internacionalización de la política mexicana que se estaba gestando por la apertura del país al exterior.

México fue uno de los países promotores del respeto de los derechos humanos en América Latina durante las dictaduras, y a partir de los años noventa es el Estado mexicano que está bajo la mirada de activistas y gobiernos de otros países¹⁰.

De tal forma que, el papel de estas organizaciones es reivindicar la extensión de los derechos sociales, políticos y humanos, y exigir al Estado la erogación de los derechos universales. La presencia en aumento de las ONG y su amplio rango de actividades en la escena social son vistas, desde una perspectiva analítica, como respuestas a la oportunidad que ha tenido la sociedad civil de tomar ventaja de los problemas del sector público y de aumentar su poder para influir en el cambio social.

En el gobierno del entonces Presidente Ernesto Zedillo queda marcada esta tendencia de visibilidad de las OSC, principalmente en el marco del conflicto en Chiapas y las denuncias internacionales sobre la violación de los derechos humanos, tanto de estas organizaciones como de grupos extranjeros.

¹⁰ Marie-Josée Mássicotte. **Las organizaciones civiles y sociales mexicanas y sus redes transnacionales: orígenes, impactos y retos**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 5.

Es decir, estas organizaciones han sido decisivas para mantener "vivo" el conflicto ante los ojos del mundo, debido a los diversos reportes que éstas hacen y que difunden a nivel internacional. Datos de la SEGOB estiman que entre 1994 y 1998, han transitado por Chiapas más de **120 organizaciones**; mientras que el Instituto Nacional de Migración (INM) registra que en los dos últimos años, a la entidad sureña han ingresado más de **4 mil 733 extranjeros** pertenecientes a alguna ONG.

La prensa y las OSC fueron los actores que reaccionaron con mayor rapidez al levantamiento zapatista, a los dos días de iniciada la insurrección viajaron a Chiapas las primeras misiones de éstas a otras partes del país y cinco días después llegó el primer grupo de defensores de los derechos humanos del extranjero invitado por las organizaciones mexicanas; durante los primeros tres meses del conflicto, más de **400 OSC mexicanas** agrupadas en **11 redes**, y más de **100 organizaciones del extranjero** realizaron diversas actividades en dicha entidad.

Al principio las redes procuraron presionar para el cese de las hostilidades, el 12 de enero de 1994 se realizó una marcha a favor de la paz en la capital, convocada por las ONG, donde participaron más de **100 mil personas**, inmediatamente después vino la tregua y cuando se iniciaron las pláticas de paz, estas organizaciones realizaron los "**cinturones de paz**" para salvaguardar la integridad de los negociadores —actividad que han seguido efectuando— al mismo tiempo que monitoreaban las sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Lo que queda confirmado con los sucesos de 1994, es que con el alzamiento del EZLN, las organizaciones civiles tuvieron una función relevante, pues sirvieron como escudo de la sociedad civil a las actividades relacionadas con los diálogos de paz y fueron una de las piedras angulares del Aguascalientes zapatista y de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Este apoyo volvió a darse en marzo de 2001, cuando el Ejército Zapatista realizó una marcha al Zócalo de la Ciudad de México, donde se destacó de manera recurrente la presencia y apoyo de la sociedad civil.

Empero, sin el trabajo en décadas anteriores no hubieran aparecido con tanta rapidez ni hubieran tenido la capacidad de influir tanto en los acontecimientos de ese año y los posteriores. Así, la constelación de fuerzas microsociales se apropia a su manera de la agenda de la democratización y modernidad del país, y desde ahí empiezan a esbozar otro futuro.

Es decir, si comparamos lo que sucedió a partir de la masacre del 2 de octubre de 1968 con los acontecimientos que siguieron a la matanza del 22 de diciembre de 1997 en Acteal, Chiapas, apreciamos diferencias importantes de la sociedad que se ha venido construyendo en esos 30 años.

La red de medios de información que difundió la noticia por todo el mundo y la realización de programas televisivos sobre Chiapas como "Detrás de la Noticia", que mostraban en cadena nacional una realidad etnográfica impactante. Y el espesor de una sociedad mucho más fortalecida que logró, a pesar de todo, realizar una de las marchas más importantes en la capital del país a favor de la paz en Chiapas.

De tal manera que, la matanza de Acteal generó un nuevo esquema de gobierno dentro de la Secretaría de Gobernación con el cambio de equipo y la salida del Gobernador interino de Chiapas y parte de su gabinete. Después del 2 de octubre nadie se movió de sus puestos, salvo el entonces Embajador Octavio Paz, quien renunció a su cargo como protesta por la matanza¹¹.

En suma, se aprecia una transformación cualitativa en la dinámica de la sociedad civil a partir de los sucesos del 2 de octubre, ya que actualmente queda reflejado que las acciones gubernamentales no están ajenas ni exentas del escrutinio social, ni de las presiones nacionales y externas, por lo que el Gobierno Federal ya no puede llevar a

¹¹ Alberto Azíz Nassif. Op. cit., p. 63.

cabo decisiones en demérito de los derechos fundamentales y sólo basadas en su libre albedrío.

Hoy los abusos del gobierno se persiguen legalmente y tienen repercusiones internacionales que pueden generar consecuencias económicas, como lo fue en su momento la **"limpieza del proceso electoral"** como condicionante de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; o la condena que hizo el Parlamento Europeo, con una nota reprobatoria por la violación de los derechos humanos, dado que ésta exigía la llamada **"cláusula democrática"**, es decir, no sólo elecciones limpias sino respeto a los derechos fundamentales y civiles, verdaderos pasos hacia la democracia, para la posible firma de un Tratado de Libre Comercio con Europa.

Lo anterior también queda constatado, cuando se vio al entonces Presidente Ernesto Zedillo y a su gobierno, el 15 de octubre de ese mismo año, frente a un juicio muy crítico por parte de representantes de ONG en París, la "afirmación fue tajante: en México existe una situación grave y creciente en la violación de los derechos humanos, inclusive peor que la de algunas dictaduras latinoamericanas, la contundencia crítica de estas organizaciones prácticamente dejó al gobierno de México en una posición muy delicada. No fue el caso de los gobiernos mexicanos del desarrollo estabilizador, a los cuales no les importaba la crítica externa, porque al final de cuentas no tenían repercusiones importantes dentro del país; hoy el país se mueve dentro de una mayor apertura y conciencia democráticas¹²".

El juicio de las OSC en París fue sólo la expresión de una crisis política que el gobierno mexicano no quiso enfrentar ni resolver; el Ejecutivo Federal encaró en Francia un ataque de las defensoras de los derechos humanos. Robert Ménard, Director de **Reporteros Sin Fronteras**, declaró: "lucharemos para que la Unión Europea no

¹² Alberto Azíz Nassif. "El juicio de las ONG" en *La Jornada*, 7 de octubre de 1997, p. 5.

acepte firmar los acuerdos económicos con México mientras prevalezcan las irregularidades en la defensa de las garantías individuales¹³”.

Se le exigía al gobierno mexicano un compromiso real y mayúsculo sobre la defensa y salvaguarda de los derechos humanos en el país, ya que la condicionante de la Unión Europea a México a la hora de firmar un acuerdo comercial iba más allá de lo mercantil, es decir, se trataba de un esfuerzo para que el país fuera más democrático —cláusula democrática— donde el respeto a las garantías individuales es una condición de toda convivencia humana más civilizada. Pues al estar inmersos en una nueva dinámica globalizadora existe un mejor entendimiento de los problemas mundiales y, por ende, un compromiso hacia sus posibles soluciones.

Así, se observaba que “el gobierno mexicano mostraba su negativa a enfrentar responsablemente los señalamientos de diversas ONG nacionales y extranjeras sobre el creciente deterioro de los derechos humanos en el país y los obstáculos puestos a su labor, lo que ocasionó serias dificultades en sus relaciones con Europa, de cara a la firma de un Tratado de Libre Comercio; ya que el conflicto rebasaba, en mucho, el incidente suscitado durante esa gira a Francia; es decir, desbordaba también la discusión sobre si el Secretario General de **AI** —Pierre Sané— tenía o no una cita para entrevistarse en el país con el Jefe del Ejecutivo, la que no se concretó.

El problema de fondo era mucho más sencillo: había sólidas evidencias del deterioro de los derechos fundamentales en el país y del menosprecio oficial hacia las organizaciones que los defendían. Aunque formalmente México cuenta con un sistema de protección y promoción de los derechos humanos y ha firmado más de 30 acuerdos internacionales sobre el tema, las instituciones responsables de impartir justicia no funcionan adecuadamente; el problema no es de leyes, sino de su cumplimiento.

¹³ José Agustín Ortiz Pinchetti. “Ernesto Zedillo contra las ONG” en *La Jornada*, 12 de octubre de 1997, p. 51.

A este respecto, dos días después de que varias ONG francesas cuestionaran al Jefe del Ejecutivo Federal sobre los mecanismos gubernamentales para salvaguardar los derechos humanos; el **17 de octubre de 1997** —por mandato presidencial— se creó la **Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos**, la cual fue establecida para coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y proponer medidas para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por México en la materia.

Las dependencias y entidades gubernamentales que integran actualmente esta Comisión son: la SEGOB, la PGR, la SRE, la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), el Instituto Nacional Indigenista (INI) y la Comisión para la Paz en Chiapas —antes Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas—.

Asimismo, el 24 de noviembre de 1999 se firmó el Memorándum de Intención entre la SRE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), para el desarrollo y aplicación de programas de cooperación técnica en el campo de los derechos humanos.

Este documento establece que el gobierno tiene la intención de hacer uso de los servicios de asesoría y cooperación técnica ofrecidos por esta Oficina; el contenido y las modalidades de los programas se basarían en el Programa Nacional de los Derechos Humanos y en las prioridades expresadas por el gobierno mexicano; también señala que ambas partes acordarán un programa de cooperación técnica, detallando que será suscrito en un plazo determinado por ambas partes.

A la par, el 7 de noviembre de 2000 el Gobierno de la República signó el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional, la cual tiene como finalidad evitar la impunidad a nivel internacional en delitos graves en materia de derechos humanos, los cuales son: genocidio —para grupos étnicos, indígenas, raciales o religiosos—; crímenes

de agresión —no definidos—; crímenes de guerra; y de lesa humanidad. Petición realizada por diversas organizaciones agrupadas en la **Coalición Mexicana por una Corte Penal Internacional**.

En suma, la actividad de las ONG se basaba en una participación crítica respecto al sistema imperante, aunque actualmente continúan con actitudes contestatarias hacia el quehacer gubernamental, su intensidad es menor. Es importante señalar que esta experiencia normalmente se desarrollaba en espacios distintos y paralelos, aunque no necesariamente opuestos, al oficial, lo que influyó en la socialización y formación de una identidad pública diferente, si se compara a los integrantes de las OSC con personas que intervienen en espacios corporativos¹⁴.

Es por ello que, con estos antecedentes de acción y movimiento social, las organizaciones civiles avanzan en el *status* de **incidencia política**, constituyéndose en entidades permanentes de consulta, vigilancia y control en el campo de los derechos humanos.

Sin embargo, los contextos en que se desenvuelven éstas mezclan características antagonistas y propiciatorias, empero, no hay duda de que en ciertas situaciones, tales como la de Chiapas o Guerrero en 1997, tienden a predominar los factores hostiles, mientras en ciertos estados, donde el régimen político estimula la competencia partidaria o electoral, los diversos actores, incluidos los gubernamentales, se interesan por las organizaciones civiles, pues su apoyo les puede redituvar votos, apoyos o legitimidad.

Lo importante es resaltar que el contexto y los estilos de gobierno dan o quitan oportunidades de acción a estas organizaciones y condicionan con mucho el tipo de estrategias que éstas pueden llevar a cabo.

¹⁴ María Luisa Tarrés Barraza. "Las Organizaciones del Movimiento de Mujeres en la Reforma Política" en **La Sociedad Civil**, Op. cit., p. 236.

3.2. Gobierno del Presidente Vicente Fox

México vive hoy un fin de época, la derrota del partido oficial —PRI— en las elecciones del 2 de julio de 2000 marcó, aunque no *de facto*, el ocaso del régimen político más duradero y autoritario del siglo XX; se abre así, una etapa en la cual deberán reformarse radicalmente las relaciones entre el Estado y la sociedad; desmontarse las reglas, costumbres, prácticas e instituciones que permitan la reproducción del corporativismo y el clientelismo; y construir un verdadero Estado de derecho, promotor de las libertades democráticas.

Aún cuando la apertura de espacios para actores distintos a los oficiales no habría sido posible sin el propio interés y movilización de estas organizaciones, ya que es claro que las élites aún tratan de mantener el control del ritmo, es posible aseverar que el escenario político nacional se ha transformado.

En este sentido, puede afirmarse que la derrota del PRI es el resultado de la prolongada movilización de la sociedad civil mexicana por la democracia, la cual ha constituido el eje del desarrollo y fortalecimiento de las propias organizaciones en los últimos 15 años.

La sociedad civil en su conjunto formó parte fundamental del proceso electoral del 2 de julio de 2000, donde a través del voto expresó su voluntad por encontrar el equilibrio democrático entre los Poderes de la Unión y como consecuencia, privilegiar a la política como el instrumento para avanzar en la construcción del país que reclaman los mexicanos.

Las OSC participaron y siguieron dicho proceso con una alta conciencia de la responsabilidad que implica su participación en la consolidación democrática, cada organización, con su particular matiz, aportó al proceso elementos importantes para

enriquecer las propuestas, ideas y compromisos que los partidos políticos y sus candidatos enarbolaron durante sus campañas.

Vicente Fox Quesada llegó a la Presidencia de la República con 15 millones 988 mil 740 votos —42.5 por ciento de la votación (Alianza por el Cambio)—; Francisco Labastida Ochoa obtuvo 13 millones 576 mil 385 votos —36.1 por ciento de la votación (PRI)—; y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano sólo 6 millones 259 mil 48 votos —16.64 por ciento de los votos¹⁵ (Alianza por México)—.

De tal manera que, el triunfo de un partido conservador con Vicente Fox que asciende a la Presidencia de la República modificó la relación de las OSC con el gobierno, para ubicarlas en un escenario donde la política social tiene como uno de sus pilares la atribución de responsabilidades a la sociedad; es decir, a las organizaciones civiles se les asigna un papel de intermediación, lo que les va a significar replantearse su misión y objetivos sociales y políticos.

Así, la declaración expresa del entonces Presidente electo de caracterizar su gobierno como de transición, plural e incluyente, obliga a una dinámica de negociación y concertación con todos los actores, circunscribiendo a los organismos civiles, para establecer los mínimos márgenes de gobernabilidad.

Por primera vez en la historia de nuestro país, las OSC cuentan con la posibilidad de estar en espacios relevantes de discusión política como el de la reforma del Estado o la política social, entre otros; aún cuando esta nueva realidad no signifique su total incorporación a la vida pública, puesto que hay partidos fuertes, así como otras instancias y organizaciones cuyo poder de interlocución es superior.

En un primer momento, durante su campaña presidencial asistió a todos los eventos a los que diversas organizaciones civiles lo invitaban; empero sobresale la conformación

¹⁵ Manuel Irenn Téllez. **Las Oligarquías gobernantes en México**, México, Centro Político Mexicano, A.P.N., 2002, p. 128.

de **Poder Ciudadano (PC)** —iniciativa de la **Fundación Arturo Rosenblueth, Alianza Cívica, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, MCD, RMAFLC** y Causa Ciudadana— espacio que organizó la "*Acción Ciudadana por la Democracia y la Vida*"; iniciando sus foros en septiembre y octubre de 1999, con la organización de 12 encuentros regionales en las ciudades de Aguascalientes, Tijuana, San Cristóbal de las Casas, Juárez, Toluca, Guadalajara, Cuernavaca, Oaxaca, San Luis Potosí, Villahermosa, Jalapa y Zacatecas.

Más tarde, los días 8 y 9 de octubre del mismo año realizó su *Encuentro Nacional* en el Museo de la Ciudad de México, con la participación de 150 delegados nombrados en los encuentros regionales y 256 organizaciones de 23 estados de la República. **Poder Ciudadano** tuvo como propósito conformar la agenda nacional de la sociedad civil, con las aportaciones de **600 OSC**.

Asimismo, en agosto de 2000 las Coordinaciones Social y Política de su Equipo de Transición, a cargo de Ricardo Govela y Marieclaire Acosta, respectivamente, instalaron **20 mesas de trabajo** para lograr una mayor eficiencia en el proceso de diálogo con las OSC y el nuevo Gobierno Federal.

Para facilitar este proceso de elaboración de políticas públicas se estableció una Secretaría Técnica que coadyuvaba logística y metodológicamente para que el proceso de diálogo se consolidará; la cual se encontraba a cargo del **CEMEFI**. Durante todo el proceso participaron **500 OSC, 18 redes** y miembros de **16 universidades**.

Entre sus objetivos principales se encontraban: elaborar un programa de gobierno para el fortalecimiento de las OSC; establecer canales de interlocución y mecanismos de participación en la redefinición de las políticas, programas y proyectos gubernamentales; y entablar una nueva relación entre el gobierno y la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad, participación y democracia.

De tal forma que, las **Conclusiones y Propuestas de la Mesa de Diálogo entre las OSC y el Equipo de Transición en las áreas social y política** se entregaron de manera formal al Jefe del Ejecutivo Federal el 28 de febrero de 2001, en el evento denominado "*Alianza Ciudadana, Gobierno y Sociedad Civil*", con lo que se iniciaron formalmente los trabajos de la Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana.

En materia de derechos humanos, las principales conclusiones se enlistan a continuación:

Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos¹⁶

"La seguridad ciudadana es uno de los reclamos sociales persistentes en los últimos años. En nombre de esta seguridad, los derechos humanos en México se han deteriorado de manera alarmante, paradójicamente vulnerando cada vez más esa seguridad ciudadana. Para ello creemos necesario:

- Suprimir la facultad del Ministerio Público de dictar órdenes de detención.
- Establecer y hacer cumplir un sistema de rotación entre los miembros de la Policía Judicial y el Ministerio Público, para disminuir el riesgo de generar vínculos que puedan conducir a prácticas corruptas.
- Establecer un servicio civil de carrera en las policías judiciales.
- Impulsar reformas para que todos los medios de prueba —especialmente la confesión— deban desahogarse ante los Jueces y nunca ante el Ministerio Público.
- Dotar de plena autonomía técnica al Ministerio Público.
- Establecer sistemas de intercambio de bases de datos de manera pública.
- Tipificar como delito la desaparición forzada de personas y la ejecución sumaria o arbitraria.
- Legalizar como delito la paramilitarización.

¹⁶ CEMEFI. **Conclusiones y Propuestas de la Mesa de Diálogo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el equipo de transición en las Áreas Social y Política del Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada**, México, CEMEFI, diciembre del año 2000, pp. 201-214.

- Y Prohibir que los militares ejerzan funciones policíacas, en su calidad de soldados, así como impedir que se les prive de su calidad como tal, mediante licencias u otras simulaciones, para ejercer funciones de policías.
- Y Establecer límites a la jurisdicción militar con respecto a la civil.
- Y Estipular la inamovilidad de Jueces y Magistrados para dotar al Poder Judicial de mayor autonomía.
- Y Reformar el artículo 33 constitucional para omitir la discrecionalidad del Presidente de la República de expulsar a extranjeros, porque atenta contra el derecho de audiencia.
- Y Dotar de mayores facultades a las comisiones gubernamentales de derechos humanos, para que sean competentes en materia electoral, laboral y de lo contencioso administrativo.
- Y Adecuar la Constitución y la legislación secundaria conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), enmarcando los Acuerdos de San Andrés como respuesta política a las demandas actuales de los pueblos indios”.

A su vez, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001—2006 se encuentra plasmado, entre otras acciones, la necesidad de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con la normatividad vigente; la aplicación de los instrumentos internacionales; la conciliación de nuestra legislación interna con las obligaciones internacionales; y el establecimiento de los mecanismos que garanticen y preserven el orden e interés público y que protejan los derechos humanos, en el marco de una nueva gobernabilidad democrática.

De tal forma que, las OSC vistas con recelo y hasta desdeñadas por los regímenes prístas, en el gobierno del Presidente Vicente Fox se les está dando un nuevo trato, además de incluir a diversos dirigentes de las mismas en la estructura gubernamental, entre otros, los siguientes:

- Marieclaire Acosta —ex Presidenta de la **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**— es nombrada Subsecretaria para los Derechos Humanos y la Democracia de la SRE.
- Rogelio Gómez Hermosillo —ex Presidente de **Alianza Cívica** e integrante de la **Fundación Vamos**— se desempeñó primero como Director General del INDESOL, y actualmente como Coordinador del PROGRESA, hoy Oportunidades.
- Cecilia Loría —ex Presidenta de **Milenio Feminista** e integrante del **Consejo de la Sociedad Civil**— es Directora General del INDESOL.
- Vicente Arredondo —Presidente de la **Fundación DEMOS**— fue designado, en su momento, Coordinador del PROGRESA.
- Xóchitl Gálvez —ex Directora de la **Fundación Compartir**— como titular de la Oficina Presidencial para la Atención de los Pueblos Indígenas.

En este orden, se observa una empatía del Presidente Vicente Fox con las OSC, por lo que el establecimiento de un nuevo gobierno, por otro lado, cierra etapas y referentes de movilización social y civil; y por el otro, estas organizaciones se ven favorecidas al tener un reconocimiento "como actores capaces de intervenir en asuntos públicos", ya que se afinan los mecanismos del diálogo en una transición no terminada.

Bajo este esquema, uno de los principales objetivos será profundizar la interacción entre las organizaciones civiles y el Gobierno Federal, a fin de promover el diálogo como el mecanismo idóneo para construir acuerdos, lograr su cabal expresión y promoción, escuchar y atender sus propuestas, así como alcanzar sus intereses legítimos.

Debido a que la responsabilidad de promoción, protección y respeto de los derechos humanos no puede recaer exclusivamente en un solo actor, precisa de la suma del esfuerzo y voluntad de todas las personas e instituciones que desde sus respectivas

trincheras puedan aportar su visión y experiencia en la construcción de la agenda nacional en la materia.

3.2.1. La presencia de las OSC en los medios de comunicación

El problema fundamental para intentar encajar a las ONG en algún modelo de participación política es que su novedad no proviene de introducir mecanismos nuevos de participación pública, sino de la posibilidad de la "transnacionalización" de la acción política —el espejismo de la acción global— y de su capacidad de intervenir a través de los medios de comunicación.

No obstante los medios de comunicación parezcan actuar cada vez más como jueces y censores de los mensajes fundamentales y de las acciones permitidas, e incluso fieles a los mandatos de los gobiernos y/o de los centros que ostentan el poder monopolista para establecer los marcos contextuales y la agenda de las problemáticas internas e internacionales, éstos constituyen una intermediación entre la sociedad civil, el mercado y el Estado, en tanto son el componente principal de la esfera pública.

De tal manera que, en determinados momentos los medios se convierten en actores de la sociedad civil, cuando por ejemplo denuncian excesos o abusos del gobierno y situaciones de injusticia o violación de derechos, o bien cuando facilitan el debate sobre temas de interés público; empero, los medios también están sujetos a las leyes del mercado y a las presiones del sistema político¹⁷.

En este sentido, la legitimidad que se le está dando a las organizaciones civiles parece deberse a la novedad de estos actores en un contexto de decepción respecto a los actores tradicionales, "más que por su probada capacidad o eficiencia en resolver los

¹⁷ Alberto J. Olvera. *Organizaciones*, Op. cit., p. 14.

problemas de desarrollo", ello no quiere decir que exista una crisis de eficiencia dentro de éstas.

Ahora bien, si observamos este tema desde el punto de vista de los medios de comunicación, no se vería una crisis de eficiencia en el sentido de que no ha habido un número alto de escándalos que afecte su imagen pública¹⁸, sino por el contrario, son interlocutores legítimos.

De hecho, podríamos decir que existe una "sobreconfianza" en las organizaciones civiles y una "subconfianza" en otras instituciones tradicionales, tales como los partidos y el gobierno.

Así, parte del reconocimiento público de las OSC se debe a la democratización de los medios de comunicación y a la cada vez menos frecuente censura del gobierno, lo que ha permitido que las denuncias, acciones y eventos de estas organizaciones se puedan dar a conocer y vaya aumentando el reconocimiento hacia este sector.

A manera de ejemplo, el **CEMEFI** cuenta con un Centro de Información, edita su revista **Filantropía** y mantiene una campaña permanente "Mira por los Demás" para promover el altruismo en México. El **FAM** contaba con un Centro de Documentación y editaba, junto con la **Fundación DEMOS** y el **Instituto de Análisis y Propuestas Sociales**, la revista **Sociedad Civil: análisis y debates**.

Por su parte, **Convergencia** tiene también su revista **Rostros y Voces**; el periódico **Somos Hermanos** difunde las obras de las instituciones de corte asistencial; y los diarios **Reforma** —con su suplemento *Con-tacto* en la sección de Cultura publicado cada martes— y **El Economista** mantienen columnas semanales donde exponen temas relacionados con el desarrollo social, las organizaciones y sus proyectos.

¹⁸ José Luis Méndez. Op. cit., p. 119.

De tal forma que, a partir de la década de los noventa, las organizaciones civiles se convierten en un actor social reconocido como tal por los informadores, quienes empiezan a otorgarles un protagonismo mediático creciente.

El clímax de la atención periodística se sitúa a mediados de esa década, en un ambiente de opinión marcado por las acusaciones de fraude y corrupción de las instituciones políticas¹⁹, así como por las constantes denuncias de violación a los derechos humanos.

Entre las actividades más importantes que suelen llevar a cabo las ONG destacan las campañas de denuncia, ya sea en la opinión pública y/o presión sobre órganos de poder.

Para ejemplificar lo anterior, durante el primer año de gobierno de la actual administración, las OSC mantuvieron una presencia permanente en los diferentes medios impresos de comunicación, con el objetivo de manifestar sus distintas posturas sobre los temas de la agenda del Ejecutivo Federal y aportar su visión respecto a los problemas ingentes de la sociedad mexicana.

Es por eso que, para conocer el comportamiento y opinión de las diferentes organizaciones civiles respecto al primer año de este gobierno, analizamos y sistematizamos, a través de la ventana de los medios de comunicación impresos²⁰, la posición de estas organizaciones frente al Gobierno Federal y damos seguimiento puntual a su agenda, preocupaciones y propuestas.

Ya que en la medida que conozcamos la actividad social y la postura de las OSC frente a la agenda del Gobierno Federal, nos permitirá apreciar e indicar, objetivamente, su vitalidad y potencialidad para hacer explícitas las demandas ciudadanas. Por otro lado,

¹⁹ Víctor Sampetro, et. al. "ONG, medios de comunicación y visibilidad pública, la ciudadanía ante la meditación de los mensajes sociales" en *Las ONG y la Política*, Op. cit., p. 273.

²⁰ Se consideraron los periódicos *El Universal*, *La Jornada*, *Reforma* y *Milenio Diario*.

nos coadyuva a percibir las respuestas gubernamentales a las peticiones y denuncias de estas organizaciones, a fin de fortalecer los esquemas de corresponsabilidad entre ambos y sumarlas en los procesos de creación de consensos y generación de políticas públicas idóneas para la consolidación democrática y el desarrollo social del país.

En este orden, el análisis que se presenta a continuación tiene como objetivo dar a conocer la actividad social y su postura en torno a la agenda del Gobierno Federal, mediante una serie de parámetros que permitan visualizar de manera objetiva el quehacer de estas organizaciones, tomando referentes específicos para comprender más ampliamente su actuación, dinamismo y comportamiento.

Gráfica 11.



La gráfica 11 nos muestra la oscilación de las declaraciones de las OSC en medios de comunicación impresos —durante el primer año de la presente administración, las que

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

están divididas por **quincenas**— respecto a su postura ante el actuar del Gobierno Federal, que ha sido calificada como **positiva, negativa o neutra**; asimismo, consideramos impactos ajenos al quehacer federal, denominados **otros**, los cuales hacen referencia a diversas autoridades, este criterio se adoptó a partir de la **primer semana del mes de abril**, debido a que éstos representan un universo considerable dentro de sus declaraciones, aunado a su atención a problemáticas distintas al ámbito central.

El área sombreada ilustra la tendencia del total de declaraciones de estas organizaciones en el periodo. Como se observa, existe una variación y dinamismo en el número de declaraciones, las cuales ascendieron a **mil 501 impactos**, con un promedio de **54 notas periodísticas por quincena**, es decir, **4 declaraciones diarias**.

Resaltan algunas quincenas en que aumentaron considerablemente el número de declaraciones. La primera, que corresponde del *1o. al 14 de diciembre de 2000*, se observa el mayor número de manifestaciones de las organizaciones civiles en todo el periodo analizado, lo que obedece a las reacciones de éstas por la toma de posesión del Presidente Vicente Fox, donde buscaron un primer posicionamiento hacia la nueva administración para plantear sus expectativas y propuestas, con la intención de influir decisivamente en la configuración de las políticas y la agenda a desarrollar por el nuevo Gobierno Federal.

La *6a. quincena del periodo*, que corresponde a la *1a. de febrero*, se explica por la víspera del arribo de la **marcha zapatista a la Ciudad de México**; el contexto de las declaraciones en ese tiempo estuvo marcado por el conflicto pre electoral en Yucatán; la realización del Foro Económico Mundial en Cancún, Quintana Roo; la reunión de los Presidentes George W. Bush y Vicente Fox; y el llamado del Presidente a discutir la formulación de una nueva Constitución.

En la *quincena 11*, del *20 de abril al 3 de mayo*, predominaron los temas de la reforma fiscal y la solicitud de liberación de los "**campesinos ecologistas**" y del **General Francisco Gallardo**, así como el debate en torno a las sugerencias del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) de limitar la lectura de algunos libros, como el de **Aura** de Carlos Fuentes.

La *quincena 17*, del *13 al 26 de julio*, obedeció a la situación de los migrantes y el tema de los **perseguidos y desaparecidos políticos**; en esta ocasión, se registró la visita de una **Delegación de la CIDH** y se produjeron la mayor parte de las controversias constitucionales por la promulgación de las reformas en materia indígena; asimismo, se observaron numerosas reacciones en torno a la compra de Banamex por el banco Citibank.

Finalmente, la *quincena 24*, del *19 de octubre al 1o. de noviembre*, responde a las reacciones de las OSC por el **asesinato de la abogada Digna Ochoa y Plácido** y la decisión del Gobierno Federal de construir el aeropuerto de la Ciudad de México en Texcoco; así como el nuevo énfasis de demandas añejas y la liberación de los "**campesinos ecologistas**".

Si bien prevalece la tendencia crítica de las OSC al quehacer gubernamental, éstas conservan todavía elevadas sus expectativas positivas hacia el Gobierno Federal, manteniendo un nivel de **notas favorables** —descontando los señalamientos "otros"— de **nueve por ciento**, lo que contrasta con los registrados en la administración anterior, que oscilaba en el uno por ciento.

Las **notas negativas** se han exponenciado en momentos muy específicos, como los señalados anteriormente, alcanzando el **18 por ciento** del total de declaraciones. Las **declaraciones neutras** al quehacer gubernamental son las que ocupan la mayor atención de las OSC, las cuales se ubican en **39 por ciento** del total.

El segmento "otros", con el **38 por ciento** del total de impactos periodísticos, alcanza un número considerable de señalamientos, lo cual muestra que, aunque las OSC están al pendiente del quehacer del Gobierno Federal, también observan problemáticas de carácter local y reflejan un dinamismo propio e independiente.

De tal manera, advertimos que en cada una de las quincenas señaladas con un considerable aumento en la presencia de estas organizaciones, existe un tema y/o actividad relacionada con las organizaciones por los derechos humanos, ya sea la marcha zapatista a la Ciudad de México, las peticiones de liberación de los "campesinos ecologistas" y del General Gallardo, el tema de los desaparecidos políticos, las visitas de organismos internacionales al país; así como el asesinato de Digna Ochoa, suceso que suscitó un malestar generalizado y un activismo creciente entre éstas, por lo que podemos considerarlo como el **detonante** del inicio de una nueva relación y etapa con el nuevo Gobierno.

Gráfica 12.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

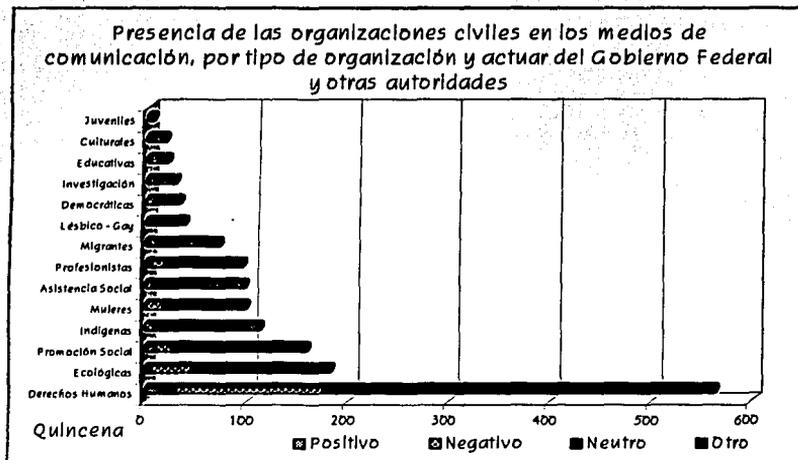
La gráfica 12 nos muestra el tipo de declaraciones que las OSC realizan respecto de sus denuncias, peticiones y propuestas, de tal manera que observamos que la **difusión** de sus actividades ocupa su principal interés, manteniendo un promedio de **27 notas** de este tipo por quincena y, para todo el periodo, se registra un **46 por ciento** del total, es decir **689 notas** para este rubro. Lo que corrobora que las OSC mantienen una dinámica propia y no necesariamente son contestatarias al quehacer gubernamental Federal.

En menor medida se encuentran las **denuncias**, reflejando que el papel crítico de las OSC ha estado presente, al responder con prontitud a las coyunturas políticas y ejerciendo presión para impactar en la opinión pública con su visión de las problemáticas respectivas. Así, éstas representaron el **26 por ciento**, es decir **389 notas** del total de declaraciones, mismas que mantuvieron alguna regularidad.

Por su parte, el rubro de **peticiones** representó el **22 por ciento**, lo que equivale a **330 notas** del total de los impactos periodísticos. En tanto que, las **propuestas** quedaron muy rezagadas en el tipo de declaraciones de las OSC, las cuales sólo alcanzaron el **6 por ciento**, es decir **93 notas** del total. Este dato refleja un bajo nivel propositivo por parte de estas organizaciones, debido en buena parte al poco desarrollo institucional de éstas o a la falta de interés por formular propuestas viables para la solución de las problemáticas que detectan.

En suma, apreciamos que estas organizaciones además de concentrarse a la promoción de sus actividades, registran una dinámica preponderantemente contestataria y peticionaria hacia el Gobierno Federal, lo cual las posiciona como un actor demandante y con pocas propuestas; sin embargo, resulta significativo tal ánimo, dada la frágil situación de los derechos humanos en el país, ya que al no contar con un Estado de derecho consolidado, la repetición y denuncia constante de los pendientes nacionales obliga y presiona a la realización de acciones gubernamentales en la materia.

Gráfica 13.



Como se aprecia en la gráfica 13, **las organizaciones por los derechos humanos son las que mantienen la mayor presencia en los medios de comunicación impresos**, ocupando el **37 por ciento del total de declaraciones**, lo que refleja los rezagos y pendientes imperantes en esta materia.

Los señalamientos de estas OSC son los más críticos del universo de organizaciones, pues del total de sus declaraciones hacia el Gobierno Federal, el **40 por ciento son negativas**, aunque es preciso reconocer que también han mostrado **posiciones favorables** hacia la actual APF, que son cercanas al **10 por ciento** de sus impactos en prensa.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Es decir, de las **561 declaraciones** registradas por estas organizaciones, el **64 por ciento** se enfocó al **quehacer estatal** con su respectivo sesgo, mientras que el restante **36 por ciento** se abocó a acciones de diferentes destinatarios ajenos al ámbito gubernamental.

En suma, el **cinco por ciento** de sus impactos fueron **positivos** con **30 notas** periodísticas; el **26 por ciento** registró una tendencia **negativa** con **144 notas**; en tanto que sus posiciones **acríticas** obtuvieron un **34 por ciento** con **190 impactos**, lo que refleja su ánimo abierto y conciliador con el nuevo Gobierno Federal; mientras que el **35 por ciento** restante se enfocó a **otros** con **197 declaraciones**.

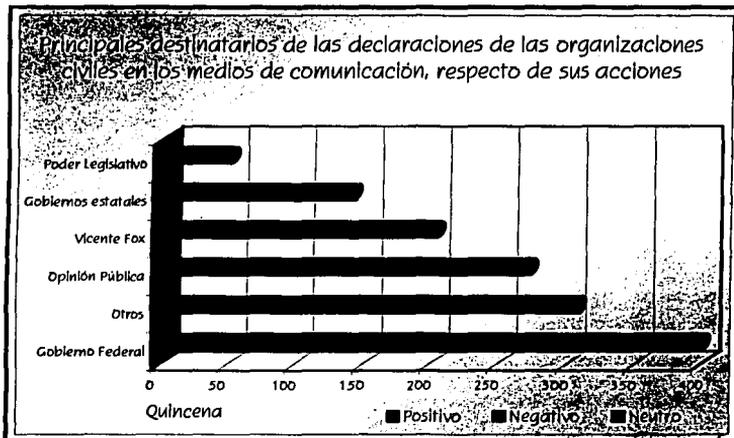
Por su parte, las organizaciones ecologistas representan el 12 por ciento del total de declaraciones, centrándose en los temas de la sede del nuevo aeropuerto capitalino, organismos transgénicos y han incursionado en el ámbito de los derechos humanos, como en el caso de los **campesinos ecologistas**.

El siguiente tipo de OSC con mayor presencia son las de promoción social, con un 10 por ciento del total, que se han distinguido por ser muy propositivas y poco críticas hacia el quehacer del Gobierno Federal, a excepción de la **RMAFLC**.

En tanto que, las organizaciones de indígenas, con el 7 por ciento del total de declaraciones, han centrado sus declaraciones en la polémica en torno a las reformas constitucionales en materia indígena, mostrando una tendencia crítica hacia el Congreso de la Unión y en menor medida a la APF.

Finalmente, resalta la presencia de las OSC de mujeres, las cuales han enfatizado sus preocupaciones sobre la política de género aplicada por el Gobierno Federal, las reformas a los diversos Códigos Penales en materia de salud reproductiva y los niveles de violencia sexual prevalecientes.

Gráfica 14.



En la gráfica 14 se aprecia que el **Presidente Vicente Fox** ocupó el **14 por ciento** —211 notas— del total de las declaraciones, lo que lo ubica como uno de los principales destinatarios de las OSC, manteniendo un amplio nivel de aceptación entre ellas, puesto que los señalamientos negativos que recibe sólo representan el 27 por ciento de sus impactos específicos, es decir, 57 notas. Las notas positivas al quehacer del Presidente ocupan el 11 por ciento de las declaraciones que le dirigen las OSC, que en comparación con el resto de los destinatarios, incluyendo la APF, es significativa, pues este parámetro se ubica —en promedio— en cinco por ciento.

Resalta además que en la percepción de estas organizaciones los elementos negativos se enfocan hacia las distintas Secretarías de Estado, mientras que las positivas son para el titular del Ejecutivo Federal.

Respecto de las declaraciones dirigidas a los gobiernos estatales, éstas tienen un elevado nivel de señalamientos negativos, derivados principalmente de las irregularidades en algunos procesos electorales locales, problemáticas de discriminación sexual y violaciones a las garantías individuales.

Por su parte, el Poder Legislativo ha sido duramente criticado, principalmente por la aprobación de las reformas en materia indígena, lo que ha contribuido a generar un clima adverso a la actuación del Congreso de la Unión.

En suma, estos datos nos permiten deducir que las organizaciones de derechos humanos son las más activas del resto de las clasificaciones, ya sea por la precaria situación de estas garantías en el país, como por la universalización de esta defensa; asimismo, se puede inferir que durante el segundo año de gestión de este gobierno la tendencia en su mayoría sigue siendo la misma, con pocas variaciones y casos aislados.

Asimismo, se advierte que uno de sus logros es el espacio en la prensa local y nacional, con lo que han conseguido llamar la atención de la opinión pública sobre nuevas temáticas, además de que nos permiten visualizar su dinámica y afirmar que los medios de comunicación, principalmente los impresos, son su instrumento principal para transmitir su preocupaciones, demandas y propuestas.

3.2.2. Peticiones de las OSC y la respuesta gubernamental, durante el primer año de Gobierno del Presidente Vicente Fox

Las organizaciones por los derechos humanos en su discurso apuntaban una serie de críticas al sistema de partido único que había gobernado 71 años al país, las cuales se referían a condiciones políticas tales como el presidencialismo; la falta de separación de poderes; la impunidad; el fraude electoral; el autoritarismo; y la desigualdad o la falta

de justicia social. Hoy, plantean una redefinición de la cultura política que impregna la vida privada y pública, es decir buscan ampliar "lo público".

De tal forma que, para las organizaciones por los derechos humanos la voluntad del Gobierno Federal por defender y respetar cabalmente las garantías individuales, debe estar traducida en que los cambios esenciales en la materia estén contemplados en la "**Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos**", la cual fue descrita anteriormente.

Por tanto, para los defensores y defensoras de los derechos fundamentales estos puntos son la referencia al intentar responder a la voluntad y avances en este ámbito por parte del gobierno. En este sentido, primero identificaremos las peticiones de estas organizaciones y, en un segundo momento, describiremos las acciones que el Ejecutivo Federal ha realizado al respecto.

No obstante los ámbitos de acción de estas organizaciones abarcan un sin fin de problemáticas, sus principales demandas, además de las contempladas en la Agenda, son entre otras las siguientes —aunque algunas ya han sido resueltas, se mencionan por considerar que hasta el 2001 continuaban pendientes, ya que el espacio temporal de la presente investigación termina en dicha fecha—:

- Liberación de los "campesinos ecologistas"; del General Francisco Gallardo; de la estudiante Erika Zamora; y de Jacobo Silva Nogales y Gloria Arenas —acusados de pertenecer al EPR—.
- Esclarecimiento del asesinato de Digna Ochoa.
- Establecimiento de una Comisión de la Verdad y la elucidación de los desaparecidos políticos.
- Erradicación de la práctica de la tortura y otros tratos crueles.
- Desmilitarización y promulgación de una Ley de Amnistía para los "presos políticos y de conciencia".

- Cumplimiento cabal de las recomendaciones internacionales emitidas a México.
- Elaboración e implementación de un Programa Nacional de Derechos Humanos.

Para ejemplificar lo anterior, consideramos conveniente omitir las declaraciones al respecto y sólo enunciar cuáles organizaciones se han pronunciado sobre estas problemáticas, a fin de ejemplificar la dinámica en las temáticas con mayor demanda, ya que observaremos que a mayor número de organizaciones que se pronuncian, el interés y atención gubernamental es más expedito.

Cuadro 11.

Principales peticiones de las OSC

Problemática	Descripción	OSC declarantes
Campesinos Ecologistas	Liberación de Rodolfo Montiel Flores, quien fundó, en febrero de 1998, la Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán , fue detenido el 2 de mayo de 1999 en Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y, junto con Teodoro Cabrera, son acusados por delitos contra la salud y portación de arma de fuego para uso exclusivo de las fuerzas armadas, estaban recluidos en el Penal de Iguala, Guerrero. El 28 de agosto de 2000 fueron sentenciados por el Juez Quinto Penal de Iguala a purgar, Rodolfo Montiel, una condena de seis años y ocho meses, por siembra de marihuana, utilización de arma de fuego sin licencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y, Teodoro Cabrera por 10 años, por el delito de portación de arma de fuego para uso exclusivo del Ejército.	Fundación Goldman, quien les entregó el <i>Premio Ambiental Goldman</i> ; Sierra Club, la que les confirió el <i>Premio Internacional "Chico Méndez"</i> ; AI, Centro Pro; Red TDT; Greenpeace; AMDH; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda); Naturalia; RMAFLC; FERN; Fundación Robert Kennedy; Consejo de Cooperación con la Cultura y la Ciencia de El Salvador, el que les otorgó la medalla <i>Roque Dalton</i> ; HRW; Cruz Verde Internacional; Fundación de Derechos Humanos de Canadá; Derechos y Democracia; Comité de Justicia Social de Montreal; Asociación de Universidades y Colegios; MCD; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"; CENCOS; Médicos para los Derechos Humanos; ACAT; y la Fundación "Sergio Méndez Arceo", la cual les concedió el <i>Premio Nacional de Derechos Humanos "Sergio Méndez Arceo"</i> .
General Gallardo	Se encontraba preso, aunque no de manera continua, desde 1990 en el Penal de Neza-Bordo, Estado de México. La negativa de la SEDENA a restituírle	Pen Club Internacional; AI; America's Watch; AMDH; Red TDT; Centro Pro; ACAT; Comité Eureka; HRW; Fundación de Derechos Humanos de Canadá; Derechos y

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

su grado de General Brigadier, avalada por la SCJN provocó que este caso fuera enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual emitió una recomendación al gobierno de México, misma que ordena su liberación inmediata, además del cese del hostigamiento contra él y su familia, la indemnización por los años de encarcelamiento injustificado y el castigo a los responsables del mismo (Informe No. 43/96, caso 11.430, México, 15 de octubre de 1996).

Digna Ochoa

El 19 de octubre de 2001 fue asesinada en el interior de su despacho la abogada Digna Ochoa y Plácido, ex representante legal del Centro Pro, quien sufrió constantes amenazas y hostigamiento desde agosto de 1995. Por lo que, las OSC además de repudiar el hecho, han exigido vehementemente al Presidente Vicente Fox y a Bernardo Bátiz, titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), investigar hasta las "últimas consecuencias" para esclarecer el caso y castigar a los responsables.

Ley de

Amnistía

La discusión de la liberación de los "presos políticos y de conciencia" se remonta al caso de los "campesinos ecologistas", donde la Diputada Federal del PVEM, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, presentó al Pleno de esa Cámara el 31 de octubre de 2000, una Ley de Amnistía a favor de toda persona inculpada por defender los recursos naturales, especialmente en el estado de Guerrero, a lo que le siguió la denuncia de otros casos, como el del General Gallardo, Erika Zamora, y Jacobo Silva Nogales y Gloria Arenas. Por lo que, estas organizaciones demandan una Ley Federal de Amnistía que beneficie a todos los "presos políticos y de conciencia" del país.

Democracia; Comité de Justicia Social de Montreal; Asociación de Universidades y Colegios; CENCOS; Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH); CMDPDH; Global Exchange; Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD); y Cejil, entre otras.

ANAD; AI; Global Exchange; Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limedd); Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"; Centro Pro; CENCOS; AMDH; ACAT; Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"; Red TDT; HRW; Center for Human Rights; Fundación Robert F. Kennedy; Cejil; Comité de Presos Políticos y de Conciencia; Red Mexicana contra la Tortura; Comité Eureka; CMDPDH; Milenio Feminista; Asociación de Familiares Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM); Bufete Jurídico "Tierra y Libertad"; RMAFLC; y Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyoaca de Catalán, entre otras.

Limedd; Comité Impulsor de la Ley de Amnistía; Comité de Presos Políticos y de Conciencia; Organización Independiente de los Pueblos Mixtecos y Tlapanecos; Comité Eureka; Bufete Jurídico "Tierra y Libertad", A.C.; Centro Pro; Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH); Alternatives; Association des Locataires de Villaray; Comité Chrétien pour les Droits Humains au Mexique; y Convergence des Luttes Anticapitalistes, entre otras.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En este sentido, advertimos que entre más organizaciones civiles se pronuncien o demanden la solución de determinada problemática, este asunto cobra importancia y visibilidad dentro del quehacer gubernamental; asimismo, se aprecia que estas OSC además de tener peticiones generales y más de fondo, su actividad se enfoca principalmente a casos concretos, lo que se refuerza por el interés de organizaciones internacionales y extranjeras. Sin embargo, se advierte una ausencia de propuestas viables y concretas para la solución de los mismos.

En relación con la respuesta gubernamental, a diferencia de la administración anterior, el actual Gobierno Federal muestra mayor disposición e interés, ya sea por voluntad política o por "compromiso e imagen" ante la comunidad internacional e incluso como condicionante de ésta, para solucionar o menguar los efectos negativos de dichas demandas. A continuación se sintetizan las principales acciones gubernamentales en la materia.

El 2 de diciembre de 2000 el Presidente de la República y la ACNUDH firmaron el **Programa de Cooperación Técnica para los Derechos Humanos**; entre febrero y agosto de 2001 se ejecutó la primera fase de éste, la que arrojó los siguientes resultados²¹:

- Las dependencias del Gobierno Federal, junto con expertos internacionales, elaboraron dos protocolos modelo sobre diagnóstico e identificación de tortura en materia forense, con base en normas internacionales.
- Expertos contratados por la ONU impartieron cursos de capacitación a médicos y abogados de dependencias federales y estatales, órganos autónomos del Estado y algunas OSC, para el diagnóstico y la denuncia de actos de tortura con base en los protocolos adoptados.

²¹ Gobierno de la República. **Avances y Retos**, Op. cit., pp. 16-57.

- Expertos de la ONU y la OEA impartieron un seminario a indígenas sobre los mecanismos nacionales e internacionales de protección de sus derechos humanos.
- Se comenzó el proceso de elaboración de una Norma Oficial Mexicana para la aplicación de dos procedimientos modelo para el diagnóstico de la tortura y se solicitó la asesoría de expertos internacionales.
- El Comité de Enlace —conformado por organizaciones civiles relacionadas con la OACNUDH— incorporó al Comité de Seguimiento, encargado de dirigir la ejecución del Programa de Cooperación.

En octubre de 2001 se firmó el Acuerdo marco para la segunda fase de este Programa de Cooperación, y el primero de julio de 2002 se concretó el acuerdo de sede para el establecimiento en nuestro país de una Oficina del ACNUDH.

La segunda fase del Programa tendrá una duración de tres años —2002-2004— por lo que la OACNUDH y el gobierno de México acordarán las actividades a realizar año con año, con el objetivo de abrir espacios a otras instituciones y organizaciones en el proceso y lograr un nuevo proyecto que tenga legitimidad y apoyo de todas las partes involucradas.

Además, como primeras acciones, se acordó la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en el país y con base en el mismo, la aprobación de un programa nacional que se pretende sea el instrumento base para las políticas públicas en la materia.

Asimismo, como parte de esta segunda fase, la Alta Comisionada Mary Robinson expresó²² la necesidad de que las organizaciones civiles mexicanas por los derechos humanos participen activamente en la elaboración del diagnóstico sobre la situación de

²² La Jornada, 6 de julio de 2002, p. 18.

estas garantías en el país, así como en la designación de los seis peritos nacionales y extranjeros que lo habrán de calificar hacia finales de diciembre, a fin de que éste resulte en verdad “claro, certero, preciso y completo” y se pueda contar al mismo tiempo con propuestas eficaces para la política de derechos humanos en el país.

Para ello, en la primera fase del Acuerdo se había aceptado la conformación de un Comité de enlace compuesto por 12 organizaciones ciudadanas, mismo que a principios de ese año se incrementó a 18 a propuesta de éstas, el cual reconocía a las OSC como interlocutores cualificados.

De tal forma que, el Gobierno Federal anunció que impulsará, en “reconocimiento a la continúa violación a los derechos humanos”, un Programa Nacional de Derechos Humanos para que México cuente con una política de Estado sobre la materia²³, dicho programa será elaborado con base en un diagnóstico que próximamente comenzarán a elaborar tres expertos, elegidos con el consenso del gobierno, de la CNDH, de los *ombudsmen* estatales y organizaciones civiles —de derechos humanos e indígenas— en respuesta al compromiso con el ACNUDH.

El 12 de junio de 2001 el Canciller Jorge Castañeda reinstaló las actividades de la Comisión Intersecretarial, donde se estableció como uno de los primeros acuerdos crear un mecanismo de diálogo y coordinación con las OSC, para asegurar su participación en el diseño de políticas públicas en la materia, así como atender todas las recomendaciones de la CIDH.

Como parte de las actividades de esta Comisión, se institucionalizó un mecanismo de diálogo entre ésta y las OSC. Así, se han celebrado 45 reuniones, en las que han participado 72 organizaciones civiles, incluyendo redes de derechos humanos, para discutir la agenda internacional en materia de derechos humanos y definir conjuntamente la posición que México debe adoptar.

²³ *Reforma*, 24 de junio de 2002, p. 2A.

Adicionalmente, al interior de esta dependencia se creó la Subsecretaría para Derechos Humanos y Democracia como la instancia responsable del diseño de la política internacional de México en la materia; de la coordinación de la participación de nuestro país en foros bilaterales y multilaterales; y del enlace con las OSC, tanto nacionales como internacionales.

En tanto que, el 30 de octubre de 2001 se instaló la **Mesa de Trabajo en Materia de Derechos Humanos en la SEGOB** con diversas organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Dicha Mesa trabaja a través de tres Comisiones en las que participan OSC, mismas que se detallan a continuación:

Cuadro 12.

Comisiones	Actividades
Comisión de promoción y difusión	Apoyar el trabajo y las diversas tareas que realizan las organizaciones por los derechos humanos.
Comisión de marco jurídico y diseño institucional	Aportar elementos para el diseño del marco jurídico sobre las medidas de protección. Establecer los procedimientos que doten de eficiencia las medidas de protección.
Comisión de reforma del Estado y derechos humanos	Elaborar un documento base para la reforma del Estado, en el cual se propongan las modificaciones necesarias, tanto del orden legal como institucional, para el reconocimiento de los derechos humanos y su cabal protección.

Fuente: Avances y Retos del Gobierno Federal, Op. cit., p. 52.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asimismo, la SEGOB cuenta hoy con la nueva Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, responsable de fortalecer el respeto al marco institucional y la vigencia del Estado de Derecho y, sobre todo, de consolidar la observancia y promoción de los derechos humanos al interior de la APF. Asimismo, se creó dentro de la estructura de esta Subsecretaría, la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Instancia de coordinación en la APF encargada del diseño y ejecución de la política del Ejecutivo en la materia.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Político de la SEGOB se ha reunido con 63 organizaciones civiles, algunas de ellas en más de una ocasión, contabilizando un total de 16 reuniones con OSC durante 2001 y cuatro en 2002.

Adicionalmente, la PGR participa en este Mecanismo de Diálogo, coordinando el cumplimiento de las "25 Acciones para Combatir la Tortura, derivadas de las Recomendaciones dirigidas a México, por los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos". Por otro lado, creó las Unidades de Protección a los Derechos Humanos, encargadas de verificar el respeto de los derechos humanos por parte de los funcionarios de esta institución.

Aunque no conocemos los resultados y mejoras reales de estas acciones, es importante mencionarlás, ya que representan un avance en la materia.

En este sentido, hacemos una síntesis de las peticiones de las OSC y la respuesta gubernamental al respecto, a fin de sopesar la influencia de éstas sobre el quehacer del gobierno, ver las reacciones independientes y las demandas pendientes de solución:

Cuadro 13.

Peticiones de las OSC²⁴

Acciones del Gobierno Federal

- Y **AMDH, AI y Washington Office for Latin America (WOLA)** exigieron al gobierno del Presidente Vicente Fox instalar una Comisión de la Verdad "que investigue con seriedad los abusos a los derechos humanos en el pasado".
- Y **Limeddh** solicitó al Presidente Vicente Fox y a la SEGOB que intercedan para que varios internos del Penal de Puente Grande, Jalisco, reciban visitas y llamadas telefónicas.
- Y **CEMEFI** y la **Red TDT** demandaron el impulso de un Programa de Acción Nacional en materia de derechos humanos, que se incluya en el PND.
- Y **Centro Pro, ACAT y Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** solicitaron al gobierno mexicano exprese claramente su compromiso de acatar las recomendaciones de los Relatores de la ONU.
- Y **Comisión de Justicia y Paz de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores** exigió a la SEGOB y al Comisionado para la Paz en Chiapas el cese a la impunidad con la que grupos locales actúan en contra de miembros de ONG; asimismo, solicitó protección para las OSC de Chiapas.
- Y **Centro Pro** solicitó a la SEGOB que evite la "expulsión arbitraria" contra el ciudadano español Lázaro Galarza, a quien se le declaró improcedente su extradición.
- Y **Fundación 23 de Septiembre** solicitó al Presidente Vicente Fox que, con base en el artículo 97 constitucional, inste a la SCJN a investigar las violaciones a las garantías

²⁴Las OSC en la mayoría de sus peticiones se pronunciaron más organizaciones de las que se enlistan, pero a efectos de la presente investigación se registraron las que tienen más presencia en los medios de comunicación impresos.

individuales cometidas contra las organizaciones revolucionarias.

- **Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos y Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** solicitaron a la PGR una exhaustiva investigación de los hechos violentos de los grupos paramilitares, como "Paz y Justicia", contra las comunidades indígenas de Chiapas.
 - **Grupo de Madres de Desaparecidos de Chihuahua** solicitó una entrevista con el Presidente Vicente Fox y con el titular de la SEGOB, para pedir información sobre el paradero de Alicia de los Ríos, guerrillera chihuahuense desaparecida en 1978.
 - **Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** solicitó al Jefe del Ejecutivo Federal aclarar lo sucedido respecto a la masacre de Acteal.
 - **Centro Pro** demandó al Presidente Vicente Fox "vetar" la Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas.
 - **AFADEM** demandó a la PGR "evitar desviar el dictamen del hallazgo de posibles osamentas humanas en el poblado de Tres Pasos del Río", Guerrero. 
 - **AFADEM y Casa de Investigación y Documentación de Violación a los Derechos Humanos** demandaron al titular del Poder Ejecutivo que cumpla las recomendaciones de la CIDH y la CNDH. 
 - **AI** instó al Jefe del Ejecutivo Federal a ratificar el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional. 
 - **Comité Eureka** solicitó, desde el 13 de diciembre de 2000, una audiencia con el Presidente Vicente Fox para informarle de 
- Santiago Creel, titular de la SEGOB, se comprometió a investigar el hallazgo de 23 osamentas en Atoyac de Álvarez, Guerrero.
 - La SRE propuso reformar el artículo 133 constitucional, para que el Gobierno Federal "dé vigencia plena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y no existan resquicios a la interpretación jurídica que los haga inaplicables".
 - El Jefe del Ejecutivo Federal envió al Senado de la República un paquete de 11 instrumentos internacionales para su ratificación, entre ellos el Estatuto de Roma —ratificado por la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2002, aunque con ciertos candados—.
 - El Presidente Vicente Fox se reunió con Rosario Ibarra de Piedra, fundadora y Presidenta del Comité Eureka, el 6 de

la situación de los desaparecidos políticos.,

noviembre de 2001.

- **MCD, Centro Pro, Greenpeace, AI y Sierra Club**, entre otras ONG nacionales y extranjeras, exigieron la liberación de los "campesinos ecologistas".
- **Comité Eureka y AFADEM** demandaron a Vicente Fox "que se abra una Investigación para dar con el paradero de 585 desaparecidos en Guerrero durante las décadas de los 70 y 80".
- **Comité Eureka y AFADEM** solicitaron "con carácter de urgente" se les entregue toda la información relacionada con las desapariciones forzadas en México y que se acceda a todos los archivos de los organismos federales de inteligencia.
- **Grupo de Mujeres de San Cristóbal y Cejil** exigieron al gobierno mexicano cumpla las recomendaciones que le formuló la CIDH, en el caso de tres indígenas tzeltales violadas por militares el 4 de julio de 1994 en Chiapas.
- **AI, Cejil y Centro Pro**, entre otras ONG, exigieron al gobierno mexicano un compromiso real para investigar el asesinato de Digna Ochoa, sancionar a los responsables; así como la cooperación de la PGR a la PGJDF.
- **AMDH** instó al Jefe del Ejecutivo Federal a manifestarse "categórica e inequívocamente sobre la necesidad de defender a los defensores de los derechos humanos".



- Liberación de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera —recluidos desde el 2 de mayo de 1999— el 8 de noviembre de 2001, por razones humanitarias.
- El 27 de noviembre de 2001 se firmó el Acuerdo por el que se crearon: **1)** la Fiscalía Especial para la Atención de Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Federales Cometidos con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado; **2)** el Comité Ciudadano de Apoyo al Fiscal; y **3)** el Comité Interdisciplinario, encargado de estudiar, analizar y presentar las propuestas para determinar procedimientos y términos en los cuales se dará una reparación del daño.
- Transferencia al Archivo General de la Nación la información documental relacionada con posibles violaciones de los derechos humanos de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos.
- Instalación del "Grupo de Trabajo Mixto" entre el **Grupo de Mujeres de San Cristóbal** y funcionarios de la SRE, PGR y SEDENA, el cual elaborará un estudio jurídico del caso de las tzeltales violadas en 1994 por miembros del Ejército Mexicano.
- Instalación de la "mesa de trabajo" para el seguimiento e investigación del asesinato de Digna Ochoa entre el Gobierno Federal y organizaciones por los derechos humanos.
- Protección, por mandato de la SEGOB, a Miguel Sarré del **Comité para la Humanización de las Prácticas Incriminatorias**; Fernando Ruíz del **Consejo para la Ley y los Derechos Humanos**; Juan Antonio Vega de la **Red TDT**; Sergio Aguayo Quezada de la **AMDH**; salvo Edgar Cortés del **Centro Pro**, quienes fueron amenazados de muerte.

➤ **Paz con Democracia** solicitó al Jefe del Ejecutivo Federal dé su anuencia para que el **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** acompañe a la Delegación zapatista en su marcha a la capital del país; asimismo, **SOS por Chiapas** demandó al Gobierno Federal garantías para el libre tránsito de la marcha zapatista al D.F.



➤ Proporción de las garantías de seguridad a la Delegación del EZLN durante la marcha zapatista a la Ciudad de México.

➤ **Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** demandó al Jefe del Ejecutivo Federal cumplir con los Acuerdos de San Andrés.



➤ El 7 de diciembre de 2000 el Jefe del Ejecutivo Federal envió la Iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas; ordenó el retiro de los cinco retenes del Ejército Mexicano en la zona del conflicto chiapaneco; realizó una liberación paulatina de los presos zapatistas en el país, aunque todavía hay nueve presos en los estados de Chiapas, Querétaro, Tabasco y Quintana Roo.

➤ **Red TDT y Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** solicitaron al Jefe del Ejecutivo dar cumplimiento a las tres señales pedidas por el EZLN para reiniciar el diálogo.

➤ **CMDDPH, Comité de Justicia Social y Comité para los Derechos Humanos en México** demandaron al Gobierno Federal retirar al personal militar de todas las zonas civiles del país, "ante el resurgimiento de las hostilidades e intimidaciones por parte del Ejército Mexicano contra las comunidades indígenas en Chiapas".

➤ **Comité Eureka y Centro Pro** solicitaron al Presidente Vicente Fox y a la SEGOB la revisión del caso de Erika Zamora, detenida en El Charco, Guerrero, desde 1998; así como su liberación.



➤ Liberación de la estudiante Erika Zamora el 30 de mayo de 2002, al concedérsele su amparo interpuesto.

➤ **AMDH, Centro Pro, AI y ACAT** solicitaron al gobierno mexicano que se formulen a la brevedad invitaciones a los Relatores de la ONU para que constaten el estado que guardan los derechos humanos; así como para que evalúen las condiciones del trabajo de las OSC y recomienden nuevas medidas de protección y prevención.



➤ Durante 2001 visitaron nuestro país, a invitación del gobierno mexicano: Dato' Param Cumaraswamy, Relator Especial de las Naciones Unidas para la Independencia de Jueces y Abogados; Hina Jilani, Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Defensores de Derechos Humanos; una Delegación de la CIDH, encabezada por el Presidente de la misma; Marta Altolaquirre Larredondo, Relatora de los Derechos de la Mujer de la CIDH; Juan Méndez, Relator para México de la CIDH y Relator para los Derechos de los Migrantes; Gabriela Rodríguez Pizarro, Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias; Francis Mading Deng, Relator Especial de las Naciones Unidas para los

➤ **AI y CMDPDH** exigieron al Jefe del Ejecutivo Federal la liberación inmediata del General José Francisco Gallardo.



Desplazados Internos; y el Relator Especial de las Naciones Unidas por el Derecho a una Vivienda Digna.

- El Presidente Vicente Fox expidió un acuerdo que concede la reducción de la pena de prisión ordinaria de José Francisco Gallardo, con base en los artículos 178 y 871 del Código de Justicia Militar, lo que significó la liberación inmediata del ex General, el 8 de febrero de 2002.
- Creación de la Oficina Especial para los Derechos Humanos y la Democracia, la cual se constituyó como Subsecretaría para los Derechos Humanos y la Democracia, dependiente de la SRE, el 27 de septiembre de 2001.
- Firma del Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos con la ONU.
- Reunión del Jefe del Ejecutivo con Pierre Sané, Secretario General de **AI**.
- Activación de la figura jurídica de la "coadyuvancia" para que las ONG, familiares de víctimas o testigos participen en la aportación de pruebas o en los careos que el Ministerio Público Militar realice, por parte de la SEDENA.
- Reinstalación de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos.
- Conformación de una "Comisión" que revise la masacre de Aguas Blancas entre el Gobierno Federal y ONG, con el fin de encontrar mecanismos jurídicos que atiendan las recomendaciones de la CIDH en el mencionado caso.
- Creación de un "Grupo de Trabajo" entre el gobierno mexicano y ONG para impulsar una Ley Federal de Reparación del Daño para las víctimas que hayan sufrido alguna violación a sus derechos humanos y familiares; además de analizar posibles reformas a la Ley General de Población, a

fin de que los extranjeros tengan seguridad jurídica en el país.

- Firma de un "acuerdo" entre el Gobierno Federal y el **CICR** para la instalación en México de una sede regional, lo cual otorgará a la organización privilegios e inmunidades similares a otros organismos internacionales con representación en el país, signado en la Ciudad de México el 20 de julio de 2001.
- Participación de ONG en un Consejo Consultivo, el cual supervisará que la PGR respete los derechos humanos, a través del Programa Nacional de Difusión para la Prevención del Delito y la Procuración de Justicia con Respeto a los Derechos Humanos.
- Programa de Procuración de Justicia para los Pueblos Indígenas y el Convenio de Colaboración Interinstitucional, suscrito por el INI, la PGR, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la CNDH y el Instituto Federal de la Defensoría Pública. Bajo el cual se han excarcelado durante 2001 a 953 reos indígenas.
- La PGR ha establecido los siguientes programas:
 - a) Institucional de Atención y Orientación a la Ciudadanía en Materia de Derechos Humanos, que consiste en el establecimiento de guardias permanentes, quienes reciben y atienden Inconformidades y brindan la orientación necesaria.
 - b) Sistema de Acompañamiento e Inspección en Derechos Humanos, que tiene como objetivo velar por la protección de los derechos humanos de las personas detenidas como presuntos responsables de delitos federales.
 - c) Programa de Unidades de Protección a los Derechos Humanos, cuyo objetivo es vigilar y atender Inconformidades y solicitudes de información que sean presentadas por parte de ciudadanos implicados en algún asunto de la competencia de la PGR por presuntas violaciones a los derechos humanos

atribuidas a personal de la misma institución.

- d)** Programa de Abatimiento de Rezago, tiene por objeto reducir el número de expedientes con retrasos mayores a 18 meses.
- e)** Programa Anticorrupción, el cual tiene como finalidad crear en los servidores públicos de la PGR una cultura de respeto a los derechos humanos.
- f)** Programa Brigadas con la CNDH, a fin de establecer un canal de comunicación entre ambas instituciones para el eficaz cumplimiento de acciones convenidas derivadas de quejas, propuestas de conciliación y/o recomendaciones por violaciones a los derechos humanos atribuibles a servidores públicos de la Institución.
- g)** Programa Institucional de Capacitación, Formación y Servicios Educativos en Derechos Humanos, como estrategia para la prevención de las violaciones de los derechos humanos y fortalecer la formación de los servidores de la PGR al respecto.
- h)** Programa Institucional de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos, mismo que busca incrementar la confianza y conciencia dentro y fuera de la Procuraduría.

- Elaboración de la Cartilla de Derechos Humanos, la que deben portar todos los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos durante el desempeño de sus actividades. Su propósito es brindar información breve y concisa sobre el respeto a estos derechos, así como del Derecho Internacional Humanitario.
- Envío de Instrumentos internacionales para que el Senado de la República los ratifique, aunque en algunos casos dicha instancia estableció reservas a alguno de éstos, hasta junio de 2002, esta soberanía había aprobado los siguientes ordenamientos:
 - a)** Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (adoptada en Belem, Brasil, el 9 de junio de 1994).
 - b)** Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los

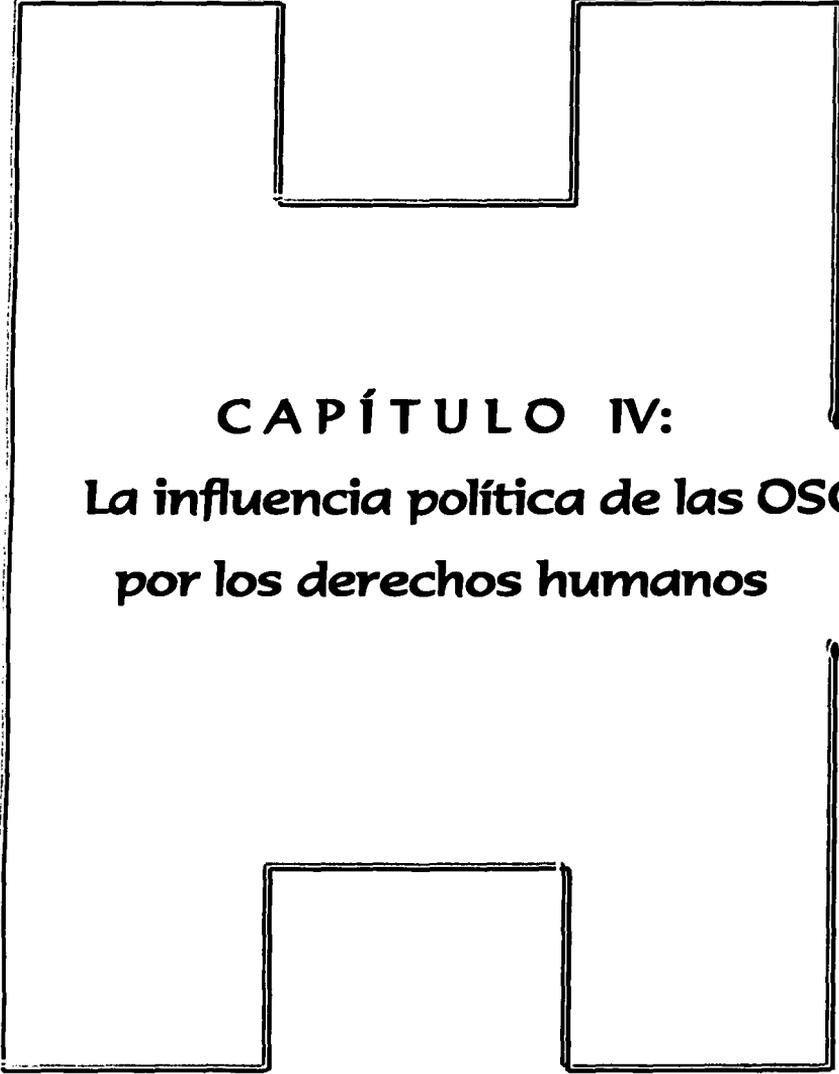
- Crímenes de Lesa Humanidad (Asamblea General de la ONU el 26 de noviembre de 1968).
- c) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Asamblea General de la ONU el 25 de mayo de 2000).
 - d) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de infantes en la pornografía (Asamblea General de la ONU el 25 de mayo de 2000).
 - e) Enmiendas a los artículos 17 (7) y 18 (5) de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (10 de diciembre de 1984, adoptadas en Nueva York el 8 de septiembre de 1992).
 - f) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Asamblea General de la ONU el 16 de septiembre de 1966).
 - g) Declaración para el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
 - h) Declaración para el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Tortura.
 - i) Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Asamblea General de la ONU el 6 de octubre de 1999).
 - j) Retiro parcial de la declaración interpretativa y la reserva formulada por el gobierno de México a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, respecto al voto activo de los Ministros de culto y la celebración de actos públicos de culto religioso.
 - k) Retiro parcial de la reserva formulada por México al artículo 25-6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo al voto de los Ministros de culto.
 - l) Protocolo de firma facultativa sobre jurisdicción obligatoria para la solución de controversias de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (adoptado en Viena el 24 de abril de 1963).

De esta manera, contabilizamos —independientemente del número de organizaciones que se hayan pronunciado sobre determinada problemática— **24 peticiones** generales por parte de éstas, de las cuales **11** se encuentran sin ningún indicio de respuesta (**46 por ciento**); mientras que el resto —**13** demandas— han sido, aunque algunas de manera parcial, **resueltas**, es decir, el **54 por ciento**.

Por su parte, el Gobierno Federal ha realizado **28 acciones** concretas a favor de los derechos humanos, de las cuales **13** responden a alguna petición formulada por las OSC, equivalente al **46 por ciento**; en tanto que **15** —**54 por ciento**— han sido “independiente de cualquier presión externa y sólo por mera voluntad y compromiso político”.

En suma, podemos inferir que la denuncia constante de las OSC sobre determinados sucesos ha permitido la resolución de algunos de éstos, ya que casos concretos como las liberaciones de los “campesinos ecologistas” o el General Gallardo estaban latentes en la opinión pública desde la administración anterior.

Sin embargo, apreciamos que la situación de estas garantías en el país todavía es endeble aunque se registran avances considerables, como lo es la apertura, el diálogo y el reconocimiento de estas organizaciones como un interlocutor legítimo; empero, un análisis más exhaustivo sobre la influencia de las OSC lo realizaremos en el siguiente capítulo.



CAPÍTULO IV:
***La influencia política de las OSC
por los derechos humanos***

*Las grandes transformaciones hacia modelos únicos y totales hechas por **grandes y solitarios sujetos colectivos** —el Estado, la élite, la clase social y el mercado— a fines del siglo XX y principios de uno nuevo han cedido su lugar al pensamiento de acciones múltiples, sucesivas, coordinadas, plurales y acumulativas... la expectativa fuerte se deposita ahora en la ampliación del papel de ese **sujeto "múltiple y plural": la sociedad civil** y por ende, sus **organizaciones**, tanto como instrumento para alcanzar mejores estructuras y funcionamiento de los aparatos estatales y de mercado, como para la mejor y más amplia solución de nuevos y viejos problemas.*

Eduardo Albarrán Oscós

La liberación paulatina de los medios, el relativo retiro del Estado sobre la política social y el creciente apoyo financiero externo, ha permitido a las OSC incrementar su **influencia pública**.

En este sentido, consideramos pertinente analizar de manera más profunda, objetiva y general la influencia política de estas organizaciones —primera parte de este apartado— a través de diferentes parámetros y esquemas que nos permitan conocer *grosso modo* su contribución a la vida pública del país. Aquí, juzgamos conveniente apoyarnos en el modelo de David Easton, el que lo complementamos con un análisis más dinámico de las contradicciones sociales que se presentan en todos los procesos y el del devenir de las organizaciones civiles es uno de ellos.

En un segundo momento, examinamos la participación de las OSC defensoras de los derechos humanos en casos específicos, tales como la situación de los "campesinos ecologistas", el General Gallardo, el asesinato de la abogada Digna Ochoa y el caso de los desaparecidos políticos y sus respectivas implicaciones, a fin de ejemplificar la incipiente, pero decisiva incidencia de este tipo de organizaciones en el país. Lo cual nos permitirá sopesar su importancia y contribuciones.

4.1. Análisis de su influencia política

La asociación conceptual entre política y Estado se sujetó a una doble crítica: por un lado, se descubre un nuevo *locus* de la acción política, que es la sociedad misma, desdoblada en la forma de una esfera pública y de un conjunto de asociaciones que reflejan una nueva voluntad de autonomía y disposición al aprendizaje colectivo; por otro, el Estado deja de ser visto como eje de toda acción modernizante para tornarlo en un sistema que debe ser controlado, acotado y permeado por iniciativas sociales¹.

Asociaciones del tipo ONG, especialmente grupos de derechos humanos, se plantean explícitamente su intervención en la esfera pública con el fin de ejercer influencia sobre el sistema político. La sociedad civil, y por ende sus organizaciones, tiene como un referente sociológico el espacio público.

Así, la política de la sociedad civil es la **política de la influencia**, es decir, la presión indirecta sobre el sistema político que se ejerce apelando a la crítica, la movilización y al convencimiento —naturalmente, esta forma de acción política es limitada y poco eficiente, pues por definición construye escenarios múltiples, tantos como diversos sean los actores, temas e intereses en juego²—.

En este orden, coincidimos con la definición de Pasquino³ sobre la **participación política**, entendida como aquel conjunto de actos y actitudes dirigidas a influir de manera más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma

¹ Alberto J. Olivera. **Organizaciones**, Op. cit., p. 4.

² Ídem p. 15.

³ Pasquino. 1988, p. 180, loc. cit. en Marisa Revilla Blanco, et. al. **Las ONG y la Política. Detalles de una relación**, Madrid, Istmo, 2002, p. 44. La importancia de esta definición estriba en que plantea la visión de la participación política respecto de los siguientes elementos conflictivos: primero, reconoce como participación política tanto las actividades externas o de influencia en las decisiones de poder político, como las actividades que se realizan en el seno de las organizaciones políticas; segundo, la participación política se traduce en comportamientos —actos y actitudes—; tercero, plantea como objetivo de la participación política una dicotomía que será básica para la distinción de las formas de participación: la conservación o modificación de la estructura y los valores del sistema de intereses dominante.

selección, con vistas a conservar o modificar la estructura y por lo tanto, los valores del sistema de intereses dominante.

De tal manera que, el primer requisito para que las OSC tengan reconocimiento en el contexto público es la **legalidad**: el ajuste a las condiciones jurídicas que regulan a cada tipo de organización es el factor *sine qua non* de su participación, lo que establece el compromiso legal de ser organizaciones con fines públicos. Sobre todo esa legalidad de las ONG se asienta en la legitimidad *ex ante*, ya que al constituirse conforme a Derecho como organizaciones no lucrativas, se establece el "compromiso ideológico" de servicio público que une a sus miembros.

Sin embargo, la cuestión más relevante será la de la legitimidad *ex post* de su acción, no la de su eficacia, la cual no puede derivarse del supuesto compromiso ideológico que vincula a sus miembros, sino que hay que buscarla tanto en su lógica interna de funcionamiento, como en la dinámica que establezcan en sus relaciones con otros actores políticos. Por lo que, existen dos condiciones relacionadas con la legitimación de su acción:

- 1) La confianza como base de la solidaridad.
- 2) Su capacidad de hacer y obtener resultados —**eficacia**— en el menor tiempo posible —**eficiencia**— es la base de su reconocimiento como actores sociales.

Al respecto, Marisa Revilla⁴ plantea la existencia de dos modelos en torno al alcance de la acción de estas organizaciones como tipos ideales de participación política:

- 1) Fija como potencialidad fundamental de estas organizaciones el *cambio social*; es decir, se subraya la importancia de su acción en términos de participación, de incorporación de valores al sistema político y de "autonomía" del desarrollo de la ciudadanía, es el modelo de las ONG como **movimientos sociales**.

⁴Marisa Revilla. Op. cit., pp. 16-65.

- 2) Establece como potencialidad de esta acción la representación de nuevos intereses y demandas en la esfera política; es decir, se subraya su importancia como elementos clave para la definición de la agenda política y la gestión de esos ámbitos de actuación pública, se habla aquí del análisis de las ONG como **grupos de interés** —la cual nos interesa para el objeto de la presente investigación—.

De tal forma que, las organizaciones civiles son políticas en el sentido amplio del término: su misión es regular el comportamiento de los individuos y se sustenta en la participación activa de éstos; por ello, en la medida en que dicha intervención sea más dinámica y constante en la vida pública del país, ésta sin duda redundará en un mejoramiento sustancial de los ciudadanos.

Así, la acción de las OSC no es pura y llanamente emotiva o simbólica, constitutiva de mecanismos de identidad, sino que también busca la "**eficacia y eficiencia política**", ya que es en la institucionalización de nuevos espacios de acción y derechos, donde la acción estratégica y la eficacia-eficiencia operativa se convierten en lógicas fundamentales; por consiguiente, el interés de las organizaciones civiles es actuar estratégicamente para institucionalizar sus propias ganancias o demandas —ejemplo de ello los trabajos de las Mesas de Trabajo con la SEGOB—.

Sin embargo, tal vez uno de los temas más espinosos y donde los avances son también limitados, es el de la evaluación del grado de influencia de estas organizaciones, en este caso las defensoras de los derechos humanos; así como su participación en la ejecución de las políticas de los gobiernos e instituciones multilaterales, a través de sus acciones pertinentes.

Los estudios más rigurosos parten de una definición de los elementos de influencia de estas organizaciones en la toma de decisiones sobre políticas selectas.

Para algunos autores, los más importantes son: la concentración del interés o las preocupaciones de las ONG en un sólo asunto o en una gama muy reducida; la intensidad del compromiso de estas organizaciones basada en ciertos principios o valores; y en su conocimiento —expertise— y manejo de la información sobre el tema en cuestión.

Otros subrayan los recursos disponibles para involucrarse en labores de cabildeo internamente y en foros externos, y su capacidad de establecer alianzas nacionales y transnacionales. A la evaluación de estos elementos por lo general se suma el análisis del contexto político en que las decisiones se toman y llevan a la práctica⁵.

Al respecto, Blanca Torres retoma el enfoque de Hebert P. Kitschelt de "**estructuras de oportunidad política**", entendidas como las configuraciones específicas de recursos, acuerdos institucionales y precedentes históricos para la participación en las decisiones y la movilización, las cuales influyen en la selección de las estrategias y en el impacto de la acción de las organizaciones civiles.

Lo interesante de la metodología citada es que no sólo se centra en los procesos de insumos —**inputs**— de los ciclos de decisión política; también profundiza en la capacidad de los sistemas políticos para convertir las demandas en políticas públicas, la que afecta la movilización de las organizaciones civiles y su impacto. Esta fase del ciclo de toma de decisiones de resultados o de productos —**output**— también ofrece puntos de acceso e inclusión a los tomadores de decisiones.

Asimismo, subraya que hay que tratar de capturar la dinámica del juego entre la movilización y la respuesta del régimen, examinando tres tipos de impactos:

⁵ Blanca Torres. "Las organizaciones" en Op. cit., pp. 56-59.

- 1) **Procesuales.** Cuando se logra mayor acceso al proceso formal de toma de decisiones.
- 2) **Sustantivos.** Modificaciones de políticas específicas.
- 3) **Estructurales.** Cambios en los mismos regímenes políticos.

Al respecto, David Easton⁶ señala que hay intercambios entre un sistema político y su ambiente, es decir, un nuevo *status* y estructura de clases de la sociedad ejerce en varias formas presión sobre la estructura política, de lo que se desprenden dos cosas:

- 1) Que hay una gran diversidad de influencias procedentes del ambiente de un sistema político que pueden perturbar la forma en que éste desempeña sus tareas.
- 2) Que estas influencias existen tanto si el ambiente es relativamente estable como si fluctúa desordenadamente.

Teniendo presente este objetivo, denomina **productos** del primer sistema y efectos que serán los **insumos** del segundo sistema, aquel sobre el cual influyen. El diagrama del funcionamiento de un sistema político —aunque *de facto* el proceso es aún más complicado que este esquema, ya que no es tan lineal sino muy dinámico— sugiere que lo que sucede en el ambiente afecta a los otros ámbitos del sistema, a través de las influencias que se mueven hacia él, mediante sus estructuras y procesos.

El sistema opera, entonces, sobre estos insumos, de modo tal que se convierten en productos, o sea, las decisiones políticas tomadas por la vía de las acciones administrativas que se ejecutan y coadyuvan al buen funcionamiento del sistema político.

⁶ David Easton. **Esquema para el Análisis Político**, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1969, pp. 145-186.

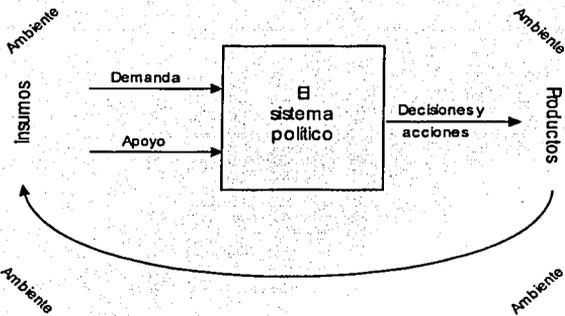
Así, el valor del concepto de insumo consiste en que nos permitirá captar el efecto de la gran variedad de hechos y circunstancias del ambiente que conciernen a la persistencia de un sistema político —sin él cual sería difícil deslindar— en forma operacional precisa, de qué manera la conducta de los diversos sectores de la sociedad afecta a lo que ocurre en el sector político.

Los insumos servirán de variables sintéticas que concentran y reflejan todo lo que en el ambiente es significativo de tensión política, de tal forma que los insumos, en este caso son las denuncias, peticiones o demandas de las organizaciones civiles de derechos humanos.

Por otra parte, los cambios en el ambiente contribuyen a ampliar los tipos de demandas para los que ahora se busca satisfacción por medio del sistema político; los compromisos que se exige a los miembros del gobierno para compensar estos tipos de demandas, son diferentes de los requeridos bajo los sistemas tradicionales anteriores.

Las transformaciones en volumen y diversidad de las demandas constituyen uno de los tipos principales de tensión que puede inferirse; los cambios ambientales imponen sobre el sistema político, ya sea por falta de compromiso gubernamental o por acciones débiles y paliativas hacia los problemas sociales imperantes por parte de éste.

Para ejemplificar lo anterior, a continuación presentamos un diagrama muy simplificado y escueto de la dinámica del **input-output**, aunque cabe acotar que el esquema propuesta por Easton soslaya la dinámica de toda realidad social, ya que nunca permanece estática, además de que intervienen presiones externas constantes y profusas, que en ocasiones, resulta complicado solucionar; es decir, el entorno social no puede ser tan lineal y delimitado, debido a que su riqueza se basa en la diversidad de sus actores, situaciones e impactos.



Fuente: David Easton. Op. cit., p. 156.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

En este sentido, Valerie Miller⁷ establece parámetros para medir el éxito del trabajo de estas organizaciones, para lo cual éstas deben ocuparse en una variedad de ámbitos políticos e identificar personas que puedan ser objetivos de cabildeo para lograr ejercer influencia política.

Sin embargo, en situaciones de subordinación histórica y persecución, los grupos sin poder no pueden relacionarse directamente con la élite política; no pueden enfrentarse al poder a través de políticas organizadas o por medio del cabildeo político directo, sino por medio de un "discurso de resistencia" menos visible, o a través de acciones reivindicativas que van desde la presión a la violencia, como respuesta a veces desesperada, producida por la primera coerción del poder contra el cual luchan.

⁷ Valerie Miller. La incidencia política de las ONGs y de los Organismos Populares: ¿Cómo se mide el éxito?, Institute for Development Research, OXFAM, pp. 4-27.

En el contexto histórico mexicano se tuvieron que cumplir —aunque todavía en proceso— una serie de precondiciones políticas y de tipo organizativo para que las OSC pudieran trabajar efectivamente en el terreno de la incidencia política con el Estado; factores relacionados al contexto político influyeron en las formas de acercamiento y la habilidad de estas organizaciones para incidir en la política y ganar legitimidad, es decir, ser admitidas legalmente en el ámbito público.

En sus agendas las organizaciones priorizaron el cabildeo político, así, formaron redes más amplias para tener mayor peso y poder influir en los cambios políticos y privilegiaron —como ya lo indicamos en el Capítulo III de la presente investigación— el uso de los medios de comunicación como vehículo para posicionar sus demandas en la opinión pública.

En síntesis, los factores de éxito que establece Miller para medir el efecto de las acciones de las OSC, los divide en tres dimensiones:

- 1) Naturaleza y definición de los temas políticos.** Se retoman las necesidades más apremiantes de las bases y se definen metas políticas tanto en términos amplios como particulares —en este caso la defensa y promoción de los derechos humanos—.
- 2) Naturaleza y estructuras de las coaliciones.** Ente coordinador con experiencia profesional y grupo de apoyo dedicado exclusivamente a la campaña; proceso de toma de decisión acelerado y expedito; estructuras democráticas formales de la coalición; y rendición de cuentas sobre la toma de decisiones.

- 3) Estrategias** utilizadas para obtener ventajas políticas e institucionales. Consecución de aliados; obtención de financiamiento; estrategias para contrarrestar la oposición; y voluntad y estrategia para la negociación.

Así, para evaluar el impacto de las campañas políticas de forma integral, tanto por sus logros a corto como a largo plazo, éstos deben ser medidos por las ventajas logradas en tres campos:

- 1) Político.** El éxito logrado en este nivel de una campaña se interpreta como obtener una política favorable o un cambio en la legislación a nivel de la sociedad civil. Los logros políticos se analizan según el ente o rama de gobierno que los concedió.
- 2) Sociedad civil.** Significa el fortalecimiento de las organizaciones que son capaces de hacer que el gobierno rinda cuentas y responda a las necesidades de la comunidad. Los logros en la sociedad civil incluyen el tipo de organización que salió beneficiada.
- 3) Fortalecimiento de la democracia.** El éxito significa ampliar los espacios democráticos dentro de los que funcionan las OSC, aumentar su legitimidad política y mejorar las actitudes y comportamiento de los funcionarios de gobierno y de las élites hacia estas organizaciones.

De igual manera, el **Centro Mexicano para la Filantropía⁸** y la organización internacional **CIVICUS** asientan que existen tres variables para medir el impacto de estas organizaciones, las cuales pueden agruparse en tres subdimensiones:

⁸ María Isabel Verduzco, et. al. **The CIVICUS Index of Civil Society Project in Mexico (a preliminary report)**, Volumen 1, Issue 7, México, CEMEPI, 2002, pp. 14-16.

- 1) **Impacto político.** Se refiere a la participación de las OSC en la agenda, ya sea elaborando, implementando o monitoreando las políticas públicas.
- 2) **Beneficios públicos.** Implementar la imagen de las organizaciones civiles a través de los medios de comunicación.
- 3) **Impacto en el servicio.** Mide la capacidad de las OSC en la provisión de servicios y si éstos responden a las necesidades de sus miembros y comunidades.

En este sentido, para analizar el papel de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de generadoras de propuestas y entidades capaces de influir en las políticas y decisiones de las instituciones públicas, es necesario diferenciar dos planos: el de los contenidos o alcance del debate —peticiones de éstas— y el de sus métodos —principalmente los medios de comunicación— los cuales son diversos, desde la negociación “institucionalizada” hasta la protesta callejera.

Hay experiencias que muestran nuevas formas de operación que facilitan el intercambio con agentes de otros sectores sociales y políticos, las que en la práctica han funcionado como paradigma de acción para diversos grupos organizados alrededor.

Así, actualmente varias organizaciones han reelaborado la postura opositora que las aislaba y han logrado construir puentes de diálogo tanto con el gobierno como con otros actores —aunque de manera incipiente— lo que permite hablar de nuevas formas de operación práctica.

El proceso no es unívoco ni generalizado, pues las estrategias están todavía muy influidas por la fragilidad de estas organizaciones como sujetos políticos, y por los ritmos sexenales que afectan los niveles nacional y locales. Por lo que, estos factores imprimen

una gran diversidad tanto en las estrategias como en los modos de relación de las ONG con el gobierno a lo largo del país.

4.2. Análisis de casos específicos

En este apartado nos enfocaremos a analizar la participación e influencia de las organizaciones defensoras de los derechos humanos en casos específicos, mismos que por sus implicaciones políticas y resonancia en la opinión pública y foros internacionales consideramos conveniente abordar, a fin de ejemplificar la dinámica de éstas, la respuesta gubernamental y su impacto en la vida pública del país.

4.2.1. Asesinato de Digna Ochoa

El **19 de octubre de 2001** fue asesinada en el interior de su despacho, la abogada Digna Ochoa y Plácido, ex representante legal del **Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"**, quien sufrió constantes amenazas y hostigamiento desde agosto de 1995, mismas que a continuación se describen:

- El **17 de agosto de 1995**. David Fernández, entonces Director del Centro Pro, recibió dos llamadas anónimas amenazándolo de muerte, una en su domicilio y otra en su teléfono celular. Días antes se había publicado una entrevista en la que Fernández señalaba signos de guerra sucia en México por algunas acciones en las que estarían involucrados militares. La CDHDF emitió una recomendación a la PGJDF para la realización de una investigación y solicitó el resguardo de la seguridad de los miembros del Centro Pro. Resalta el oficio enviado por la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales del Distrito Federal, donde solicitó a la Secretaría de Gobernación diera a conocer si existía personal que hubiera tenido fricciones legales o personales con integrantes del Centro.

- El **2 de octubre**. José Lavanderos, abogado miembro del equipo de defensa de presuntos zapatistas, recibió amenazas de muerte por teléfono.
- El **13 de enero de 1996**. Un día antes de viajar a Washington para asistir a una audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para tratar casos del Centro, Rocio Culebro recibió amenazas de muerte por teléfono.
- El **10 de agosto**. Pilar Noriega y **Digna Ochoa**, integrantes del equipo de defensa de los presuntos zapatistas, recibieron amenazas de muerte por escrito con los siguientes mensajes: "Que se mueran todos los del **PRODH**, cabrones, principalmente ese par de abogadas que tienen".
- El **7 de octubre**. Se registraron amenazas de muerte contra Pilar Noriega y **Digna Ochoa** antes de viajar a Washington para participar en las audiencias de la CIDH.
- El **9 de octubre**. Se recibieron amenazas contra Víctor Brenes, José Lavanderos y Enrique Flora, miembros del equipo de defensa de los zapatistas presos, y David Fernández, Director del Centro.
- El **9 de agosto de 1999**. **Digna Ochoa** es secuestrada al salir de su domicilio; estuvo privada de su libertad alrededor de cuatro horas.
- El **3 de septiembre**. Llegaron al Centro tres cartas con más amenazas.
- El **8 de septiembre**. Se encontraron cuatro sobres colocados en las instalaciones del Centro, las cuales contenían amenazas de muerte.
- El **5 de octubre**. **Digna Ochoa** encontró en su domicilio particular su credencial de elector que al momento de ser secuestrada el día 9 de agosto le fue robada.
- El **13 de octubre**. Es encontrado en la sede del Centro un anónimo de amenaza de bomba.

- El **28 y 29 de octubre**. Es allanada la casa de **Digna Ochoa**, es vendada y sometida a un interrogatorio en el que se le cuestiona sobre supuestos vínculos del Centro con el EZLN, EPR y ERPI. Ese mismo día, las oficinas son allanadas y en uno de los escritorios se encuentra una carpeta con la impresión en rojo: "Poder suicida".
- El **17 de noviembre**. La CIDH requirió al gobierno mexicano que adoptará, sin ninguna dilación, cuantas medidas sean necesarias para proteger la vida e integridad personal de **Digna Ochoa** y de otros integrantes del Centro.
- El **31 de enero de 2000**. Dos nuevos anónimos con amenazas de muerte contra los integrantes del Centro, los que se dieron en el contexto de una visita a la novena Región Militar de Llano Grande, para verificar los avances en investigaciones sobre el asesinato de tres mixtecos y la violación de dos indígenas. En esos días también se iba a realizar una audiencia sobre el caso de los ecologistas presos, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.
- **Agosto**. **Digna Ochoa** se trasladó a Estados Unidos, pues temía por su seguridad.
- El **19 de septiembre**. **Digna Ochoa** mencionó que se vio obligada a salir del país por las amenazas de muerte de que fue objeto y responsabilizó al gobierno mexicano por no ofrecer garantías para su seguridad personal. La abogada del Centro Pro recibió un premio, junto con otros 50 defensores de derechos humanos de todo el mundo, de manos del entonces Presidente estadounidense, Bill Clinton.
- El **25 de septiembre**. La PGR inició investigaciones sobre las denuncias.
- **Marzo de 2001**. **Digna Ochoa** regresó al país.
- El **9 de mayo**. La PGR notificó al Centro que la averiguación previa sobre este caso es enviada al archivo de reserva bajo criterio de reactivarla en cuanto se encuentren nuevos elementos.

- El **31 de mayo**. El gobierno mexicano informó a la CIDH que tomó las medidas recomendadas y solicitó suspender su aplicación porque las amenazas no habían continuado. Tres meses después reiteró su solicitud.
- El **22 de agosto**. La Corte consideró que las medidas cumplieron su objetivo, por lo que no tenía objeción en levantarlas.
- El **19 de octubre**. **Digna Ochoa** es encontrada muerta.

En este sentido, la **Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Amnistía Internacional, Global Exchange, la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", el Centro Pro, el Centro de Comunicación Social, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", Human Rigths Watch, el Center for Human Rights, la Fundación Robert F. Kennedy y el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional**, entre otras ONG, solicitaron: **1)** un pronunciamiento público del Presidente Vicente Fox sobre este deplorable hecho; **2)** realizar una investigación independiente y expedita para su esclarecimiento; y **3)** proporcionar protección eficaz a los defensores de derechos humanos en México, así como, tomar medidas urgentes para implementar la *Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos*, adoptada por la Asamblea General de la ONU, tras declarar que dicho acontecimiento fue un agravio directo a la lucha por la vigencia de los derechos humanos en el país, lo que cuestiona, a su vez, los compromisos del Gobierno Federal por avanzar en la defensa de las garantías individuales.

Al respecto, Santiago Creel, Secretario de Gobernación, ofreció la ayuda del Gobierno Federal, tras deplorar el asesinato de Digna Ochoa, para deslindar responsabilidades y castigar a los responsables; asimismo, señaló que recibió instrucciones del Presidente Vicente Fox para "dar todas las facilidades y apoyo irrestricto a la PGJDF, a fin de esclarecer ese asesinato".

En este orden, el **Comité Eureka**, el **Centro Pro**, el **Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco"**, la **Familia Franciscana Internacional** y la **Limeddh**, entre otras organizaciones sociales y civiles, realizaron el **22 de octubre de 2001** a las 16:00 horas, una movilización urgente frente a la SEGOB, a fin de exigir el esclarecimiento de la muerte de la abogada Digna Ochoa.

Asimismo, diversas organizaciones denunciaron el hostigamiento contra defensores de derechos humanos, entre ellas, la **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos"**, quien señaló que de 1991 a 2000 se registraron 145 agresiones contra defensores de derechos humanos, de las cuales 83 presentaron amenazas, 16 agresiones, tres secuestros, ocho asaltos, 18 difamaciones, una violación sexual, tres intimidaciones, ocho allanamientos y cinco presos.

De igual manera, se detectaron en diversos medios impresos casos de hostigamiento contra defensores de los derechos humanos, como el de Hilda Navarrete Roldán, Directora de la **Comisión de Derechos Humanos "La Voz de los Sin Voz"**, quien indicó que fue hostigada por elementos del Ejército Mexicano en Guerrero; integrantes de la **ANAD** señalaron que fueron agredidos en el ejercicio de su profesión.

Leonel Guadalupe Rivero, defensor de 20 universitarios presos en el Reclusorio Norte, manifestó que fue amenazado por su labor jurídica; la maestra Guadalupe Carrasco fue apresada por su participación en el conflicto universitario; y miembros del **Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada"** y **Enlace Comunicación y**

Capacitación, A.C. denunciaron hostigamiento por autoridades del municipio de Taniperla, Chiapas, contra defensores de derechos humanos.

En este contexto, ante el constante incremento de este tipo de acciones represivas contra defensores de los derechos humanos y preocupados por las condiciones en las cuales desarrollan el trabajo los organismos civiles de derechos humanos, la **Red TDT** y **Amnistía Internacional** (sección México) elaboraron el *Programa de Defensores de Derechos Humanos*.

De tal manera que, el **30 de octubre** de ese mismo año se instaló entre la Secretaría de Gobernación y organizaciones de derechos humanos una "**mesa de trabajo**", para desahogar los temas de la protección a los defensores de estas garantías y el seguimiento de las investigaciones en los 13 casos de amenazas recientes; así como para revisar los avances del asesinato de la abogada.

En este orden, **AI, ACAT** y el **Centro Pro**, entre otras, señalaron que "aún no se han tocado los temas de fondo", por lo que, ante el "crimen de Estado" ocurrido recientemente demandaron que la Cancillería invite urgentemente a Hina Jilani, Relatora Especial sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU, para que evalúe las condiciones del trabajo de las OSC y recomiende nuevas medidas de protección y prevención; asimismo, solicitaron la inclusión en la agenda de las mesas la libertad inmediata del General Francisco Gallardo, los "campesinos ecologistas" y el caso de las tzeltales violadas.

Por su parte, el Diputado perredista Enrique Herrera presentó un Punto de Acuerdo para que la investigación del asesinato de Digna Ochoa esté a cargo de la Cámara de Diputados. Asimismo el **Comité de Presos Políticos y de Conciencia** solicitó a la PGJDF establecer una línea de investigación en dirección a Rogaciano Alva Álvarez, Presidente de la **Unión Ganadera de Guerrero**; mientras que la **Red Mexicana contra la Tortura** y **ACAT** solicitaron abrir una en torno al General Guillermo Álvarez

Lara, ex Director de la PJF en el sexenio pasado, como posible implicado en el homicidio.

Al momento, la PGJDF ha establecido tres líneas de investigación:

- 1) Análisis de la carrera de Digna Ochoa como defensora de los derechos humanos, ya que en los últimos años resguardó a luchadores ecologistas de la sierra de Guerrero, zona donde prevalece el caciquismo y la violencia.
- 2) Actividades que realizaba como abogada, respecto a casos relacionados con personas encarceladas y que tenían actividades de carácter político.
- 3) Mundo social en el que se desarrolló Digna Ochoa, como su familia, amigos, novio y parientes.

Al respecto, el **22 de octubre de 2001** la **CIDH** envió a la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, de conformidad con los artículos 63.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 74 del Reglamento de la Comisión, una solicitud de medidas provisionales en favor de los integrantes del **Centro Pro** y de los abogados Pilar Noriega García, Bárbara Zamora López y Leonel Rivero Rodríguez, relativas a la petición P12.229 respecto a México; así como que la Corte fije una audiencia pública a fin de exponer detalladamente la situación relacionada con este asunto.

Considerando que el gobierno de México ratificó la Convención Americana el 3 de abril de 1982 y, de acuerdo con el artículo 62 de la misma, reconoció la competencia contenciosa de la Corte el 16 de diciembre de 1998, la Corte podrá, en los asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, a solicitud de la **CIDH**, tomar las medidas provisionales que considere pertinentes. Por ende, el **25 de octubre**, la Corte recomendó al gobierno mexicano:

Que adopte, sin dilación, cuantas medidas sean necesarias para proteger la vida e integridad de los integrantes del **Centro Pro** y de los abogados Pilar Noriega García, Bárbara Zamora López y Leonel Rivero Rodríguez.

Que dé participación a los peticionarios en la planificación e implementación de las medidas y que, en general, los mantenga informados sobre el avance de las medidas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que investigue los hechos denunciados que dieron origen a las presentes medidas con la finalidad de descubrir a los responsables y sancionarlos.

Que, dentro de 10 días a partir de la notificación de la presente Resolución, informe a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las medidas que haya adoptado en cumplimiento de la misma.

Que la **CIDH**, dentro de 10 días a partir de la notificación del informe del gobierno de México, presente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos las observaciones que estime pertinentes.

Que el gobierno de México continúe informando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cada dos meses, sobre las medidas provisionales adoptadas, y requerir a la **CIDH** que presente sus observaciones a dichos informes dentro de un plazo de seis semanas a partir de su recepción.

Convocar a la **CIDH** y al gobierno de México a una audiencia pública en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el **26 de noviembre de 2001**, a las 15:00 horas, con el propósito de escuchar sus puntos de vista sobre los hechos y circunstancias que motivaron la adopción de las presentes medidas urgentes, sin perjuicio de lo que las partes señalarán en el informe y en el escrito de observaciones solicitados en esta Resolución.

En este sentido, el Gobierno Federal, en el transcurso de que se cumplió un mes del asesinato de la abogada veracruzana Digna Ochoa, a través de la PGR ofreció protección federal a Juan Antonio Vega, Secretario Técnico de la **Red TDT**; Miguel Sarré del **Comité para la Humanización de las Prácticas Incriminatorias**; Fernando Ruíz del **Consejo para la Ley y los Derechos Humanos**; y Sergio Aguayo integrante de la **AMDH**; quienes fueron amenazados de muerte, con excepción de Edgar Cortez, Director del **Centro Pro**, quien la rechazó.

A su vez, la **SEGOB** entregó a la **PGJDF** un expediente con información del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (**CISEN**) relativa al asesinato de la abogada, con el objeto de coadyuvar al esclarecimiento del caso. Asimismo, la Subprocuraduría "A" de Procedimientos Penales de la PGR concentra los datos sobre el homicidio de Digna Ochoa para remitirlos a la **PGJDF**.

En el marco de las reuniones entre la **SEGOB** y **ONG** por los derechos humanos, Ricardo Sepúlveda, responsable de la interlocución con las **ONG** y Jefe de la Unidad de Derechos Humanos, indicó que el Gobierno Federal iniciará una campaña de difusión para promover una imagen positiva de los defensores de los derechos humanos, misma que se ha venido implementado, aunque con escasa visibilidad.

Actualmente no se han registrado avances sobre el esclarecimiento del asesinato de la defensora de los derechos humanos, aunque es importante destacar que coadyuvan en las investigaciones especialistas de la **CIDH** y el **Centro Pro**.

De tal manera, se advierte que este suceso aceleró el diálogo entre el Gobierno Federal y estas organizaciones, las cuales a través de su presencia constante en los medios de comunicación lograron posicionar este acontecimiento en la agenda de organismos internacionales, tales como la **CIDH** y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además del apoyo de **OSC** extranjeras, lo que fortaleció y fortalece las demandas y peticiones de estas organizaciones, convirtiéndolas en prioridades a resolver.

Asimismo, se aprecia que la respuesta gubernamental se está dando en coyunturas específicas a fin de desactivarlas y que éstas no trasciendan más en la opinión pública, con el objeto de fortalecer su imagen y discurso a favor de la salvaguarda de estas garantías.

4.2.2. Campesinos ecologistas

Rodolfo Montiel Flores, quien fundó en febrero de 1998 la **Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán**, fue detenido el **2 de mayo de 1999** en Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y, junto con **Teodoro Cabrera**, eran acusados por delitos contra la salud y portación de arma de fuego para uso exclusivo de las fuerzas armadas, fueron recluidos en el Penal de Iguala, Guerrero.

Los detenidos presentaron una demanda penal contra el 40 Batallón de Infantería, con sede en Altamirano, Guerrero, por tortura en el momento de su detención. Al respecto, la CNDH emitió la recomendación **08/2000**, fechada el 14 de julio de 2000 y girada al Secretario de la Defensa Nacional, que en resumen establece:

“Se violó el principio de legalidad, en virtud de que, si bien es cierto realizaron dicho aseguramiento al momento en que ambas personas cometían una conducta delictiva, esto es, al ser sorprendidos en flagrante delito, cierto es también que los detenidos permanecieron en custodia bajo su más estricta responsabilidad por dos días y medio, ya que desde el momento de su detención y hasta la hora en que fueron puestos a disposición del representante social de Arcelia, Guerrero, no existió en esa retención prolongada alguna causa de justificación legal que impidiera a ese Instituto Armado cumplir en sus términos el contenido del párrafo cuarto del artículo 16 constitucional”.

El **28 de agosto de 2000**, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera —conocidos como los “campesinos ecologistas”— fueron sentenciados por el Juez Quinto Penal de Iguala, Guerrero, a purgar, el primero una condena de seis años y ocho meses, por siembra de marihuana, utilización de arma de fuego sin licencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y, el segundo por 10 años, por el delito de portar un arma de fuego de uso exclusivo del Ejército.

El **30 de octubre** del mismo año el Tribunal Unitario Colegiado del XXI Circuito ratificó la sentencia condenatoria que dictó el Juez del Quinto Distrito de Iguala contra los “campesinos ecologistas”.

En este orden, el **17 de abril de 2001** el Tribunal Colegiado de Circuito en Chilpancingo, Guerrero, turnó el expediente 117/2000 del recurso de amparo promovido por la defensa a favor de los “campesinos ecologistas” al Tribunal Colegiado de la SCJN, mismo que en esa fecha no había emitido su resolución.

Asimismo, el **10 de julio** de ese año la defensa presentó al Tribunal Unitario del XXI Circuito de Chilpancingo la prueba de certificado médico, que confirma que fueron objeto de tortura durante su primera declaración, la cual fue realizada por especialistas de la organización **Médicos para los Derechos Humanos** (sección Dinamarca). En este sentido, el **17 de julio**, el Tribunal nuevamente confirmó las sentencias condenatorias de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera; empero, el Tribunal informó que esa resolución no era definitiva, puesto que la defensa podía solicitar un amparo a la justicia federal.

Aunque el **12 de octubre** de ese mismo año se esperaba la resolución sobre la apelación interpuesta por la defensa de los “campesinos ecologistas”, Héctor Moisés Viñas Pinedas, Juez Unitario del XXI Circuito de Chilpancingo, no la había presentado.

Ante esa última resolución, el **26 de octubre de 2001** las organizaciones **Sierra Club**, **AI** y **Greenpeace Internacional**, junto con el abogado Jorge Fernández, representante del **Centro Pro**, presentaron una demanda ante la CIDH relativo al caso de los "campesinos ecologistas", ante la falta de avances del gobierno del Presidente Vicente Fox en materia de respeto a los derechos humanos.

En este contexto, la postura de las organizaciones de la sociedad civil fue la siguiente. Rodolfo Montiel recibió, en reclusión, el *Premio Ambiental Goldman* de la **Fundación Goldman**, por sus acciones en la defensa de los bosques —este premio se otorga anualmente a activistas ecologistas, es reconocido por 113 mandatarios en el mundo y fue instituido por Richard N. Goldman en 1989—.

Por su parte, Hillary Rodham Clinton, esposa del ex mandatario estadounidense, se manifestó, en una carta enviada a Carl Poppe, Director Ejecutivo de **Sierra Club**; a favor de la causa de los ecologistas presos y anunció que el Departamento de Estado de ese país, a través de su sede diplomática en México, estaba al pendiente del desarrollo de dicho caso; asimismo, le hizo saber al gobierno mexicano su interés por el mismo.

Pierre Sané, Secretario General de **AI** —organización que declaró a Montiel "**preso de conciencia**"—; Carl Poppe, Director Ejecutivo de **Sierra Club** y Edgar Cortez, Director del **Centro Pro**, dirigieron una misiva al entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, denunciando las arbitrariedades cometidas durante la detención de los "campesinos ecologistas".

Además de las organizaciones mencionadas, la **Red TDT** y la **AMDH** denunciaron el maltrato de que fueron objeto en su reclusión y exigieron a las autoridades correspondientes su inmediata liberación.

Asimismo, Edgar Cortez calificó de injusta la sentencia del Juez Quinto Penal de Iguala y señaló que agotaría todos los recursos legales a su alcance para revocar la misma.

Alejandro Calvillo, de **Greenpeace**; el **Cemda** y **Naturalia** —integrantes de la **Coalición para la Defensa de los Dos Campesinos**— señalaron que ejercerían mayor presión para que fueran liberados y se cumpla su objetivo de lucha: detener la deforestación en la Sierra de Petatlán, Guerrero.

Las organizaciones **Greenpeace**, **Naturalia**, la **RMAFLC** y el **Centro Pro** denunciaron que la PGR "no solo ha mantenido en la cárcel con cargos falsos a Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, sino que incluso ha solicitado al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal de Iguala, ampliar a 20 años de prisión la pena para ambos"; en este sentido, exigieron a las autoridades su liberación inmediata.

La ratificación de la sentencia por el Tribunal Unitario Colegiado del XXI Circuito originó una nueva reacción de las OSC, entre ellas **Greenpeace**, quien manifestó que con este acto se pretendía proteger a los militares inculcados. Por su parte, el **Centro Pro** anunció que solicitaría un amparo para los ecologistas.

De igual forma, el **Centro Pro** denunció el hostigamiento y posible ataque de que serían objeto Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, por lo que solicitó a Jorge Tello Peón, entonces Subsecretario de Gobernación, y a René Juárez Cisneros, Gobernador del estado de Guerrero, su intervención para preservar los derechos de los "campesinos ecologistas".

En **octubre de 2000** los campesinos ecologistas participaron en la presentación del video "*Defender los bosques, lucha de los campesinos ecologistas de Guerrero*", en donde instaron a la sociedad civil a proteger el entorno ambiental de dicha entidad "aunque la SEMARNAP y los caciques locales se opongan".

Ya en esta administración gubernamental, el **Centro Pro** y el **FERN** (organización internacional que defiende los bosques), y otras 160 ONG, enviaron una misiva a Pascal

Lamy, Comisionado de Comercio de la Unión Europea, solicitándole que interceda ante el Presidente Vicente Fox para que obtengan la libertad estos campesinos.

Por otra parte, el PVEM presentó una Iniciativa de *Ley de Amnistía* a favor de los ecologistas presos. Al cúmulo de protestas, también se sumaron algunos comunicadores como Ricardo Rocha y Carlos Montemayor, quienes en sus respectivos medios exhortaron a los mexicanos para solidarizarse con la lucha de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

Asimismo, el CEN del PRD, conjuntamente con otros militantes del partido —como los Senadores Armando Chavarría Barrera, Rutilio Cruz Escandón y Leticia Burgos Ochoa, entre otros— exigieron a la Secretaría de Gobernación garantías de seguridad para Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, por estar amenazados en el Penal de Iguala; además convocaron a organizaciones ecologistas, de derechos humanos, a personalidades y a ciudadanos en general, a hacer patente el apoyo a la lucha de los “campesinos ecologistas”. Destaca también que la Junta de Coordinación Política del Senado de la República informó que gestionaría junto con la Cámara de Diputados, que se acelerará la liberación de estos campesinos.

En **febrero de 2001**, la organización internacional **Sierra Club** entregó a Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera el *Premio Internacional “Chico Méndez”* en reconocimiento a su lucha por la conservación de los bosques, lo cual provocó que la problemática se intensificara en la opinión pública, además de posicionar dicho acontecimiento ante el Gobierno Federal entrante.

Asimismo, el **Centro Pro** y **Sierra Club** acompañaron a Ethel Kennedy, fundadora del organismo de derechos humanos **Robert Kennedy**, al Penal de Iguala, para visitar a los “campesinos ecologistas”, quienes solicitaron a la activista su intervención para que su expediente sea revisado por las nuevas autoridades mexicanas. En este sentido, la

defensora de los derechos humanos se comprometió a interceder a su favor ante las autoridades correspondientes.

Adicionalmente, el **Consejo de Cooperación con la Cultura y la Ciencia** de El Salvador les otorgó la medalla *Roque Dalton*, por su lucha a favor del medio ambiente. Se sumó también el *Premio Nacional de Derechos Humanos "Sergio Méndez Arceo"*, que otorgó la **Fundación "Sergio Méndez Arceo"** y 38 OSC más.

Además de las ONG nacionales, recibieron apoyo de organizaciones civiles extranjeras y personalidades reconocidas a nivel internacional, como: **Human Rights Watch**, la cual señaló, en misiva enviada al Presidente Vicente Fox, que "hasta ahora no se han logrado constatar progresos significativos en el ámbito de los derechos humanos en México"; Pascale Girard, Diputada *verde* de Francia, manifestó su apoyo a la causa de los campesinos ecologistas; Mijail Gorbachov, ex líder de la desaparecida Unión Soviética y actual Presidente de la **Cruz Verde Internacional**, conminó al Jefe del Ejecutivo Federal a revisar el caso de los "campesinos ecologistas", puesto que los cargos por los que fueron sentenciados "son cuestionables"; y Pierre Sané, Secretario General de **AI**, en una visita a México, reiteró al Presidente de la República su petición para que sean liberados.

Asimismo, Collin Powell, Jefe del Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos, consignó el presente caso en el *Informe Anual sobre Derechos Humanos en el Mundo*, sección México, ante el Congreso de ese país, el 26 de febrero de 2001, de la manera siguiente:

"El 4 de agosto, el Ejército Mexicano falsificó evidencia contra dos activistas medioambientales, Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, los torturó, violó sus derechos al proceso debido, y atormentó a los residentes en su pueblo de la casa, Pizotla, Guerrero, como lo confirma la CNDH en el informe 8/2000. Exámenes médicos iniciales realizados en 1999 por el gobierno y doctores de la

CNDH no encontraron evidencia de tortura, pero un examen médico por doctores independientes el 29 de julio halló evidencia física consistente con tortura. El Ejército no respondió públicamente al informe de la CNDH".

En reunión con el Presidente Vicente Fox, las organizaciones canadienses: **AI, Fundación de Derechos Humanos de Canadá, Derechos y Democracia, Comité de Justicia Social de Montreal** y la **Asociación de Universidades y Colegios**, lo cuestionaron por la situación de los derechos humanos de los "campesinos ecologistas". Por su parte, Morris Tifidblbal-Binz, Director de la Oficina para Defensores de Derechos Humanos del **Servicio Internacional de Derechos Humanos**, demandó la liberación de los activistas.

De la misma forma, el **Movimiento Ciudadano por la Democracia** reclamó la liberación y solicitó la revisión del caso en forma expedita y conforme a derecho. Por su parte, Rocío Culebro, entonces Directora de **AI** (sección México), visitó a Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, quienes firmaron un escrito donde aceptaron afiliarse a ese organismo internacional.

En ocasión del asesinato de la abogada Digna Ochoa, quien apoyó incondicionalmente el caso de los "campesinos ecologistas", el **Cejil** manifestó que es necesario que el Jefe del Ejecutivo Federal y la SRE "pasen a los hechos en materia de derechos humanos", pues este suceso pone de manifiesto la impunidad en México, por lo que un primer paso podría ser la liberación de éstos.

En este sentido, el **26 de octubre de 2001**, el **Centro Pro**, la **AMDH, AI**, la **Red TDT**, el **CENCOS** y el **Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"**, se reunieron con el Presidente Vicente Fox y Santiago Creel, titular de la SEGOB, donde acordaron instalar el martes 30 una "mesa de trabajo" para el seguimiento del asesinato de Digna Ochoa, así como el tema de los "campesinos

ecologistas", entre otros; asimismo, solicitaron apoyo económico para la defensa de estos últimos.

Por su parte, el Gobierno Federal realizó las siguientes acciones. El **7 de febrero de 2001** el Presidente Vicente Fox encomendó a Santiago Creel, titular de la Secretaría de Gobernación, que interviniera a favor de los "campesinos ecologistas".

En abril de ese año, durante una reunión sostenida con ONG de Canadá en Québec, el Presidente Vicente Fox hizo referencia al caso de los campesinos ecologistas, indicando que aunque corresponde al régimen anterior, esto no "elude la responsabilidad del actual Gobierno Federal para resolver dicho caso".

En tanto que, Víctor Lichtinger, entonces titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), visitó, por mandato presidencial, a los activistas con la finalidad de obtener una visión más amplia del caso y posiblemente solicitar al Poder Judicial la revisión del mismo. En este sentido, señaló que éstos no debían continuar privados de su libertad; asimismo, el 14 de agosto manifestó su "decepción" porque no habían sido liberados y señaló que debería revisarse nuevamente su caso, por lo que si los abogados de los campesinos decidían apelar, "se les apoyaría incondicionalmente".

Rodolfo Lazy Tamayo, entonces Coordinador de Asesores de la SEMARNAT, manifestó que se debían investigar las irregularidades en el caso; además expresó que en Guerrero existe un problema ambiental serio, y los únicos que se atrevieron a denunciarlo están encarcelados. Por su parte, René Juárez Cisneros, Gobernador de Guerrero, manifestó que "valdría la pena que el caso de los campesinos ecologistas fuera revisado por la autoridad judicial del fuero federal".

Rafael Macedo de la Concha, titular de la PGR, informó que "la dependencia no intervendría en el caso de los campesinos ecologistas, puesto que ya han sido sentenciados por los tribunales"; asimismo, señaló respecto a la recomendación de la

CNDH a la Procuraduría Militar, cuando era el titular, que "ésta quedó sin resolverse porque dejó el cargo".

En este sentido, Jorge Fernández Mendibuiru, abogado de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, informó que la PGR emitió una opinión jurídica negativa respecto a la demanda de amparo interpuesta a favor de éstos, lo cual contradecía el discurso presidencial en torno a las irregularidades del proceso.

Finalmente, el **8 de noviembre de 2001** fueron liberados Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera —recluidos desde el 2 de mayo de 1999— por razones humanitarias, aunque no se les declaró inocentes de los cargos imputados.

En suma, se aprecia que las organizaciones civiles incrementaron sus medidas de presión a las autoridades mexicanas para que accedieran a liberar a los "campesinos ecologistas", además de que representaba ventajas políticas para el Gobierno Federal, a fin de desactivar las posibles secuelas del asesinato de Digna Ochoa.

En este orden, las OSC utilizaron foros internacionales —como la CIDH— y el apoyo de organizaciones y personalidades extranjeras para denunciar las "violaciones a los derechos humanos" en el país y presionar a una pronta solución a sus demandas, así como su amplia presencia en los medios de comunicación. Asimismo, estas organizaciones recurrieron al Presidente Vicente Fox Quesada para que cumpliera con su compromiso de liberar a Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

Por su parte, algunos partidos políticos, como el PRD y el PVEM, principalmente a través de sus Legisladores en el Congreso de la Unión, abanderaron las causas de las organizaciones civiles para incrementar las medidas de presión al gobierno mexicano y obtener con ello un mayor posicionamiento político.

Pese a ello, la liberación de los "campesinos ecologistas" redituó, indirectamente, en la consolidación de una imagen gubernamental a favor de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional, así como una respuesta a esta demanda añeja y constante de estas organizaciones.

4.2.3. General Gallardo

El General José Francisco Gallardo Rodríguez se encontraba procesado por las causas penales números 2949/93 y 2389/94, que se instruyen en los Juzgados Segundo y Primero, adscritos a la Primera Zona Militar, por los delitos de malversación y destrucción de lo perteneciente al Ejército y enriquecimiento ilícito, respectivamente; de autos se desprende que se le consignó por los delitos de injurias, Difamación y Calumnias en contra del Ejército Mexicano y de las instituciones que de él dependen, en virtud de los conceptos negativos, falsos e injuriosos proferidos en contra del Instituto Armado.

Ante las presuntas violaciones a los derechos humanos de que fue objeto el General José Francisco Gallardo en el proceso que se le siguió, donde se abrieron 16 averiguaciones previas y ocho causas penales por varios delitos que le imputaba la SEDENA, el **25 de enero de 1995** presentó una denuncia ante la CIDH, la cual falló a su favor. El General se encontraba preso, aunque no de manera continua, desde 1990. La negativa de la SEDENA a restituirle su grado de General Brigadier, avalada por la SCJN, provocó que este caso fuera enviado nuevamente a la CIDH.

En virtud de lo anterior, el General solicitó, mediante misiva, al Presidente Vicente Fox acatar la recomendación de la CIDH, que ordenaba su liberación inmediata; el cese del

hostigamiento contra él y su familia; la indemnización por los años de encarcelamiento injustificado; y el castigo a los responsables del mismo⁹.

El **25 de junio de 2001** el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con sede en Toluca, ordenó a José Sánchez Castillo, Juez Sexto de Distrito en Neza, iniciar el juicio de amparo que interpuso el General Gallardo para que el Presidente de la República cumpla la recomendación de la CIDH respecto a su liberación.

Por su parte, la CIDH solicitó al gobierno de México un informe sobre el traslado del General José Francisco Gallardo de una celda de protección a una de castigo, dentro del Penal de Neza-Bordo. Al respecto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México informó que el General Gallardo no está confinado a una celda de castigo en ese Penal, mismo que la familia del General desmintió y ratificó que el militar efectivamente se encontraba en una celda de castigo.

En este sentido, diversas organizaciones civiles abanderaron su defensa y exigieron su liberación. De tal manera que, el **PEN Center USA** —organización de periodistas— otorgó el premio *Freedom to Write* al General José Francisco Gallardo, por escribir en un clima de extrema adversidad y defender la libertad de expresión.

El General expresó, recluso en el Penal Neza-Bordo del Estado de México, su confianza de que pronto podría salir del encierro al que está sujeto desde hace siete años, "de manera injusta, por expresar ideas de justicia dentro del Ejército", siendo declarado "**preso de conciencia**" por el **Pen Club Internacional, AI**, la CIDH y **America's Watch**.

⁹ CIDH. Informe Núm. 43/96, Caso 11.430, México, 15 de octubre de 1996.

Asimismo, **Causa Ciudadana** y la **Red TDT** se sumaron al reclamo de liberar inmediatamente al General Gallardo, "por haberse demostrado ampliamente que no cometió ningún delito".

En ocasión de la designación del General Rafael Macedo de la Concha como titular de la PGR, algunas ONG como la **AMDH**, los centros de derechos humanos **Pro Juárez** y **Fray Bartolomé de las Casas**, la **CMPDDH**, **ACAT** y la **Red TDT** enviaron misivas al Presidente Vicente Fox y al Senado de la República para ratificar su Inconformidad por dicha nominación, considerando que hizo caso omiso a recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos sobre el General José Francisco Gallardo.

Amnistía Internacional (sección México) incorporó al General Brigadier como miembro de dicho organismo. Rocío Culebro, entonces directora de **AI**, señaló que el General Gallardo defendería, a través de cartas, casos de violaciones a los derechos humanos similares al suyo.

La organización internacional **HRW** señaló, en misiva enviada al Presidente Vicente Fox, que "hasta ahora no se han logrado constatar progresos significativos en el ámbito de los derechos humanos en México"; en este sentido, aludió el caso del General José Francisco Gallardo.

Asimismo, Pierre Sané, Secretario General de **AI**, durante una visita a México en marzo de 2001, manifestó, en entrevista con el General Gallardo, que desde Londres **AI** dará seguimiento a su caso e insistirá en el cumplimiento de la recomendación de la CIDH. Por su parte, **Amnistía Internacional** (sección Estados Unidos) inició una campaña mundial para exigir la libertad de Francisco Gallardo, manifestándose afuera de la Embajada de México en dicho país, donde entregó una misiva para el Presidente Vicente Fox demandando la libertad "inmediata e incondicional" de éste.

El **16 de mayo** de ese mismo año el **Consejo de Cooperación con la Cultura y la Ciencia de El Salvador** otorgó la medalla *Roque Dalton* al General Francisco Gallardo. Por su parte, Morris Tifidbllbal-Binz, Director de la Oficina para Defensores de Derechos Humanos del **Servicio Internacional de Derechos Humanos**, demandó la liberación del General.

Destaca la declaración de la **Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**, en el sentido de que el Gobierno Federal estaba dispuesto a analizar los mecanismos jurídicos que permitieran la liberación del General.

Adicionalmente, el **Centro Pro**, la **AMDH, AI**, la **Red TDT, CENCOS** y el **Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"** se reunieron con el Presidente Vicente Fox, y Santiago Creel, titular de la SEGOB, donde se acordó instalar el 30 de octubre una "mesa de trabajo" para el seguimiento del asesinato de Digna Ochoa, así como para investigar el caso del General José Francisco Gallardo"; en este sentido, solicitaron apoyo económico para la defensa de éste.

En este orden, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, ex candidato a la Presidencia de la República de la Alianza por México, expresó, después que le fue negada la entrada al Penal Neza-Bordo, su respaldo al General Gallardo, quien en su opinión está injustificadamente detenido y exigió su inmediata liberación. En esa ocasión, el hijo del General manifestó su esperanza en que Mariclaire Acosta, entonces Subsecretaria de Derechos Humanos y Democracia de la SRE, interviniera favorablemente en este caso, pues afirmó que ella llevó el asunto ante la CIDH, por lo que confiaron en que gestione ante el Presidente Vicente Fox la liberación del General Gallardo.

Igualmente, el Senador priísta Miguel Sadot Sánchez y los Diputados José Antonio Hernández Fraguas (PRI), Emilio Ulloa (PRD) y José Manuel del Río (Convergencia por la Democracia) coincidieron en que las acciones a tomar debían estar apegadas al Estado

de derecho, y evitar así que el Jefe del Ejecutivo "se convirtiera en una especie de Monarca, que otorgue prisión o libertad, según su deseo".

En el mes de abril, Convergencia por la Democracia solicitó, en desplegado firmado por Dante Delgado Rannauro, Presidente Nacional, la intervención del Jefe del Ejecutivo Federal para que se cumpla la recomendación de la Comisión Interamericana y se liberará al General Gallardo. Asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRD solicitó a Santiago Creel, Secretario de Gobernación, su liberación inmediata.

Por su parte, Convergencia Socialista, A.P.N. y el Partido Revolucionario de los Trabajadores solicitaron, en misiva dirigida al Presidente de la República, la creación de una *Comisión de la Verdad*, la cual coadyuve al esclarecimiento y solución de casos como el del General José Francisco Gallardo.

Esta situación ha contribuido, junto con el caso de otros militares detenidos, a deteriorar la imagen del gobierno mexicano en cuanto al respeto a los derechos humanos, en particular en materia castrense, como lo confirma el *Informe Anual sobre Derechos Humanos en el Mundo*, sección México, que presentó Collin Powell, Jefe del Departamento de Estado, ante el Congreso de los Estados Unidos, el 26 de febrero de 2001, el cual consigna lo siguiente en el citado caso:

"El único prisionero político en México es el General José Francisco Gallardo, que se sentenció al encarcelamiento de 28 años por hablar sobre tener un *Ombudsman* del Ejército. Durante el año 2000 recibió visitas de Amnistía Internacional. Gallardo sostuvo que las autoridades del Ejército estaban persiguiéndolo porque él escribió una disertación académica que requiere el establecimiento de la oficina de un defensor del pueblo de los derechos humanos en el Ejército. Desde 1996 la CIDH y AI han requerido su descargo. El abogado de Gallardo elaboró una queja en la PGR para exigir acción contra el Tribunal Militar, encabezado entonces por el General Rafael Macedo de la Concha, por la negligencia de administración de justicia, porque

había emitido su resolución contra Gallardo 63 días después del límite de tiempo legal”.

Asimismo, Frank Pallone Jr., Congresista de Estados Unidos, entre otros 36 Legisladores, solicitó en misiva dirigida al Presidente Vicente Fox, que se analizará el caso del General José Francisco Gallardo para su pronta y posible liberación.

Al respecto, el Presidente Vicente Fox, durante una reunión sostenida con ONG de Canadá, se refirió al caso del General Gallardo indicando que:

“Hemos comprometido al Bufete Jurídico de la Presidencia para trabajar con los abogados de estos casos y para asegurarnos de que vamos a revisar todo el proceso y que se cumpla la justicia. Tenemos dos casos distintos, en el caso de Gallardo tenemos la historia de que el crimen fue cometido después de que él estaba en la cárcel y después él dijo ser un prisionero político y que se habían violado sus derechos humanos, así que tenemos que clarificar cuál es la historia verdadera de los dos lados que tenemos. Estamos trabajando en esto y esperamos que pronto tendremos noticias al respecto. La Presidencia de la República ha estado trabajando directamente, después que se tenga un primer análisis, tomaremos las decisiones adecuadas”.

Por su parte, Juan José Gómez, Director de Derechos Humanos de la SRE, se comprometió ante la CIDH a resolver los casos presentados ante ese organismo y reparar los daños derivados de estas violaciones.

En tanto que, Santiago Creel, titular de la SEGOB, y el Presidente Vicente Fox instaron al General Gallardo a “optar por la justicia civil”, a través del recurso de amparo; sin embargo, el General afirmó que el Ejecutivo Federal no ha decidido resolver su caso “por temor a confrontarse con el Ejército Mexicano y por no castigar a los responsables

de su encarcelamiento"; asimismo, informó que ha interpuesto más de 30 amparos ante instancias civiles, los cuales no han sido suficientes para frenar la presión de las fuerzas armadas en el caso.

En este orden, el General Gallardo informó que "no aceptará salir libre mediante un indulto, pues ello implicaría admitir delitos que no cometió".

En el marco de los trabajos del 113 periodo ordinario de sesiones de la CIDH, ésta conminó al Presidente Vicente Fox a liberar al General Francisco Gallardo en un plazo de tres días, es decir, del 14 hasta el 16 de noviembre de 2001, de lo contrario turnaría el asunto a la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** —el gobierno mexicano ratificó la Convención Americana el 3 de abril de 1982 y, de acuerdo con el artículo 62 de la Convención, reconoció la competencia contenciosa de la Corte el 16 de diciembre de 1998—.

Por último, el **8 de febrero de 2002** el Presidente Vicente Fox expidió un acuerdo que concedió la reducción de la pena de prisión ordinaria de José Francisco Gallardo, con base en los artículos 178 y 871 del Código de Justicia Militar, lo que significó la liberación inmediata del ex General.

Así, el caso del General Gallardo fue un tema abordado de manera recurrente por las organizaciones civiles por los derechos humanos. Su encarcelamiento "injustificado" propició enérgicas protestas por parte de éstas e incluso, la inserción de éste dentro de los mandatos de organismos internacionales, en un primer momento ante la CIDH, y posteriormente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que fortaleció las demandas de estas organizaciones y contribuyó a crear un clima negativo hacia el Gobierno Federal.

Dicho caso recobró presencia entre la opinión pública a raíz del asesinato de Digna Ochoa y la liberación de los "campesinos ecologistas", adquiriendo dimensiones

controversiales en la opinión pública y tornándose en un asunto neurálgico de la agenda de los derechos humanos tanto de las organizaciones de la sociedad civil como del Ejecutivo Federal.

En conclusión, tomando como referencia los parámetros arriba citados, observamos que la influencia política de las organizaciones civiles por los derechos humanos ha capitalizado ciertas coyunturas, lo que les ha permitido incidir en dichas decisiones gubernamentales, gracias a la "presión" constante de determinados casos en la opinión pública y foros internacionales, a través del uso de los medios de comunicación y la conformación de coaliciones entre organizaciones nacionales y extranjeras, a fin de fortalecer sus demandas como un asunto prioritario para el Gobierno Federal.

Es decir, retomando los criterios de Miller para medir a grandes rasgos la influencia política de estas organizaciones, observamos que éstas lograron, aunque de manera parcial, la solución a diversas demandas formuladas al Gobierno Federal; así como espacios incipientes de interlocución con éste. Para ejemplificar lo anterior, se presenta el siguiente cuadro.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Cuadro 14.

**Parámetros de éxito de las OSC
(Su Influencia Política)**

Logros Políticos	Logros para las OSC	Logros democráticos
Soluciones "parciales" a diversas demandas —liberación de los "campesinos ecologistas", del General Gallardo, de los pescadores de Pátzcuaro y de la estudiante Erika Zamora, entre otros—; así como el establecimiento de las mesas de trabajo con la SEGOB, entre otras.	Mediano, ya que las organizaciones relativamente "nuevas" no son consideradas ni tomadas en cuenta.	Ampliación de los espacios de interlocución con el Gobierno Federal; legitimidad política; reconocimiento gubernamental como actores políticos legítimos; mejoramiento en la actitud gubernamental hacia las OSC; y reconocimiento de otras élites como la academia y la iniciativa privada.

Sin embargo, advertimos que el alcance de su discurso es limitado, no obstante de la resolución de casos específicos se aprecian grandes rezagos en la materia y una respuesta parcial a los mismos. Empero, observamos que aunque la situación de los derechos humanos en el país es grave, se debe reconocer que se han realizado acciones positivas por parte del gobierno, y en este sentido, las OSC han intervenido de acuerdo a sus fuerzas organizativas, pero en todo caso, a decir de las propias organizaciones, son muy menores ante la situación que hoy impera en el país.

De tal manera que, la resolución parcial de algunos casos claves de derechos humanos, como la liberación de los "campesinos ecologistas", el General Gallardo y los pescadores del lago de Pátzcuaro; la firma de la segunda etapa del Acuerdo de Cooperación con el ACNUDH; la ratificación de un paquete de instrumentos internacionales en la materia; la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado; el mantener la invitación permanente a representantes de mecanismos internacionales de derechos humanos para que visiten nuestro país; y la creación dentro de la SEGOB, de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, entre otros, son logros significativos para las acciones de las OSC y la defensa de los derechos humanos.

Ahora bien, puestas estas acciones al lado de las líneas contenidas en la **Agenda Mínima**, podemos indicar que aquellas constituyen signos positivos, pero que no satisfacen lo planteado como cambios mínimos necesarios para la promoción de los derechos humanos.

Es decir, en los tres casos concretos anteriormente mencionados se lograron sendas liberaciones, pero sin obtener el reconocimiento de la inocencia en cada caso y tampoco el que se castigará a los perpetradores de las violaciones a sus derechos, lo que refleja que el sistema de impartición de justicia no es capaz de corregir los atropellos a las garantías individuales, y el de procuración de justicia tampoco está capacitado para poner un alto a la impunidad. Hay una crisis en nuestro sistema de justicia y hasta

ahora no existe una propuesta integral de cómo transformarlo para que satisfaga la demanda de justicia pronta y efectiva que los ciudadanos reclaman.

Se creo la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado de la PGR, pero hasta ahora ésta se ha desenvuelto más como instancia que busca esclarecer la historia de la masacre de Tlatelolco, del 10 de junio de 1971 —jueves de *corpus*— y de la guerra sucia, mucho menos ha actuado como agencia investigadora de delitos. Por tanto, si no logra este último mandato, será una medida buena pero ineficaz para lograr su cometido central: hacer justicia y poner fin a la impunidad de los crímenes del pasado, así como clarificar oficialmente dichos sucesos.

A la par, se ratifican instrumentos internacionales, pero excluyendo asuntos centrales para la vigencia de los derechos humanos, como es el caso de la Convención Americana de Desaparición Forzada, la cual fue ratificada por el Senado de la República, donde se estableció una reserva para mantener vigente el fuero militar; es decir, la lucha a favor de la desmilitarización no logró siquiera que se haga efectivo el principio vigente en el derecho internacional de estos derechos: que los militares que cometan violaciones sean investigados y juzgados por instituciones civiles.

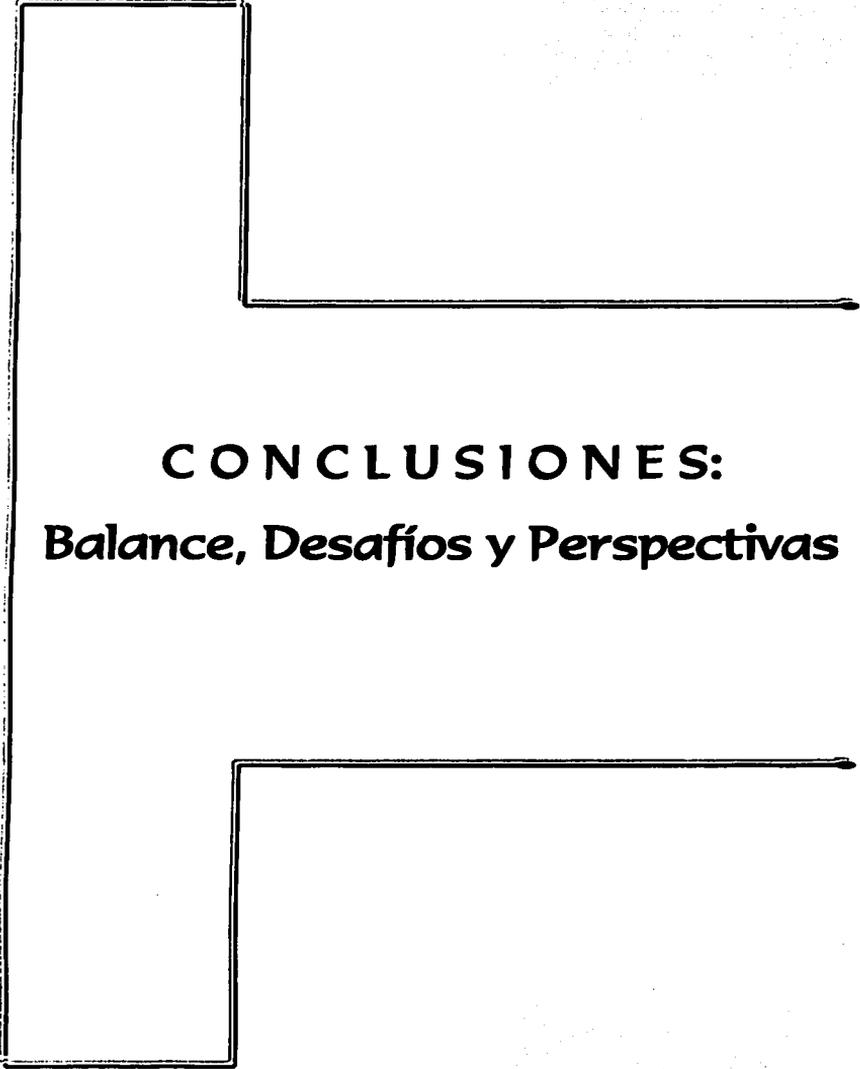
Los derechos colectivos de los pueblos indígenas siguen esperando ser reconocidos de manera plena, la reforma constitucional aprobada en agosto del año pasado fue impugnada por los propios pueblos, a través de 330 controversias constitucionales, a las cuales la SCJN declaró improcedentes.

Y al hablar de los derechos económicos, sociales y culturales es necesario abordar el tema de la pobreza, y retomando la cifra oficial de 53.7 millones de pobres, se observa que sistemáticamente se violan estas garantías.

En conclusión, aunque parezca paradójico, se puede afirmar que hay signos positivos en materia de derechos fundamentales, pero dichas señales no constituyen un cambio

radical o al menos, un clara indicación de transición, sobre todo si entendemos ésta como una efectiva lucha contra la impunidad y que los estándares internacionales de derechos humanos sean el mínimo asegurado por nuestras leyes.

Así, es preciso que se encaminen los esfuerzos hacia la creación de una nueva y clara cultura dentro de los tres Poderes de la Unión y en todos los niveles de gobierno, a fin de que se establezcan derechos efectivos que corrijan los vicios que originan las violaciones a estas garantías. Ello implica un cambio que procure que todo el Estado esté organizado en función de asegurar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos, lo que es todavía una tarea por hacer.



CONCLUSIONES:

Balance, Desafíos y Perspectivas

"Un gobierno democrático tiene que ser un gobierno responsable, en el doble sentido del término. Pero no puede llegar a serlo, paradójicamente, si los ciudadanos a su vez no logran establecer y utilizar los cauces de la participación indispensables para asegurar esa responsabilidad. Camino de doble vuelta, la representación política y la participación ciudadana suponen también una doble obligación: de los gobiernos hacia la sociedad que les ha otorgado el poder, y de los ciudadanos hacia los valores sobre los que descansa la democracia: hacia los cimientos de su propia convivencia civilizada".

Mauricio Merino

La presente investigación nos permitió apreciar la influencia e impacto de las organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos en la esfera pública mexicana, situación que ha venido adquiriendo forma con el devenir del tiempo, pero que a partir de la década de los noventa su presencia se hace más visible e insoslayable, lo cual no significa su consolidación, ya que es un proceso germinal, pero si se sientan las bases para posicionarlas como un interlocutor legítimo de la sociedad con el gobierno, además de vigilante y coadyuvante en las soluciones en la materia, proceso no ajeno a otros países.

De tal manera que, con la información vertida logramos, de manera general, validar y comprobar las hipótesis planteadas, ya que la fusión de factores **internos** —un sistema político corporativo y autoritario que inhibió y minimizó la proliferación e impacto de cualquier intento de organización ciudadana independiente durante 71 años— y **externos** —el baluarte internacional de la defensa de los derechos humanos como condición para que un "Estado democrático" consolide acuerdos con países más desarrollados, entre otros— coadyuvaron a que la incidencia e influencia de las organizaciones en cuestión les permitieran colocarse como actores políticos y sociales novedosos e interesados en responder, contribuir y minar los rezagos en materia de salvaguarda a las garantías individuales.

Empero, apreciamos que sus alcances e impacto fueron limitados —debido a que se encuentran en una fase germinal— ya que la respuesta gubernamental a las demandas y peticiones de estas organizaciones obedeció en gran medida a presiones externas, ya sea de gobiernos, organismos internacionales u ONG extranjeras con más presencia que las mexicanas, y no por voluntad y compromiso político de éste, aunado a las limitaciones de la aún débil estructura organizativa de las OSC, lo cual no minimiza ni desconoce los ingentes esfuerzos y resultados de éstas en la materia.

Asimismo, observamos que no obstante los mecanismos de diálogo entre gobierno y OSC son frágiles y carecen todavía de una formalidad que permita una interacción e injerencia ciudadana plena en los asuntos públicos, y se goce de una relación elemental y poco institucionalizada, estos indicios si resultan benéficos en la solución de los rezagos en materia de derechos humanos.

Sin embargo, es apremiante establecer con claridad las reglas del juego, los límites de cada sector, así como la imagen, discurso e identidad de cada uno, en esta nueva fase de cooperación, a fin de evitar un estancamiento y poca durabilidad en las mismas, y por ende, mínimos resultados o respuestas parciales, como se ha venido constatando.

Es decir, una nueva relación basada en el respeto a la autonomía de cada sector, entendiendo las diferencias propias a sus fines y origen, pero con convergencias en pro del desarrollo de la nación. Por ello, es imperioso que las OSC transiten de su ánimo contestatario a un nivel propositivo en su actuar, y que el gobierno deje de verlas como actores desestabilizadores y sólo necesarias para legitimar determinadas acciones, y les reconozca su capacidad para resolver y coadyuvar al quehacer gubernamental.

Así, resulta importante fortalecer la participación de estas organizaciones para consolidar nuestro régimen democrático, al ser éstas la "conciencia social" que tenazmente recuerda el deber del gobierno y los pendientes nacionales, con la advertencia de que su papel en la historia no es el protagónico ni la solución a todos los

males, pero si es un nuevo actor esperanzador a revertir la sistemática violación a las garantías individuales en el país.

En suma, advertimos cambios y avances significativos en la materia, un nuevo actuar y disposición gubernamental, a partir del triunfo de Vicente Fox Quesada, con las organizaciones civiles e interesado en resolver la problemática de los derechos fundamentales; así como un ánimo "moderado y conciliador" por parte de las OSC, en el marco de una transición política inacabada.

En este sentido, el desarrollo de la presente investigación nos permitió avanzar en las siguientes conclusiones:

- Se observa que el corpus teórico de la noción **sociedad civil** está en proceso de construcción, donde convergen diferentes disciplinas, enfoques y autores, por lo que no existe una definición generalizada y aceptada al respecto, lo cual es un reto para todo científico@ social. Sin embargo, diferenciamos a la sociedad civil de la sociedad en general, ya que está compuesta por movimientos y organizaciones de diverso tipo; es decir, es el espacio de la vida social organizada, autónoma del Estado y del mercado, más no privativa y ajena a éstos, que limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas, tiene como fin único ampliar la esfera de las libertades y coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de la población.
- De tal manera que, aunque teóricamente el concepto de sociedad civil no resuelve el problema de la interrelación con los sistemas, lo cierto es que en los desarrollos teóricos más acabados queda claro que la necesidad de un Estado de derecho y de instituciones estables que sean la expresión genuina de la participación de la sociedad a la solución de sus problemas y protejan los espacios de acción societales. Lo que implica un modelo de relación que defina y especifique los límites de acción de cada sistema y de la acción de la sociedad organizada, lo cual señala un amplio

espacio de posibilidades de interacción para la propia consolidación de las instituciones que la sociedad va constituyendo en la medida de sus necesidades.

- Así, dentro de la sociedad civil encontramos diferentes expresiones organizativas y de participación, como lo son las organizaciones de profesionistas, las gremiales, las empresariales, las asistenciales, las religiosas, las políticas y los movimientos sociales, así como las **civiles**, mismas que engloban una diversidad de problemáticas y objetivos.

Sin duda la presencia más visible y novedosa lo son las organizaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil —objeto de estudio de la presente investigación— las cuales han sido denominadas de diversa forma, la más conocida y generalizada es: **organizaciones no gubernamentales (ONG)**, debido al reconocimiento que les otorgó la ONU como tal; sin embargo, también se les ha etiquetado como organizaciones para la promoción y el desarrollo, A.C., I.A.P. e instituciones filantrópicas o no lucrativas, entre otras.

Sin embargo, coincidimos en que la denominación de OSC es la más acertada, ya que las define en lo general y no priorizando lo que no son ni hacen, además de resaltar su carácter ciudadano.

- Dentro de este gran espectro, se encuentran las **organizaciones civiles dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos**, las que además de tener como objeto social la salvaguarda de estas garantías, están constituidas formalmente; no persiguen fines de lucro; no realizan proselitismo político ni religioso; es decir, buscan el desarrollo social y político del país.

Sin embargo, ser no gubernamental y sin ánimo de lucro no implica estar en otro mundo, más allá de las influencias del Estado y el mercado o siendo inmune al condicionamiento social, sus instituciones incorporan la necesidad de autoreproducirse y adquieren rasgos propios de órganos empresariales, generan un mercado laboral específico y en definitiva, absorben los problemas del interés y el poder.

Así, éstas representan en promedio, el **12 por ciento del sector organizativo del país**, reflejando que las garantías individuales no son una prioridad dentro del mismo, ya que sus actividades principalmente son asistenciales, producto de una herencia histórica —lo cual constituye un reto para las mismas— que no ha impedido su avance y contribución sustancial a las transformaciones políticas de nuestro país; además de ser las que registran un mayor dinamismo y presencia en los medios de comunicación.

- De tal forma, las organizaciones civiles, vistas en su conjunto, constituyen un movimiento social de carácter cultural que se orienta a la intervención pública en la definición de la agenda gubernamental; es decir, lo que da unidad al abigarrado conjunto de organismos civiles es ante todo el hecho de que "libran una batalla político-cultural que busca reformar aspectos diversos de la vida social", en este caso en materia de derechos humanos.

 - Asimismo, advertimos que a la par de los factores externos que coadyuvaron al surgimiento y visibilidad de estas organizaciones —crisis del Estado benefactor, transformaciones en los sistemas económicos, caída del muro de Berlín y con ello el paradigma del comunismo, así como las dictaduras militares en América Latina— en el **contexto nacional** se aprecia que hasta comienzos del siglo XX, la evolución del sector no lucrativo fue mínima, debido a la influencia, poder y amplitud de la Iglesia Católica durante el periodo colonial, lo que dio lugar al establecimiento de entidades de servicios benéficos, mismo que desalentó la creación de organizaciones ciudadanas y seculares autónomas.
- Dicha tendencia fue similar durante la Revolución Mexicana y los periodos subsecuentes que situaron en un primer plano al Estado y a su brazo operador —PRI— que inhibió y tuteló a la sociedad mexicana, permitiéndole a éste ampliar y ejercer un mayor control sobre las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales, lo que también vedó, y en algunos casos reprimió, los intentos de formación de asociaciones autónomas y voluntarias.

No obstante, gracias al trabajo constante de estas organizaciones y a diversas coyunturas históricas, tales como el movimiento estudiantil de 1968; la afectación a las clases medias por las recurrentes crisis económicas, en especial la de 1982; la desaparición forzada de personas durante la guerra sucia; los terremotos en 1985 y la gran movilización ciudadana que ello implicó; la fractura al interior del PRI en 1987 y las elecciones de 1988; así como la aparición del EZLN en 1994, propiciaron un nuevo terreno enriquecido para el desarrollo de estas organizaciones.

- Por lo que, el alto porcentaje de aparición de nuevas OSC en los últimos 15 años, así como la creación de varias redes de organizaciones en los últimos cinco, es un indicador de que la sociedad civil ha ido ganando los espacios que había perdido y así las ONG van también tomando cuerpo, discurso propio y legitimidad.

Sin embargo, no hay indicadores claros de que tal legitimidad provenga de un conocimiento pleno de sus capacidades y de la eficiencia de las acciones de estas organizaciones; deduciéndose que esta legitimidad proviene, hasta ahora, más de la decepción respecto del actuar gubernamental y los partidos políticos, que por su eficiencia y resultados palpables de sus acciones en la esfera política y social.

- En suma, las OSC aparecieron, en un momento inicial, más como mecanismos de desarrollo de acciones asistenciales, posteriormente, se trató de tender más al desarrollo de comunidades "autogestivas" que al asistencialismo, y más tarde se vio que no sería posible alcanzar eficazmente los objetivos si no se tomaban en cuenta las acciones gubernamentales. Se pasa así de acompañantes de las acciones que otros hacían a la idea de ser sujetos portadores de demandas, propuestas, estrategias específicas y capaces de ejercer una influencia política significativa en la actual construcción de la sociedad mexicana.

Con ello, las organizaciones civiles están transformando su concepción de ser algo alternativo a lo gubernamental, a ser algo complementario y coparticipe del mismo; por lo que, se encuentran en un tránsito de la apoliticidad a la necesidad de tener una presencia en las relaciones de poder y las políticas públicas.

- Así, pese a la escasez de experiencias de interacción entre las OSC y el gobierno —mesas de trabajo con la SEGOB y la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos— existe una limitante que es redoblada por la tradición de las desconfianzas mutuas. Es decir, la forma y experiencia en que las OSC encaran y valoran las relaciones con el gobierno en forma diferente, es más bien limitada, lo cual no obedece sólo a factores internos de la organización, sino a lógicas que muchas veces escapan tanto a las propias ONG como a los actores políticos. Se trata de cuestiones vinculadas con la cultura política nacional, la cual le otorgaba un poder de subordinación a lo político-estatal y lo político-partidario sobre lo civil; el carácter estatista y corporativo del régimen político autoritario durante 70 años constituyó al gobierno en el referente obligado de toda acción social.

- Adicionalmente, observamos que la hostilidad —durante los gobiernos priístas— o “simpatía” —en la presente administración— de los gobiernos, es decir, las políticas y actitud de éstos, determinan el ambiente propicio o no para las OSC y los roles e influencia que éstas asumen; ya que dependiendo de las circunstancias políticas locales, las organizaciones civiles tienen una fuerte o mínima voz. Sin embargo, percibimos que la cooperación entre ambos es la llave del éxito para apresurar y consolidar nuestra democracia y por ende, el respeto a los derechos humanos en el país y con ello la ampliación de las libertades y la mejora de las condiciones de vida del pueblo mexicano.

- De tal forma que, los logros de las organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos se han dado en diversos ámbitos, como el espacio en la prensa nacional —**mil 501 impactos**, con un **promedio de 54 notas periodísticas por quincena** durante **2001**— logrando llamar la atención de la opinión pública y foros internacionales sobre la problemática de estas garantías, denunciando casos

específicos de violación a los mismos y obteniendo respuesta a sus demandas —liberación de los campesinos ecologistas y el General Gallardo, entre otros—.

Es cierto que éstas aún son parciales, pero representan un avance en su lucha, ya que algunos de ellos son problemas añejos heredados por regímenes anteriores y que con la nueva administración han tenido respuesta.

Por otro lado, la inclusión de estas organizaciones en términos "institucionales" como colaboradores del gobierno para solucionar dicha problemática, pone de manifiesto el reconocimiento gubernamental de la participación de las OSC como coadyuvantes fundamentales para el desarrollo democrático de México; así como para la implementación de una política nueva e "incipiente" de Estado en materia de derechos humanos.

- En este contexto, observamos que las estrategias y mecanismos de estas organizaciones para obtener y posicionar sus demandas en la agenda gubernamental, se basan —aunque en proceso de formación y en ocasiones de manera improvisada— en declaraciones constantes y conjuntas en los medios de comunicación, apoyándose en la imagen e influencia de ONG extranjeras o internacionales, así como introduciéndolas en foros internacionales.

De esta manera, el Gobierno Federal se ha visto obligado a emprender acciones que respondan a las peticiones de estas organizaciones y que contribuyan a minar los rezagos sobre la situación de los derechos humanos en el país, a fin de fortalecer su imagen en la escena internacional.

- Lo anterior lo constatamos en el análisis de los casos específicos expuestos: campesinos ecologistas, General Gallardo y asesinato de Digna Ochoa, donde apreciamos que la movilización de estas organizaciones, en el sentido de presionar soluciones prontas a sus demandas, dada la falta de interés, indiferencia y poca voluntad política del gobierno, aunado a la influencia en la opinión pública interna y en el ámbito internacional, lograron cambios en la actitud gubernamental, y por ende, soluciones, aunque parciales, a las peticiones de las organizaciones civiles.

- En este sentido, el acontecimiento que marcó el inicio de una nueva etapa fue el asesinato de la abogada Digna Ochoa, ya que después de dicho suceso, dada la presión ejercida a nivel nacional e internacional, se dieron las primeras respuestas gubernamentales, como lo fue la instalación de la "Mesa de Diálogo" entre la SEGOB y las OSC, y las liberaciones sucesivas de los "campesinos ecologistas", General Gallardo y la estudiante Erika Zamora.

- Empero, apreciamos una contradicción entre la demanda de interlocución de las OSC frente al Gobierno y su relativa incapacidad institucional para presentar propuestas que se conviertan en decisiones que mejoren la vida política del país. Esta carencia estructural la han tratado de superar mediante la formación de coaliciones y/o redes de apoyo nacional e internacional, como vía para posicionar y privilegiar sus demandas e influir en las decisiones gubernamentales.
Es decir, se trataría de un salto cualitativo para lograr, mediante las redes, un reposicionamiento más visible y con cobertura regional e internacional. De manera que, este tipo de organizaciones definen su papel más como **grupo de presión** o **grupo de interés**, que como sectores políticos altamente organizados, lo que las hace menos efectivas que las instituciones y organizaciones políticas tradicionales.

En suma, las organizaciones civiles cumplen una función democratizante en el contexto de una transición política inacabada e interminable, en la que los parámetros de la relación entre gobierno y sociedad civil están aún en vías de definirse.

Así, nuestra realidad política está empezando a vivir una fase de transformación de las instituciones políticas y de redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad. Hay *de facto* una democratización de la vida pública que se expresa en la alternancia política, la libertad de expresión, la publicidad y transparencia de los actos de gobierno.

La sociedad civil se enfrenta a nuevos retos y necesidades, el capital organizativo, de conocimiento y legitimidad acumulado en los años de resistencia antiautoritaria y la inicial experiencia en el arte de gobernar a nivel local debe ahora trasladarse a un nuevo escenario.

De tal forma que, como todo proceso de construcción y reconstrucción, las OSC y el Gobierno Federal enfrentan retos, en tanto que muchos de sus logros son parciales y/o perfectibles, lo que nos conlleva a plantear los siguientes desafíos para ambos actores:

Para las **organizaciones de la sociedad civil** es menester:

- Realizar cambios institucionales en los niveles macro y micro político, legal, organizacional y cultural; así como transformar los vicios y tradiciones propias.
- Alcanzar la **sustentabilidad e independencia económica**, lo cual incrementa su vulnerabilidad; **reproducir sus experiencias locales a gran escala**; así como no repetir las relaciones patrones-clientes con las comunidades locales.
- Combinar la confrontación con la **sinergia social**, la cual tendrá que enfrentarse con iniciativas que abran espacios de diálogo social, donde los actores sociales puedan convocar a los demás sectores, a fin de buscar la creación de consensos amplios que contribuyan a la solución de los problemas nacionales.
- **Fortalecer su imagen**, a fin de que éstas no pierdan la autoridad moral, el ascendiente intelectual o la confianza ciudadana ganada, al momento de concertar y colaborar con un gobierno en transición política.
- Dar largo plazo a su agenda y asegurarse de que serán capaz de comprobar la capacidad y eficiencia que la gente cree que tienen, construyendo una **mayor**

base de confianza para aumentar sus relaciones de colaboración con los sectores privado y gubernamental.

- **Profesionalizar** sus **acciones** y a sus integrantes, y construir una mayor capacidad institucional sin convertirse por ello en apéndices oficiales o excluir a las redes informales, sino incorporarlas.
- Buscar el **posicionamiento social** y su visibilidad, revisando los mensajes y propuestas que desean transmitir al conjunto de la sociedad, a fin de consolidar su credibilidad. Para ello, deben **ampliar** su **presencia** en los **medios de comunicación** y otros **espacios públicos**, así como desplegar una acción constante de participación efectiva en la solución de los problemas cotidianos.
- Establecer nuevas **formas de negociación** y **mecanismos de interacción**, así como **estrategias de intervención social** en un marco de cooperación, respeto e independencia. Es decir, tienen que desarrollar una capacidad de interlocución con el Congreso y partidos políticos, ya que respondiendo a la tradición presidencialista de nuestro país, la mayoría de las organizaciones han intentado crear espacios de diálogo con el Gobierno Federal sin interesarse demasiado en convencer a demás actores políticos de la pertinencia de sus peticiones y propuestas.
- Definir con **claridad** su **identidad**, ya que corren el riesgo de terminar siendo un híbrido social sin ella, su éxito ha estado en su especificidad, en su forma de organización atomizada y en su capacidad de incorporar a la pluralidad de la sociedad mexicana.
- Utilizar el derecho internacional y el **cabildeo** a ese nivel, como instrumento de denuncia y fortaleza para la salvaguarda de los derechos humanos en el país.

- **Renovar sus liderazgos** y no anteponer los proyectos personales a los de la organización.
- Garantizar resultados significativos y demostrar que pueden **modificar realidades** diversas con una fórmula de participación y corresponsabilidad social.
- Alcanzar **unidad y cohesión** al **interior del sector** para negociar con fuerza y determinación con el gobierno.
- Desarrollar su **capacidad de propuesta**; a la fecha ésta es sumamente débil, fragmentada y especializada, es decir, reemplazar su ánimo contestatario por uno propositivo y de acción práctica.
- Realizar **evaluaciones internas**¹.
- Cambiar el discurso y **amplitud de la agenda en materia de derechos humanos**, es decir, promover el respeto y salvaguarda de los derechos de segunda, tercera y cuarta generación.

En tanto que para el **Gobierno Federal** resulta necesario:

- **Combatir la falta de continuidad** y duplicidad de sus funciones.
- Incrementar la capacidad técnica y política de los funcionarios públicos.

¹ Existe un *software* que estudia el comportamiento de las ONG: **Organizational Self Audit Non Governmental Organization (OSANGO)**, el cual permite realizar estudios cualitativos del desempeño de los miembros de la organización, así como realizar autoevaluaciones y análisis para comprender las dinámicas al interior de cada una de éstas, la identificación de problemas específicos y la localización de potencialidades. Por lo que su uso coadyuvaría a su fortalecimiento.

- Dar mayor **fluidez al intercambio de información** y agilizar la gestión eliminando trabas burocráticas.
- Promover una relación democrática que fomente la participación en colectivo de sus actores, mediante una **posición flexible** y generando contrapesos entre los mismos.
- **Institucionalizar** simultáneamente la **libertad de asociación** y de **participación ciudadana** necesarias para la generalización de la democracia a escala social, y empezar a contrarrestar la pobreza extrema, cuya existencia misma imposibilita el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Fomentar la **ciudadanización de la política**.
- Cumplir con su responsabilidad compensadora de equilibrar las desigualdades flagrantes de los más débiles y desprotegidos, y **potencializar los recursos** en función de satisfacer las necesidades que más apremian a estos sectores.
- Implementar mecanismos de **evaluación conjunta** entre ambos actores, incorporando nuevos criterios que valoren los procesos y productos, más que acciones aisladas.
- **Pacificar al país.**
- Transformar el mapa de relaciones políticas en el país, al reconocer la influencia de las OSC, debido al nacimiento de nuevas esferas de poder, ya que los poderes políticos siempre han prevalecto sobre la sociedad civil en México.
- Reestructurar a la Nación, consolidar el **Estado de derecho** y dar paso a la elaboración de un proyecto nacional que incluya al conjunto de la sociedad.

➤ Incorporar a las OSC en una **participación** real dentro de las **políticas públicas**, entendidas como “el proceso de solución a problemas públicos, el cual está integrado por diversos momentos interdependientes, que pueden despegarse cronológicamente o que, las más de las veces, son operaciones analíticas y prácticas que cualquier decisor y desarrollador de la política debe realizar; dichos momentos son: la formación de la Agenda de gobierno; definición de un problema público; construcción de las opciones de política; elección de la opción política; implementación de la política; evaluación; y aprendizaje²”. De tal manera que, la participación activa de la sociedad civil en las políticas públicas requiere de cuatro condiciones:

- 1) El reconocimiento de que el valor de las propuestas generadas por la sociedad civil depende del carácter autónomo de ésta.
- 2) El compromiso de que las propuestas que se generen de manera conjunta serán consideradas en las decisiones finales.
- 3) La generación de condiciones para que la sociedad civil pueda actuar organizadamente.
- 4) La sociedad civil debe asumir la responsabilidad que le confiere la capacidad de incidir en el ámbito público.

➤ Consolidar la **reforma del Estado**, la cual implica la presencia de un Estado de derecho; la creación de nuevas instituciones híbridas o mixtas de carácter ciudadano-estatal; y el pleno respeto a los derechos humanos, entre otros.

De tal forma que, las OSC pueden, y por lo general, deben jugar un papel importante en la consolidación de la democracia. Su rol no es decisivo o el más preponderante, al menos inicialmente; sin embargo, entre más la sociedad civil sea activa, plural, con

² Luis F. Aguilar. “Participación Ciudadana. Una visión de Administración y Política Pública” en **Taller de Análisis**, Op. cit., p. 107.

recursos, institucionalizada, democrática y efectiva para equilibrar las tensiones en sus relaciones con el Estado —entre autonomía y cooperación, vigilancia y lealtad, escepticismo y confianza, dogmatismo y civilidad— es más probable que surja y se afirme la democracia.

En este orden, divisamos que gracias al reconocimiento y estima social de las actividades que realizan las OSC a los avances innegables de la liberalización y democratización del país, así como a los cambios ocurridos en la composición y mentalidad de los miembros de la nueva clase gobernante, se ha abierto un prometedor tiempo de oportunidades que puede hacer posible comenzar a tejer la trama de la conexión Institucional entre estas organizaciones y el poder público.

México tiene hoy por hoy la oportunidad de avanzar sustantivamente en la consolidación de la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de la sociedad civil, pero como en todas las cosas de la vida, la oportunidad no significa inevitabilidad ni necesidad, si ésta no se asume como tal por los sujetos de la sociedad difícilmente se concretará.

Para actualizar el potencial hoy existente será necesario que "tanto los actores sociales como los políticos sean autocríticos y constructivos simultáneamente, y que la democracia se extienda progresivamente a todos los órdenes de la vida social³".

Por lo que, el valor de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la solución de sus problemas particulares y públicos apunta al nuevo modo de gobernar; observándose que los recursos del gobierno son insuficientes para la magnitud de los problemas de la convivencia, gobernar en el futuro significará introducir múltiples formas de asociación y alianza entre gobierno y organizaciones civiles para hacer frente a estos rezagos.

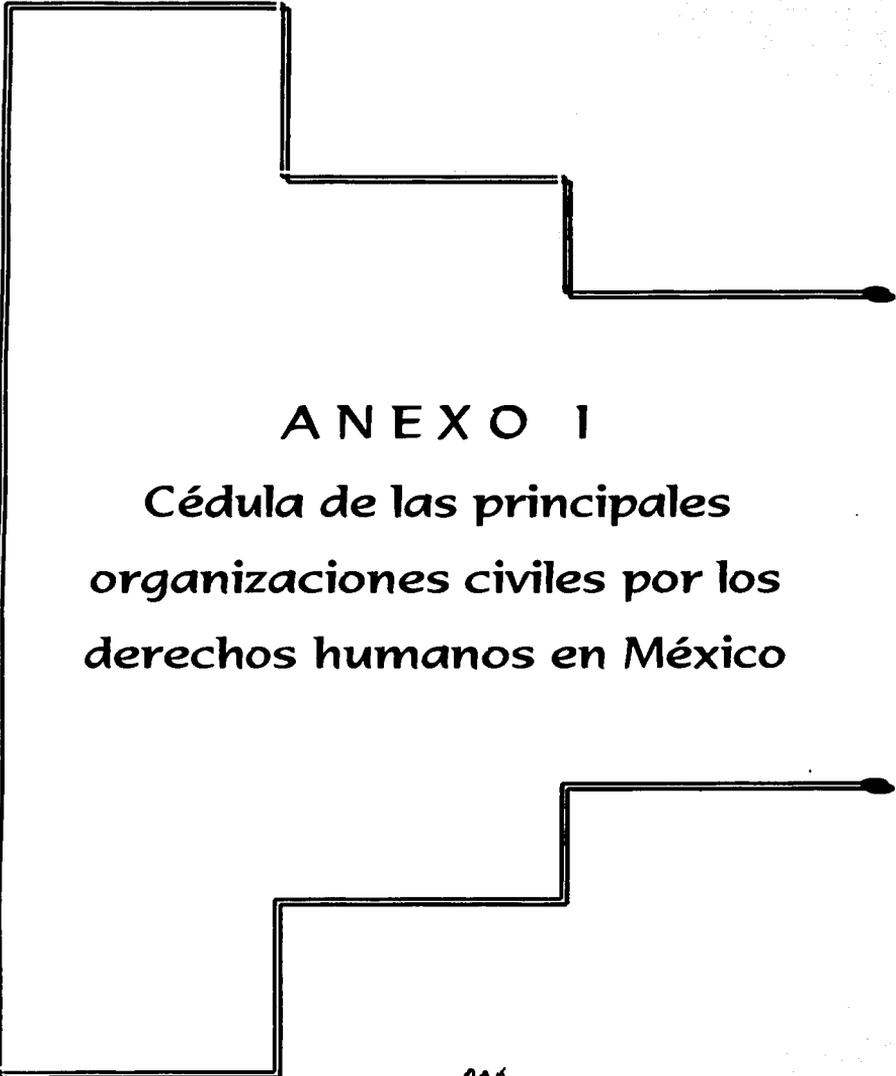
³ Alberto J. Olivera. *Sociedad Civil*, Op. cit., p. 53.

La vieja fórmula de ciudadano demandante, a la espera pasiva de la acción del gobierno proveedor, que lo dispensa de obligaciones, simplemente ya dio de sí, es el momento de asumir derechos comunes y responsabilidades compartidas.

Finalmente, hay que tener en cuenta dos cosas: por una parte, que las realidades sociales que hemos analizado se dan en un país que se encuentra a medio camino de su transición, la cual puede concluir y empezar a consolidarse o también puede naufragar, no necesariamente en una regresión autoritaria, sino simplemente en una larga prolongación de la crisis que logre estabilizar ciertas variables económicas, pero sin los pactos necesarios para consolidar los cambios sociales.

Por la otra, que las realidades sociales del país a principios de siglo se dan en un territorio muy fragmentado, en el cual tenemos por un lado, grupos integrados que podrían formar parte de la ciudadanía de cualquier país democrático, por el otro, hay millones de personas que están muy poco integradas y que comparten las carencias y desgracias de países mucho más pobres que México*. A lo que se suman, las sistemáticas violaciones a los derechos humanos y la ausencia de mecanismos eficaces para evitarlas.

*Alberto Azíz Nassif, "Miradas de fin de siglo" en Op. cit., p. 80.



ANEXO I

**Cédula de las principales
organizaciones civiles por los
derechos humanos en México**

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)

Presidente: Raúl Marroquín
Dirección: Huatusco Núm. 21-502, Col. Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760,
México, D.F.
Teléfono: 52 64 65 15
Fax: 52 64 73 32
Correo-e: acat@att.net.mx

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se constituyó en abril de **1993**. Organismo no gubernamental por los derechos humanos, sin fines de lucro, políticos ni partidistas, promovido por particulares que trabajan en favor de la erradicación de la tortura en México y el mundo. Se encuentra afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), con sede en Ginebra, Suiza, con estatus consultivo en la ONU (Comisión y Subcomisión de los Derechos Humanos, Relator Especial contra la Tortura y el Comité Contra la Tortura) y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

Sus objetivos son promover el estudio, reflexión y educación sobre los derechos humanos; ayudar a los sobrevivientes de la tortura a reincorporarse a la vida familiar, social y de trabajo; así como denunciar, por todos los medios, las estructuras que alimentan la tortura, tanto en la perspectiva nacional como en la internacional, entre otros.

Para llevar a cabo sus actividades, mantiene una estrecha relación y colaboración con la Iglesia y las comunidades cristianas, organiza conferencias y mesas redondas sobre derechos humanos; tiene una estrategia de acción denominada Programa de Asistencia Integral a Sobrevivientes de la Tortura (PAIST), la cual es difundida en la revista PAS. Cuenta también con un boletín mensual, que es enviado a sus suscriptores.

A través de la FIACAT mantiene relaciones con organismos internacionales no gubernamentales cuyos objetivos y principios son afines, como AI y la FIDH; se le vincula también con la CIDH, y ha emitido declaraciones en nuestro país junto con el MCD, la AMDH, el Centro Pro y la Red TDT, entre otras.

En noviembre de 1999, junto con otras ONG, se reunió con Mary Robinson, titular del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para entregarle el informe titulado "*Desafíos para erradicar la tortura en México*", en el que hizo un diagnóstico actualizado de las violaciones de este tipo que se cometen en nuestro país, así como de la actuación al respecto de los órganos encargados de la procuración de la justicia.

A finales de enero de 2000, junto con otras organizaciones, envió a Tony Blair, Primer Ministro de Gran Bretaña, una carta en la que le solicitó mantener la congruencia y consistencia en el caso del ex Presidente Augusto Pinochet, exhortándolo a no anteponer las razones de salud del ex dictador a las de la verdad y la justicia.

Daniel Premont, Secretario del Fondo de Contribuciones Voluntarias para Víctimas de la Tortura de la ONU, informó que ACAT, junto con el Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos de Tamaulipas, recibió un nuevo apoyo de este Fondo de la ONU. Poco después de este anuncio esta organización declaró que no existe ningún impedimento para que México acepte la competencia del artículo 22 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el fin de que el Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas pueda examinar las quejas individuales en esta materia, lo que refleja el compromiso adquirido de ACAT, por parte de la ONU para apoyar sus propuestas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH)

Presidente: Lic. Oscar González César

Dirección: Filosofía y Letras Núm. 88, Col. Copilco y
Universidad,
Delegación Coyoacán, C.P. 04360,
México, D.F.

Teléfonos: 56 59 87 64 y
56 59 49 80

Fax: 56 58 72 79

Correo-e: amdhd@laneta.apc.org

Página web: <http://www.unam.mx/amdh/>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organismo no gubernamental fundado en **1984**. Dentro de sus integrantes se encuentran académicos, líderes sociales, funcionarios, activistas políticos, científicos y artistas; tales como: Jorge Carpizo McGregor, Miguel Concha Malo, Santiago Creel Miranda, Luis De la Barra Solórzano, Rosario Green, Jorge Madrazo Cuéllar, Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Payán Vélver, Miguel Sarre Iguñiz, Sergio Aguayo Quezada, Olga Pellicer, Héctor Fix Zamudio, Samuel Ruíz García, Rodolfo Stavenhagen, Olga Ramírez y Ofelia Medina.

Entre sus objetivos están el contribuir a la investigación, docencia, análisis, documentación, capacitación, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. Sus principales actividades son en materia de niños, mujeres, migrantes, indígenas, derechos políticos y cuestiones electorales.

Es dependiente de donativos de personas o instituciones nacionales y extranjeras. En enero de 1998 solicitó financiamiento a la Unión Europea para llevar a cabo su proyecto "*Fortalecimiento de la Educación Ciudadana en México*", a lo que el gobierno mexicano dio su anuencia para el apoyo solicitado. En marzo de ese mismo año solicitó al BM recursos para su proyecto denominado "*Seguridad Pública y Derechos Humanos*". Asimismo, la Unión Europea apoyó el programa de "*Sensibilización y Capacitación sobre los Problemas que Enfrentan los Niños y Niñas en y de la Calle y Menores Infractores*".

Esta organización tiene enlace con organismos mexicanos, entre los que se encuentran: el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", Centro Pro, CMDPDH y la Red TDT. Asimismo, tiene enlace con organizaciones internacionales como: AI, Fundación Europea de Derechos Humanos, Fundación Ford, HRW, Instituto Indigenista Interamericano, Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el PNUD.

Realiza coloquios, conferencias y diplomados para la difusión de los derechos humanos, así como estudios para evitar las acciones terroristas y fomentar la objetividad en las televisoras. Se manifestó en pro de los huelguistas de la UNAM por la violación de sus derechos humanos.

Ha realizado investigaciones en los casos de agresión a miembros del grupo BETA de Tijuana, Baja California y Villahermosa, Tabasco. Monitoreó persistentemente las campañas televisivas de los partidos políticos mexicanos, declarando que éstas fueron las más caras del mundo. Llevó a cabo una mesa binacional sobre migración, la cual trató el tema de la violencia impune en la frontera entre México y Estados Unidos.

Últimamente, debido a los tiempos políticos, ha incrementado su activismo en la organización de foros contra el racismo y la discriminación, conjuntamente con otras ONG del país y el extranjero.

Por las características de sus integrantes es considerada una organización plural, hasta cierto punto, flexible en su posición partidista ante los problemas coyunturales de derechos humanos; asimismo, sus miembros opinan al interior de la organización con una postura que corresponde a una filiación política definida.

Es importante señalar que esta organización adquiere presencia e importancia política en materia de derechos humanos, debido a que algunos de sus integrantes son ex Presidentes de la CNDH y cuentan con un amplio conocimiento en la materia.

Ha mantenido contactos de alto nivel gubernamental con la SEGOB, junto a otras organizaciones de derechos humanos, para analizar el estado que guardan los compromisos en materia de promoción y defensa de éstos en el país, de lo que ha derivado una agenda mínima de acuerdos entre las ONG por los derechos humanos y el Gobierno Federal.

Se puede inferir que aspira a ser, al menos, uno de los interlocutores más importantes del Gobierno Federal en el rubro de derechos humanos, como lo evidencia el activismo demostrado por su participación en eventos de índole nacional e internacional, y las repercusiones correspondientes, como lo fue el Foro contra el Racismo, en Sudáfrica.

Amnistía Internacional — Sección México (AI)

Presidente: Cristian Rojas
Dirección: Zacatecas Núm. 230, oficina 605,
Col. Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
México D.F.
Teléfono: 55 64 26 69
Fax: 55 59 84 13
Correo-e: recursos@amnistia.org.mx
Página web: <http://www.amnistia.org.mx>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es una organización a escala mundial independiente de todo gobierno, ideología política o credo religioso. Fundada en **1961** por el abogado británico **Peter Benenson**. Actualmente esta organización cuenta con **un millón 100 mil miembros** en todo el mundo y donadores en 150 países. En nuestro país se constituyó en la década de los setenta.

Sus acciones se concentran en obtener la libertad de las personas que son encarceladas por sus creencias u origen étnico. Uno de sus objetivos es la lucha para terminar con la impunidad y poner fin a las ejecuciones extrajudiciales.

Sus principales preocupaciones en nuestro país son las expulsiones y amenazas que han recibido grupos indígenas en Chiapas; las presuntas incursiones de elementos del Ejército y la policía en el estado; y las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas y homicidios políticos que han realizado grupos paramilitares en la zona del conflicto chiapaneco. En el mes de junio de 1999, criticó el nombramiento del ex Gobernador chiapaneco Julio Cesar Ruiz Ferro como Agregado Diplomático en asuntos agrícolas en la Embajada de México en Washington, debido a la matanza de Acteal que se suscitó durante su administración.

Cuenta con una relación estrecha con la AMDH, el Centro Pro, el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", la CMDPDH y la Red TDT.

Esta organización por su propia naturaleza recibe el apoyo de organismos internacionales y de organizaciones civiles de derechos humanos en todo el mundo; cuenta con una red de acción global que le permite incrementar su presencia política en nuestro país.

Regularmente el *modus operandi* de esta organización es recibir la información de todos los casos en el mundo, en su central en Londres, las representaciones alrededor del mundo se encargan de hacer pronunciamientos para ejercer presión al gobierno del país en cuestión, una vez hecho esto, la central en Reino Unido asume la responsabilidad de los pronunciamientos a través de su Secretario Internacional.

Esta organización realizó en todo el mundo, incluyendo nuestro país, la "Campaña para la Erradicación de la Tortura", donde mencionó que las cifras que presentó la CNDH no coincidían con la gravedad de los casos de tortura en el país.

Se manifestó por la firma y ratificación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, institución del seno de la Organización de las Naciones Unidas.

En septiembre de 2000, junto con el Centro Pro realizó un mitin frente a la Embajada de España en nuestro país, donde entregaron una carta dirigida al Jefe de Gobierno, José María Aznar, en la que solicitan se pida al gobierno mexicano la inmediata extradición de Ricardo Miguel Cavallo, ex Director del Registro Nacional de Vehículos (Renave), quien es acusado del delito de tortura.

Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADDEM)

Secretario Ejecutivo: Julio Mata Montiel
Dirección: Edif. Chiapas, Entrada B, Depto. 307,
Col. Unidad Nonoalco Tlatelolco,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900,
México, D.F.
Teléfono/fax: 55 97 91 62
Correo-e: fedefammex@laneta.apc.org
Página web: <http://www.laneta.apc.org/afadem-fedefam>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es miembro de la **Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM)**, organismo con status consultivo en categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1988, con sede en Caracas, Venezuela, y que aglutina a 15 organizaciones de 11 países.

Es un organismo nacional no gubernamental, no religioso y sin fines de lucro, que surge en octubre de 1978, con sede en el Distrito Federal y filiales en Baja California Norte (1), Sinaloa (2), Chihuahua (2), Puebla (1), Guerrero (1) y Distrito Federal (1).

Asimismo, forma parte de la **Coalicción para la Abolición de la Pena de Muerte**, conformada por más de 40 organizaciones no gubernamentales por los derechos humanos; del **Parlamento de Derechos Humanos** que agrupa a más de 30 ONG; de la **Red del Suroeste por la Justicia Ambiental y Económica**; de la **Coordinadora de ONG en Pro de la Mujer**, en Cd. Juárez, Chihuahua; y del **Proyecto de Justicia Ambiental y Económica**, que agrupa a diversas organizaciones internacionales.

Desde su creación ha registrado más de **mil 300 casos** de desapariciones forzadas de personas desde 1969 hasta nuestros días; el estado de Guerrero sondea más de 650 casos, específicamente en el municipio de Atoyac de Álvarez —450—; 194 en Chihuahua; y 100 en Sinaloa, entre otros.

Entre sus actividades más importantes, destacan:

- 1) El **11 de noviembre de 1999** realizó el Foro Nacional "Por una Legislación contra la Desaparición Forzada de Personas", en la Cámara de Diputados.
- 2) En **diciembre de 1999** promovió una Iniciativa de Ley para tipificar en el Código Penal Federal, la desaparición forzada de personas, como delito de lesa humanidad e imprescriptible, puesto que en México esta práctica no es considerada como tal, quedando hasta el momento impunes estos crímenes.
- 3) Que se conmemorará el **30 de agosto** "**Día Nacional del Detenido Desaparecido**".
- 4) Que el mes de **octubre** fuera catalogado como el "**Mes Internacional del Detenido Desaparecido**".

5) Conformó el **24 de septiembre de 2000**, junto con otras organizaciones, "La Comisión de la Verdad", que pretende coordinar los trabajos de la lucha contra la impunidad.

6) Realizó en Atoyac de Álvarez, Guerrero, el *Primer Encuentro de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos*, con la participación de alrededor de 500 familiares de víctimas de desaparición forzada en el estado.

7) Participó con Diputados del PRD, el Comité del 68, la Organización Campesina de la Sierra Sur y el Comité Eureka, en la propuesta de una *Comisión de la Verdad*, que plantee la investigación de delitos de lesa humanidad, hasta el momento impunes, como los mas de mil 200 casos de desaparición forzada de personas, tortura y ejecuciones extrajudiciales en sucesos como el del 2 de octubre de 1968, Aguas Blancas, El Charco y Acteal, entre otros; Comisión que hasta el momento no ha sido consensuada y terminada de discutir.

En este sentido, se aprecia que es una organización con un importante peso en la opinión pública, además de contar con lazos con organizaciones nacionales activas; pese a ello su discurso se limita a la problemática de la desaparición forzada de personas.

Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", A.C.

Presidenta: Marina Patricia Jiménez

Dirección: Calle Brasil Núm. 14,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Teléfonos: (967) 6 78 73 96,
6 78 35 48 y
6 78 73 95

Fax: (967) 6 78 35 51

Correo-e: cdhbcasas@laneta.apc.org

Página web: <http://www.laneta.apc.org/cdhbcasas>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se fundó en el año de 1989 bajo los auspicios de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, cuyo Obispo era **Samuel Ruíz García**, quien funge como Presidente Vitalicio del mismo. Su finalidad es promover y defender los derechos humanos, principalmente donde las víctimas se encuentran marginadas de la sociedad por la pobreza.

Su mecánica de trabajo funciona con base en los Comités de Derechos Humanos. Asimismo, el Centro es miembro fundador de la Red TDT.

Sus actividades más significativas se realizan en el estado de Chiapas, donde ha abordado problemáticas relacionadas con la presencia de grupos paramilitares, intolerancia religiosa, expulsión de extranjeros, desplazados y violación a los derechos humanos de los indígenas chiapanecos, especialmente contra simpatizantes del EZLN. En este sentido, la crítica hacia las autoridades correspondientes es recurrente: INM, Ejército Mexicano, SRE y SEGOB.

Destacan las siguientes reuniones con diversas personalidades en el ámbito internacional: en 1999 Samuel Ruíz se reunió con Mairead Maguire, Premio Nobel de la Paz 1997; con Asma Jahangir, Relatora Especial de Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ante quien denunció la actitud del gobierno de no sancionar a los culpables de ejecuciones; y con Mary Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, para exponer la situación de impunidad que acompaña a las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, en este orden, le solicitó asistencia técnica para la elaboración de una legislación en materia de derechos indígenas.

En el mismo año, el Centro participó en una reunión con el Secretario de Gobernación, donde solicitó reanudar el diálogo para la paz en Chiapas.

Asimismo, requirió la tipificación del delito paramilitar para sancionar y detener las acciones de los grupos armados en dicha entidad, en este orden, presentó el Informe "*La guerra de Chiapas: ¿incidente en la historia?*", donde acusa al Ejército de ser el principal violador a los derechos humanos en la entidad.

En relación con las elecciones federales y estatales del 2 de julio y 20 de agosto de 2000, respectivamente, denunció las precarias condiciones para que éstas se llevaran a cabo en Chiapas, debido al clima de intimidación por la presencia del Ejército.

Por otro lado, se reunió con los candidatos a la gubernatura de la entidad, a quienes les entregó la *Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos*. En otro contexto, participó en una reunión que sostuvo, con otras ONG por los derechos humanos y ecologistas, con el Presidente Vicente Fox, a quien le entregaron la "*Agenda de los Derechos Humanos en México*".

A raíz de la salida de Samuel Ruíz de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas se observa que dicho Centro ha intensificado una campaña de denuncia en torno a las constantes violaciones de los derechos humanos en Chiapas.

Tiene gran activismo en foros internacionales, tales como la ONU, OEA y CIDH, y una amplia presencia en medios de comunicación, asumiendo una postura crítica hacia las instancias de gobierno.

Destacan los reconocimientos que se le han entregado a Samuel Ruíz a nivel internacional por su labor en defensa de los derechos indígenas, contra la discriminación y el racismo: **Premio Internacional Simón Bolívar**, por la UNESCO, y el **Premio Internacional de Derechos Humanos**, otorgado por parte de la ciudad alemana de Nuremberg, mismo que fue formalmente recibido el 16 de septiembre de 2001.

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P."

Presidente:
**Coordinadora
General:**

Miguel Concha Maló

Agnieszka Raczynska

Dirección:

Odontología Núm. 35-23, Col. Copilco
Universidad,
Delegación Coyoacán, C. P. 04360,
México, D.F.

Teléfonos:

55 59 67 97 y
56 59 38 23

Correo-e:
Página web:

cdhfvitoria@laneta.apc.org
<http://www.laneta.apc.org/vitoria>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se creó en 1984, pero fue hasta 1989 cuando se constituyó formalmente como asociación civil, por religiosos dominicos salvadoreños con el objetivo de defender de manera permanente los derechos humanos. Es considerada como pionera en el movimiento de promoción y defensa de los derechos humanos en México.

Sus actividades se dividen en tres áreas de trabajo: asesoría jurídica en casos de violación a los derechos humanos; realización de cursos y talleres que tienen como objetivo promover la defensa de los mismos; y documentar, denunciar y difundir casos de violaciones de derechos humanos.

En 1999 participó en una reunión con el Secretario de Gobernación, donde solicitó una mayor claridad a la propuesta gubernamental realizada al EZLN para lograr la reanudación del diálogo para la paz en Chiapas, debido a la situación de violencia imperante en la entidad; asimismo, demandó que a los culpables de estos hechos se les considere "**Criminales de Guerra**". En este sentido, participó en la Caravana Nacional SOS por Chiapas.

Destaca su reunión con Asma Jahangir, Relatora Especial sobre Ejecuciones Extraoficiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en conjunto con la Red TDT, entre otras, ante quien denunció la actitud del gobierno de no sancionar a los culpables de ejecuciones sumarias y arbitrarias, las cuales ocurren cada vez con mayor frecuencia en el país.

Durante la huelga realizada por los estudiantes de la UNAM durante 1999 realizó un recorrido por las instalaciones educativas junto con otras ONG, para observar al movimiento estudiantil a los grupos de apoyo a la huelga ante la amenaza de nuevos enfrentamientos, manifestando su repudio al uso de la fuerza pública, haciendo un llamado a respetar el carácter autónomo, público y gratuito de la Universidad.

Se manifestó contra la participación de militares en la Policía Federal Preventiva (PFP), debido a que con tales acciones se ponían en riesgo los derechos humanos. Por otro lado, participó en la elaboración de la carta enviada al Senado de la República, donde solicitó la renuncia de Mireille Roccatti al frente de la CNDH y propuso a Oscar González, Presidente de la AMDH, para ocupar ese cargo.

En relación con las propuestas de Vicente Fox de incluir a las ONG en la construcción de la agenda nacional, dicho Centro mostró su beneplácito y confianza. En este sentido, destacó la integración de Miguel Concha Malo, Presidente Honorario de la organización, como consultor externo en la Mesa de Diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de derechos humanos.

Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (CENCOS)

Presidente: Ing. José Álvarez Icaza Manero
Dirección: Medellín Núm. 33, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700,
México, D.F.
Teléfonos: 55 33 64 75 y
55 33 64 76
Fax: 52 08 20 62
Correo-e: cencos@laneta.apc.org

DESCRIPCIÓN GENERAL

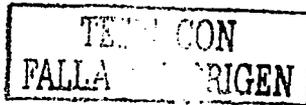
Fundada en el año de 1964. Sus objetivos son difundir la problemática social; apoyar a los sectores populares en materia de derechos humanos; y defender a excluidos sociales y víctimas del neoliberalismo, entre otros. Organiza foros y conferencias para analizar y hacer propuestas para el mejoramiento de la vida política y social de la Ciudad de México.

Tiene vínculos con las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir, AMDH y Fundación Manuel Buendía, entre otras, con las que ha llevado a cabo acciones en conjunto. Forma parte de la "**Plataforma de Organismos Civiles de la Ciudad de México**", espacio de articulación de ciudadanos agrupados en distintas ONG que han trabajado desde 1998 con el gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de influir en la orientación de las políticas públicas e impulsar proyectos productivos y de desarrollo en el ámbito rural, comunitario y urbano, lo que hace suponer que tiene simpatía con militantes del PRD.

Ha recibido asesoría de la Fundación alemana Konrad Adenauer, a través de su Centro de Estudios Económicos y de Estudios Internacionales, la cual está ligada al partido conservador y a grupos de derecha. En coordinación con la Universidad Iberoamericana, ha impartido diplomados dirigidos a OSC, para orientarlas en el desempeño de sus labores.

En el mes de agosto del año 2000, acompañó al Presidente Vicente Fox —luego de la invitación que hiciera éste a un grupo de ONG de nuestro país— a una reunión con organizaciones civiles de Canadá, donde Fox se comprometió a incluir en la elaboración de su programa de gobierno las opiniones de las organizaciones no gubernamentales nacionales.

Coordinó junto con el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC) y Global Exchange, una investigación y publicación de la misma sobre el papel del Ejército Mexicano titulada: "*Siempre Cerca, Siempre Lejos: Las Fuerzas Armadas en México*", libro que se presentó en agosto de 2000.



Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C.

Director: Jorge Edgar Cortez Morales
Dirección: Serapio Rendón Núm. 57-B,
Col. San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F.
Teléfonos: 55 66 28 54 y
55 46 82 17
Correo-e: prodh@sjsocial.org
Página web: www.sjsocial.org/prodh/

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organización por los derechos humanos fundada en 1988 por la orden religiosa Compañía de Jesús de México. Sustenta su actividad a partir de una concepción, integral, dinámica y universal de los derechos humanos. De inspiración cristiana, que implica un profundo respeto por las personas y los grupos humanos, por su diversidad política, religiosa y cultural.

Su misión es: **a)** promover una cultura de aprecio y respeto a los derechos humanos en México y **b)** apoyar decididamente a la defensa de personas o grupos organizados atacados en sus derechos humanos por parte del Estado. Tiene siete áreas de trabajo: análisis; defensa jurídica; educación y organización; visitaduría; comunicación y difusión; relaciones internacionales; y propositivo.

En relación con su financiamiento, se tiene registrado que recibió apoyo económico por parte del gobierno británico en agosto de 1998 por diez mil libras esterlinas.

Mantiene vínculos con: AI, Misión Civil por la Paz, Red Solidaria por los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos "La Voz de los Sin Voz", Comité de Especies Silvestres (Naturalia), Greenpeace, Cemda, Fundación Internacional Goldman, Red TDT, AMDH, Alianza Cívica, FMPDH, CENCOS, Limedd, ANAD, Sierra Club y MCD; lo que refleja que cuenta con apoyo y relaciones con diversas organizaciones no gubernamentales por los derechos humanos nacionales e internacionales, además de mantener comunicación permanente con la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Entre sus actividades más relevantes se encuentran:

- a)** Reuniones y solicitudes al Presidente Vicente Fox Quesada, en materia de derechos humanos, el conflicto en Chiapas y derechos de los pueblos indígenas.
- b)** Defensa jurídica de miembros del EZLN; de extranjeros que "han sido deportados"; alumnos "paristas" de la UNAM; General Alberto Enriquez, acusado penalmente por la SEDENA al "declarar que el *manual de guerra Irregular* menciona la presencia de grupos paramilitares como instrumento de contención"; y los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.
- c)** Solicitud a Guy Verhofstadt, Primer Ministro de Bélgica, para que cancele la venta de armas a México.

d) Solicitud a la CIDH de implementar medidas cautelares para revisar las violaciones a los derechos humanos, por parte de miembros del Ejército Mexicano contra integrantes del Comando Patriótico de Concientización del Pueblo, dirigido por el Coronel Hildegardo Basilio, actualmente preso en Mazatlán, Sinaloa.

Asimismo, denunció las supuestas violaciones a los derechos humanos cometidas por los Generales Arturo Acosta Chaparro y Humberto Quirós Hermosillo; exhortó al gobierno mexicano a cooperar en la extradición de Miguel Cavallo hacia España; exigió la liberación de los campesinos ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, a quienes calificó como presos de conciencia; denunció el hostigamiento contra indígenas chiapanecos; denunció las irregularidades presentadas en los comicios del 2 de julio de 2000; solicitó la aplicación de una Ley de Amnistía que favorezca a los estudiantes de la UNAM; denunció el supuesto interrogatorio a cuatro turistas extranjeros realizado en el INM, luego que fueran detenidos en la zona de influencia zapatista y la extradición del vasco Oscar Cadenas Lorente; y lamentó la falta de propuestas y descualificaciones por parte de los entonces candidatos del PRI, Francisco Labastida Ochoa, y del PAN, Vicente Fox Quesada.

Participó en la elaboración del documento "SOS por Chiapas" que se entregó al entonces Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano. Adicionalmente, el primero de febrero de 2000 asistió a la reunión de acercamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la SEGOB con ONG.

Además participó en el Grupo de Trabajo sobre Defensores de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos y ONG, donde propuso la creación de un Programa Interinstitucional para los Defensores, en el marco del seguimiento de la Declaración de la ONU sobre Defensores; promocionar la labor de los defensores, incorporar el tema en cursos de capacitación, establecer el Día Nacional del Defensor y fomentar espacios de diálogo para los casos de violaciones a los derechos de los defensores; así como establecer una Relatoría para los Defensores en la OEA, elaborar una propuesta legislativa sobre protección de defensores y otorgar facilidades para el ingreso al país de las Brigadas por la Paz.

De tal forma que, el Centro registra una fuerte y constante presencia en los medios de comunicación, principalmente con una tendencia crítica hacia las acciones del Gobierno Federal. El Centro Pro mantiene una red de relaciones con organizaciones civiles de distinto tipo, lo cual le posibilita fuertes impactos en la opinión pública, aunado a la amplia cobertura que recibe en los medios de comunicación. Destacan sus acciones de protesta por las amenazas que han recibido algunos integrantes de su organización, como el caso de la abogada Digna Ochoa, quien recibió un premio en los Estados Unidos por sus labores en pro de los derechos humanos, y fue "asesinada" el 19 de octubre de 2001.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

Presidenta: Gracia Moheno
Directora General: Sylvia Aguilera García
Dirección: Tehuantepec Núm. 155, Col. Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06760,
México, D.F.
Teléfonos: 55 84 91 16,
55 64 25 82 y
55 64 25 92
Fax: 55 84 27 31
Correo-e: direccion@cmdpdh.org
Página web: <http://www.cmdpdh.org>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organismo no gubernamental independiente que promueve la defensa de los derechos humanos, desarrollando programas de difusión y atención jurídica. Su principal misión es defender el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Esta organización ha establecido un enlace permanente con organizaciones internacionales, además de que es miembro de la FIDH. Forma parte de la Red de Instituciones, Delegaciones y ONG's para la Defensa de los Niños, Niñas y Jóvenes en Condiciones de Calle. Realiza diversas publicaciones e informes, en algunas ocasiones de manera conjunta con otras organizaciones de defensa de los derechos humanos. Es una de las organizaciones que detentan una constante presencia en los medios de comunicación.

En febrero de 2000 fue acusada, junto con Alianza Cívica y el MCD, de ser patrocinadas desde su creación por el gobierno de Estados Unidos, a través de la NED y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), organismos señalados de realizar espionaje e intervención en los países donde operan, lo cual puso en duda el prestigio de estas organizaciones.

Es importante señalar que la ex Presidenta de esta institución, Mariclaire Acosta Urquidí, fue candidata a la Presidencia de la CNDH, impulsada por el PRD en el Senado de la República, debido a que un integrante de su Consejo Consultivo era el entonces Senador independiente Adolfo Aguilar Zinser, quien apoyó junto con ese partido las propuestas de las organizaciones civiles. Posteriormente, solicitó y obtuvo licencia por tiempo indefinido para separarse de la Comisión e integrarse con Porfirio Muñoz Ledo al equipo de transición de Vicente Fox.

En 2001 la Comisión se separó de la Red TDT, debido a que, en su opinión, la Dirección Técnica, que ocupaba Michael Chamberlin, tomaba decisiones de manera arbitraria y excluyente.

TRABAJO CON
FAJAS DE ORIGEN

Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC)

Presidenta: Francisca Jiménez
Dirección: Calle 24 Núm. 3007, entre Méndez y
Terraza, Col. Pacífico, C.P. 3010
Chihuahua, Chihuahua
Teléfonos: (14) 10 77 55 y
15 04 86

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organización no gubernamental por los derechos humanos, dedicada a promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos desfavorecidos. Fue fundada por el Sacerdote Javier Ávila, quien tiene una trayectoria en defensa de los intereses del pueblo taráumuri (tarahumara). Mantiene una presencia constante en los medios de comunicación escrita; es considerada como una de las organizaciones más importantes del estado de Chihuahua.

En un comunicado del 9 de noviembre de 1995, un grupo llamado "Patria Primero" acusó a Emilia González Sandoval, integrante de la COSYDDHAC, de pertenecer a la ultra derecha que "pretende desestabilizar el país para tomar el poder", señalando que prueba de ello son los viajes suyos a Chiapas antes de 1994. A partir de 1995, varios miembros de esta organización han sido víctimas de actos de intimidación y agresiones, además de que su fundador fue amenazado de muerte en julio de 1997.

En marzo de 1999, junto con un grupo de ciudadanos y organizaciones no gubernamentales, apoyó a Edmundo Fernández Corral, Director de Noticias de la Cadena Mega Radio, quien fue despedido por presiones del gobierno del estado de Chihuahua, que condicionaba su estancia en la empresa a un cambio radical de la política editorial, que incluía incrementar espacios para otorgar mayor información del PRI.

En mayo de ese mismo año, informó que interpondría una denuncia ante la CIDH sobre el caso de un joven asesinado por un militar, cuyo caso fue atraído por la Corte Militar, y que podría llevar a una resolución injusta. Posteriormente, en el mes de abril junto con el Centro de Estudios Políticos de Austin, Texas, advirtió que la Sierra Tarahumara puede ser un foco de tensión al interior del país y también con Estados Unidos, a raíz de la explotación irracional que se hace de la madera de pino que produce esta región. Indicó que en México se vive una represión sin precedente contra comunidades indígenas y campesinas que se oponen a la tala irracional de árboles, debido a que están en juego los capitales extranjeros; acotó que por la tala clandestina existe violencia similar a la provocada por el narcotráfico.

Comité Eureka

Presidenta:
Correo-e:
Página Web:

Rosario Ibarra de Piedra
eureka@eureka.org.mx
<http://www.eureka.org.mx>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organización que surge en el marco de la represión del Gobierno Federal, a partir de los sucesos del 2 de octubre y la llamada *guerra sucia*. Conformada por un grupo de familiares de los desaparecidos en 1977, deciden conformar el **Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos** con el objeto de conocer el paradero de sus seres queridos.

En diciembre de 1979, se avanzó en la organización de los familiares de los desaparecidos y se creó el **Frente Nacional Contra la Represión**, el cual luchó por impulsar sus ideas no sólo en los foros políticos nacionales sino también acudió de manera combativa al Comité Internacional de la Cruz Roja, así como a diversas agrupaciones sociales y políticas extranjeras.

En 1981, el Frente Nacional Contra la Represión participó de manera destacada en la fundación de la **Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos**, cuya actividad —sobre todo en el Cono Sur de nuestro continente— tuvo y tiene una importancia política de gran realce en la lucha contra la opresión militar en diversos países del lugar. De tal manera, en 1982 Rosario Ibarra de Piedra fue postulada a candidata a la Presidencia de la República por el **Partido Revolucionario de los Trabajadores**, convirtiéndose en la primera mujer aspirante a presidir esta nación.

En este sentido, en agosto de 1987, en la ciudad de Monterrey, se decidió, en sesión plenaria, cambiar el nombre del **Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México** por el de **Comité Eureka**, palabra de origen griego que significa *¡He hallado, he encontrado!*.

Asimismo, con el surgimiento del EZLN el Comité Eureka entrelazó su actividad con las demandas zapatistas; la entrega en agosto de 1994 de la bandera nacional en Aguascalientes, Chiapas, a Rosario Ibarra por parte del *Subcomandante Marcos*, fue un reconocimiento a la trayectoria que el Comité ha desempeñado durante los dos últimos decenios.

La actividad del Comité —durante cuatro lustros— ha logrado rescatar de las cárceles mexicanas a cerca de 200 presos políticos, que el gobierno negó reiteradamente que los mantuviera secuestrados; registrando actualmente 553 casos de este tipo. Este Comité es una organización pionera en la lucha de los derechos humanos, específicamente sobre el caso de los desaparecidos políticos, por lo que cuenta con un gran respaldo y legitimidad entre la opinión pública y el mismo sector civil. Se caracteriza por mantener una postura contestataria hacia el Gobierno Federal, pese a que ya se reunió con el Presidente Vicente Fox.

Frente Mexicano Pro Derechos Humanos (FMPDH)

Presidente: Benjamín Laureano Luna
Dirección: Emperadores Núm. 168, Col. Portales,
C.P. 03300,
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Teléfono: 56 04 96 22

DESCRIPCIÓN GENERAL

Fundado en 1951, es una organización por los derechos humanos con gran actividad política, y presencia ocasional en medios. Esta organización funciona en red al igual que lo hacen gran parte de las OSC en la materia.

Su Presidente, Benjamín Laureano Luna, cuenta con el apoyo de legisladores del PRD, quienes lo impulsaron a la candidatura de la Presidencia de la CNDH. Es importante mencionar que en el proceso de auscultación planteó la necesidad de vincular a la CNDH con la CIDH de la OEA, para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas en su seno. Con esto Benjamín Laureano Luna es relacionado con instancias internacionales que tienen la posibilidad de presionar al gobierno mexicano en materia de derechos humanos. En general, se puede mencionar que el Frente ha manifestado un activismo político permanente y se distingue por estar presente en temas de coyuntura.

Sus principales actividades son de enlace con otras organizaciones por los derechos humanos, mantiene una relación estrecha con el Centro Pro y todos los Centros en la zona del conflicto armado de Chiapas, así como con el CENCOS, con quien ha colaborado de manera conjunta.

Previo a los comicios federales del 2 de julio de 2000 solicitó al Instituto Federal Electoral (IFE) desempeñar la tarea de observación electoral, y se destacó por el número requerido para tal actividad, 3 mil 340 solicitudes.

Conjuntamente con la AMDH, ACAT, la ANAD y la Barra Nacional de Abogados, A.C., entre otras, envió una carta a la entonces Presidenta de la CNDH, Mireille Roccatti, solicitando medidas cautelares e una investigación seria y responsable en el caso del General José Francisco Gallardo.

Asimismo, Benjamín Laureano manifestó que Cuauhtémoc Cárdenas sí combatiría la delincuencia al tomar posesión de la Jefatura de Gobierno del D.F., inclusive mostró su beneplácito cuando el destituido Rodolfo Debernardi tomó el control de la policía capitalina.

Adicionalmente, esta organización ha manifestado posturas encontradas con la jerarquía eclesíástica, tal es el caso, de la crítica que profirió al Cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, cuando éste criticó a su vez a las ONG por los derechos humanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El FMPDH opinó sobre el conflicto de la UNAM de manera conjunta con el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y el Centro Pro, en sus declaraciones solicitó la renuncia del ex Rector de la UNAM, Francisco Barrés de Castro, mostrando su inconformidad por las posturas asumidas por las autoridades universitarias y el Consejo General de Huelga (CGH), calificándolas como inaceptables, debido a que no contribuían a la apertura del diálogo para solucionar el conflicto.

Grupo Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.

Presidenta: Cristina Muñoz
Dirección: Calle 31 Núm. 200-A, Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
Teléfono/fax: (99) 25 27 59
Correo-e: ipddh@sureste.com
Página web: <http://www.indignacion.org>

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Grupo Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos es una organización civil originaria de Yucatán, creada en 1994 como Asociación Civil, pero opera desde 1991; asimismo pertenece a Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia y a la Red TDT, organizaciones que aglutinan a varias ONG en redes.

Sus áreas de trabajo son: grupos vulnerables, con atención especial a personas con VIH; promoción y respeto a los derechos humanos; respeto a los derechos de los pueblos Indios, particularmente de Yucatán; desarrollo y difusión de los derechos de género; combate al autoritarismo, por medio del Estado de derecho; y revisión y propuestas de la legislación estatal.

En febrero de 2000 envió una carta a la Sra. Erika Irene Daes, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, donde le expresaron sus inquietudes sobre la situación de los pueblos indígenas de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, y formularon propuestas en materia de reformas legales sobre derechos y cultura indígenas, solicitando además que se impulse la aprobación de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

En enero de 2002, conjuntamente con la Red TDT y el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, entre otras ONG, demandó al Congreso de Yucatán acatar el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la integración del Consejo Estatal Electoral nombrado por el máximo Tribunal Electoral.

Esta organización concentra sus esfuerzos en el estado de Yucatán, pero sostiene vínculos con ONG nacionales, lo cual le permite tener una presencia nacional en los medios de comunicación. Asimismo, se ha caracterizado por su posición crítica a las acciones del anterior gobierno yucateco, encabezado por Víctor Cervera Pacheco.

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Limeddh)

Presidente: Adrián Ramírez López
Dirección: Av. Azcapotzalco Núm. 275, Col. Clavería,
Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080,
México, D.F.
Teléfono: 53 99 05 92
Fax: 53 99 13 36
Correo-e: limeddh@laneta.apc.org
Página web: <http://www.derechos.org/nizkor/méxico/limeddh>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Constituida el 27 de marzo de 1985 en la Ciudad de México, por ciudadanos mexicanos preocupados por la violación a los derechos humanos en el país y el mundo; se considera como una tribuna abierta, independiente, democrática y plural donde se denuncian casos de violación o incumplimiento de los derechos humanos.

Es afín a la FIDH, en el XXX Congreso de ésta, celebrado en París, Francia, en julio de 1989, la Limeddh recibió el nombramiento de filial en México, adoptando desde entonces las siglas LIMEDDH-FIDH. Desde 1992 es miembro de la Red de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT/SOS-Tortura). Es parte de Agir Ensemble Pour les Droits de l'Homme (Trabajar Juntos por los Derechos Humanos) desde 1994. Y es observador para México del Observatorio Internacional de Prisiones (OIP) desde 1995.

Tiene relación con ONG mexicanas como la CMDPDH y el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", entre otras.

Entre los informes que esta organización ha emitido se encuentran: "*Del Discurso a la Realidad: Una Situación de Violaciones Flagrantes y sistemáticas a los Derechos Humanos en México*"; "*Tortura en México: Observaciones de la Limeddh-Fidh al Tercer informe periódico del gobierno mexicano, respecto a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, de la Organización de las Naciones Unidas*"; "*Las Condiciones de Detención de las Personas Encarceladas*"; y en 1997 elaboró un Informe titulado "*Observatorio Internacional de Prisiones*".

El 10 de septiembre de 1999, junto con la CMDPDH y el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", coincidió en solicitar al Gobierno Federal, en particular a la SEGOB, una "mayor claridad" en su propuesta dirigida al EZLN para lograr la reanudación del diálogo para la paz en Chiapas.

Su Presidente recibió un citatorio de la Procuraduría General de Justicia Militar, relacionado con una denuncia urgente que la Limeddh hizo sobre la agresión de elementos del Ejército a las autoridades de San Yucutindo, municipio Sola de la Vega, Oaxaca, y a la asociación civil Alas de Socorro.

En ese sentido, la Liga argumentó que esto representaba una intimidación para la sociedad y las ONG, violando el artículo 13 constitucional, que se refiere a la competencia de las autoridades castrenses, puesto que la jurisdicción militar no se puede remitir a actos civiles, en todo caso, el exhorto debió realizarlo ante el Ministerio Público Federal.

Junto con ocho ONG, señaló que las declaraciones del entonces Presidente Ernesto Zedillo en Davos, Suiza, en torno al menosprecio expresado a las organizaciones no gubernamentales "son sumamente graves, siembran la desesperanza y enrarecen el entorno político del país".

Movimiento Mexicano por la Paz y el Desarrollo (MOMPADE)

Presidente Nacional: Lic. Manuel Terrazas Guerrero
Dirección: Rancho Totolqueme Núm. 34,
Col. Prado Coapa, C.P. 14350,
México, D.F.
Teléfonos: 56 84 63 60 y
55 14 34 61

DESCRIPCIÓN GENERAL

El MOMPADE es una organización civil que tiene su origen en 1949, con el primer Consejo Mexicano por la Paz; es integrante del Consejo Mundial por la Paz, prestigiado organismo internacional cuya acción se inspira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Acta Final de Helsinki de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, que busca la prohibición de toda clase de armas de destrucción masiva, la eliminación de toda forma de colonialismo, el respeto a la soberanía de los Estados, frenar la carrera armamentista y la solución negociada para resolver las diferencias entre las naciones, entre otras.

Consecuente con su filiación internacional, el MOMPADE busca lograr la paz y la seguridad, el progreso económico y la equidad social; la democracia y el respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, el MOMPADE despliega acciones para contribuir a la paz en Chiapas e incidir en la solución de los puntos de tensión social en México. Otra rama de actividades son la celebración de conferencias y mesas redondas; en la más reciente, denominada "*La situación internacional en el comienzo del siglo XXI. Retos y perspectivas*", celebrada el día 27 de abril de 2000, se pronunció a favor de que México promueva una iniciativa internacional para eliminar las armas nucleares.

En septiembre del mismo año realizó su Primer Congreso Nacional, donde se definieron 13 puntos de acción sobre la paz.

Una de las organizaciones integrantes del MOMPADE es el Centro de Estudios sobre el Desarme y el Progreso, A.C., cuyo Presidente de la Junta Directiva es también Manuel Terrazas Guerrero. El Centro señala que su único objetivo es contribuir a que se detenga el armamentismo, el tráfico de armas y la militarización.

Para ello desarrolla estudios sobre la materia; organiza una red de analistas sobre el desarme y el tráfico de armas en universidades e instituciones de educación superior; promueve la discusión sobre el tema y establece relaciones con otras organizaciones nacionales e internacionales para recabar información e intercambiar datos y materiales sobre casos específicos del armamentismo.

Este Centro publica desde enero de 2000, un boletín mensual donde difunde ensayos e investigaciones sobre el armamentismo, la lucha por la paz y el desarrollo.

Dentro de los miembros fundadores del MOMPARE destacan Vicente Lombardo Toledano y Narciso Bassols. Recientemente, esta organización fue presidida por Gonzalo Martínez Corbalá, quien es un distinguido militante priísta y ha tenido cargos relevantes en la administración pública federal y en el servicio exterior mexicano, así como una amplia trayectoria legislativa.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos" (Red TDT)

Secretario Técnico:

Juan Antonio Vega

Dirección:

Puebla Núm. 45, primer piso, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
México, D.F.

Teléfono:

52 07 18 24

Fax:

52 07 93 16

Correo-e:

redtdt@redtdt.org.mx

Página web:

<http://www.redtdt.org.mx>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta organización nació en 1991 como un esfuerzo de numerosas organizaciones no gubernamentales de defensa y promoción de los derechos humanos en México, agrupa a 53 organizaciones, manteniendo una presencia nacional en 17 estados de la República.

La fundación de la Red comienza a gestarse desde mediados de los años ochenta, en la búsqueda de diversas organizaciones sociales no gubernamentales, de diversos espacios de participación social y representación política no partidista, de esta manera, la Red se constituye como un actor dentro del amplio espectro de personajes sociales interesados en la democracia y la justicia en nuestro país.

La Red "Todos los Derechos para Todos" está integrada tanto por instituciones civiles como por organismos de base que desde su aporte propio, pugnan por restituir y fortalecer el Estado de derecho en México. Desde una actividad cotidiana y permanente, comités e instituciones dan raíz y perspectiva nacional a la labor que se lleva a cabo en pro de los derechos humanos.

Su principal tendencia ha sido la constante crítica y enfrentamiento con el Gobierno Federal, principalmente alrededor del conflicto armado en Chiapas. El trabajo de la organización está fundado en el intercambio y colaboración entre organizaciones por los derechos humanos, apoyando a organismos regionales y nacionales en sus denuncias sobre violaciones a estos derechos, principalmente en Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

La Red ha adquirido importancia, por ser quien agrupa a las organizaciones por los derechos humanos más importantes, siendo el portavoz de OSC con poca presencia en la materia. Sin embargo, es necesario mencionar que respecto al contexto del conflicto armado en Chiapas, organizaciones como el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", el Centro Pro, el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", el Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada" y ACAT han registrado mayor presencia que la propia Red.

A pesar de que, como parte de sus principios, esta organización se declara apartidista, en múltiples ocasiones las organizaciones que la integran han tenido acercamientos con el PRD a excepción de los casos de las OSC de origen religioso, debido al antagonismo entre sus ideas y los principios básicos de este instituto político.

Por lo anterior, la Red muestra una tendencia partidista poco clara, que se mueve de acuerdo con las necesidades coyunturales de temas específicos, que son abordados por ésta, con el objetivo de impactar en los medios de comunicación para implementar su espacio de acción.

Durante los últimos tres meses del año 2000 se caracterizó por cuestionar todas las acciones emprendidas por el Gobierno Federal y estatal, catalogándolas como actos de intimidación y represión. Asimismo, calificó al gobierno mexicano de intolerante por no acatar las recomendaciones hechas por Asma Jahangir, Relatora Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, en su última visita.

En septiembre de 2000 presentó un informe a la CNDH relativo al hostigamiento a defensores de derechos humanos, entre los que destacan Digna Ochoa, del Centro Pro; Monseñor Arturo Lona, Obispo de la Diócesis de Tehuantepec y Presidente del Centro de Derechos Humanos "Tepeyac", y Miguel Concha Malo, Presidente Honorario del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P."

Por último, destaca que existen, aparentemente, fisuras al interior de la Red, puesto que uno de sus miembros prominentes como es la CMDPDH y particularmente su ex Presidenta, Mariclaire Acosta, salieron de ésta, aduciendo que Michael Chamberlin, entonces Secretario Técnico, últimamente se ha caracterizado por tomar decisiones sin el consenso de las organizaciones.

El trabajo de defensa y promoción de derechos humanos que realizan los organismos miembros de la Red TDT y la Secretaría Técnica requieren en gran medida del apoyo económico de diversas personas y organismos civiles. Para tal efecto, recibe contribuciones en una cuenta bancaria a nombre de ésta.

Servicio y Asesoría para la Paz (Serapaz)

Director General: Lic. Miguel Álvarez Gándara
Dirección: Patricio Sanz Núm. 449, Col. Del Valle,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03100,
México, D.F.
Teléfonos: 55 23 04 92 y
55 43 36 60
Fax: 55 23 04 92

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es una organización no gubernamental constituida formalmente en 1996 con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz, promover dinámicas e iniciativas civiles para la paz, investigar y sistematizar diversos temas relacionados con la paz y los indígenas. Su ámbito geográfico principalmente se enfoca en el Distrito Federal y Chiapas.

Asimismo, destaca la participación de su presidente en la Comisión Nacional de Intermediación (Conal). En 1999, Serapaz manifestó que la Iniciativa gubernamental sobre el conflicto chiapaneco era incompleta, debido a que no se tocaba el aspecto de la militarización.

En el marco de la visita del entonces Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Samuel Ruíz, a Francia, el Director de Serapaz lo acompañó con la finalidad de exponer la situación chiapaneca; así como para participar en la reunión anual del CCFD, la cual realiza un balance sobre las actividades en Chiapas.

Por otro lado, esta organización en conjunto con otras ONG, envió una misiva a la titular de la SRE, para expresar su rechazo por las ineficientes acciones del gobierno mexicano ante las muertes y violaciones de los derechos humanos de los connacionales en la frontera norte; en este sentido, solicitó emprender medidas más energicas para el cese a tales prácticas.

En relación con las pasadas elecciones federales del 2 de julio, Serapaz participó en el "*Segundo Diálogo sobre las Elecciones del 2000*", donde definió el perfil de Vicente Fox, como "el tercer momento salinista de la economía neoliberal", de acuerdo a la visión que a nivel internacional y dentro de los grupos financieros y de poder se tiene sobre el panista.

Adicionalmente, en el marco de los comicios en Chiapas, Serapaz junto con otras organizaciones, organizó una reunión con Pablo Salazar Mendiguchía, hoy Gobernador por la Alianza por Chiapas, para conocer su plataforma política.

Tiene relaciones con diversas organizaciones, tales como: el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", Misión Civil por la Paz, Centro de Apoyo al Migrante (CAM), Red de la Sociedad Civil, Servicio, Paz y Justicia (Serpaj) y AMDH.

Es una organización con poca presencia en los medios de comunicación y se observa que no se aleja de sus ámbitos de acción. Serapaz ha mantenido una actividad constante respecto al conflicto chiapaneco, aunque durante la caravana zapatista a la Ciudad de México se mostró reservada. Tiene relaciones con organizaciones extranjeras que apoyan el movimiento del EZLN, lo que le permite un mayor alcance en sus acciones; su posición ante el Gobierno Federal se caracteriza por ser crítica en su mayoría.

Servicio, Paz y Justicia, A.C. (Serpaj)

Presidenta:

Sra. Cristina Patiño

Dirección:

2 de Abril Núm. 149, Col. Centro,
C.P. 86000,
Villahermosa, Tabasco

Teléfono:

93 14 19 12

Correo-e:

serpartab@laneta.apc.org

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Organización no gubernamental que se constituyó formalmente en 1989. Perteneció a la Red TDT. Serpaj cuenta con tres Comités: en Tabasco, el cual está encargado de entablar las relaciones con América Latina; el del Estado de México, que realiza los enlaces a nivel internacional; y el de Morelos, donde se coordinan todas las actividades a nivel nacional.

En el marco del conflicto universitario, debido a las reformas al Reglamento General de Pagos, conjuntamente con otras organizaciones, se pronunció a favor de la libertad de los presos universitarios; en este sentido, convocó a una marcha en contra de la represión.

En julio del año 2000, Serpaj, en conjunto con otras ONG, envió una carta a la titular de la SRE, donde reprobó la actitud de esta dependencia ante la constante violación a los derechos humanos en la frontera norte del país.

En relación con el conflicto chiapaneco, Serpaj ha realizado diversas actividades en apoyo a las demandas del EZLN, la paz en la entidad y la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígenas. Asimismo, se ha manifestado en contra de la militarización en la entidad y de las constantes violaciones a los derechos humanos por parte de éstos a los indígenas aledaños.

En otro orden, durante las pasadas elecciones para Gobernador en Tabasco, realizó un monitoreo en los medios de comunicación locales, concluyendo que no existió una cobertura equitativa en éstos, puesto que los tres principales diarios concedieron mayores espacios a los candidatos del PRI.

Es una organización con poca presencia en los medios de comunicación y con una posición crítica a las actividades gubernamentales. Mantiene vínculos a nivel nacional, lo cual le permite ampliar su capacidad de movilización. No se ha manifestado en contra de las actividades del gobierno del Presidente Vicente Fox, aunque por el tipo de actividades que realiza se observa una afinidad con el PRD; así como por el movimiento zapatista, no obstante de su ausencia durante la caravana del EZLN a la Ciudad de México.

**FUENTES
DE
DOCUMENTACIÓN**

Bibliográficas

- Albarrán Oscós, Eduardo, et. al. **La Filantropía Mexicana: Diagnóstico y Propuestas**, México, CEMEFI, 1990, p. 222.
- Álvarez Enríquez, Lucía. **Distrito Federal: Sociedad, Política y Cultura**, México, UNAM, 1998.
- Álvarez Icaza, José. "Orígenes y Desarrollo de las OCs en México" en **El papel de las Organizaciones Civiles en la Promoción del Desarrollo Rural**, Memorias del Foro realizado en Tepic, Nayarit, del 21 al 23 de octubre de 1996, Universidad Autónoma de Nayarit y Estudios Rurales y Asesoría, A.C.
- Aguilar, Luis F., et. al. **Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales y Transición a la Democracia**, México, Miguel Ángel Porrúa, 1994.
- _____. "Hacia una nueva relación Gobierno—Sociedad Civil" ponencia presentada en el **Foro Nacional "El papel de los organismos civiles en la transición democrática mexicana"**, Ciudad de México, 6 y 7 de septiembre de 2001.
- Aguilar Valenzuela, Rubén (editor). **Sociedad Civil, Análisis y Debates, Conceptos sobre Sociedad Civil**, Núm. 1, Vol. I, México, DEMOS Iniciativa Social para el Desarrollo, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. y FAM, otoño 1996, p. 189.
- _____. **Sociedad Civil, Análisis y Debates, Perfiles de la Sociedad Civil en México**, Núm. 1, Vol. II, México, DEMOS Iniciativa Social para el Desarrollo, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. y FAM, otoño 1997, p. 274.
- Aguayo Quezada, Sergio, et. al. **Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral**, México, AMDH, 1997, p. 60.
- Arato, Andrew. **Revolution, Civil Society and Democracy**, Nueva York, 1990, manuscrito.

- Arredondo, Vicente. "Las razones de la sociedad civil y su evolución organizativa" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 2, México, enero—febrero de 1996, pp. 29-31.
- Becerra Pozos, Laura. "Las ONG's: entre la protesta y la propuesta" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 3, México, marzo—abril de 1996, pp. 17-22.
- Bovero, Michelangelo. "Globalización, democracia, derechos (¿Siete globalizaciones?)" en **Este País**, septiembre de 2002, pp. 2-9.
- Brito Velásquez, Enrique. "Definición y perspectivas de las Asociaciones Cíviles" ponencia presentada en el Taller "Participación Social en el Tercer Milenio" en **Ciudadan@**, Núm. 2, Año 1, febrero—marzo de 2001, pp. 7-8.
- Cansino, César, et. al. "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 2, Vol. I, abril—junio de 1997, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C. (CEPCOM), pp. 211-226.
- Canto Chac, Manuel. "El nuevo papel de las organizaciones cíviles" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 00, México, julio—agosto de 1995, pp. 7-9.
- _____ (Coord.). **Entre lo Cívico y lo Gubernamental. Análisis de la relación entre el Gobierno y las organizaciones cíviles en el Distrito Federal**, México, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., junio de 2000, p. 143.
- CEMEFI. **Reporte final: Conclusiones y Propuestas de la Mesa de Diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Equipo de Transición en las Áreas Social y Política del Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada**, México, CEMEFI, diciembre de 2000, p. 278.
- _____. **Revista Filantropía**, Núm. 11, abril—junio de 2000, p.37.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.". "Las ONG's de Derechos Humanos: desde una concepción y acción parciales hasta una visión integral del desarrollo humano" en **PHRONESIS**, Revista Interdisciplinaria de las áreas de Ciencias Sociales y Teología del Centro Antonio de Montesinos, A.C., Año 1, 3-1995, México, Centro Antonio de Montesinos, 1996, pp. 33-40.

- ☐ César Fernández, Rubem. *“Privado y Público a la vez: El Tercer Sector en América Latina” en Ciudadanos, Cívicos: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana*, Washington, 1994.
- ☐ Clara Inés Charry. **Balance Cuantitativo de las Organizaciones Civiles en México** conferencia impartida en el Colegio Mexiquense, A.C., Zinacantepec, Estado de México, 7 de junio de 2002.
- ☐ CIDH. **Informe No. 43/96**, caso 11.430, México, 15 de octubre de 1996.
- ☐ Cohen Jean, et. al. **Sociedad Civil y Teoría Política**, México, FCE. Edición original **Civil Society and Political Theory**, Cambridge, The MIT Press, 1992.
- ☐ Consejo de la Sociedad Civil (CSC). **El papel de los organismos civiles en la transición democrática mexicana**, México, CSC, p. 22.
- ☐ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, México, Secretaría de Gobernación, 2002.
- ☐ Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana. **Taller de Análisis sobre la Participación Ciudadana en Políticas Públicas**, Residencia Oficial de Los Pinos, Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P. y CSC, 5 y 6 de julio de 2001, p. 209.
- ☐ COPEVI. **Las ONG: participación de las ONG en el mundo, con relación a los Derechos Humanos**, México, COPEVI-CID, 1997, p. 22.
- ☐ Culebro, Rocío. *“Con las manos en el fuego o... tejiendo los hilos de una Red” en Rostros y Voces de la Sociedad Civil*, Núm. 3, México, marzo—abril de 1996, pp. 35-38.
- ☐ Dávila Aldás, Francisco. *“La nueva estrategia de desarrollo y la integración a la economía norteamericana mediante la firma del Tratado de Libre Comercio, 1989-1994” en Del milagro a la crisis, la ilusión..., el miedo... y la nueva esperanza. Análisis de la Política Económica Mexicana, 1954-1994*, México, Fontamara, 1995, pp. 293-342.
- ☐ _____, *“Mundialización, regionalización y nacionalización como procesos conflictivos y reconstructores de las instituciones y de los valores modernos” en Rosa María Piñón (Coord.). México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*, México, FCPyS, UNAM y Delegación de la Comisión Europea en México, 1999, pp. 167-171.

- _____, "La Unión Europea y el TLCAN frente a la globalización, la regionalización y el nacionalismo" en Rosa María Piñón Antillón (Coord.). **México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI**, México, FCPyS, UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, 1999, pp.195-196.
- _____, "La crisis económica de México y los nuevos retos en el futuro escenario internacional" en **Relaciones Internacionales**, Núm. 67, México, Coordinación de Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, julio—septiembre de 1995, pp. 52-61.
- _____, "La utopía razonable" en **Globalización, Integración, América Latina, Norteamérica y Europa**, México, Fontamara, 2002, pp. 45-99.
- _____ y Ana Stern. **Mujer Campesina y Tecnología Alternativa en El Salvador, México y Nicaragua**, México, Distribuciones Fontamara, S.A., 1999, p. 142.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, en su resolución 217 A (III).
- Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América. **Informe Anual sobre Derechos Humanos en el Mundo**, sección México, Washington, 26 de febrero de 2001.
- Departamento de Evaluación de Operación del Banco Mundial. "Estudio sobre las organizaciones no gubernamentales en proyectos respaldados por el Banco" en **Précis**, Núm. 177, primavera de 1999, pp. 2-6.
- Diamond, Larry. "Repensar la Sociedad Civil" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 2, Vol. I, abril—junio de 1997, México, CEPCOM, pp. 185-198.
- **Diario Oficial de la Federación**, 30 de marzo de 1989.
- Donnelly, Jack. "International Human Rights: a Regime Analysis" en **International Organization**, Núm. 3, Vol. 40, verano de 1986.
- Dossier. "Rediscutir el Concepto de Sociedad Civil" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 2, Vol. I, abril—junio de 1997, México, CEPCOM, pp. 183-184.

- *"Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil"* en **Gaceta Parlamentaria**, Cámara de Diputados, Núm. 1148, martes 10 de diciembre de 2002.
- Durand Ponte, Víctor Manuel. *"Notas sobre el estado, la sociedad civil y los sindicatos"* en **Revista Mexicana de Sociología**, Vol. 43, Núm. 43, México, julio-septiembre de 1981, pp. 989-1023.
- Easton, David. **Esquema para el análisis político**, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1969, p. 187.
- Espinoza Toledo, Ricardo. *"La transformación del sistema político mexicano"* en **ENLACE**, Núm. 49, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., julio-agosto de 1998, pp. 35-38.
- Fernández, David. *"El llano en llamas o La justicia en nuestro país"* en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 2, México, enero-febrero de 1996, pp. 24-28.
- Fernández Rodríguez, Rosa M. (Coord.). **Perfil de las Fundaciones en México**, México, CEMEFI, febrero de 1995, pp. 32.
- Flores Dávila, Julia, et. al. **Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia**, México, IFE, diciembre de 2000, p. 209.
- Fox, Jonathan, et. al. *"Mexico's Difficult Democracy: Grassroots Movements, NGOs and Local Government"* en **Alternatives**, Núm. 2, Vol. 17, primavera de 1992.
- **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, Núm. 85, 23 de mayo de 2000.
- García Gárate, Iván (Coord.). **Tortura en México: Impunidad Amparada en la Ley. ¡Actúa Ya! Tortura Nunca Más, Campaña Mundial contra la Tortura**, México, AI Sección México, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Misión Civil por la Paz y Red TDT, octubre de 2000, p. 45.
- García García, Sergio (Coord.). **Organizaciones no gubernamentales. Definición, presencia y perspectivas**, México, FAM, DEMOS, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P., segunda edición, mayo de 1997, p. 95.

- _____ . **Las organizaciones de la sociedad civil y sus redes. Tensiones y disyuntivas**, MS, agosto de 2002, p. 67.
- Gellner, Ernest. "*Adam Ferguson y la sorprendente solidez de la sociedad civil*" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 2, Vol. I, abril—junio de 1997, México, CEPCOM, pp. 199-209.
- George, Sabine. **Historia de la Teoría Política**, México, FCE, 1963, segunda edición, p. 387.
- Gobierno de la República. **Avances y Retos del Gobierno Federal en materia de Derechos Humanos**, México, agosto de 2002, p. 83.
- Gordon, Sara. "*La Cultura Política de las ONG en México*" en **Revista Mexicana de Sociología**, Núm. 1, Año LIX, México, enero—marzo de 1997.
- Guadarrama, Gloria. **Entre la caridad y el derecho. Un estudio sobre el agotamiento del modelo nacional de asistencia social**, México, El Colegio Mexiquense, A.C. y COESPO, 2001, p. 295.
- Heredia Zubieta, Carlos. "*Políticas públicas y cabildeo: la experiencia de las ONGs mexicanas*" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 01, México, septiembre—octubre de 1995, pp. 28-32.
- IFE. **Los derechos civiles y políticos fundamentales y el sistema federal de gobierno**, Serie "Eslabones de la Democracia", Primer Eslabón, México, IFE, segunda edición, diciembre de 2001, p. 49.
- ____ . **La organización ciudadana en la defensa y el ejercicio de los derechos civiles y políticos**, "Eslabones de la Democracia", Segundo Eslabón, México, IFE, segunda edición, diciembre de 2001, p. 51.
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social. **Memorias de la Reunión del Programa de Consultas Nacionales para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Una Propuesta de las Organizaciones Civiles Mexicanas**, México, Gobierno del Estado de Jalisco, 18 de enero de 1996, pp. 30-41, 95-109.

- ☐ Irenn Téllez, Manuel. **Las Oligarquías gobernantes en México**, México, Centro Político Mexicano, Agrupación Política Nacional, 2002, p. 153.
- ☐ Jellin, Elizabeth. "*Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONG en los años noventa*" en **Revista Mexicana de Sociología**, Núm. 4, México, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)—UNAM, octubre—diciembre de 1994.
- ☐ Krauze, Enrique. **La Presidencia Imperial**, México, Tusquets, 1997.
- ☐ Lechner, Norbert. "*La(s) invocación(es) de la sociedad civil en América Latina*" en **Partidos Políticos y Sociedad Civil**, México, H. Congreso de la Unión, 1995.
- ☐ **Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal**, Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 185, octava época, 14 de diciembre de 1998, p. 20.
- ☐ Loeza Reyes, Laura. **El papel de las Organizaciones No Gubernamentales en el proceso de cambio político en México**, Tesis para obtener el grado de Maestría en Sociología Política en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, D.F., agosto de 1996, p. 129.
- ☐ Lomnitz, Claudio. "*La construcción de la ciudadanía en México*" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm 15, Vol. 4, México, CEPCOM, 4 julio—septiembre de 2000, pp. 128-149.
- ☐ Lopezllera Méndez, Luis. **Sociedad Civil y Pueblos Emergentes: Las Organizaciones Autónomas de Promoción Social y Desarrollo**, México, Promoción del Desarrollo Popular, 1988.
- ☐ Mascott, Ma. Ángeles. "*Cultura Política y Nuevos Movimientos Sociales en América Latina*" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 2, Vol. I, abril—junio de 1997, México, CEPCOM, pp. 227-239.
- ☐ Mássicotte, Marie-Jossé. **Las organizaciones civiles y sociales y sus redes transnacionales: orígenes, impactos y retos**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 22.
- ☐ Mathews, David. **Política para la Gente**, Colombia, Biblioteca Jurídica DIKE, Kettering Foundation, primera edición, 1994, p. 288.

- Melucci, Alberto. **Challenging Codes. Collective Action in the Information Age**, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Méndez, José Luis, et. al. **Organizaciones Civiles y Políticas Públicas en México y Centroamérica**, México, Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas, A.C. y Porrúa, 1998, p. 489.
- Merino, Mauricio. **La participación ciudadana en la democracia**, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE, noviembre de 1995, segunda edición, p. 58.
- Midgley, James. **Social Development. The Development Perspective in Social Welfare**, Londres, Sage Publications, 1995.
- Miller, Valerie. **La incidencia política de los ONGs y de los Organismos Populares: ¿Cómo se mide el éxito?**, Institute for Development Research (IDR), OXFAM, s/f, Mimeo, p. 27.
- Mirafteb, F. **Old Enemies, New Rivals, Future Partners? The case of state-NGO relations in Mexico**, Berkeley, Institute of Urban and Regional Development Berkeley, 1996.
- Mochi Alemán, Prudencio. **Las organizaciones de la sociedad civil y las ciencias sociales. Su configuración en América Latina**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 21.
- Monsiváis, Carlos. **Entrada libre. Crónica de la sociedad que se organiza**, México, Era, 1988.
- Morales Gil de la Torre, Héctor. "*Movimientos sociales ¿resistencia o esperanza?*" en **PHRONESIS**, Revista Interdisciplinaria de las áreas de Ciencias Sociales y Teología del Centro Antonio de Montesinos, A.C., Año 1, 3-1995, México, Centro Antonio de Montesinos, 1996, pp. 41-54.
- Natal Martínez, Alejandro. **How State funds impact NGO's capacity to foster people's participation**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2001, p. 32.
- _____, et. al. **Recursos Privados para Fines Públicos: Las Instituciones Donantes Mexicanas**, México, CEMEFI, The Synergos Institute y El Colegio Mexiquense, A.C., noviembre 2002, p. 119.

- Olvera Rivera, Alberto J. **Organizaciones de la sociedad civil: breve marco teórico**, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2000, p. 19.
- _____ (Coord.). **La Sociedad Civil, de la Teoría a la Realidad**, México, El Colegio de México, 1999, p. 362.
- _____ (Coord.). **Relatoría de los Talleres de Discusión celebrados en el marco de las presentaciones de los Cuadernos de la Sociedad Civil**, Proyecto Sociedad Civil y Gobernabilidad en México, Jalapa, Veracruz, México, Universidad Veracruzana, diciembre de 2001.
- _____. **Sociedad Civil, Gobernabilidad Democrática, Espacios Públicos y Democratización: los contornos de un proyecto**, Cuadernos de la Sociedad Civil, México, Universidad Veracruzana, 2001, p. 72.
- _____. **Movimientos sociales prodemocráticos, democratización y esfera pública en México: el caso de Alianza Cívica**, Cuadernos de la Sociedad Civil, México, Universidad Veracruzana, 2001, p. 67.
- Peebles, Joey Lee. **Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en México: su formación y esfuerzo para realizar cambios socio-políticos**, Tesis, 1993.
- *Plan Nacional de Desarrollo 1995—2000* en **Diario Oficial de la Federación**, México, 31 de mayo de 1995, p. 96.
- Pliego Carrasco, Fernando. **Hacia una sociología de los desastres urbanos**, México, IIS—UNAM, 1994, pp. 143-186.
- _____ (Coord.). **Panorama de las organizaciones no gubernamentales de la Ciudad de México: encuesta 1997 a organizaciones civiles que asisten, promueven o defienden derechos sociales y ciudadanos**, México, IIS—UNAM, 2001, p. 106.
- Poder Ejecutivo Federal. **Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática**, México, Secretaría de Gobernación, primera edición, diciembre 2001, p. 193.
- Powell, Walter. **The Nonprofit Sector, a Research Handbook**, New Haven, Yale University Press, 1987.

- "Qué hay de nuevo" en la sección Tecnología de la revista semanal **Milenio**, Núm. 239, abril 22 de 2002, p. 47.
- Rabortnikof, Nora. "*Concepciones de la vida pública*" en **ENLACE**, Núm. 50, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., septiembre—octubre de 1998, pp. 3-10.
- Reygadas, Rafael. **Abriendo Veredas, Iniciativas Públicas y Sociales de las Redes de Organizaciones Civiles**, México, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, 1998.
- _____, "*Relaciones entre organizaciones civiles y políticas. De la historia a los desafíos del presente*" en **Sociedad Civil**, Núm. 8, Vol. III, México, primavera de 1999, pp. 33-53.
- Revilla Blanco, Marisa (ed.). **Las ONG y la política**, España, ISTMO, 2002, p. 366.
- Rojas, Carlos. "*Solidaridad*" en **La política social de México, 1989-1994**, México, FCE, 1994.
- Salamon, Lester, et. al. **In Search of the Nonprofit Sector I: The Question of Definitions**, The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, Working Paper Núm. 2, 1992.
- _____, et. al. **Nuevo Estudio del Sector Emergente, Resumen**, Baltimore, Centro de Estudios sobre la Sociedad Civil, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Johns Hopkins, 26 abril de 1999, p. 34.
- Salazar, Ana María, et. al. "*Nuestra propuesta de Ley para las ONG's*" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 2, México, enero—febrero de 1996, pp. 4-9.
- San Juan, Carlos. **Ciudad de México: Instituciones y Sociedad Civil. Experiencias de una ciudad en transición**, México, Universidad Veracruzana, 2001, p. 58.
- Secretaría de Desarrollo Social. **Los Comités de Solidaridad: Organización Social**, México, SEDESOL, 1993.
- Servicio de Administración Tributaria. **Donatarias Autorizadas**, México, SHCP, mayo de 1999, p. 50.

- **Sociedad Civil e Instituciones Democráticas**, Simposio Palma de Mallorca, España, Editorial Popular, S.A., 1989, pp. 5-21 y 69-96.
- Stern, Ana y Francisco Dávila. **La Mujer Campesina y las Tecnologías Alternativas, Cuatro Estudios de Caso**, México, Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) e Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. (INCA RURAL), 2000, p. 186.
- _____ **Organizaciones No Gubernamentales, Mujeres Campesinas y Tecnologías Alternativas en México, 1980-1990**, México, CECADESU, INCA RURAL, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), 2000, p. 156.
- *"Tercer sector: el nuevo rostro de México"*, **Entre Todos Vía 3**, México, 2000, p. 18.
- Torres, Juan Ángel. **Ciudadanía y Poder**, México, Ediciones Delfos, Acción Afirmativa, A.P.N., primera edición, 2001, p. 119.
- Trías, Eugenio, et. al. *"Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica"* en **Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid**, Madrid, Núm. 8, mayo—septiembre de 2000, pp. 2-7.
- Verduzco Gustavo, et. al. **Perfil del sector no lucrativo en México**, México, CEMEFI, The Johns Hopkins University, s/f, p. 22.
- Verduzco, María Isabel, et. al. **The CIVICUS Index of Civil Society Project in México, a preliminary report**, CIVICUS Index on Civil Society Occasional Paper Series, Vol. 1, Núm. 7, México, CEMEFI, 2001, p. 29.
- Villalobos Grzybowicz, Jorge. **Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Visión General**, México, CEMEFI, 1997.
- _____ et. al. **Anteproyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social, (Versión Final)**, México, CEMEFI, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A.C., FAM, Fundación Miguel Alemán y Universidad Iberoamericana, octubre de 1995, p. 13.

□ _____, et. al. **Nuevo Marco Legal para el Sector No Lucrativo. Cuadro comparativo entre la propuesta de "Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social" y la iniciativa de "Ley General de Agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social"**, presentada al Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 1997, por su Comisión de Participación Ciudadana, México, CEMEFI, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A.C., FAM y Fundación Miguel Alemán, mayo de 1997, p. 23.

□ _____, et. al. **Propuesta de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles**, texto presentado a las Comisiones de Participación Ciudadana, Gobernación y Puntos Constitucionales, y Desarrollo Social de la Cámara de Diputaos el 24 de noviembre de 1998, México, CEMEFI, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A.C., FAM y Fundación Miguel Alemán, p. 22.

□ Welna, Christopher. **Reform of Justice and the Proliferation of Human Rights Non-Governmental Organizations in México (1977-1994)**, México, División de Estudios Políticos, Núm. 67, CIDE, p. 37.

□ World Bank. **Governance and Development**, World Bank, 1992.

□ Zamarrón, Eduardo. "*Del Estado a la ciudadanía. Bibliografía comentada*" en **Metapolítica, Revista Trimestral de Teoría y Ciencia Política**, Núm. 15, Vol. 4, México, CEPCOM, 4 julio—septiembre de 2000, pp. 164-170.

□ Zarco Mera, Carlos. "*Hacia una nueva legislación para el fomento de las organizaciones civiles*" en **Rostros y Voces de la Sociedad Civil**, Núm. 00, México, julio—agosto de 1995, pp. 10-12.

□ Zermeño, Sergio. **La Sociedad Derrotada. El desorden mexicano del fin del siglo**, México, Siglo XXI Editores, 1996.

o Hemerográficas

- Aguilar, Luis F. "La sociedad incivil" en **Reforma**, 27 de noviembre de 2002, p. 18A.
- Aguilar Rivera, José Antonio. "Acción Colectiva" en **Milenio Diario**, 12 de mayo de 2002, p. 21.
- Aguilar Valenzuela, Rubén. "Los derechos humanos, las ONG y el Presidente" en **El Universal**, 11 de octubre de 1997, p. 7.
- Arbide, Alejandro. "Epidemia de voluntades" en **Reforma**, 5 de marzo de 2002, p. 2C.
- Aviles, Karina. "Carecen de registro legal 36% de las organizaciones civiles en la ciudad" en **La Jornada**, 24 de junio de 2002, p. 44.
- Azíz Nassif, Alberto. "El juicio de las ONG" en **La Jornada**, 7 de octubre de 1997, p. 5.
- Ballinas, Víctor. "Será México laboratorio para medir el cumplimiento de los derechos humanos" en **La Jornada**, 6 de abril de 2002, p. 12.
- _____. "Mínimos resultados en derechos humanos durante el gobierno foxista" en **La Jornada**, 21 de octubre de 2002, p. 13.
- Baz Suárez, Verónica, et. al. "Vamos México, (o de cómo monopolizar la filantropía)" en **Milenio Diario**, 4 de noviembre de 2001, p. 15.
- Boltvinik, Julio. "De la filantropía al desarrollo social" en **La Jornada**, 21 de junio de 2002, p. 26.
- Canales, Enrique. "Transparentar las ONG" en **Reforma**, 27 de junio de 2002, p. 20A.
- Castro, Ignacio. "Desconocen las ONG lo que hace México sobre derechos humanos" en **El Día**, 10 de octubre de 1997, p. 9.

- ❑ Chávez, Víctor. "Apoyo del Ejecutivo a ONG por 102 mdp" en **El Financiero**, 17 de junio de 2002, p. 78.
- ❑ _____. "Fox dará en su gobierno representación jurídica formal a las ONG" en **El Financiero**, 6 de noviembre de 2000, p. 90.
- ❑ Concha Malo, Miguel. "Mary Robinson y las ONG" en **La Jornada**, 6 de julio de 2002, p. 18.
- ❑ Cortez, Edgar. "Transición política y derechos humanos" en **Milenio Diario**, 9 de septiembre de 2002, pp. 4-5.
- ❑ "Digitaliza UAM padrón de datos de las ONG" en **El Financiero**, 19 de noviembre de 2001, p. 47.
- ❑ Esteva, Gustavo. *¿Y quién es esa señora?* en **Reforma**, 17 de febrero de 1999, p. 16 A.
- ❑ Febbro, Eduardo. "Estalla crisis en las ONG" en **Milenio Diario**, 8 de marzo de 2002, p. 38.
- ❑ Fuentes, Mario Luis. "Responsabilidades de Estado y participación ciudadana" en **Milenio Diario**, 5 de octubre de 2001, p. 18.
- ❑ _____. "Desarrollo y asistencia social" en **Milenio Diario**, 13 de septiembre de 2002, p. 20.
- ❑ George, Susan. "Globalización, movimiento ciudadano" en **El Universal**, 24 de enero de 2002, p. A17.
- ❑ Girardo, Cristina. "Políticas sociales y Tercer Sector" en **Reforma**, 23 de julio de 2002, p. 2C.
- ❑ Gómez Maza, Francisco. "Explosivo crecimiento de ONG; hay de chile, dulce y manteca" en **El Financiero**, 12 de octubre de 1997, pp. 28-29.
- ❑ Gómez Mena, Carolina. "Promueve la Sedesol que organizaciones civiles extranjeras inviertan en desarrollo social" en **La Jornada**, 12 de mayo de 2002, p. 9.
- ❑ Guerrero, Eduardo. "El dilema de la sociedad civil" en el suplemento **Enfoque** de **Reforma**, 23 de abril de 2000, pp. 2-3.

- Hernández, Anabel. *"Gobierno y ONG: de la rivalidad a la cooperación"* en **Milenio Diario**, 28 de febrero de 2001, p. 36.
- Hernández Hadad, Humberto. *"La academia mexicana de derechos humanos"* en **El Universal**, 12 de octubre de 1997, p. 6.
- Hernández Navarro, Luis. *"Derechos Humanos y ONG"* en **La Jornada**, 21 de octubre de 1997, p. 8.
- _____, *"De la sociedad civil a la anónima"* en **La Jornada**, primero de octubre de 2002, p. 19.
- Jiménez Cáliz, Eugenia. *"Para la sociedad civil, la transición no ha concluido"* en **Milenio Diario**, 31 de agosto de 2002, p. 5.
- López, Alma. *"Privatización de servicios públicos en beneficio de ONG"* en **El Financiero**, 24 de enero de 2002, p. 36.
- Martínez, Cristina. *"Visitantes Incómodos"* en **El Economista**, 20 de marzo de 2000, p. 50.
- Medellín, Jorge Alejandro. *"Democracia y derechos humanos ejes de su crecimiento, aseguran"* en **El Universal**, 30 de marzo de 1998, p. 26.
- _____, *"ONG: universo complejo. Por cientos, las peticiones de apoyo a fondos del extranjero"* en **El Universal**, 31 de marzo de 1998, p. 22.
- Millán, Daniel. *"Anuncian programa de derechos humanos"* en **Reforma**, 24 de junio de 2002, p. 2A.
- Moreno Alejandro. *"El jaloneo de la democracia"* en **Reforma**, México, 12 de mayo de 2000, p. 12A.
- Núñez Urquiza, Rosa María. *"De la caridad a la eficacia"* en el suplemento Enfoque de **Reforma**, 4 de febrero de 2001, pp. 2-3.
- Mochi Alemán, Prudencio. *"El Tercer Sector y la Economía II"* en **Reforma**, 14 de mayo de 2002, p. 2C.

- Murúa, Sara. "*Vamos México o ¿la caridad en tiempos del derecho?*" en **La Jornada**, 17 de junio de 2002, p. 40.
- Notimex. "*Hay 15,000 ONG's en el país, y sólo 4,500 están activas*" en **Novedades**, 17 de abril de 2001, p. 10.
- Olvera, Alberto J. "*Las relaciones gobierno-sociedad civil*" en **La Jornada**, 19 de enero de 2002, p. 14.
- Ortiz Pinchetti, José Agustín. "*Ernesto Zedillo contra las ONG*" en **La Jornada**, 12 de octubre de 1997, p. 51.
- Pérez U., Matilde. "*El sector filantrópico nacional es el menor de AL, revela un estudio*" en **La Jornada**, 26 de noviembre de 2002, p. 45.
- Pérez Velásquez, Mónica. "*Recursos públicos a organizaciones privadas*" en **Milenio Diario**, 7 de enero de 2001, p. 29.
- Petras, James. "*Las dos caras de las ONG*" en **La Jornada**, 25 de septiembre de 2000, p. 26.
- Pradilla Cobos, Emilio. "*Asistencia privada y regulación pública*" en **La Jornada**, 26 de junio de 2002, p. 42.
- R. Flores, Linaloe. "*El Tercer Sector en México: ONG, ayuda descontrolada*" en **Reforma**, 12 de marzo de 2000, p. 8A.
- Ramírez de Aguilar, Fernando. "*Sociedad civil, concepto sin rostro que tiende a idealizarse*" en **El Financiero**, 10 y 11 de abril de 2001, pp. 30-31.
- _____ . "*Las ONG, flor de un día, no hay registro confiable*" en **El Financiero**, 24 de mayo de 2002.
- Ramírez, Lucero. "*Impulsarán la política social mediante ONG*" en **El Universal**, 7 de enero de 2001, p. A5.
- Sánchez, Jesús. "*ONG, cambio de piel*" en la columna Recuento Político del periódico **El Financiero**, 27 de febrero de 2001, p. 56.

☐ Saldierna, Georgina, et. al. "EU aportará 300 mil ds. para proyectos de ONG mexicanas" en **La Jornada**, 20 de junio de 2002, p. 11.

☐ Sarmiento, Sergio. "Las ONG" en Jaque Mate de **Reforma**, 7 de octubre de 1997, p. 14A.

☐ Sermeño, Ángel. "El papel político de las ONG" en **Milenio Diario**, 8 de septiembre de 2002, p. 19.

☐ Servitje de Lerdo de Tejada, Marinela. "Socialmente responsables" en el suplemento Enfoque de **Reforma**, 22 de septiembre de 2002.

☐ Silva-Herzog Márquez, Jesús. "Política contra ciudadanía" en **Reforma**, 22 de julio de 2002, p. 24A.

☐ Valdés Castellanos, Guillermo. "Juego de Irresponsabilidades" en **Milenio Diario**, 11 de febrero de 2002, p. 18.

☐ Vega, Margarita. "De la caridad al abuso" en **Reforma**, 30 de mayo de 2000, p. 12A.

Ω Páginas web

- ☐ Donaires Sánchez, Pedro. "Los derechos humanos" en <http://www.filosofiyderecho.com/rtd/numero5/dhumanos>

- ☐ "El **buen gobierno** y el fortalecimiento de la sociedad civil: Notas desde la Perspectiva de América Latina y el Caribe" en <http://janic.utexas.edu/project/sela/docs/spdre>

- ☐ "Los retos de Vicente Fox con el Sector Filantrópico, Hacia una política social integral" en <http://www.cemefi.org/noticias/2000/agosto/tesisfox>

- ☐ "Organizaciones exentas conforme al Convenio de Doble Tributación firmado entre México y Estados Unidos" en <http://www.cemefi.org/legal/1999>

- ☐ <http://indesol.gob.mx/sios/indicadores>